

Sumario

Número 225 - Jueves, 23 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

10

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 16 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

14

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

17

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (Modalidad PYM).

23



Extracto de la Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes Comerciales (Modalidad PYM). 44

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte. 46

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 186/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación de la Consejería de Educación. 57

Decreto 187/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación. 58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Técnico/a Especialista Laboratorio, Administrativo/a, Cocinero/a, Personal de Lavandería y Planchado, Pinche y Telefonista, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos. 59

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neumología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Radioterápica, Epidemiólogo/a Atención Primaria, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro Industrial, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Terapeuta Ocupacional, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear y Celador/a, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos. 73

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Microbiología y Parasitología, y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos. 86

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.	91
Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.	96
Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.	98
Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.	100
Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.	101

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la composición de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos de los aspirantes, a los efectos de la constitución de las bolsas de trabajo derivadas de los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos IV y V, convocados por Órdenes de 14 de noviembre de 2008.	102
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	106
Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2018/2019.	121

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.	262
---	-----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). (PP. 1337/2017). 264

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Málaga. (PP. 744/2017). 266

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. SAFA Nuestra Señora del Rosario» de Atarfe (Granada). (PP. 756/2017). 268

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. num. 450/17, y se emplaza a terceros interesados. 270

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1462/2011. (PP. 3238/2017). 271

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 693/2008. (PP. 2105/2017). 272

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. (PD. 3374/2017). 275

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de adjudicación del contrato de servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. 276

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la adjudicación de la obra que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 277

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 278

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3364/2017). 279

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017. 281

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Suresa Retama, S.L. autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución del proyecto de la línea eléctrica de evacuación del Parque Eólico «Alijar II» a 66 kv en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 3059/2017). 283

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio, remitida por la beneficiaria de la expropiación forzosa que se cita. 285

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. 286

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 290

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas. 291

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Financiación y Tributos, Junta Superior de Hacienda, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan. 292

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 293

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. 295

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 296

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 297

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 298

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 299

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 300

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican, a efectos de general conocimiento, las subvenciones concedidas durante el año 2017 al amparo de la Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura para 2017-2018. 301

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario. 302

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador CA-32/2017 por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. 303

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publica el acuerdo de inicio de actuaciones previas en relación con el deber de conservación establecido en el artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto al Bien de Interés Cultural correspondiente al «Muelle-Cargadero del Puerto La Laja», en el término municipal de El Granado (Huelva). 304

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 306

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 309

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 311

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 312

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 315

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 316

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 317

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 319

Acuerdo de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 320

Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Almonte (Huelva). 321

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 322

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de vista y audiencia del expediente de deslinde del Monte Público «Robledal de la Acequia Grande», propiedad del Ayuntamiento de Cañar, y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Granada. 323

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 326

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia que se cita, para fabricación de materiales cerámicos, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 329

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia que se cita, para el ejercicio de la actividad de fabricación de baldosas, en el término municipal de Vilches (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas. 330

Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de tasas de incendios forestales. 331

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Mediante Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se adecua el organigrama de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

No obstante, la experiencia adquirida en el transcurso de la presente legislatura hace aconsejable una puntual modificación de este reparto competencial con la finalidad de posibilitar una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

De esta forma, las competencias de la formación del profesorado que habían sido asignadas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos resultan ahora asignadas a la hasta ahora Dirección General de Innovación, que pasa a denominarse Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, al considerar la relación y las sinergias existentes entre ambas materias elementos esenciales para avanzar en las políticas educativas del gobierno andaluz, así como, la competencia asignada a la hasta ahora Dirección General de Innovación en lo que respecta a la coordinación con las universidades en materia de educación superior, se asigna a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional. Por otro lado, se añade a las competencias de la Secretaría General Técnica la instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Viceconsejería.

De otra parte, como consecuencia de la aprobación del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en el que se atribuye a la Agencia Pública Andaluza de Educación competencias en materia de educación infantil, se procede a revisar las competencias asignadas en esta materia a la Dirección General de Planificación y Centros.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y conforme a la habilitación conferida en el artículo 27.19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2017,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Se modifica el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en los siguientes términos:

Uno. El párrafo h) del apartado 1 del artículo 2, que pasa a tener la siguiente redacción:

«h) Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.»

Dos. Se añade un nuevo párrafo l) al apartado 2 del artículo 5, con el siguiente tenor literal:

«l) La coordinación con las Universidades en materia de educación superior.»

Tres. El párrafo c) del apartado 3 del artículo 5, que queda redactado como sigue:

«c) Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.»

Cuatro. El apartado 1, párrafo d), del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

«La instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería y, en su caso, a la persona titular de la Viceconsejería.»

Cinco. El apartado 2, párrafos e) y g), del artículo 7, que quedan redactados como siguen:

«e) Las funciones que, en relación con los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, atribuye la normativa vigente a la Consejería de Educación, sin perjuicio de las atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como las que se establecen en el artículo 9.2.b).»

«g) La propuesta de clasificación, creación, autorización, cese, modificación o transformación de los centros docentes y el mantenimiento de su registro. Así mismo, la propuesta de convenios con las Corporaciones locales y otras Administraciones para la creación de centros públicos de su titularidad.»

Seis. Se suprimen los párrafos i), j), k), l), m), n) y ñ) del apartado 2 y el apartado 3 del artículo 8.

Siete. El artículo 11, que queda redactado como sigue:

«Artículo 11. Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

1. Corresponden a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado las funciones que determina el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. En particular, son competencias de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado:

a) La gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los proyectos educativos dirigidos al profesorado y a los centros docentes.

b) La gestión y coordinación de los programas dirigidos a la potenciación de las bibliotecas escolares, la promoción de la lectura en los centros docentes y la conmemoración de efemérides.

c) La gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario.

d) El fomento de la cultura emprendedora del alumnado de formación profesional inicial, con objeto de favorecer el dinamismo del sistema productivo andaluz y el emprendimiento.

e) La gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los proyectos de investigación y de innovación dirigidos al profesorado y a los centros docentes.

f) La coordinación de la investigación e innovación educativas, fomentando la realización de proyectos y experiencias, así como la elaboración de materiales curriculares y pedagógicos.

g) La gestión y el mantenimiento del Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

h) La gestión y coordinación de las actuaciones y de los programas relativos a la innovación, utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

i) La gestión y coordinación de los programas educativos internacionales.

j) La gestión y coordinación de las actuaciones y programas relacionados con el bilingüismo, así como de los intercambios y estancias formativas del alumnado.

k) En coordinación con los demás centros directivos, la gestión y elaboración de las publicaciones que, en materia educativa y de formación del profesorado, realice la Consejería de Educación en cualquier soporte.

l) La elaboración de las orientaciones generales del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la coordinación de todas sus estructuras.

m) La coordinación con las Universidades en relación con la formación inicial del profesorado y con las prácticas del alumnado universitario en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación.

n) La colaboración con las Universidades para la formación permanente del profesorado.

ñ) La implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación del profesorado.

o) La atención a las propuestas de formación del profesorado emanadas desde los órganos directivos de la Consejería de Educación.

p) La gestión y coordinación de las licencias por estudios y premios dirigidos al profesorado, así como los intercambios y estancias formativas de este.

q) El reconocimiento, acreditación y registro de las actuaciones en materia de formación permanente del profesorado.

r) Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

3. A través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se adscribe a la Consejería de Educación la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado.»

Disposición adicional primera. Habilitación para la ejecución.

Se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a adecuar las relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria a las modificaciones establecidas en el presente Decreto, así como a realizar las creaciones, supresiones y modificaciones necesarias en cualquiera de los puestos de trabajo atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

Disposición adicional segunda. Atribución de competencias a las Delegaciones Territoriales en materia de tasas.

Se atribuye a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, dentro de sus respectivos ámbitos, el ejercicio de las competencias que en materia de gestión y recaudación en período voluntario de tasas han sido delegadas a dicha Consejería por la Resolución de 23 de junio de 2010, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional quinta de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, relativa a la delegación en materia de tasas.

Disposición transitoria primera. Adscripción de puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo adaptada a la estructura orgánica derivada de las modificaciones establecidas en este Decreto y se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias, las unidades y puestos de trabajo de nivel orgánico inferior a Dirección General continuarán subsistentes, pasando a depender, provisionalmente, por Resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Educación,

de las Unidades o Centros Directivos que correspondan de acuerdo con las funciones atribuidas por el presente Decreto, siendo retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venían imputándose.

Disposición transitoria segunda. Tramitación de los procedimientos.

Los procedimientos iniciados y no concluidos a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán su tramitación en los distintos Centros Directivos que, por razón de la materia, asuman dichas competencias.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Consejera de Educación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 16 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Por Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicada en BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017, se modificó la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicada en BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016, posteriormente objeto de corrección de errores en BOJA núm. 56, de fecha 23 de marzo de 2016.

El dispongo primero de la indicada Orden de 13 de marzo de 2017 por la que se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece que las subvenciones para la Línea 12, subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, se concederán con cargo a las partidas presupuestarias 1300010000 G/31H/48800/00 01 2017 y 1300020000 G/31H/48800/00 01 2017, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, siendo el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad de 529.832,00 euros, estableciendo que este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones, pero si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aun cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Con fecha 16 de junio de 2017 (BOJA núm. 119, de 23 de junio) la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales dicta Orden por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de competencias de dicha Consejería. En el apartado 8 de la misma se establece que para la Línea 12 de subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, se destinará una cuantía máxima de 529.832 euros con la siguiente distribución territorial y funcional:

Almería	33.000,00
Cádiz	35.000,00
Córdoba	30.000,00
Granada	33.000,00
Huelva	33.000,00

Jaén	33.000,00
Málaga	33.000,00
Sevilla	33.000,00
Autonómico-Programas	178.332,00
Autonómico-Gestión de centros	88.500,00
Total	529.832,00

Con fecha 23 de octubre de 2017 (BOJA núm. 207, de 27 de octubre) la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales dictó Orden por la que se amplían los créditos disponibles relativos a la Orden de convocatoria de 13 de marzo de 2017 en lo referente a la Línea 12 de subvenciones (programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones). El importe de la ampliación correspondiente a la partida presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01 2017 es de 13.984,46 euros y de 6.015,54 euros a la partida presupuestaria 1300020000 G/31H/48800/00 01 2017.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por Decreto 142/2017, de 29 de agosto.

D I S P O N G O

Primera. Modificación de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 16 de junio de 2017, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones en lo referente a la Línea 12 y distribución del crédito ampliado disponible.

Se modifica el apartado 8 de la Orden de 16 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de créditos para la subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondiente a la Línea 12 (subvenciones para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos) y se establece la siguiente distribución territorial de créditos en lo referente a la Línea 12 de subvenciones:

Provincia	Cantidad inicial	Incremento	Cantidad final
Almería	33.000,00	525	33.525,00
Cádiz	35.000,00	0	35.000,00
Córdoba	30.000,00	0	30.000,00
Granada	33.000,00	0	33.000,00
Huelva	33.000,00	1.300,32	34.300,32
Jaén	33.000,00	0	33.000,00
Málaga	33.000,00	4.190,22	37.190,22
Sevilla	33.000,00	0	33.000,00
Autonómico-Programas	178.332,00	13.984,46	192.316,46
Autonómico-Centros	88.500,00	0	88.500,00
Total	529.832,00	20.000,00	549.832,00

Segunda. Aplicación de créditos.

Los créditos disponibles totales máximos resultantes serán de aplicación para atender a las solicitudes presentadas, conforme al procedimiento de concesión previsto en las bases reguladoras y la convocatoria efectuada por la mencionada Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece en su Anexo II el contenido de las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales, entre ellas la de almacenamiento de productos químicos.

Estas fichas técnicas reflejan las características principales de la instalación, los diferentes tipos de instalación que se pueden poner en funcionamiento y la documentación que se tiene que aportar a la Administración, todo ello de acuerdo con la normativa específica reguladora del tipo de instalación en cuestión.

La primera modificación de la Orden de 5 de marzo de 2013 se llevó a cabo mediante Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013.

Posteriormente, se llevó a cabo una actualización y mejora de la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y del contenido de varias de las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales, entre ellas la ficha de instalaciones de almacenamiento de productos químicos, mediante Resolución de 16 de junio de 2015, por la que se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente Resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013.

Segundo. Mediante Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, se ha aprobado el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Este nuevo Reglamento, que entró en vigor el 25 de octubre de 2017, deroga el Real Decreto 379/2001, de 9 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7, el Real Decreto 2016/2004, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-8 «Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno» y el Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 «almacenamiento de peróxidos orgánicos».

Este nuevo Real Decreto se adapta a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE)

núm. 1907/2006, e introduce novedades tanto en el número de Instrucciones Técnicas Complementarias que aprueba, puesto que incorpora dos nuevas, la MIE APQ-0, definiciones generales, y la MIE APQ-10, almacenamiento en recipientes móviles, como en los ámbitos de aplicación y las clasificaciones de las Instrucciones Técnicas Complementarias existentes. Se hace necesario, por tanto, modificar la ficha técnica descriptiva de almacenamiento de productos químicos contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, para adaptarla a su nueva normativa reguladora.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias en materia de industria y energía recaen en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud del artículo 10 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Segundo. La Orden de 5 de marzo de 2013, en su disposición adicional única, habilita a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de industria y energía a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la misma, así como a modificar sus Anexos mediante resolución.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos.

Se modifica la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, cuya nueva redacción se muestra en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.

Anexo. Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS							
1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN							
Titular: Apellido1: Apellido2: Nombre: Razón Social:					O CIF O NIF O NIE O PASAPORTE O OTR _____		
Emplazamiento: Provincia: Municipio: Localidad: Tipo de vía: Nombre de la vía: Número: Piso: Esc: Puerta: Código Postal:							
Actividad principal:							
Clase de Peligro (1) (según columna 2 de la tabla I del art. 2 del Reglamento)	Recipiente	Capacidad de Almacenamiento máxima (2)	Material depósito	ITC aplicable	Clase (3)	Categoría (4)	¿Le afecta REP?
Observaciones: (1) En el caso de óxido de etileno, cloro, amoníaco anhidro y fertilizantes a base de nitrato amónico se indicará el producto en lugar de la clase de peligro (2) Con respecto a las unidades: Para los productos químicos sólidos, la masa en Kilogramos (Kg) Para los productos químicos líquidos, el volumen en litros (l) Para los gases licuados, los gases licuados refrigerados, y los gases disueltos: la masa en Kilogramos (Kg) Para los gases comprimidos: el volumen en Nm3 (3) En caso de aplicársele una de las siguientes ITC´s: APQ-1, APQ-6 ó APQ-7 (4) En caso de aplicársele la APQ-5							
2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO							
O Almacenamiento en interior y exterior (APQ-1) cuya capacidad de almacenamiento cumple con los límites 2, 3, 4 y 5 requeridos para poder presentar memoria según su ITC							
O APQ-3, APQ-6 o APQ 7 cuya capacidad de almacenamiento cumple con los límites requeridos para poder 2, 3, 4 y 5 presentar memoria según su ITC							
O APQ-9 categorías de la B a la F, cuya capacidad de almacenamiento cumple con los límites requeridos para poder 2, 3, 4 y 5 presentar memoria según su ITC							
O APQ-5, categorías de almacenamiento 1 y 2 2, 3 y 5							
O Almacenamiento de recipientes móviles afectados por la APQ 10 de gases inflamables, aerosoles (inflamables y 2, 3 y 5 no inflamables), gases comburentes y líquidos inflamables cuya capacidad de almacenamiento cumple con los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC							
O Recipientes móviles afectados por la APQ 10, cuya capacidad máxima esté comprendida entre los valores 2, 3 y 5 establecidos en las columnas 5 y 6 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento							

O Almacenamientos de productos cuyas clases de peligro están incluidas en la columna 2 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento, no contemplados en alguna ITC específica y cuya capacidad máxima esté comprendida entre los valores de las columnas 5 y 6 de la tabla	2, 3 y 5
O Almacenamiento en interior y exterior (APQ-1) cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC	1, 4, 5 y 6
O Almacenamiento de óxido de etileno en recipientes fijos (APQ-2)	1, 4, 5 y 6
O APQ-3, APQ-6 o APQ-7 cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC	1, 4, 5 y 6
O Almacenamiento de Amoniaco Anhidro (APQ-4)	1, 4, 5 y 6
O Almacenamiento de peróxidos orgánicos y materias autorreactivas tipo A (APQ-9)	1, 4, 5 y 6
O APQ-9 categorías de la B a la F, cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC	1, 4, 5 y 6
O APQ-5 Categorías de almacenamiento 3, 4 y 5	1, 5 y 6
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno (APQ-8) con capacidad > 50 t. a granel o 200 t. envasado, y para uso propio con capacidad > 5 t.	1, 5 y 6
O Almacenamiento de recipientes móviles afectados por la APQ 10 de gases inflamables, aerosoles (inflamables y no inflamables), gases comburentes y líquidos inflamables cuya capacidad de almacenamiento supera los límites requeridos para poder presentar memoria según su ITC	1, 5 y 6
O Recipientes móviles afectados por la APQ 10, cuya capacidad máxima supera el valor de la columna 6 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento	1, 5 y 6
O Almacenamientos de productos cuyas clases de peligro están incluidas en la columna 2 de la tabla I del artículo 2 del Reglamento, no contemplados en alguna ITC específica y cuya capacidad máxima supera el valor de la columna 6 de la tabla	1, 5 y 6
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa (MI-AF1) capacidad > 5000 t a granel o 8000 t envasado y para uso propio con capacidad > 500t	1 y 6
O Instalación de almacenamiento a la que le es de aplicación la ITC APQ-1, APQ-2, APQ-3, APQ-4, APQ-6 o APQ-7, únicamente a efectos de carga y descarga	2
O Baja de la instalación (*)	8
O Modificación de la instalación que supone que ésta pasa a estar excluida de la aplicación del Reglamento (*)	8
O Almacenamiento en interior (APQ-1) clase B $50 \leq Q < 300$ litros; clase C $250 \leq Q < 3.000$ litros; clase D $1.000 \leq Q < 10.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 4, 5 y 7
O Almacenamiento en exterior (APQ-1) clase B $50 \leq Q < 500$ litros; clase C $250 \leq Q < 5.000$ litros; clase D $1.000 \leq Q < 15.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 4, 5 y 7
O Cloro < 500 kg (APQ-3) (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 4, 5 y 7
O Almacenamiento de botellas (APQ-5) categorías 1 y 2 (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Líquidos corrosivos (APQ-6) clase "a" $200 < Q < 800$ litros; clase "b" $400 < Q < 1.600$ litros; clase "c" $1.000 < Q < 4.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 4, 5 y 7
O Líquidos tóxicos (APQ-7) T+ $100 \leq Q < 800$ litros; T $250 \leq Q < 1.600$ litros; Xn $1.000 \leq Q < 10.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 4, 5 y 7
O Almacenamiento en interior (APQ-1) clase B $Q \geq 300$ litros; clase C $Q \geq 3.000$ litros; clase D $Q \geq 10.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7
O Almacenamiento en exterior (APQ-1) clase B $Q \geq 500$ litros; clase C $Q \geq 5.000$ litros; clase D $Q \geq 15.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7

O Almacenamiento de óxido de etileno (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Cloro ≥ 500 kg (APQ-3) (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7
O Líquidos corrosivos (APQ-6) clase "a" $Q \geq 800$ litros; clase "b" $Q \geq 1.600$ litros; clase "c" $Q \geq 4.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7
O Líquidos tóxicos (APQ-7) T+ $Q \geq 800$ litros; T $Q \geq 1.600$ litros; Xn $Q \geq 10.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7
O Almacenamiento de Amoniaco Anhidro (APQ-4) (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 4, 5, 6 y 7
O Almacenamiento de Botellas y Botellones (APQ-5) Categorías 3, 4 y 5 (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno (APQ-8) con capacidad > 50 Tn a granel o 200 Tn envasado, y para uso propio con capacidad > 5 Tn (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa (MI-AF) capacidad > 5.000 t a granel o 8.000 t envasado (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 6 y 7
O Sólidos fácilmente inflamables $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Sólidos tóxicos T+ $50 \leq Q < 250$ kg; T $250 \leq Q < 1.250$ kg; Xn $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Comburentes $500 \leq Q < 2.500$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Sólidos corrosivos clase "a" $200 \leq Q < 1.000$ kg; clase "b" $400 \leq Q < 2.000$ kg; clase "c" $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Irritantes $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Carcinogénicos $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Sensibilizantes $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Mutagénicos $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Tóxicos para la reproducción $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Peligrosos para el Medio Ambiente $1.000 \leq Q < 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	2, 3, 5 y 7
O Sólidos fácilmente inflamables $Q \geq 5.000$ litros (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Sólidos tóxicos T+ $Q \geq 250$ kg; T $Q \geq 1.250$ kg; Xn $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Comburentes $Q \geq 2.500$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Sólidos corrosivos clase "a" $Q \geq 1.000$ kg; clase "b" $Q \geq 2.000$ kg; clase "c" $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7
O Irritantes $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)	1, 5, 6 y 7

- O Carcinogénicos $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. 1, 5, 6 y 7 Transitoria segunda de R.D. 656/2017)
- O Sensibilizantes $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. 1, 5, 6 y 7 Transitoria segunda de R.D. 656/2017)
- O Mutagénicos $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria 1, 5, 6 y 7 segunda de R.D. 656/2017)
- O Tóxicos para la reproducción $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud de la 1, 5, 6 y 7 Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)
- O Peligrosos para el Medio Ambiente $Q \geq 5.000$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 2001 en virtud 1, 5, 6 y 7 de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)
- O Almacenamiento de peróxidos orgánicos MIE APQ-9 $30 \leq Q < 150$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento 2, 3, 4, 5 y 7 APQ 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)
- O Almacenamiento de peróxidos orgánicos MIE APQ-9 $Q \geq 150$ kg (almacenamiento conforme al Reglamento APQ 1, 4, 5, 6 y 7 2001 en virtud de la Disp. Transitoria segunda de R.D. 656/2017)

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- O 1. Proyecto redactado por técnico competente
- O 1.a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)
- O 2. Memoria firmada por el titular del almacenamiento o su representante legal
- O 3. Certificado del Organismo de Control
- O 4. Certificado de construcción de los recipientes extendido por el fabricante
- O 5. Documentación acreditativa de disponer de un seguro, aval u otra garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad civil que pudiera derivarse del almacenamiento
- O 6. Certificado de Dirección técnica emitido por técnico competente
- O 6.a. Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo (1)
- o. 7. Documento que acredita que la instalación se encuentra en ejecución en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 656/2017 (solicitud de licencia de obras, licencia de obras o proyecto de ejecución visado)
- o. 8. Documento acreditativo de la situación en la que queda la instalación por baja o modificación que suponga que pasa a estar excluida del Reglamento (*)
- (1) Solo si el documento no está visado
- (*) Solo para "MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN"

4. DECLARACIÓN

O La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica y que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos

En a de de

Fdo:

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (Modalidad PYM).

Mediante Orden de 28 de agosto de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 170, de 5 de septiembre de 2017, se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales (Modalidad PYM).

La disposición adicional única de la Orden de 28 de agosto de 2017, delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio, la competencia para efectuar la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución, en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes de subvención.

Las ayudas que se aprueban con la presente convocatoria subvencionan dos tipos de proyectos: A) Proyectos de incorporación o actualización de Tecnologías de la Información y Comunicación que supongan mejoras en la gestión de la empresa, mayor presencia en Internet, marketing digital e incorporación al comercio electrónico, y B) Proyectos de actualización, diversificación y expansión de la empresa comercial.

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 5 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la presente resolución de convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, distribuyéndose entre los distintos ámbitos territoriales de competitividad.

El porcentaje máximo de la subvención es del 75% del presupuesto aceptado, con un límite cuantitativo para cada tipo de proyecto subvencionable y cada actuación, establecido en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24.a) del cuadro resumen de la Orden de 28 de agosto de 2017, la forma de pago de estas ayudas es el pago previa justificación por la persona o entidad beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento. Ello implica que el abono de las mismas no se hará efectivo hasta el ejercicio 2018, por lo que tienen la consideración de gastos de tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 28 de agosto de 2017,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Aprobar la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales, al amparo de la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales. (Modalidad PYM).

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán, preferentemente, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de agosto de 2017, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2018 los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del Texto Articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de la Orden de 28 de agosto de 2017.

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Cuarto. Presupuesto.

Las subvenciones que se convocan con la presente resolución se financian con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» y más concretamente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al concepto 774.00 «Modernización Pymes Comerciales» en el código de proyecto 2016000549, «Incrementar el uso de las TIC en las Pymes Comerciales», medida A1221082Y2 y el código de proyecto 2016000555, «Inversión productiva Pymes Comerciales», medida A1341001Y2.

Las ayudas son cofinanciadas por fondos Feder con un porcentaje máximo de cofinanciación del 80% por estar calificada Andalucía como una Región en Transición.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.4 de la vigente Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Estas ayudas tendrán la consideración de gastos de tramitación anticipada, en los términos del artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, por

lo que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2018.

Quinto. Financiación.

Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2018, 1500170000 G/76A/77400/00 2016000549, para los proyectos tipo A por una cuantía máxima de 1.066.666 €, y con cargo a la partida presupuestaria 1500170000 G/76A/77400/00 2016000555, para los proyectos tipo B por una cuantía máxima de 2.839.417 €.

TIPO PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MEDIDA	IMPORTE
A	2018 1500170000 G/76A/77400/00 2016000549	A1221082Y2	1.066.666 €
B	2018 1500170000 G/76A/77400/00 2016000555	A1341001Y2	2.839.417 €

Dado que el ámbito territorial de competitividad de las presentes subvenciones es la provincia, la cuantía del crédito disponible se distribuye territorialmente entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, proporcionalmente al número de comerciantes con establecimiento inscritos en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía a la fecha de la presente convocatoria, redondeado al alza y tomando como referencia el coste máximo subvencionable de los proyectos A y B respectivamente, quedando del siguiente modo:

TIPO PROYECTO	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
A	1.066.666 €	96.000	148.666	144.000	126.000	84.000	108.000	150.000	210.000
B	2.839.417 €	255.000	390.000	390.000	330.000	225.000	285.000	405.000	559.417
A+B	3.906.083 €	351.000	538.666	534.000	456.000	309.000	393.000	555.000	769.417

En caso de que exista un excedente de crédito en alguna de las ocho provincias, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre las provincias restantes, atendiendo al mismo criterio. Esta redistribución de créditos entre las ocho provincias será formulada mediante Resolución de esta Dirección General que se hará pública en los mismos medios que la presente.

Sexto. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de agosto de 2017.

Séptimo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Consejero, P.D., el Director General de Comercio (Orden de 28.8.2017, BOJA núm. 170, de 5.9.2017), Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN: COMERCIO

SUBVENCIÓN: COMERCIO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES.
(MODALIDAD PYM).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE														
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:							PROVINCIA:				PAÍS:			CÓD. POSTAL: 	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:			

2	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.										
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:										
DOMICILIO NOTIFICACIONES:										
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:			COD. POSTAL 	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

3	DATOS BANCARIOS											
IBAN: / / / / /												
Entidad:												
Domicilio:												
Localidad: Provincia: Código Postal:												



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Se comprometo, como solicitante de la subvención, a aportar información referida a los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda y, en su caso, a los 12 meses posteriores a la recepción del último pago.
- ☐ No ha sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002668D

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
D) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO A).			
DOMICILIO:			
FECHA DE APERTURA:			
N.º INSCRIPCIÓN RCAC:			
FECHA INSCRIPCIÓN RCAC:			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		EPIGRAFE IAE:	CÓDIGO CNAE:
E) ACTUACIONES SUBVENCIONABLES QUE INCLUYE EL PROYECTO A). (señalar todas las opciones que incluye)			
☐ 1ª Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un establecimiento comercial ☐ 2ª Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware) ☐ 3ª Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware) ☐ 4ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...) ☐ 5ª Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles, ☐ 6ª Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line)			
F) PRESUPUESTO DEL PROYECTO A)			
ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MEDIOS PROPIOS ENTIDAD
	En este apartado ha de indicarse el coste que va a tener para la empresa la implantación de cada actuación, que se desglosará en el apartado siguiente	En este apartado se incluirá la subvención total solicitada, con los límites establecidos para cada una de las actuaciones en el apartado 2 del cuadro resumen.	Aportación que realizará la entidad. Como mínimo la entidad ha de aportar el 25% del presupuesto total
1ª Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otro utilizado en un establecimiento comercial (máximo		Máximo 2.000€	
2ª Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware)		Máximo 2.500€	
3ª Adquisición e implantación de equipamiento informático de sobremesa (hardware)		Máximo 2.500€	
4ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...)		Máximo 2.000€	
5ª Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catálogo de productos, aplicaciones para móviles,		Máximo 4.000€	
6ª Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (tienda on-line)		Máximo 2.500€	
TOTAL PROYECTO		Máximo 6.000€	
G) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO A.			
En este apartado ha de detallarse el desglose del coste que va a tener para la empresa la implantación del proyecto, distinguiendo para cada una de las distintas actuaciones incluidas en el mismo, el detalle de los costes que han de acreditarse con facturas proforma en el trámite de audiencia.			
ACTUACIÓN	CONCEPTO DEL COSTE	IMPORTE	
Indicar a cual de las 6 posibles actuaciones corresponde según la relación incluida en el apartado 2a) A del cuadro resumen: 1ª Implantación de software, 2ª adquisición de equipamiento tpv, 3ª... Este apartado se repetirá tantas veces como costes se incluyan en la relación.	Descripción del coste con el mayor detalle posible. Para cada coste se incluirá una fila.	Incluir el importe a abonar por la empresa, que se justificará en el trámite de audiencia con la factura proforma.	

002668D

ANEXO I

FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:
------------------	------------------------

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6.2 Proyecto tipo B) PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA EMPRESA COMERCIAL

Estos proyectos no contemplan simples reparaciones y obras de mantenimiento del local comercial ni gastos de mantenimiento o mera sustitución del equipamiento o mobiliario comercial, y por tanto no serán subvencionables los proyectos que consistan únicamente en actuaciones de este tipo.

A) TÍTULO DEL PROYECTO B**B) OBJETO QUE PERSIGUE** (señalar una o varias opciones)

- ☐ Actualización
☐ Diversificación
☐ Expansión

C) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO B

Incluir una descripción del objeto del proyecto que ha de justificar debidamente la forma en que va a contribuir a la actualización de la empresa, su diversificación o su expansión. En caso de que se considere necesario se podrá acompañar en documento aparte la descripción gráfica del objeto del proyecto. Importante: En caso de que no quede suficientemente acreditada la forma en que el proyecto está destinado a la actualización, diversificación o expansión de la empresa, no será subvencionable.

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

002668D

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

[illegible]

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página de)	ANEXO I
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
H) COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO B		
Descripción del compromiso medioambiental que conlleva. En caso de que se considere necesario, se desagregará el compromiso para cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto. Para obtener puntuación en este criterio, la información que se incluya en este apartado ha de ser suficientemente detallada		
I) CALENDARIO PREVISTO DE EJECUCIÓN PROYECTO B		
Para establecer el calendario previsto de ejecución de las acciones, ha de tenerse en cuenta que el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables abarca desde la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de seis meses a contar tras la resolución de concesión. (apartado 5 e) del cuadro resumen).		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACIÓN:	

002668D

[illegible]

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7.4 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES

Cumplimentar este apartado para la valoración de criterio B) del apartado 12 del cuadro resumen. En el trámite de audiencia se acreditará con un certificado expedido por la persona competente de la Asociación.

☐ SÍ ☐ NO

FECHA DE ALTA EN LA ASOCIACIÓN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE

7.5 IMPLANTACIÓN PLAN ORIENTADO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

Para obtener puntuación en el criterio D), ha de cumplimentarse este apartado.

¿Tiene implantado la empresa un plan orientado a la Igualdad de género y no discriminación por razón de sexo? ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo completar con los datos identificativos del plan, que habrá de ser aportado en el trámite de audiencia.

NOMBRE DEL PLAN FECHA DE APROBACIÓN ÓRGANO QUE LO APROBÓ

DOCUMENTO QUE LO ACREDITA (QUE SE APORTARÁ CON EL TRÁMITE DE AUDIENCIA)

7.6 ACCIONES IMPLANTADAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para la valoración del criterio E), en este apartado, han de describirse detalladamente las acciones que ha implantado la empresa para la integración de personas con discapacidad. Para cada actuación se incluirá una descripción de la misma, fecha en que se llevó a cabo y el número de personas a las que ha afectado.

Actuación	Fecha de implantación	n.º de personas a las que ha afectado.

7.7 COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES

La valoración del criterio F), se realizará en base a la información contenida en el apartado H) de los epígrafes 6.1 (proyecto A) y 6.2 (proyecto B).

En caso de que alguno de los proyectos conlleve un compromiso medioambiental en este apartado se especificará la documentación con la que se acreditará el mismo y que se aportará junto con el formulario II.

Documentación acreditativa compromiso medioambiental:

002668D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero: "Gestión de Subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el trámite de concesión y justificación de las subvenciones otorgadas, y que los datos serán utilizados en las tareas de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento(UE) 1303/2013 y el Reglamento (UE) 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, c/ Albert Einstein, n.º 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002668D

Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de 28 de agosto de 2017 (BOJA nº 170 de fecha 5/9/2017)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE															
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:				PAÍS:			COD. POSTAL: [][][][]		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:															
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:						PROVINCIA:				PAÍS:			COD. POSTAL: [][][][]		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:											

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002668/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS**:

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

002668/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)				
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.				

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero: "Gestión de Subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el trámite de concesión y justificación de las subvenciones otorgadas, y que los datos serán utilizados en las tareas de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento(UE) 1303/2013 y el Reglamento (UE) 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, c/ Albert Einstein, n.º 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002668/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Extracto de la Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes Comerciales (Modalidad PYM).

BDNS: 370953

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2018, en la modalidad de concesión de concurrencia competitiva, las subvenciones para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales, con cargo a los créditos presupuestarios que se indican a continuación:

TIPO PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MEDIDA	IMPORTE
A	2018 1500170000 G/76A/77400/00 2016000549	A1221082Y2	1.066.666 €
B	2018 1500170000 G/76A/77400/00 2016000555	A1341001Y2	2.839.417 €

Dado que el ámbito territorial de competitividad de las presentes subvenciones es la provincia, la cuantía del crédito disponible se distribuye territorialmente entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, proporcionalmente al número de comerciantes con establecimiento inscritos en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía a la fecha de la presente convocatoria, redondeado al alza y tomando como referencia el coste máximo subvencionable de los proyectos A y B respectivamente, quedando del siguiente modo:

TIPO PROYECTO	TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR ÁMBITO DE COMPETITIVIDAD							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
A	1.066.666 €	96.000	148.666	144.000	126.000	84.000	108.000	150.000	210.000
B	2.839.417 €	255.000	390.000	390.000	330.000	225.000	285.000	405.000	559.417
A+B	3.906.083 €	351.000	538.666	534.000	456.000	309.000	393.000	555.000	769.417

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las pequeñas y medianas empresas comerciales, ya sean empresas individuales o sociedades, que ejerzan actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía con establecimiento permanente en dicho territorio con al menos seis meses ininterrumpidos de antigüedad a la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes para las empresas que soliciten proyectos del Tipo A y con al menos 3 años ininterrumpidos de antigüedad para las empresas que soliciten proyectos del Tipo B. Además, el establecimiento ha de estar inscrito en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía antes de la fecha de comienzo del plazo de presentación de solicitudes, y la actividad principal del establecimiento para el cual se solicita la subvención, ha de corresponderse con el CNAE09, División 47 «Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas».

Tercero. Objeto.

Impulsar la transformación del pequeño y mediano comercio a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y su incorporación definitiva al ámbito digital y promover la reactivación del tejido productivo del pequeño y mediano comercio para la mejora, aumento de la competitividad y dimensión empresarial.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales (Modalidad PYM) (BOJA número 170, de 5 de septiembre de 2017).

Quinto. Cuantía.

La dotación presupuestaria máxima se refleja en el cuadro del apartado primero, clasificada por las aplicaciones económicas correspondientes según la tipología de proyectos.

El importe máximo subvencionable para los proyectos de Tipo A asciende a 6.000 € y a 15.000 € para los proyectos de Tipo B.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

El Consejero, P.D. El Director General de Comercio, Orden de 28 de agosto de 2017 (BOJA núm. 170, de 5 de septiembre de 2017), Raúl Perales Acedo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

El artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas». En ejercicio de esta competencia fue aprobada la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, cuyo artículo 17 contempla el Consejo Andaluz del Deporte como órgano colegiado, consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

El Consejo Andaluz del Deporte se creó mediante la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y se desarrolló en el Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte, estableciendo un foro de debate de la Administración con los representantes de los diversos sectores implicados en el fenómeno deportivo.

En este contexto, dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del Decreto 143/2003, de 3 de junio, y tras la aprobación de la Ley 5/2016, de 19 de julio, que deroga la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, resulta conveniente aprobar un nuevo decreto, adecuándolo al nuevo marco normativo, entre el que se puede citar, además del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la referida Ley 5/2016, de 19 de julio, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, la experiencia adquirida en estos años hace necesaria una modificación del máximo órgano consultivo en materia deportiva a fin de dotar de una mayor agilidad a este órgano en cuanto a su composición, competencias acompañadas a su naturaleza y a lo establecido en las normas señaladas. De esta manera se atiende a los principios de necesidad y seguridad jurídica contemplados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Efectivamente, mediante el presente Decreto se pretende poner en valor la opinión de los distintos sectores implicados en el mundo del deporte en relación con determinados procedimientos relacionados con la elaboración y desarrollo de las políticas en esta materia, adecuando la composición, competencias y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte a criterios de proporcionalidad, eficacia y eficiencia, sin menoscabar la representación de los distintivos entes y organismos que lo conforman, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 17.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

El Consejo Andaluz del Deporte es, pues, un órgano consultivo, pero también, por su representatividad, un válido punto de encuentro y cualificado foro de debate de la Administración con los representantes de los diversos sectores implicados en el fenómeno deportivo. Su actividad se inspira en el principio de participación de estos sectores dentro de diferentes procedimientos relacionados con la elaboración y desarrollo de la política deportiva en nuestra Comunidad Autónoma, poniendo en valor el conocimiento en esta materia y favoreciendo, asimismo, la integración transversal del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las acciones que desarrolle, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La actual ley del Deporte de Andalucía establece en su artículo 17, que dentro del Consejo Andaluz del Deporte estarán representadas las consejerías con competencias relacionadas con la materia de deporte, las entidades locales andaluzas, las entidades

deportivas andaluzas, las organizaciones de personas consumidoras y usuarias más representativas y las universidades andaluzas, así como aquellos otros organismos, entidades y personas expertas en deporte que se determinen reglamentariamente. Asimismo, contempla que su organización y régimen de funcionamiento se establecerá mediante decreto del Consejo de Gobierno.

En cuanto a la tramitación del presente Decreto, se ha cumplido con el principio de transparencia, ya que de conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con anterioridad a la elaboración del proyecto de reglamento, se ha sometido a consulta pública previa la iniciativa normativa, e igualmente, aún teniendo la norma un carácter organizativo, se ha procedido a la apertura del trámite de audiencia previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través de las entidades que deben estar representadas en el Consejo Andaluz del Deporte de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

El presente Decreto se estructura en veintiún artículos, divididos en dos capítulos, dos disposiciones adicionales, dos transitorias, una derogatoria y dos finales.

El Capítulo I regula el objeto, naturaleza y régimen jurídico del Consejo, así como sus funciones, destacándose los procedimientos en los que la consulta al Consejo es de naturaleza preceptiva.

Igualmente, resaltar que se ha incluido en el presente Decreto la obligación del Consejo de tener en cuenta, en el ejercicio de sus funciones, el deber de la Administración Pública de Andalucía de fomentar e integrar la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de deporte, de conformidad con la legislación estatal y autonómica vigente, destacando el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por su parte, el Capítulo II regula la organización y funcionamiento del Consejo.

En este Capítulo destaca la composición del Pleno, resaltando la reducción del número de vocalías a fin de dotar de una mayor agilidad a este órgano sin la pérdida de la representatividad de los distintos sectores contemplados en el artículo 17 de la Ley del Deporte y respetando el criterio de la representación equilibrada contemplado en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por lo que la aprobación de la norma favorece la política de igualdad en la toma de decisiones. De esta manera se pretende que este órgano pueda desarrollar sus funciones con la mayor eficacia y eficiencia respetando su carácter participativo, acometer y coordinar la política deportiva desde la sensibilidad de las diferentes ópticas, en beneficio del deporte en particular y de la sociedad andaluza en general.

El Capítulo II también regula la inclusión de la posibilidad de la celebración de las sesiones del Consejo a distancia por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como cuando se dé el requisito de quórum, que las sesiones presenciales puedan celebrarse con la asistencia a distancia de aquellas personas integrantes del órgano que, soliciten dicha posibilidad.

Finalmente, al igual que hacía su predecesor, contempla el decreto la aprobación de un Reglamento de Régimen Interior del Consejo, que deberá tener un contenido mínimo, así como la previsión de un régimen de indemnización por dedicación y asistencia de las personas que asistan que no pertenezcan a la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 y en la disposición final primera de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en los artículos 27.9 y 44 de la Ley 6/2006, de 24 octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2017,

D I S P O N G O**CAPÍTULO PRIMERO****Disposiciones generales****Artículo 1. Objeto.**

Constituye el objeto del presente Decreto regular la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte, en adelante Consejo, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Artículo 2. Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Consejo es el órgano colegiado de participación administrativa de carácter consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva y estará adscrito orgánicamente a la Consejería competente en materia de deporte, correspondiendo a la persona titular de la Secretaría General para el Deporte su impulso y organización, así como velar por su buen funcionamiento.

2. En lo no recogido en el presente Decreto, el Consejo se regirá por las normas que le sean de aplicación del Capítulo II, del Título IV, de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en las normas que tienen carácter básico en la sección 3.ª, del Capítulo II, del Título preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Consejería competente en materia de deporte facilitará al Consejo los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

Artículo 3. Sede.

El Consejo tendrá su sede en los servicios centrales de la Consejería competente en materia de deporte. No obstante, las convocatorias podrán fijar un lugar diferente, incluso en distinta localidad, para la celebración de sus sesiones.

Artículo 4. Funciones.

1. Serán funciones del Consejo ser consultado preceptivamente en los procedimientos de:

a) Elaboración de disposiciones de desarrollo reglamentario de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

b) Elaboración de los Planes de Deporte.

c) Régimen jurídico de las federaciones deportivas andaluzas, y en todo caso, en lo que se refiere al reconocimiento de modalidades deportivas y creación y extinción de federaciones, así como de determinación de la pertenencia de una especialidad deportiva a una concreta modalidad reconocida.

d) Establecimiento de los criterios generales de coordinación con otras Administraciones Públicas en materia deportiva.

e) Elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 70.6 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

f) En cualquier otro procedimiento cuando así se determine reglamentariamente.

2. El Consejo ejercerá, asimismo, las siguientes funciones:

a) Emitir los informes que, sobre materia deportiva específica, le sean recabados por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte.

b) Formular cuantas propuestas o iniciativas estime convenientes en orden a la mejora de la situación del deporte en Andalucía.

c) Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte el nombramiento de un jurista de reconocido prestigio en el ámbito deportivo, como miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

d) Aprobar una memoria anual de actividades del Consejo.

e) Cualquier otra que se le encomiende por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte o se le atribuya legal o reglamentariamente.

3. En todo caso, el Consejo en el ejercicio de sus funciones tendrá en cuenta la obligación de la Administración Pública de Andalucía de fomentar e integrar la perspectiva de género, así como la erradicación de la violencia de género en las políticas públicas en materia de deporte de conformidad con la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación.

4. Los informes del Consejo habrán de ser evacuados en el plazo de quince días, salvo en el supuesto de que sean solicitados con carácter urgente, en cuyo caso deberán ser evacuados en el plazo de diez días. Asimismo, de conformidad con lo contemplado en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los informes serán emitidos a través de medios electrónicos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Organización y funcionamiento

Artículo 5. Composición del Consejo.

1. El Pleno del Consejo estará integrado por:

a) La presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte.

b) La vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de deporte.

c) Las siguientes vocalías de acuerdo con la distribución que a continuación se indica:

1.º La persona titular de la Secretaría General para el Deporte.

2.º La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de deporte.

3.º La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

4.º La persona titular de la Presidencia del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

5.º Ocho personas en representación de las consejerías competentes en las materias de salud, educación, igualdad, administración local, consumo, medio ambiente, ordenación del territorio y violencia de género, que deberán tener, al menos, rango de dirección general, y serán designadas a propuesta de la persona titular de cada una de ellas. En todo caso, se designará una persona por cada una de las materias competenciales aludidas.

6.º El Consejero delegado o la Consejera delegada de la Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

7.º Seis personas en representación de los gobiernos de las entidades locales andaluzas, a propuesta de la asociación de municipios y provincias de mayor implantación.

8.º Tres personas en representación de las federaciones deportivas andaluzas a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas. De ellas, al menos una lo será de una federación deportiva que englobe a deportistas con discapacidad.

9.º Dos personas nombradas a propuesta de la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de deporte atendiendo a la condición de personas técnicas o expertas, de reconocido prestigio, en materia de deporte. Asimismo, una de estas personas, al menos, contará con formación específica en materia de igualdad de género.

10.º Dos personas representantes de las Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, a propuesta del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.

11.º Una persona representante de las Universidades andaluzas, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.

2. La secretaría corresponderá a una persona funcionaria de la Consejería competente en materia de deporte que desempeñe un puesto, al menos, de Jefatura de Servicio. Será nombrada por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte y actuará con voz y sin voto.

3. La representación de los distintos órganos, organismos e instituciones respetará el equilibrio entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 6. Designación y nombramiento.

1. Los órganos, organismos e instituciones representados designarán, al mismo tiempo que a las personas integrantes del Consejo, a quienes hayan de suplirlos por ausencia o sustituirlos en caso de cese.

2. Una vez propuestas o designadas las personas para la configuración del Pleno, la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte procederá a su nombramiento. Las personas designadas por razón de su cargo no requerirán nombramiento.

Artículo 7. Mandato, sustitución y cese.

1. Las vocalías relacionadas en los números 7.º al 11.º, del artículo 5.1.c), desempeñarán sus funciones durante un período de cuatro años, previa aceptación del cargo, pudiendo ser propuestos y nombrados, para sucesivos mandatos.

2. Los órganos, organismos e instituciones representados podrán, en cualquier momento, decidir la sustitución de las personas titulares de las vocalías designadas y de sus suplentes, mediante comunicación a la persona que ocupe la secretaría del Consejo, quien, tras la oportuna acreditación, elevará la propuesta a la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte para el nombramiento de quienes las sustituyan, que surtirá efecto por el período que reste de mandato.

3. Sin perjuicio de lo anterior, las vocalías del Consejo cesarán por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Término del mandato.
- c) Fallecimiento.
- d) Declaración de incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público por sentencia firme.
- e) Condena por cualquier delito doloso impuesta por sentencia firme.
- f) Cualquier otra que se establezca legalmente.

En tales supuestos procederá la sustitución por la persona suplente.

4. Las vacantes que, antes de la finalización del mandato establecido puedan, producirse entre las personas técnicas o expertas de reconocido prestigio en materia de deporte, serán cubiertas mediante nuevo nombramiento. La persona que sea designada y nombrada lo será, en todo caso, por el plazo de mandato restante.

Artículo 8. Pleno y comisiones.

1. El Consejo funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.
2. El Consejo podrá crear cuantas otras comisiones estime necesarias para su mejor funcionamiento y, en todo caso, creará la comisión asesora contemplada en el artículo 101 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

Artículo 9. Presidencia.

1. A la persona que ocupe la presidencia del Consejo le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo ante cualquier organismo, entidad o persona en toda clase de actos.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de las personas integrantes del Consejo formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, levantarlas y, por causas justificadas, suspenderlas, así como moderar el desarrollo de los debates.
- d) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados en Pleno, así como autorizar con su firma los informes, propuestas, comunicaciones, actas y cualesquiera otros documentos del Consejo en los que fuera preciso.
- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a la presidencia de un órgano colegiado.

2. Estas funciones serán delegables en la persona que ocupe la vicepresidencia del Consejo.

3. En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona que ocupe la presidencia del Consejo será sustituida por quien ostente la vicepresidencia y, en su defecto, por quien designe la persona titular de la presidencia.

Artículo 10. Vicepresidencia.

A la persona que ocupe la vicepresidencia del Consejo le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Sustituir, en caso necesario, a la persona que ocupe la presidencia del Consejo.
- b) Ejercer las funciones que le estén delegadas por la presidencia del Consejo.
- c) Aquellas otras que le atribuya el Consejo.

Artículo 11. Secretaría.

1. A la persona que asuma la secretaría del Consejo le corresponderán, sin perjuicio de las competencias establecidas en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones con voz y sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden de la persona titular de la presidencia, así como las citaciones a las vocalías integrantes del órgano.
- c) Preparar el despacho de los asuntos y redactar y autorizar las actas de las sesiones del Consejo.
- d) Practicar las notificaciones que procedan.
- e) Tramitar los actos de comunicación entre el Consejo y sus vocalías.
- f) Formar y preparar los expedientes relativos a las consultas, iniciativas y propuestas del Consejo.
- g) Custodiar los libros de entrada y salida de documentos y cualquier otro que se le ordene abrir, así como la correspondencia oficial del Consejo.
- h) Conservar y custodiar los expedientes, actuaciones, documentos y sello del Consejo, adoptando las medidas necesarias para que no se vulnere el debido secreto y la necesaria discreción.
- i) Expedir certificados de actuaciones y acuerdos adoptados por el Consejo.
- j) Cuantas otras funciones sean inherentes a la secretaría de un órgano colegiado o les sean encomendadas por la persona que ocupe la presidencia del Consejo.

2. La sustitución temporal de la persona que ocupe la secretaría, en supuestos de vacante ausencia, enfermedad u otra causa legal, se determinará por la persona titular de

la Consejería competente en materia de deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.

Artículo 12. Funciones del Pleno.

1. Al Pleno le corresponderán las funciones previstas en el artículo 4 de este Decreto.
2. Serán, asimismo, competencias del Pleno:
 - a) La aprobación de la propuesta del Reglamento de Régimen Interior del Consejo y de sus modificaciones.
 - b) La creación y supresión de comisiones.
 - c) La delegación y avocación de atribuciones.
 - d) La designación de quienes integren la Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4.

Artículo 13. Delegación y avocación de atribuciones.

1. Salvo las indicadas en el apartado 2 del artículo 12, el Pleno del Consejo podrá delegar el ejercicio de todas sus funciones en la Comisión Permanente.

Asimismo, el Pleno podrá delegar a las demás comisiones que pueda crear, las funciones indicadas en el apartado segundo del artículo 4.

2. El Pleno podrá recabar para sí el conocimiento de cualquier asunto delegado a cualquiera de las comisiones, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 14. Convocatoria.

1. El Pleno se reunirá al menos, en sesión ordinaria, dos veces al año. Asimismo, la persona titular de la presidencia del Consejo podrá convocar sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente y deberá hacerlo cuando lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus vocalías.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se podrá acordar la celebración de sesiones a distancia mediante medios electrónicos que permitan garantizar la identidad de sus miembros o personas que los integren, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

En todo caso, cuando se dé el requisito de quórum contemplado en el artículo siguiente, las sesiones presenciales podrán celebrarse con la asistencia a distancia de aquellas personas integrantes del Consejo, que con una antelación mínima de tres días al establecido para su celebración, soliciten dicha posibilidad, y desde la secretaría se confirme la misma según la disponibilidad de los medios técnicos necesarios para garantizar lo establecido en el párrafo anterior.

3. La convocatoria de las sesiones del Pleno del Consejo corresponderá a la persona titular de la presidencia quien, asimismo, determinará el orden del día.

La citación a las personas integrantes del Consejo corresponderá a la secretaría del mismo. Salvo que no resulte posible, las convocatorias serán remitidas a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En todo caso, la convocatoria deberá ser recibida por las personas integrantes del Consejo con una antelación mínima de cinco días.

Igualmente toda la documentación relativa a la convocatoria estará a disposición de las personas integrantes del Consejo en la sede del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La presidencia del Consejo podrá autorizar la asistencia, presencial o a distancia, con voz y sin voto, en una determinada sesión, de cuantas personas estime conveniente, en razón a su experiencia o conocimiento de las cuestiones que vayan a tratarse.

En todo caso, cuando figuren en el orden del día asuntos que sean competencia de Consejerías no integradas en el Consejo, serán convocadas para que puedan asistir, con voz y sin voto, a la reunión, representadas por una persona que tenga rango, al menos, de titular de dirección general.

Artículo 15. Constitución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para la válida constitución del Pleno del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá, en primera convocatoria, la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidencia y Secretaría o, en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituido el Órgano con la asistencia, presencial o a distancia, de la persona titular de la presidencia y de la persona titular de la secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan, y un tercio de las vocalías del Consejo.

La segunda convocatoria tendrá lugar, como mínimo, treinta minutos después de la primera.

Artículo 16. Acuerdos.

1. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, salvo que asistan todas las personas que integran el órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

2. Los acuerdos del Consejo, de conformidad con lo contemplado en el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, serán adoptados por mayoría de votos. Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en la ciudad de Sevilla. En caso de empate, el voto de la presidencia tiene carácter dirimente.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de dos días, que se incorporará al texto aprobado, conforme a lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 17. Acta.

1. Le corresponderá levantar acta de las sesiones a la persona titular de la secretaría. El contenido de dicha acta deberá recoger, necesariamente, lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, las sesiones que celebre el Pleno podrán ser grabadas de conformidad con el referido artículo.

La persona titular de la secretaría podrá emitir certificación sobre los acuerdos específicos que se hubiesen adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En este supuesto se hará constar tal circunstancia.

2. La persona titular de la secretaría elaborará el acta con el visto bueno de la persona titular de la presidencia y lo remitirá, a través de medios electrónicos, a quienes integran el órgano colegiado, cumpliéndose con el contenido del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, tanto en lo que respecta a la aprobación del acta como a la conservación de los ficheros, cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones o por la utilización de documentos en soporte electrónico.

3. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido

de su voto favorable, conforme a lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Artículo 18. La Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará integrada por:

a) Cuatro representantes de la Consejería competente en materia de deporte:

- La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de deporte, que ostentará la presidencia.
- La persona titular de la Secretaría General para el Deporte.
- La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de deporte.
- La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

b) Dos personas representantes de los municipios y provincias de Andalucía.

c) Una persona técnica o experta en materia de deporte, así como con formación específica en materia de igualdad de género.

d) Dos personas representantes de las federaciones deportivas andaluzas.

e) Una persona representante de las Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

2. La persona que ocupe la secretaría del Pleno lo será igualmente de la Comisión Permanente, actuando con voz y sin voto.

3. En caso de ausencia de la persona titular de la presidencia de la Comisión Permanente, será sustituida por la persona que designe de entre las previstas en el apartado 1.a) de este artículo.

4. Las personas que vayan a formar parte de la Comisión Permanente previstas en las letras b), c), d) y e) del apartado primero, serán designadas por y entre las personas que integren el Pleno del Consejo, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 7 del presente decreto para su mandato, sustitución y cese.

5. Corresponderán a la Comisión Permanente del Consejo las siguientes funciones:

a) Las que le sean delegadas por el Pleno.

b) Preparar las sesiones del Pleno.

c) Efectuar el seguimiento de la efectividad de los informes, acuerdos y decisiones adoptadas por el Consejo, dando traslado de ello al Pleno mediante informe que será elaborado con anterioridad a la convocatoria ordinaria del mismo.

d) Elaborar la memoria anual de actividades del Consejo Andaluz del Deporte para su posterior aprobación por el Pleno del Consejo, tal y como se recoge en el artículo 4.2.d) de este Decreto.

e) Velar por el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Artículo 19. Normas para las comisiones.

1. Serán aplicables a la Comisión Permanente las normas generales de funcionamiento del Pleno, contenidas en los artículos 14 a 17, ambos inclusive, con las particularidades siguientes:

a) Para su convocatoria, bastará la citación de las personas integrantes de la Comisión con tres días de antelación.

b) La válida constitución del Órgano requerirá, en todo caso, la asistencia, presencial o a distancia, de la persona que ocupe la presidencia y de la persona que ocupe la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y, al menos, dos de las personas que integran la Comisión.

2. Cuando figuren en el orden del día asuntos que sean competencia de Consejerías no representadas en la Comisión Permanente, serán convocadas para que puedan asistir, con voz y sin voto, a la reunión representadas por una persona que tenga rango al menos de titular de dirección general.

3. Las restantes comisiones se regirán por lo que disponga el Reglamento de Régimen Interior del Consejo, y en su defecto, por las reglas de funcionamiento que se determinen en el acuerdo por el que se crea la Comisión, la cual, en todo caso, habrá de estar presidida por una de las personas integrantes de la Comisión Permanente que representen a la Consejería competente en materia de deporte, contempladas en el artículo 18.1.a). En la composición de las comisiones deberá respetarse el equilibrio entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 20. Reglamento de Régimen Interior.

La propuesta de Reglamento de Régimen Interior del Consejo será aprobada por mayoría y regulará, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) El procedimiento de acreditación de la sustitución o cese de las personas integrantes del Consejo y de sus suplentes.
- b) En su caso, la denominación, composición, atribuciones y régimen de funcionamiento de las comisiones, que pueda crear el Pleno.
- c) El régimen de convocatoria y celebración de sesiones, tanto por medios telemáticos como presenciales, del Pleno y de las comisiones.
- d) El régimen de participación o asistencia de personas ajenas al Consejo a las sesiones del Pleno y de las comisiones.

Artículo 21. Indemnizaciones.

En relación con la asistencia presencial a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y, en su caso, de otras comisiones que puedan ser creadas de conformidad con el artículo 8 del presente Decreto, las vocalías del Consejo que no pertenezcan a la Administración de la Junta de Andalucía, así como aquellas personas que puedan ser invitadas, podrán percibir las indemnizaciones que, en concepto de gastos de desplazamiento y dietas le correspondan, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurran los requisitos señalados en el apartado segundo de la disposición adicional citada.

Asimismo, con carácter excepcional, siempre que así sea acordado por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte y concurran el resto de los requisitos del apartado segundo de la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, se podrá reconocer mediante resolución expresa el derecho individual a la percepción, como persona integrante del órgano colegiado, de las asistencias que procedan.

Disposición adicional primera. Sesión del Consejo.

En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, los órganos, organismos e instituciones representados en el Consejo propondrán a sus personas representantes en el Pleno, así como a sus suplentes, mediante comunicación a la Consejería competente en materia de deporte, que procederá a efectuar el nombramiento conforme a lo previsto en el artículo 6 de este Decreto.

En el plazo de un mes desde la fecha del nombramiento de las personas integrantes del Consejo, deberá celebrarse la sesión del pleno ordinario correspondiente al año en curso, en la que se nombrarán a las personas integrantes de la Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4.

Disposición adicional segunda. Reglamento de Régimen Interior.

El Pleno del Consejo, en el plazo de un año de la entrada en vigor del presente Decreto, aprobará, por mayoría de las personas que lo integran, la propuesta de Reglamento de Régimen Interior del Órgano, a que se refiere el artículo 20, que deberá ser elevada a la

persona titular de la Consejería competente en materia de deporte para su tramitación, aprobación mediante Orden y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria primera. Reglamento de Régimen Interior aplicable.

Hasta tanto no se apruebe el nuevo Reglamento de Régimen Interior previsto en la disposición final segunda, será de aplicación, en todo lo que no se contradiga con el presente Decreto, el Reglamento de Régimen Interior del Consejo aprobado mediante la Orden de 26 de abril de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Igualmente, seguirán teniendo efectos los acuerdos adoptados en relación con la delegación de competencias del Pleno en la Comisión Permanente del Consejo.

Disposición transitoria segunda. Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Mientras no entre en vigor el desarrollo reglamentario mediante el que se regule el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en aquellos artículos del presente Decreto en los que se aluda al citado Tribunal, deberá entenderse que se hace mención al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, en particular, el Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 186/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2017.

Vengo en disponer el cese de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación de la Consejería de Educación, por pase a otro destino.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 187/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de don Domingo Domínguez Bueno como Director General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Técnico/a Especialista Laboratorio, Administrativo/a, Cocinero/a, Personal de Lavandería y Planchado, Pinche y Telefonista, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos.

De conformidad con lo establecido en las bases 10 y 11 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo) y de las Resoluciones de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), por las que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Laboratorio, Administrativo/a, Cocinero/a, Personal de Lavandería y Planchado, Pinche y Telefonista, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 123, de 29 de junio), modificada por la Resolución de 29 de junio de 2017 (BOJA núm. 127, de 5 de julio), Resolución de 26 de junio de 2017 (BOJA núm. 124, de 30 de junio) y Resolución de 11 de mayo de 2017 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo), por las que se aprueban la Resolución Provisional de dichos Concursos, respectivamente, a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se indican a continuación. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA LABORATORIO
ADMINISTRATIVO/A
COCINERO/A
PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO
PINCHE
TELEFONISTA

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes comenzando este plazo de cese el día 27 de noviembre de 2017, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada Base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I**LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO****TÉCNICO/A ESPECIALISTA LABORATORIO**

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****407W	ALBARRAN GARCIA, ANA ISABEL	45,378	45,378	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****392F	ALCARAZ MARTINEZ, M ROSA	110,643	110,478	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****372E	ANAYA CASTILLA, HERIBERTO	87,820	87,820	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****658A	BARO ROMAN, FRANCISCA	91,700	69,846	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****824V	BARRAGAN FERNANDEZ, MARIA CARM	89,945	89,945	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****233P	BENITEZ SANCHEZ, MARIA AUXILIADORA	53,072	53,072	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****761D	BERLANGA NUÑEZ, M DOLORES	132,911	124,911	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****554A	BLANCO SANCHEZ, BEATRIZ	98,408	98,378	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****393C	BONILLA GOMEZ, FCA TRINID	132,516	130,546	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****003H	CAMACHO AMADO, EVA MARIA	95,172	95,134	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****862S	CANO AMORES, PEDRO	114,599	107,568	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****105T	CASTAÑO JUSTO, M CARMEN	84,485	78,185	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
*****459D	CAZALILLA MORAL, DOLORES	89,410	89,410	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****553G	CONTRERAS REBOLLO, FATIMA	72,918	72,918	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****464X	COSTA PALOMAR, ROSA MARIA	127,100	119,100	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****644N	CUESTA PLATAS, ALFONSO	116,074	108,074	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****669H	DE LA CONCEPCION RUIZ, EVA MARIA	47,421	47,421	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****624G	DE LA TORRE MURILLO, ANTONIA	67,712	67,712	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****564J	DIAZ SANCHEZ, ENCARNACION	51,738	51,738	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****757R	FERNANDEZ BEDMAR, M. PAZ	104,755	96,755	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****443D	FERNANDEZ VARELA, M OLAYA	50,004	50,004	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****380S	FIGUEROA RODRIGUEZ, SONIA	110,262	105,845	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****779M	FLORES JALDON, BERNARDO	60,680	60,680	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****043R	FLORES SOLER, ANA MARIA	71,595	71,475	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****520H	GALLARDO BONILLA, VIRGINIA	74,864	71,690	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****177W	GAMONOSO AZOGIL, ROSARIO	70,180	70,180	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****559Y	GARCIA BERMEJO, ROCIO	65,169	65,169	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****392J	GARCIA DE LOS RIOS, VIRGINIA	29,294	29,294	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****046J	GARCIA DELGADO, MONICA I	77,721	77,721	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****022K	GARCIA GARCIA, JUAN	128,720	120,720	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****497D	GARCIA LOPEZ, M DOLORES	66,559	65,475	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****343F	GARCIA REY, ROCIO	68,929	68,929	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****704H	GARCIA SANCHEZ, M. REYES	106,166	104,985	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****907V	GARCIA VERA, ANTONIA	101,745	101,745	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****560X	GARRIDO BANDO, M LUISA	69,404	66,220	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****071Y	GARRUCHO GARCIA, MIRIAM	72,805	72,782	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****838Y	GILBERT OCAÑA, JAVIER	104,999	104,999	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****774K	GOMEZ ROMAN, CARLOTA MA	101,659	88,943	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****077H	GOMILA ORTEGA, M JOSE	146,993	67,368	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****367H	GONZALEZ BONILLA, YOLANDA	103,924	95,924	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****783H	GONZALEZ ONCALA, INMACULADA	124,857	119,859	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****376G	GUZMAN HERRERA, M TERESA	64,030	63,630	4922	HOSPITAL DE MOTRIL

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****524C	JIMENEZ ARMENTEROS, ANTONIA M	134,224	130,476	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****975B	JIMENEZ CORDERO, MARIA DOLO	61,929	53,929	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****038F	JURADO FERNANDEZ, M ANGELES	47,787	47,610	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****353C	LLERA MONTERO DE ESPINOSA, JOAQUIN	65,228	65,228	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****803W	LORA MUÑOZ, ANA	68,800	68,800	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****463V	LUNA AMADO, INMACULADA	73,498	73,498	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****667Y	MACIA TRIVES, DOLORES	86,070	86,070	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****687M	MARQUEZ IGLESIAS, JUAN CARLO	67,385	67,385	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****559P	MARQUEZ VELO, MONICA	65,481	58,044	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****040S	MARTINEZ CABEZON, JAVIER J.	46,224	44,548	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****408Z	MARTOS ARROYO, SACRAMENTO	78,988	78,668	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****066H	MESAS DOMENE, ISRAEL OCT	59,370	59,096	4923	HOSPITAL DE BAZA
*****245P	MONTERO ROMERO, MARIA JOSE	63,594	60,170	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****713H	MONTES DE OCA FORNELL, M.VIRGINIA	128,438	128,385	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****564C	MORENO APARICIO, MARIA TERE	90,366	90,366	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****109Q	NAVARRETE ALONSO, ANA MARIA	83,212	83,212	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****802E	NAVARRETE COBACHO, BRIGIDA	61,239	61,239	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****336A	NAVAS CASTILLO, MARIA CARMEN	118,627	118,627	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****914H	NOGALES CASTAÑO, OTILIA	72,584	72,584	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****603V	OITABEN MORA, M ENCARNAC	67,559	67,559	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****499Q	ORTIGOSA MORENO, ELIAS	26,092	18,092	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****281X	PARRA GARCIA, ROBERTO	33,818	33,818	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****234V	PARRADO RUBIO, JORGE	55,365	55,365	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****126B	PEREZ LORENZO, GEMMA	68,096	68,096	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****424S	PONCE MARTINEZ, DOLORES	110,514	110,514	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****163D	POZO PEÑA, ANA MARIA	105,899	105,494	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****352J	PUERTAS PUERTAS, MARIA DOLORES	59,089	55,823	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****827P	PUGA SANCHEZ, ENCARNACIO	94,398	91,398	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****386G	RAMIREZ GONZALEZ, M LUISA	126,750	126,750	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****737N	RIO CARMONA, M ILUMINAD	76,993	76,693	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****160K	RIOS QUESADA, CATALINA	66,267	66,102	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****403Z	RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAELA	83,677	83,677	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****346P	RODRIGUEZ PRIETO, CRISTINA	109,063	109,063	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****225P	ROMAN GARCIA, M CARMEN	63,825	63,825	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****717Q	ROMERO GILDAMES, LUIS FERNA	89,740	89,740	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****188D	ROMERO PEREZ, MARIA TERE	76,725	76,725	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****142J	ROSA GONZALEZ, M BELEN	79,888	76,528	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****354V	RUIZ NEGREIRA, M PILAR	118,500	118,500	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****629M	SÁENZ PAJARES, CARMEN VICTORIA	45,222	39,726	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****348D	SALMERON YESTE, MATILDE	75,700	75,700	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****705V	SANCHEZ BANDERA, M GERTRUD	82,871	82,483	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****464G	SANCHEZ DE ARIAS, M JOSE	71,800	71,800	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****709Z	SERRANO FERNANDEZ, MARIA INES	50,202	49,388	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****144P	SISO PEREIRO, M ASCENSIO	103,813	103,753	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****209J	VALENZUELA RAYA, FRANCISCO	59,088	58,971	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****537B	VAZQUEZ ALMAGRO, MARIA CARM	108,587	108,452	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****214C	VAZQUEZ CEREZUELA, M TERESA	78,496	73,318	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****161J	VIRLAN BOHORQUEZ, ROCIO	72,261	72,057	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

ADMINISTRATIVO/A

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****197T	AGUILAR GARRIDO, ROSARIO	96,464	91,109	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****099X	AGUILAR SEGOVIA, JUAN	78,899	77,703	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****933P	ALAMEDA MARTOS, JERONIMO	27,636	27,236	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
*****094X	ALCAZAR VERA, JESUS	123,747	121,068	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****976G	ALCONCHEL COZA, SILVIA	85,985	85,985	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****862F	ANIEVAS TORRES, CATALINA E	110,063	102,350	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
*****164Z	ARRIETA GARCIA, JUAN ANTON	106,974	106,974	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****583M	BERLANGA SOTO, MARTIN	103,044	103,044	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****705L	BERMUDEZ BRAOJOS, FERNANDO	109,887	109,792	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****937D	BERNABE RODRIGUEZ, MIGUEL ANG	113,383	112,601	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****890Y	BLANCO FERNANDEZ, ENCARNACIO	85,760	80,760	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****318X	BOCK CANO, M CARMEN	101,464	101,464	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****245N	BOZA GOMEZ, NICOLASA	63,659	58,280	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
*****509N	BRAVO PÉREZ, VICTORIANO	13,010	13,010	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
*****827Y	BURGOS SANCHEZ, M ANGELES	82,134	82,134	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
*****417E	BURGOS SIERRA, MARIA JOSE	113,259	113,259	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****739N	CAMACHO CODES, JOAQUIN	227,127	143,490	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****766H	CANO JARAMILLO, MARIA REME	101,574	80,082	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****595A	CARDO LUNA, SANTIAGO	122,346	120,268	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****907T	CARRASCO PINTENO, MARIA MERC	97,462	97,462	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****896R	CARREÑO DIAZ, DOLORES	89,018	89,018	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****806S	CARRERA GUERRERO, EVA M	86,319	86,319	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****301C	CARVAJAL MARTINEZ, ANGELES	85,764	84,764	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
*****319T	CASTILLA MERIDA, MARIA ISABEL	93,877	88,113	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****415S	CASTILLO QUESADA, M TRINIDAD	113,576	113,576	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****767T	CASTRO MELENDEZ, ISABEL	118,557	116,956	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****701X	CHOLBI LLORCA, FELIPE JOS	88,200	88,200	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****467Y	CONEJO SANCHEZ, ROGELIO	78,959	78,959	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
*****086Q	CORTES SANCHEZ, CARMEN REY	93,827	93,827	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****409N	CORTES VAZQUEZ, ANTONIO	111,669	111,669	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****209R	DELGADO PIÑA, MARIA DOLO	90,104	90,104	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****047H	DELGADO VICO, ADELA	142,773	142,773	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****996R	DOMINGUEZ JIMENEZ, JOSE	75,902	75,902	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****906H	ESCORZA TORRES, M CARMEN	136,428	128,428	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****385K	ESTEBAN RODRIGUEZ, MAGDALENA	105,257	97,257	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****103C	FERNANDEZ GIL, FRANCISCO	80,318	80,318	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****990T	FERNANDEZ NEBOT, PURIFICACI	119,108	111,108	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****325H	FIGUEROA SANTOS, ROSARIO	103,933	89,563	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****239C	FUENTES RODRIGUEZ, FRANCISCO	59,118	54,118	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****204P	GAMEZ LEON, INMACULADA	94,748	93,552	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****208D	GARCIA JULIA, M ANGELES	161,985	104,182	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****458Z	GARCIA LATORRE, FRANCISCO	108,344	108,344	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****696H	GARCIA LUQUE, ANTONIA	88,915	88,915	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****950M	GARCIA-CANO CABELLO, M CIPRIANA	108,315	108,315	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****015P	GARCIA-CEBADA GARCIA, YOLANDA	113,525	113,525	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****532P	GARRIDO MENDOZA, ANA MARIA	104,504	104,504	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****251S	GIL QUIROS, CRISTOBAL	97,756	97,756	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
*****547T	GONZALEZ BARES, FRANCISCO	147,020	147,020	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****327B	GONZALEZ ESPEJO, ANA MARIA	76,191	72,285	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
*****477R	GONZALEZ OCHOA, M EUGENIA	100,684	100,684	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****886Y	HIERRO BORJABAD, MACARENA	116,627	116,453	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****698N	HIERRO DELGADO, FRANCISCO	65,791	58,632	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****921G	HITA CANDON, INMACULADA	54,016	52,472	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA COSTA
*****779E	JIMENEZ GOMEZ, MARIANA	72,020	72,020	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
*****927P	JIMENEZ PEÑA, M TERESA	37,955	23,504	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****480V	JURADO CASAS, M CARMEN	205,356	121,556	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****145X	LANZAS JIMENEZ, ROSA MARIA	109,081	109,081	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****810E	LARA GALLEG0, ISABEL	86,748	86,748	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****929S	LECHUGA MUÑOZ, M JOSE	128,260	128,260	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****911N	LEON LOPEZ, JUAN ELADI	76,736	76,736	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****732H	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	69,737	66,696	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****478Y	LOPEZ MARTIN, CARMEN	87,251	86,825	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****042Y	LOPEZ MARTINEZ, CARMEN	82,794	82,794	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****895V	LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	33,563	28,545	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****057M	MARIN BLANCO, FRANCISCO	95,553	95,553	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****947F	MARTINEZ PEREZ, LUISA	114,273	114,273	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****776Z	MARTINEZ REINA, M CARMEN	110,960	110,932	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****011K	MELLADO DE LA CRUZ, M DOLORES	78,566	78,566	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****929F	MENDEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	78,738	78,738	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****184C	MORA VICENTE, EMILIA CRI	95,522	95,522	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****091V	MORENO CORDONIE, LUISA MARI	103,909	103,909	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****441F	MOYA OSTOS, MANUELA	99,546	98,350	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****958D	NACHE MARTINEZ, RAMON	97,712	97,712	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****549C	PAVON ARRECIADO, JOSE	104,872	104,311	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****028E	PEREZ LIANEZ, JOSE	103,671	103,671	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****423K	QUERO HERNANDEZ, FRANCISCO	110,539	110,539	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****801B	QUIROS CARRANZA, M CARMEN	92,927	84,927	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****989L	RIVADULLA HORRILLO, JORGE A	105,500	105,485	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****699R	RODRIGUEZ AGUAZO, JOSEFA M	134,353	134,315	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****801N	RODRIGUEZ CACERES, ANA MARIA	72,782	66,918	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****309Y	RODRIGUEZ LAVIN, MERCEDES	96,420	95,930	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****875P	ROMERO TIZON, JESUS MANU	100,172	100,172	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****399Z	RON GUTIERREZ, PEDRO	112,467	104,467	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
*****349W	RUANO SOLIS, M CARMEN	81,318	81,042	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****189G	RUBIANO GARCIA, LOURDES	76,400	75,420	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****804F	RUIZ GUTIERREZ, TOMAS	148,360	148,360	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****070Q	RUIZ MONTES, GONZALO	78,178	78,178	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****007M	RUIZ SALAZAR, MARGARITA	89,300	89,300	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****994J	SAEZ CABRERA, M DOLORES	97,626	70,332	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****763J	SAIZ FRAGA, M DE PILAR	100,013	99,557	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****416R	SANCHEZ CARRION, BELEN	117,644	113,739	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****847D	SANCHEZ DURAN, VIRGINIA	110,178	110,178	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****818J	SANCHEZ LENDINEZ, DOLORES	110,430	110,233	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****060B	SEGURA HERRADA, GUILLERMO	122,833	119,833	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****723H	SERRANO COLOMO, JOSE M.	72,400	72,400	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****340S	SERRANO CUGAT, MARIA JOSE	90,370	90,157	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****439H	SERRANO RAMIREZ, PEDRO	110,906	109,553	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****600K	TRAVERSE LUQUE, MARIA DOLO	83,819	83,819	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****751Z	TRIGO FUENTES, RAFAEL	87,000	87,000	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****941X	VAZQUEZ RODRIGUEZ, VIRGINIA	113,626	113,626	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****346H	VELAZQUEZ GIMENEZ DE C, GUILLERMO	127,305	123,509	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
*****338Q	VELAZQUEZ GIMENEZ-CISNERO, JUAN	103,000	103,000	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****004J	VICIANA CESPEDES, FRANCISCO	117,078	117,078	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
*****433R	VILLALBA MONTES, CARMEN	101,434	101,434	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****138L	VILLALBA RAMIREZ, JOSE	104,906	103,704	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

COCINERO/A

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****285S	BAENA MORA, AURORA R.	43,584	31,975	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****703V	BRAVO TORRALBO, ANGEL	83,527	75,527	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****236W	CARMONA RODRIGUEZ, DOLORES M	54,473	49,873	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
*****481T	CARO LOPEZ, M TERESA	48,988	40,988	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****637R	CARRERA CORTES, JOSEFA	71,013	71,013	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****984H	CASTILLEJO GONZALEZ, JUANA	64,550	49,031	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
*****087S	CIVICO SUAREZ, JUAN ANTONIO	85,687	85,687	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****718X	COLON JIMENEZ, CRISTOBAL	62,949	62,043	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****181A	DOMINGUEZ GIL, MIGUEL ANG	103,700	95,700	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****902W	ESQUINA NIETO, CARLOS	49,498	41,498	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****834R	FERNANDEZ FUEGO, DOLORES	65,396	62,990	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****080L	GALLEGO ALCONCHEL, FRANCISCO	42,458	24,504	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****078E	GARCIA MONTERO, SUSANA	55,139	22,507	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****989B	GOMEZ ARROYO, CARMEN M	46,264	46,264	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****769M	JIMENEZ GOMEZ, VICTORIA	100,696	91,092	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****288E	LAGARES GIL, ISABEL	43,807	38,283	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****695G	LEIVA ARIAS, JOSE M	87,837	76,491	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****164Q	LETRAN RUBIO, ISABEL	56,370	52,288	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****007E	LOPEZ CONDE, M. CARMEN	35,514	27,514	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****540P	LUQUE GODOY, ANDRES	55,335	55,335	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****182H	MARIN PERIÑAN, PEDRO MANU	99,721	91,721	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****613W	MARTIN MAYA, DOMINGO	70,191	50,218	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****535X	MORA RODRIGUEZ, FCO JAVIER	108,935	101,710	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****207G	MORALES MARIN, MANUEL	80,808	71,306	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****965S	MORENO PEREZ, EDUARDO	101,380	93,380	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****530B	REGIFE CARRASCO, CARMEN	68,589	60,589	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****335D	ROJAS BALLESTEROS, ANA CARMEN	70,097	62,097	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****871W	SANCHEZ VENZALA, EDUARDO JO	67,600	59,600	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****776B	VILCHEZ HITA, JOSE MIGUE	50,800	50,800	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA

PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****509D	ACEVEDO RUIZ, INMACULADA	70,994	62,994	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****162L	ALVAREZ ALVAREZ, FCO J	83,264	75,264	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****952A	BIENVENIDO RODRIGUEZ, M CARMEN	84,271	84,271	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****744D	CONEJERO LOPEZ, CARMEN	43,333	35,333	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****261P	DIAZ FERRER, CARMEN	90,788	82,788	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****163Y	DIAZ JIMENEZ, MARIA JOSE	59,028	59,028	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****048P	FUENTES AGUDO, JUSTA	52,838	44,053	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****876G	GOMEZ TRUJILLO, JOAQUINA	45,857	37,857	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****925Y	GONZALEZ GONZALEZ, PATRICIA	92,060	84,060	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****973N	LEON PLAZA, VICTORIA	47,131	40,300	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****721A	LIANEZ DORADO, JOSE	98,200	98,200	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****162T	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO	56,058	48,058	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****299W	LUJAN MARTINEZ, CARMEN ROS	29,900	29,900	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****968F	MACIAS VIVAR, CELIA C.	48,900	40,900	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****188Z	MARCHANTE ROZO, MANUEL	104,439	95,249	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****247C	MARTIN ROMERO, M ROSA	63,551	55,551	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****356V	MORALES ALMAGRO, M CARMEN	41,800	33,000	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****329P	NAVAS CARRION, MARIA TERE	61,058	53,058	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****187X	NAVAS CASTRO, MERCEDES	33,236	32,036	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****474D	PAEZ GORDILLO, MERCEDES	91,600	83,600	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****461R	PAVON AMODEO, CLAUDIO	71,270	48,238	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****218G	PICAZOS ALONSO, BEATRIZ	73,038	65,038	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS
*****347A	RAMOS MACHADO, JERONIMA	102,035	101,508	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****408D	RODRIGUEZ HUERTAS, ROSARIO	62,800	54,800	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****897X	RUIZ PUYA, DOLORES	66,454	58,454	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****449A	SALAZAR TOLEDANO, M TERESA	43,000	35,000	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****061Q	SANCHEZ MUÑOZ, ANTONIA	100,493	92,493	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****514A	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA	52,318	43,752	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****451V	TRIGUERO OLMO, MERCEDES	36,026	28,026	2923	HOSPITAL ALGECIRAS
*****842S	VARELA DIAZ, M TERESA	57,020	49,020	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****996J	VILLODRES CAYUELA, DOLORES	68,373	60,373	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

PINCHE

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****188M	ALONSO MOLINA, JOSEFA C	73,021	65,021	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****560K	AMEZCUA VIEDMA, MANUELA	62,453	50,619	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****047N	ARANDA GONZALEZ, ENCARNACION	64,035	56,035	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****521X	ARGUEZ CORTES, MARIA CARM	70,099	62,099	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****219J	BAENA BENITEZ, ANA	60,470	52,470	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****774N	BAQUERIZO MARTINEZ, M ESTRELLA	49,822	49,822	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****253M	BASCUÑANA ANDRADA, ANA	101,435	98,069	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****950J	BERMUDEZ MOYANO, JORGE	80,080	72,080	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****908G	CABANILLAS SERNA, JOSEFA	35,000	35,000	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****903G	CABRERA COBO, YOLANDA	51,465	43,005	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****010C	CAMACHO POLONIO, ROSA	81,534	73,534	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****386K	CAMPOS RUSILLO, M AURELIA	79,300	71,300	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****167C	CAÑADILLAS MOLINA, ANA	28,332	20,332	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****863N	CARDONA REINA, DOLORES	128,608	128,608	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****739A	CARDONA REINA, MODESTA JO	130,421	125,661	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****682W	CARRASCO LOPEZ, LUISA	63,171	55,171	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****044P	CASTILLO LOPEZ, ANTONIA	59,745	51,745	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****795D	CASTILLO MARTIN, M DOLORES	56,508	48,508	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****864N	CASTILLO MERIDA, FERMINA	27,200	19,200	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****443S	CASTRO CREGO, M ASUNCION	56,313	48,313	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****421P	CHICA DE LA TORRE, GERMAN	34,548	25,252	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****257H	CHICA REYES, DOLORES DE	76,890	65,800	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****185Q	DIAZ LOPEZ, DOLORES CA	75,181	67,181	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****902H	DOMINGUEZ BAIEN, CARMEN	80,043	72,043	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****256Q	FENOY JIMENEZ, FRANCISCO	40,853	32,853	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****833L	FERNANDEZ GARCIA, AMALIA	35,500	27,500	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****343P	FRANCES MORENO, DOLORES	41,427	41,427	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****744R	FUENTES MORENO, MARIA LUIS	53,088	45,088	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****635M	GALAN DIAZ, AMELIA	64,900	56,900	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
****894A	GALAN ORTIZ, FUENSANTA	49,280	49,280	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****780A	GARCIA ARANDA, FRANCISCO	31,840	19,448	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****208X	GARCIA BLANCO, MARIA JOSE	46,074	38,074	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
****010Z	GARCIA BLANCO, SOLEDAD	58,763	49,561	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****039E	GARCIA VILCHEZ, FERNANDA	42,100	42,100	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****639Q	GONZALEZ-EIRIS DELGADO, DOLORES	70,000	62,000	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****574Z	GRANADO ORIHUELA, MARIA JOSE	71,040	63,040	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
****509V	GRANADOS CUENCA, VICTORIA	54,437	46,437	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
****296E	GRANDE BAENA, RAFAELA	81,069	73,069	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****947Y	GUERRERO CARDENAS, ANTONIA	54,183	46,183	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****880L	HIDALGO PALOMO, TERESA	66,050	58,050	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
****206X	JIMENEZ LOPERA, M INMACULA	77,625	69,133	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****442W	JIMENEZ MONTALBAN, CLAUDIA	40,276	32,276	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
****690Z	JIMENEZ SABALETE, ANA	55,785	46,261	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****955A	JURADO GARCIA, MARIA LUIS	66,969	58,169	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****008T	LOPEZ CONDE, M MAR	48,170	45,055	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
****007E	LOPEZ CONDE, M. CARMEN	47,524	45,211	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
****707B	LOPEZ DELGADO, ASCENSION	50,066	42,066	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
****397H	MARTIN CABAÑAS, MATILDE	71,501	62,305	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****966B	MONTORO GARCIA, JOSE ANTONIO	65,318	46,384	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****124C	MORALES CORDERO, JOSEFA	61,578	53,578	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
****792K	MORENO ARROYO, CARMEN	41,818	33,818	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****182W	MORENO GASPAR, JOSEFA	102,000	102,000	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
****090L	MORENO ZARZA, GERMAN	41,894	41,894	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****596L	MUÑOZ FERNANDEZ, TERESA	45,663	37,663	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
****176M	NARVAEZ SALVATIERRA, NIEVES M	47,461	37,351	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
****495G	NAVACERRADA VIEDMA, ANA ISABEL	57,900	49,900	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
****349D	PARRA RAMOS, FRANCISCA	82,235	74,235	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****944K	PARREÑO GALLARDO, DOLORES	68,500	60,500	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****435L	PAVON PACHECO, ISABEL	87,700	79,700	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****687D	PEÑA GONZALEZ, CARMEN	74,567	66,567	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
****468D	PEREZ AGUADO, JUAN	92,369	84,353	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
****476B	PIÑERO FERRERA, ANA MARIA	45,568	37,568	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****898K	RAMIREZ GARCIA, AMALIA	63,747	55,747	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****216J	RIVAS ARENAS, MARIANO	56,607	48,607	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****773J	RODRIGUEZ DEGARA, ELISA I	37,863	29,863	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
****689Q	RODRIGUEZ GANCEDO, ALICIA	50,789	41,297	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****350J	ROSA CORPAS, SOLEDAD	61,194	53,194	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
****972M	RUBIO MOHEDANO, ANTONIA	58,470	50,470	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
****695E	RUIZ CRUZ, JOSEFA	104,827	96,827	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
****565W	RUIZ GARCIA, TOMAS	68,507	60,507	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
****777Q	SALCEDO NAVAS, ALICIA	66,600	58,600	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****376A	SANCHEZ CANTERO, ANA MARIA	25,622	17,622	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
****004C	SANCHEZ ESTEBAN, MARIA TERE	80,103	72,103	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
****915W	SANCHEZ MONTANET, INMACULADA	53,000	45,000	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****326T	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.CARMEN	56,500	48,500	4923	HOSPITAL DE BAZA
*****836Q	SILLERO ENRIQUEZ, M ROSARIO	94,064	86,064	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****299H	SUAREZ PAVON, ANTONIA	106,437	106,250	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****320B	TABARES CARMONA, CARMEN	68,200	60,200	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA

TELEFONISTA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****245Q	ALVAREZ RAMOS, M CARMEN	49,834	49,834	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****337R	CARRILLO DIAZ, ANA	118,180	95,740	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN
*****207G	CASABLANCA DIAZ, M MERCEDES	98,524	93,757	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****074D	FLORES LIGERO, CARMEN	111,581	91,977	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****734H	GONZALEZ PEREZ, JUAN MANUE	101,928	78,066	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****582K	GONZALEZ ROBLES, NATALIA	155,535	148,548	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****088D	GRAN PEREZ, FILIBERTO	119,423	118,539	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
*****325L	LADRON DE GUEVARA MALDONADO, M CARMEN	92,976	84,976	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****832L	MANZANO CORONADO, JUAN	137,338	97,156	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****556T	PEREZ FERNANDEZ, ISABEL MAR	125,028	117,028	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****057R	ROPERO CANO, DOLORES	92,715	84,715	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****360M	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA CARM	93,697	70,707	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****251H	VALLEJO PULPILLO, M ANGELES	132,603	132,603	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA LABORATORIO

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****586H	ANGUITA GARCIA, SOLEDAD	SIN DESTINO		71,800	63,800
*****574H	BECERRA REINA, DOLORES	EXCLUIDO/A	02	155,405	-
*****027L	BORONAT BELTRAN, JOSEFA	SIN DESTINO		73,887	65,744
*****678T	CAMACHO ANDRADE, SAGRARIO	SIN DESTINO		107,254	99,254
*****550T	CAMACHO BENITEZ, MARIA VICT	SIN DESTINO		69,985	61,985
*****299C	CASTAN JURADO, ANTONIA MA	SIN DESTINO		65,274	64,349
*****510M	CUBERO CUBERO, ANTONIA	SIN DESTINO		79,741	79,741
*****651F	DELGADO AGUERA, JOSE ANT.	SIN DESTINO		85,058	85,058
*****968K	DIAZ LEDO, REGINA	EXCLUIDO/A	02	119,286	-
*****915F	ESPINOZA SAAVEDRA, ANA ISABEL	SIN DESTINO		37,588	37,588
*****713Q	FERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	SIN DESTINO		39,869	39,869
*****206B	FLORES CANTERO, M SIERRA	SIN DESTINO		70,576	54,302
*****033S	GALVEZ GONZALEZ, INMACULADA	SIN DESTINO		114,991	66,733
*****168J	GARCIA DIAZ, M DOLORES	SIN DESTINO		75,550	75,550
*****344X	GARCIA DOMINGUEZ, M DOLORES	SIN DESTINO		62,899	62,899
*****953V	GARCIA LESMES, MARIA DOLO	SIN DESTINO		100,512	100,512
*****640D	GARCIA PALOMO, ANTONIA MARIA	EXCLUIDO/A	25		-
*****806D	GARCIA TIRADOR, FRANCISCO	SIN DESTINO		68,907	68,839
*****984H	GARCIA VALENZUELA, MARIA JOSE	SIN DESTINO		87,170	22,830
*****660R	GAVILAN LARA, ANA MARIA	SIN DESTINO		121,039	112,999
*****553X	HUERTAS CHACON, M BELEN	SIN DESTINO		120,604	118,827
*****701C	LAMELA BERENGENO, M ISABEL	SIN DESTINO		94,895	94,865

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****773W	LARIOS SILVA, MANUEL	SIN DESTINO		68,007	67,992
*****509R	LOPEZ COBOS, FRANCISCA	SIN DESTINO		38,141	38,141
*****712A	LOPEZ MATA, M DOLORES	SIN DESTINO		49,933	49,933
*****403A	MARTIN NAVAS, MARIA JULI	SIN DESTINO		131,640	19,356
*****033G	MOSCOSO SANCHEZ, ROSA	SIN DESTINO		45,112	45,112
*****325M	NIETO CHUPS, M CARMEN	SIN DESTINO		44,775	40,660
*****086Y	PARRA BARRIGA, JUAN CARLO	SIN DESTINO		85,332	77,332
*****300Q	PAVON IGLESIAS, M DOLORES	SIN DESTINO		86,523	86,523
*****924S	POSTIGO GARCIA, ISABEL	SIN DESTINO		56,986	56,986
*****285M	PRO JIMENEZ, M JESUS	SIN DESTINO		61,917	61,917
*****822D	PUERTAS RODRIGUEZ, ARACELI	SIN DESTINO		66,032	64,759
*****832D	RAMOS VILLANUEVA, PILAR PAT.	SIN DESTINO		56,405	56,205
*****085E	REYES CONDE, MARIA CARM	EXCLUIDO/A	02	67,824	-
*****080C	RODRIGUEZ COTANO, PURIFICACION	EXCLUIDO/A	02	78,910	-
*****186T	RODRIGUEZ MORENO, ISABEL MAR	EXCLUIDO/A	02	118,005	-
*****238W	ROMO PECINO, CARMEN	SIN DESTINO		87,830	86,630
*****080L	ROSAL MORENO, MARIA DEL	SIN DESTINO		59,510	59,118
*****171Y	RUIZ GONZALEZ, M DEL MAR	EXCLUIDO/A	02	93,915	-
*****781K	TOLEDANO CALDERON, CONSUELO	EXCLUIDO/A	02	69,893	-
*****162N	TORRUBIA MARMOL, ISABEL MAR	SIN DESTINO		78,123	78,123

ADMINISTRATIVO/A

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****502M	ARIZA NIETO, FRANCISCA	SIN DESTINO		54,782	54,782
*****079D	BALLESTEROS MOLINERO, EMILIA	EXCLUIDO/A	16	174,557	-
*****959X	BELLIDO DUEÑAS, JOSE PEDRO	SIN DESTINO		74,089	74,089
*****953T	CABELLO MURILLO, ANA MARIA	SIN DESTINO		73,796	72,624
*****477Q	CABRERA PIÑERO, INMACULADA	SIN DESTINO		86,532	86,532
*****010R	CASASOLA COMINO, CARMEN	SIN DESTINO		76,090	76,090
*****290P	CORDOBA BORBALAS, ISABEL MAR	SIN DESTINO		72,702	71,502
*****888A	CRUZADO LANZAT, FCO JAVIER	SIN DESTINO		57,209	57,209
*****214Z	DELGADO SILVA, EVA MARIA	SIN DESTINO		57,162	57,162
*****141L	DORADO DIAZ, INMACULADA	SIN DESTINO		83,040	83,040
*****392M	DUGO CARO, ISABEL	SIN DESTINO		44,727	44,727
*****443S	FERNANDEZ AROCA, MARIA TERE	SIN DESTINO		58,787	58,787
*****928G	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	EXCLUIDO/A	16	121,390	-
*****028Q	FERNANDEZ GALLARDO, M ROSARIO	SIN DESTINO		89,781	70,649
*****749Y	FIGUEIRA CASTAGNOLI, ELENA	SIN DESTINO		66,876	66,876
*****330G	GALINDO ALBA, MARIA ROSA	SIN DESTINO		70,436	70,436
*****592X	GARCIA FERNANDEZ-VALDER., MERCEDES	EXCLUIDO/A	02	88,880	-
*****519S	GARCIA RANGEL, MARIA CARM	SIN DESTINO		72,339	72,339
*****261M	GARRIDO HABA, FRANCISCA	SIN DESTINO		68,404	68,404
*****515J	GARRIDO SANCHEZ, YOLANDA	SIN DESTINO		48,313	33,961
*****855H	GOMEZ CRESPO, INMACULADA	SIN DESTINO		37,530	27,224
*****212Y	GONZALEZ RODADO, FELIPE	SIN DESTINO		84,765	74,883
*****517C	GUERRERO MORALES, MONTSERRAT	SIN DESTINO		96,642	89,242
*****792D	GUZMAN BERROCAL, ENCARNACIÓN	SIN DESTINO		68,519	68,519
*****824Y	HACHA RUIZ, MANUEL	EXCLUIDO/A	02	27,172	-
*****542J	LOPEZ MARTINEZ, MARIA VICTORIA	SIN DESTINO		91,257	90,053
*****395V	LOPEZ RAMIREZ, DOLORES	SIN DESTINO		78,634	74,619
*****399D	LOZANO LUQUE, ANTONIO	SIN DESTINO		91,018	64,155
*****320V	MALDONADO GAITAN, DOLORES FC	SIN DESTINO		69,035	69,035
*****643A	MAQUEDA ORTIZ, JOSE	SIN DESTINO		69,152	69,137
*****696N	MARTIN DIAZ, ESTEFANIA	SIN DESTINO		27,380	26,976
*****534B	MARTIN RUIZ, TRINIDAD	SIN DESTINO		65,892	34,295

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****409L	MARTINEZ ROMERO, MARIA BEGO	SIN DESTINO		66,428	64,147
*****532M	MORA CANTERO, FRANCISCO	SIN DESTINO		76,520	76,520
*****012K	MOYA MARTIN, CONCEPCION	SIN DESTINO		73,746	54,546
*****793R	MUÑOZ DIAZ, CARMEN	SIN DESTINO		33,179	27,224
*****681P	MUÑOZ SANCHEZ, ELENA M.	SIN DESTINO		30,388	30,388
*****307C	MURILLO ROSALES, M VICTORIA	SIN DESTINO		69,460	69,460
*****512B	NEVADO BEATO, PAULINA	SIN DESTINO		50,220	50,220
*****498N	NIELFA GARRIDO, VIRGINIA	SIN DESTINO		83,339	82,841
*****795P	OCEJO MORENO, M GRACIA	SIN DESTINO		45,323	42,323
*****914Z	RAMIREZ OLLERO, ANA	EXCLUIDO/A	16	173,942	-
*****147H	RANGEL MONTERO, CARLOS	SIN DESTINO		58,266	58,266
*****294B	RECUERDA JIMENEZ, MARIA CARM	SIN DESTINO		78,400	78,400
*****939H	RELAÑO COBA, ANDRES	SIN DESTINO		72,384	72,384
*****382M	RELINQUE FERNANDEZ, ADELAIDA	SIN DESTINO		52,265	52,265
*****010F	RODRIGUEZ MARMOL, ROSARIO	EXCLUIDO/A	02	113,560	-
*****938R	RODRIGUEZ POSTIGO, FRANCISCO	SIN DESTINO		73,709	73,709
*****351B	RODRIGUEZ TORRES, MANUEL	EXCLUIDO/A	02	55,835	-
*****925A	ROMO SANCHEZ, ROSA M	SIN DESTINO		91,508	88,686
*****316R	RUBIO PEREZ, MANUELA	SIN DESTINO		52,042	52,042
*****352L	RUIZ LOBATO, TERESA	SIN DESTINO		87,538	86,328
*****992L	RUIZ RODRIGUEZ, SOLEDAD	SIN DESTINO		71,304	71,304
*****801R	SAEZ FUENTES, ESTRELLA	SIN DESTINO		66,778	66,398
*****575E	SALIDO APARICIO, MIGUEL	SIN DESTINO		63,502	57,404
*****975N	SANCHEZ MARTINEZ, REMEDIOS	SIN DESTINO		83,356	83,356
*****802T	SANTAELLA JIMENEZ, ROCIO	SIN DESTINO		68,373	68,373
*****667B	SAURA SOLA, VIRGINIA	SIN DESTINO		141,180	141,180
*****229P	TERROBA LEON, ANA MARIA	SIN DESTINO		77,584	76,382
*****929T	TORO MARQUEZ, AFRICA DE	SIN DESTINO		69,443	69,155
*****424S	TRENAS MUÑOZ, MILAGROSA	SIN DESTINO		71,919	71,919
*****026L	VALDERRAMA RECUERDA, ANGELA	SIN DESTINO		74,242	74,242
*****280Z	VELASCO ORTEGA, FCO JAVIER	SIN DESTINO		74,756	74,756

COCINERO/A

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****294P	CANO MORO, MARIA INMACULADA	EXCLUIDO/A	02	32,339	-
*****953M	BEATO GARCIA, MANUEL DAV	SIN DESTINO		80,200	80,200
*****290H	FERNANDEZ LUQUE, VIRGILIO	NO BAREMADO/A		60,100	-
*****741T	GARCIA HERNANDEZ, INMACULADA	NO BAREMADO/A		32,435	-
*****076H	GARCIA MIRANDA, JUAN MANUE	SIN DESTINO		67,400	67,400
*****462G	HUMANES MARTINEZ, FRANCISCA	NO BAREMADO/A		57,655	-
*****665M	HERNICA DEL PUERTO, ROSARIO	EXCLUIDO/A	25	106,449	-
*****732M	ROJAS ROBLES, MANUEL	EXCLUIDO/A	23	139,800	-
*****034M	SIRVENT SEMPERE, CRISTINA	EXCLUIDO/A	02	47,900	-

PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****566S	COCERA TORRES, PILAR	SIN DESTINO		30,357	22,357
*****323Y	CONESA GUERRERO, ISABEL	SIN DESTINO		31,330	19,496
*****345J	DOMINGUEZ JIMENEZ, M ROSARIO	SIN DESTINO		50,139	42,139
*****065P	FDEZ-RAMOS BURGOS, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	02	204,440	-
*****487F	GARCIA PIMIENTO, DOLORES	SIN DESTINO		65,305	57,305
*****262K	GONZALEZ GONZALEZ, LUCINDA	SIN DESTINO		64,820	56,820

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
****397N	GONZALEZ MARTINEZ, AMALIA	SIN DESTINO		74,657	52,170
****744E	GONZALEZ MENDOZA, M ISABEL	EXCLUIDO/A	02	76,522	-
****282F	JURADO CABANILLAS, CARMEN	SIN DESTINO		71,368	63,368
****381W	MARTINEZ CANO, M CONCEPCI	EXCLUIDO/A	02	131,651	-
****052E	OCHOA HERRERA, RICARDO	NO BAREMADO/A		95,049	-
****554A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGELES	SIN DESTINO		63,114	40,666
****601K	SANCHEZ-VILLANUEVA GAMERO, ISABEL	SIN DESTINO		62,023	54,023
****713G	TOLEDO AGUA, ESTHER	SIN DESTINO		53,947	45,947
****615A	TOLEDO AGUA, SILVIA	SIN DESTINO		54,614	45,854
****245P	TORIBIO RODRIGUEZ, CARMEN	SIN DESTINO		60,523	52,523

PINCHE

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
****676S	BAENA GOMEZ, VIRTUDES	EXCLUIDO/A	02	60,229	-
****328G	CECILIA SALCEDO, JOSEFA	SIN DESTINO		48,009	39,603
****227G	MOLINA LIEBANA, FRANCISCA	SIN DESTINO		31,500	23,500
****385X	MUÑOZ MOCETE, CARMEN	EXCLUIDO/A	02	78,387	-
****309D	ORTUÑO CATALAN, LUISA	EXCLUIDO/A	02	62,700	-
****724Z	QUINTERO AGUAZO, ANA MARIA	NO BAREMADO/A		108,979	-
****839J	RODRIGUEZ ESCUDERO, EMILIA	EXCLUIDO/A	02	39,175	-
****892J	SERRANO LOPEZ, JUAN ANTON	SIN DESTINO		35,254	27,254
****675J	VELAZQUEZ VILLEGAS, ROSARIO	EXCLUIDO/A	02	80,367	-

TELEFONISTA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
****010R	CASASOLA COMINO, CARMEN	SIN DESTINO		98,028	98,028
****129L	FUENTES RODENAS, EVA MARIA	SIN DESTINO		57,084	48,808
****670Z	GALLARDO LOBATO, ELOY	EXCLUIDO/A	02	90,376	-
****060B	GARCIA COBOS, MARIA TERE	SIN DESTINO		63,170	55,170
****208P	HERRERA VALLE, M CARMEN	SIN DESTINO		70,733	55,771
****367F	RIOBOO MORALES, GABRIEL	SIN DESTINO		101,200	70,486
****347H	RUBIO TORRES, DOMINGA	SIN DESTINO		95,884	91,770
****346Y	ZURITA DE TORRES, CONCEPCIÓN	EXCLUIDO/A	02	58,394	-

ANEXO III**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")

22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neumología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Radioterápica, Epidemiólogo/a Atención Primaria, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro Industrial, Odontoestomatólogo/a Atención Primaria, Terapeuta Ocupacional, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear y Celador/a, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos.

De conformidad con lo establecido en las bases 10 y 11 del Anexo I de las Resoluciones de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) por las que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Neumología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Radioterápica, Epidemiólogo/a Atención Primaria, Ingeniero/a Técnico/a, Maestro Industrial, Odontoestomatólogo/a Atención Primaria, Terapeuta Ocupacional, Técnico/a Especialista Medicina Nuclear y Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 23 de marzo de 2017 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), Resolución de 24 de mayo de 2017 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo), por las que se aprueban la Resolución Provisional de dichos Concursos, respectivamente, a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se indican a continuación. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas- a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Fea Neumología.
Fea Oncología Radioterápica.
Epidemiólogo/a Atención Primaria.
Odontoestomatólogo/a Atención Primaria.
Terapeuta Ocupacional.
Técnico/a Especialista Medicina Nuclear.

Ingeniero/a Técnico/a.
Maestro/a Industrial.
Celador/a.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes comenzando este plazo de cese el día 27 de noviembre de 2017, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I
LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO**FEA NEUMOLOGIA**

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****962G	CASTILLO AGUILAR, CARMEN JOSEFA	68,306	57,054	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****691K	GONZALEZ LUQUE, MARIO	114,288	94,761	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****602M	JIMENEZ LOZANO, GEORGINA	62,298	49,778	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****191N	MARTIN CARRASCO, CARLOS	47,345	33,882	4922	HOSPITAL DE MOTRIL
*****428K	MARTIN ROMERO, MERCEDES	141,979	119,821	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****001S	MORALES GARCIA, CONCEPCION	98,791	87,495	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****028R	VAZQUEZ OLIVA, ROSA MARIA	113,709	101,359	8925	HOSPITAL U. DE VALME

FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****941S	GOMEZ-MILLAN BARRACHINA, JAIME	97,693	87,193	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****034K	MARQUEZ GARCIA-SALAZAR, MAGDALENA	96,640	86,257	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****052V	MESA SAENZ, CARMEN M.	58,279	80,377	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA

EPIDEMIOLOGO/A ATENCION PRIMARIA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****775V	GOMEZ POZO, BASILIO	86,425	64,082	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
*****315N	RUBIN GOMEZ, M ANGELES	101,856	95,945	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
*****640V	VEGA AGUERA, INMACULADA	38,569	31,960	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE

ODONTOESTOMATOLOGO/A ATENCION PRIMARIA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****793S	CABRERA FERNANDEZ, ISIDORO	63,643	56,525	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****804Y	HIDALGO LEDESMA, MATIAS	64,098	58,191	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
*****359P	JIMENEZ BEATO, PATRICIA	52,495	46,895	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****964A	JIMENEZ BERLANGA, JOSE LUIS	84,600	81,838	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****495A	LOPEZ GOMEZ, EMILIO JES	81,809	77,134	2209 DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
*****848X	LOPEZ LEON, MARIA ISAB	40,422	36,422	1209 DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMAZORA
*****772E	MARTIN LIMA, ANA SONIA	62,691	59,287	2211 DISPOSIT. APOYO CAMPO GIBRALTAR
*****180V	MARTINEZ ROYO, JOSE CARLO	57,219	49,691	7212 DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
*****787T	MORENO VALVERDE, JUAN MODES	58,789	54,369	1208 DISPOSIT. APOYO ALMERIA
*****861A	ORELLANA CARRASCO, JOSE LUIS	54,307	49,417	2210 DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
*****223C	OSORIO ROBLES, MARIA	56,799	49,204	2212 DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
*****439N	ROMERO GARCIA, MARIA ESTHER	88,201	84,201	4210 DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
*****327W	SEPULVEDA HERRUZO, J.CARLOS	36,233	32,233	3214 DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****253A	BENITO SANTA CRUZ, MARIA	52,703	48,703	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****870R	DEL CAMPO CABRERA, MARIA JOSE	66,209	63,522	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****148C	DIEZ JUAREZ, MARIA ROSARIO	115,900	95,888	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****498K	LAHOZ GRAÑENA, NURIA	52,936	47,706	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS

TECNICO/A ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****432C	ASTETE CAMPANARIO, MARIA JOSE	68,080	68,020	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****587N	MORENO MARIN, FCO MIGUEL	61,800	61,800	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****670J	ROJAS ARROYO, ANAHI	97,530	84,530	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****383W	RUIZ MOYANO, MIGUEL ANG	48,900	48,348	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****855W	SILVA IGLESIAS, M PILAR	83,743	83,743	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR

INGENIERO/A TECNICO/A

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****216W	ARENILLA RODRIGUEZ, JOSE ANTON	65,519	64,769	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****737N	GIRALDO ESTEFANI, JOSE MANUE	68,209	66,459	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****773W	LINARES DE DIOS, AGUSTIN	99,706	91,706	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****694K	MIRAS LOPEZ, JUAN FRANCISCO	106,555	99,449	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****460Z	MONTOTO SOUSA, JOSE MARIA	133,396	128,159	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****483G	PASTOR GARCIA, MANUEL	115,938	107,938	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****508V	SERRANO MALDONADO, ANTONIO JE	56,381	47,961	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA

MAESTRO/A INDUSTRIAL

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****977Y	GARCIA FERNANDEZ, JOSE	97,517	89,517	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****841P	GARCIA GARCIA, LUIS MIGUE	104,834	96,834	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****118J	MUÑOZ RAMOS, JUAN LUIS	107,458	99,458	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****559V	PIÑERO OVIEDO, DOMINGO	97,942	89,942	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA

CELADOR/A

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****722V	ACOSTA FRANCO, JUAN CARLO	80,335	80,335	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****489K	ALCAIDE CLAROS, BEGOÑA	75,112	75,112	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****743A	ALCAIDE MORALES, JOSE MARIA	15,800	15,800	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****314E	AMADOR VADILLO, FRANCISCA	48,818	48,818	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****124J	ARANA LOPEZ, FRANCISCA ROSA	67,804	67,804	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****588B	ARANDA GOMEZ, RAFAEL	71,331	70,727	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****325M	ARIZA ARCA, MANUEL	150,463	145,890	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****773E	ARROYO VALDIVIA, INMACULADA	94,893	94,893	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****303H	ATENCIA SANCHEZ, JUAN	133,251	125,278	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****415Q	AZOR CASTAÑO, ISABEL	43,660	43,660	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****580J	AZUAGA PELAEZ, M. GLORIA	45,308	45,308	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****883S	BADILLO ALLENDE, AMALIA	26,075	26,075	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****268T	BARBA AFANADOR, PABLO	55,516	55,516	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****486N	BARRIONUEVO MARTIN, ANA MARIA	75,453	75,453	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****313Y	BELACORTU RUIZ, ANTONIO JO	105,393	103,863	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****106G	BENEDICTO RUIZ, ISABEL	51,834	51,834	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****241R	BERENGUEL RAMON, ANA CARMEN	76,113	76,113	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****249B	BERMUDEZ PERALVAREZ, PEDRO	43,613	42,601	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****243P	BIZCOCHO GOMEZ, JUAN MARIA	123,928	123,928	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****773Q	BOTUBOL MUÑOZ, FRANCISCO	72,622	72,622	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****956T	BUENO GONZALEZ, RAFAEL	167,830	97,141	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****597P	CABALLERO RAMIREZ, CASIMIRA	68,225	67,919	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****554V	CABALLERO VILLAGRAN, DOLORES	76,460	76,460	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****509W	CABELLO ALCAIDE, ANA	152,385	126,459	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****935F	CABRAL ANGEL, ENRIQUE	57,504	57,504	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****331B	CABRERA PIÑERO, FRANCISCA	165,468	150,214	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****603X	CALAZANS GALAN, ROSARIO	61,219	61,219	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****504T	CAMPOS PENDON, M ANGELES	59,960	59,960	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****418V	CANCELO VALDERAS, MANUEL	83,900	83,900	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****657F	CANO GARCIA, ANTONIO J.	61,568	61,568	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****608L	CAÑAS EXPOSITO, RAFAELA	68,433	67,039	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****156J	CARMONA CASTRO, MIGUEL	74,765	66,765	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****154H	CARMONA LARA, ENRIQUE LU	68,423	68,423	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****379X	CENIZO CASARES, DOLORES	39,007	39,007	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****654K	CIENFUEGOS MORENTE, M CARMEN	89,231	82,368	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****003E	CIVILA DE LARA, M AMPARO	25,148	22,316	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****821P	CONTRERAS AYUSO, ENRIQUE	171,509	171,509	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****567H	CORRAL ROSADO, ANTONIO C.	45,473	45,473	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****451C	CRISTINO MARTOS, RAFAEL	79,200	79,200	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****994W	CRUZ CAMPOS, CARMEN	50,403	49,471	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****229D	CUENCA RODRIGUEZ, ADOLFO	127,123	97,063	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****696A	CUESTA VAZQUEZ, JUAN JOSE	104,311	104,311	4922 HOSPITAL DE MOTRIL
*****572H	CURADO VELASCO, ANGEL DOMI	64,373	63,929	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****766T	DELGADO SANCHEZ, MARCELINO	82,576	45,980	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****172R	DELICADO SERRANO, MARCELINO	73,538	73,538	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****265H	DIAZ GONZALEZ, RAFAEL	42,400	34,400	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****466Q	DIAZ MACIAS, JOSE MANUE	66,690	66,690	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****561G	DOMINGO SANCHEZ, JULIA	59,214	59,214	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****946F	DOMINGUEZ FERNANDEZ, BERNARDA	60,009	60,009	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****020Y	DOMINGUEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	137,526	137,526	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****132T	DOMINGUEZ SANCHEZ, JUAN M	91,460	88,560	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****610L	ESCOBAR PIÑERO, VICTORIA	142,073	134,073	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****813D	FERNANDEZ LARA, MARIA ISAB	55,100	55,100	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****899B	FERNANDEZ NUÑEZ, CATALINA	81,614	81,614	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****335Q	FERNANDEZ ORTIZ, MIGUEL	80,182	80,182	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****145K	FERNANDEZ SILES, MARIA DOLO	118,438	118,438	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****515G	FERNANDEZ-BRAVO GONZALEZ, RAUL	135,510	135,510	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****108B	FLORES GARCIA, MARIANA	54,236	54,236	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****753E	FRANCO VALVERDE, JULIAN	69,740	69,740	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****446M	GALANTE DOBLADO, ROSA M	57,414	57,414	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****893K	GANFORNINA JARANA, ANTOLIN	47,099	47,099	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****688S	GARCIA BETANCOR, CONCEPCION	67,298	57,326	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****302R	GARCIA CARREGA, ALBERTO	149,848	70,348	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****613C	GARCIA CERQUERA, JOSE MARIA	118,200	118,200	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****356R	GARCIA FERRERA, JUAN JOSE	70,178	51,420	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****171R	GARCIA GALVEZ, LUIS MIGUE	76,000	76,000	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****873S	GARCIA LOPEZ, PIEDAD	37,200	37,200	4923 HOSPITAL DE BAZA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****390T	GARCIA MIGUEL GALLEG0, MARIA	115,308	111,738	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****080H	GARCIA RAMOS, JOSE MARIA	78,364	78,364	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****761J	GARCIA SUANO, JESUS MANU	115,670	115,670	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****736D	GARCIA VAZQUEZ, M ANGELES	50,718	34,437	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****117L	GOMEZ RUIZ, MANUEL	90,101	82,101	6922 HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****529D	GOMEZ SALMERON, MANUEL	105,945	102,375	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****309D	GONZALEZ FERNANDEZ, AMARANTA	27,137	27,137	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****383J	GONZALEZ GUTIERREZ, MAGDALENA	65,791	63,207	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****652N	GONZALEZ LUQUE, PILAR	70,016	70,016	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****977N	GONZALEZ PIZARRO, M LUISA	74,393	74,393	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****836X	GONZALEZ RAMOS, MERCEDES	74,372	74,372	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****781K	GONZALEZ RIOS, ANA	68,357	68,357	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****406R	GONZALEZ SANTAMARIA, RICARDO	127,754	121,974	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****382M	GONZALEZ TORRES, LEONOR	67,262	67,262	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****414D	GRANADO PEREZ, M ISABEL	96,985	66,423	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****379Z	GUERRERO MARTINEZ, FCO.JAVIER	78,389	72,949	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****014Z	HERRERA CABRERA, CESAREO	80,109	80,109	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****607J	HERRERA CEREZO, PEDRO	50,846	50,846	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****740J	IZQUIERDO GALLARDO, ENCARNACIO	65,066	65,066	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****906L	JIMENEZ JIMENEZ, ANA AMALIA	50,361	50,355	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****603P	JIMENEZ TELLO, TERESA	83,755	83,755	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****938R	LAMA MARQUEZ, DOLORES	58,600	58,600	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****685Z	LARA RUIZ, SOLEDAD	72,732	72,732	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****088C	LATORRE PADILLA, ANTONIA	80,138	78,048	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****111W	LEAL DELGADO, FRANCISCO	61,265	61,265	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****988S	LEON ALVAREZ, JOSE LUIS	91,225	83,225	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****065B	LEON RICO, JUAN	53,338	53,338	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****389N	LIGERO BENITEZ, JOSE MANUEL	44,137	44,137	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****707J	LOPEZ ARJONA, ISIDRO	91,519	84,155	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****728J	LOPEZ DIAZ, CLARA	48,908	26,500	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****966Y	LOPEZ ESCOBAR, ANA	70,480	70,480	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****725K	LOPEZ FALCON, CARLOS JAVIER	77,316	74,416	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****615E	LOPEZ FERNANDEZ, NOELIA	25,016	25,016	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****361D	LOPEZ JIMENEZ, CATALINA	63,545	63,545	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****770R	LOPEZ RAMIREZ, CARMEN	51,722	51,722	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****257C	LOPEZ ROMAN, MARIA	58,256	57,456	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****542J	LOZANO CARRERA, MARIA ANGE	109,190	106,324	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****410T	LUQUE CUESTA, JOSEFA	62,565	62,465	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****346G	MADRID RODENAS, JUANA	73,812	73,636	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****234G	MARIN ESTEVEZ, ENCARNACIO	73,726	72,507	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****970K	MARIN ROSADO, PALOMARES	101,400	101,400	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****185P	MARTIN GOMEZ, FRANCISCA	65,000	62,594	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****770W	MARTIN LARA, SALVADOR	159,013	159,013	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****593M	MARTIN RETAMERO, ENCARNACIO	74,098	74,098	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****019Q	MARTINEZ CARRILLO, M CARMEN	55,936	54,956	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****701P	MARTINEZ FUENTES, ALEJANDRO	65,560	65,236	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****756B	MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	62,674	62,674	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****190M	MELERO LEON, JUAN MANUE	132,194	132,194	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****219J	MESAUDI FAILALI, MOKHLES	34,707	34,707	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****948J	MIRA MARTIN, FRANCISCO	89,500	89,500	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****987H	MIRANDA LOPEZ, JESUS	91,000	91,000	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****646R	MOLINA BLANCO, PILAR	60,895	60,895	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****676E	MOLINA CARMONA, JUANA	55,787	52,393	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****102A	MONTES POLO, ROSARIO	80,523	80,523	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****855Z	MONTES PORRAS, ROSARIO	123,103	123,103	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****295K	MONTIEL RUBIALES, M CARMEN	40,295	35,895	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****345L	MONTIEL TERNERO, ANTONIO J	45,221	45,221	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****826X	MORALES CARDENAS, ANTONIO	57,619	57,195	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****986J	MORCILLO RUIZ, JOAQUIN	92,674	92,674	4923 HOSPITAL DE BAZA
*****472J	MOREJON VILLAREJO, GONZALO	111,436	111,436	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****952Z	MORENO SANTANA, FRANCISCO	89,411	89,411	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****720N	MORGAZ CABALLERO, CLAUDIO	92,214	92,214	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****912Q	MORON MONTERDE, DOMINGO	118,876	100,592	5925 COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****453T	MUÑOZ OCHAVO, CARMEN	49,263	49,263	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****510Z	NARBONA MATAS, ANTONIO	125,432	25,240	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****190S	NAVARRO ALONSO, MANUEL	127,770	127,770	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****872G	NAVARRO OJEDA, ISABEL	95,130	95,130	2923 HOSPITAL ALGECIRAS
*****600L	NIETO GIL, CARMEN	30,682	30,682	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****753P	ORTEGA AVILA, M CARMEN	64,614	60,984	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****898Z	OSUNA CANTERO, ISABEL	68,100	68,100	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****507R	PADILLA MONTES, M LUISA	79,800	79,800	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****798N	PALMA RUIZ, MARIA JOSE	78,508	78,508	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****566Y	PALOMAR RODRIGUEZ, LUIS JESUS	144,804	120,112	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****742Z	PALOMO ROMERO, JOSE CARLO	143,161	143,161	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****273D	PARRA AVILA, MARIA	57,626	55,461	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****274X	PARRA AVILA, ROSA	61,984	61,984	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****250K	PARRILLA RODRIGUEZ, ESTRELLA	95,193	93,228	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****777S	PEREZ PINEDA, M LUISA	74,560	72,752	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****444Z	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	140,263	139,753	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****707N	PEREZ SERRANO, ROSA	72,443	71,785	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****776A	PEREZ VARELA, Mª DEL PILAR	35,500	32,699	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****765D	PEREZ ZAPATA, DOLORES	66,900	66,900	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****227V	PETE RUBIO, REMEDIOS	68,900	68,900	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****097X	PETIDIER SALADO, MATILDE	46,649	42,941	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****678H	PINAZO GARCIA, M DOLORES	25,016	25,016	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****443T	PORQUICHO SANCHEZ, JUAN ANTON	78,715	78,715	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****516T	PRIETO AZCOITIA, JOSE ENRIQ	120,009	120,009	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****577C	PRIETO PEREZ, MANUEL	107,955	107,955	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****970G	PRUAÑO DIAZ, MONSERRAT	62,045	62,045	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****414Y	PULIDO ARRIAZA, ISABEL	50,100	50,100	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****146F	RADA MARQUEZ, FRANCISCO	30,160	30,160	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****086V	RAMIREZ ARMENTEROS, ENRIQUE	134,169	134,169	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****985P	RAMIREZ DOPAZO, FO JOSE	113,408	113,408	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****358S	RAMIREZ JAIME, MANUEL	79,891	71,891	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****897L	RAMOS ESPEJO, FRANCISCA	67,667	67,667	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****288R	RANEA ALARCON, ANA MARIA	25,838	25,838	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****077Z	REDONDO CABALLERO, M DOLORES	36,256	36,256	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****582Q	REQUENA MARTINEZ, ISABEL	44,340	44,340	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****737A	RODRIGUEZ DIAZ, JUAN ANTON	97,320	97,260	1920 HOSPITAL TORRECARDENAS
*****473H	RODRIGUEZ OLIVARES, M CARMEN	75,691	75,691	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****684Q	RODRIGUEZ POZO, M CARMEN	104,566	104,566	8925 HOSPITAL U. DE VALME
*****937C	RODRIGUEZ ROMERO, FELIPE CARLOS	40,358	39,755	8990 HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****021Z	RODRIGUEZ RUIZ, EDNA	77,885	77,885	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****000D	ROJAS PARRA, FRANCISCO	101,416	101,416	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****571H	ROMERO PEREZ, MARIA DEL	72,029	72,029	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****373K	ROMERO RAMIREZ, BERNARDO	48,499	48,499	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****259H	ROMERO SANTANA, MANUEL	73,900	73,900	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****177F	ROMERO VEGA, FRANCISCO	53,209	53,209	2921 HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****994X	ROPERO MORENTE, REMEDIOS	66,515	66,515	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****479A	RUEDA CAMPOS, ANA	74,720	74,720	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****975Y	RUIZ BLANCAR, M ROSARIO	68,600	68,600	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****287M	RUIZ CABALLERO, JUAN MANUE	160,500	160,500	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****002Y	RUIZ CAMINO, F JOSE	67,842	67,842	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****135L	RUIZ GOMEZ, ENCARNACIO	66,738	65,548	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****573M	SALAZAR QUESADA, M CARMEN	50,295	50,295	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****353D	SALGUERO GONZALEZ, M ANGELES	74,242	74,242	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****567G	SALMERON SALAS, JOSEFA	57,901	57,659	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****200M	SALTO RUIZ, CONCEPCION	75,095	67,095	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****162Y	SANCHEZ CABRERA, PATRICIA	66,245	66,245	2924 HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****990L	SANCHEZ CALVO, PILAR	70,000	62,000	4925 COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****365K	SANCHEZ CAMPAÑA, RAUL	142,049	142,049	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****713N	SANCHEZ DE MOLINA MONTALVO, JULIAN	84,539	79,286	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****791C	SEDEÑO LARA, ISABEL MAR	67,900	67,900	7922 HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA
*****753Z	SEGOVIA BARRIOS, JESUS	112,900	112,900	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****599E	SEGUN ARAGON, MARIA MAR	29,081	29,081	2920 HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****224W	SERRANO EXPOSITO, PAULA MARI	50,800	50,634	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" CORDOBA
*****957B	SEVILLA MILLAN, JESUS	55,374	55,374	6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****615T	SIERRAS LAURIN, DOLORES	83,306	83,306	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****744C	TEJERO CABELLO, M JOSE	60,732	56,733	8925 HOSPITAL U. DE VALME

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****780B	TORO CABAÑAS, ROCIO	87,200	87,200	8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****603R	TRIANA BARRANCO, ANA	72,762	72,762	7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****071P	URIBE FERNANDEZ, ROSA	66,341	66,341	1921 HOSPITAL LA INMACULADA
*****820D	VILLAZAN SANCHEZ, JOAQUIN	111,758	110,439	8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

ANEXO II
LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

FEA NEUMOLOGIA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****326K	AYERBE GARCIA, RUTH	SIN DESTINO		100,063	87,919
*****446R	BEIZTEGUI SILLERO, ALBERTO	SIN DESTINO		97,788	90,475
*****909D	BENTABOL MANZANARES, MIGUEL IG	SIN DESTINO		94,401	93,951
*****241W	CONDE VALERO, ALICIA	SIN DESTINO		74,439	64,444
*****894V	FALCES SIERRA, ARMANDO	EXCLUIDO/A	02	80,264	72,944
*****720B	ORTEGA GONZALEZ, ANGEL	EXCLUIDO/A	02	49,107	37,107
*****574B	PEREZ CHICA, GERARDO	SIN DESTINO		85,961	76,776
*****100X	TAPIA REGIDOR, JUAN CARLOS	SIN DESTINO		89,418	89,418
*****746L	TORRES JIMENEZ, JULIO	SIN DESTINO		80,772	70,082

FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****975P	WALS ZURITA, AMADEO JESUS	SIN BAREMAR		86,038	-

EPIDEMIOLOGO/A ATENCION PRIMARIA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****162B	CAYUELA DOMINGUEZ, AURELIO	EXCLUIDO/A	20	84,120	-
*****887Q	GALICIA GARCÍA, Mª DOLORES	EXCLUIDO/A	20	33,931	-
*****153K	GARCIA DE LA VEGA SOSA, MANUEL	EXCLUIDO/A	20	118,589	-
*****624X	MONROY MORCILLO, ANA	EXCLUIDO/A	20	57,030	-
*****758Y	MORAL CAMPAÑA, CARLOS	EXCLUIDO/A	20	31,339	-

ODONTOESTOMATOLOGO/A ATENCION PRIMARIA

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****766M	ALVAREZ ESTEBAN, M ANGELES	SIN DESTINO		46,357	42,357
*****582B	AMARO PEREZ, RAFAEL	SIN DESTINO		55,100	50,739
*****169A	CLAVERO GONZALEZ, JAVIER	SIN DESTINO		50,520	42,400
*****670A	ESPINEL VAZQUEZ, DIOLINDA	SIN DESTINO		53,138	49,138
*****788S	FERNANDEZ RAMIREZ, JUANA MARI	SIN DESTINO		53,948	43,632
*****567Y	FRUTOS ROS, RAUL	EXCLUIDO/A	25	51,268	-
*****843J	GOMEZ VIDAL, BORJA	SIN DESTINO		53,340	46,360
*****657A	HARO BENAVIDES, MARIA DOLO	EXCLUIDO/A	2	81,756	-
*****855Y	LINARES RECATALA, FCO JOSE	SIN DESTINO		53,216	49,108
*****315F	LOPEZ TRUJILLO, JOSE MANUE	SIN DESTINO		45,407	35,477
*****143P	MARAVI CECILIA, HUMBERTO A	SIN DESTINO		54,040	48,348
*****961G	MEDINA ZUÑIGA, JAVIER	SIN DESTINO		58,000	53,168
*****838D	MOYA MOLINA, FLORIANA	SIN DESTINO		59,200	51,710
*****457Y	MUÑOZ MARTINEZ, RICARDO	SIN DESTINO		48,940	36,625
*****215T	MUÑOZ MULERO, MARIA JOSE	SIN DESTINO		51,948	44,545
*****559R	ORTEGA PEREZ, ISABEL DOL	SIN DESTINO		50,247	46,247
*****875Q	ORTIZ LOPEZ, CARMEN	SIN DESTINO		33,098	26,598
*****041T	PALMA GOMEZ DE LA CASA, MONICA	SIN DESTINO		66,127	61,979
*****548H	RUIZ MOYA, JOSE MIGUE	SIN DESTINO		44,578	40,078
*****757T	SÁNCHEZ GÓMEZ, INMACULADA	SIN DESTINO		39,974	24,730
*****213G	SOTO IBARRETA, M TERESA	SIN DESTINO		69,476	59,406
*****878P	VELA CERERO, CARLOS J	SIN DESTINO		56,437	44,582

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****219F	ESTEVEZ FERNANDEZ, M MANUELA	NO BAREMADO/A		66,834	-
*****844E	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA INES	NO BAREMADO/A		61,124	-
*****303K	MORENO SILLERO, PABLO	NO BAREMADO/A		60,608	-
*****743V	ESCRIBANO DELGADO, MARIA LUZ	NO BAREMADO/A		54,861	-
*****860L	CALDERON GALVAN, MARGARITA	NO BAREMADO/A		48,938	-
*****762D	ONTIVEROS CUCHARERO, PAULA	NO BAREMADO/A		45,408	-
*****080V	GARCIA RECIO, ESTIBALIZ	NO BAREMADO/A		28,728	-

TECNICO/A ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
****910Q	AGUILAR QUEVEDO, SHEILA MARIA	EXCLUIDO/A	02	64,847	56,847
****108D	ALONSO RUIZ, CARMEN MARIA	EXCLUIDO/A	02	72,442	72,442
****830D	BARBARROJA GUTIERREZ, MARIA TERESA	EXCLUIDO/A	25	76,696	NP
****049D	CARMONA HUERTES, M MERCEDES	SIN DESTINO		66,691	58,616
****430R	LOPEZ RUIZ, M DOLORES	SIN DESTINO		68,281	60,228
****020S	RODRIGUEZ DIAZ, ANA BELEN	SIN DESTINO		60,241	48,441
****118A	ROMERO PERZA, JUAN RAMON	SIN DESTINO		46,697	22,265

INGENIERO/A TECNICO/A

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****688P	CASTAÑO GARCIA, FRANCISCO	SIN BAREMAR		50,119	-
*****296G	FERNANDEZ NAVAS, FRANCISCO FELIPE	EXCLUIDO/A	25	107,761	NP
*****118J	MUÑOZ RAMOS, JUAN LUIS	EXCLUIDO/A	20	76,120	-
*****559V	PIÑERO OVIEDO, DOMINGO	EXCLUIDO/A	20	63,329	-

MAESTRO/A INDUSTRIAL

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****241Y	CRUZ ROJO, RODOLFO	EXCLUIDO/A	20	99,200	-

CELADOR/A

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT.TOTAL	BAREMO PUNT.TOTAL
*****730Y	DOMINGUEZ RAMIREZ, JESUS	SIN DESTINO		153,468	111,044
*****872F	GARCIA MARTOS, ISABEL	SIN DESTINO		43,857	35,857
*****810N	LEVANO GALINDO, CARLOS AND	EXCLUIDO/A	02	26,940	26,940
*****556Q	LOPEZ GRANADO, FRANCISCA	SIN DESTINO		44,291	44,291
*****909D	PASTOR ACEDO, MATEO	EXCLUIDO/A	02	122,725	122,725
*****295C	PRIOR PRATS, PEDRO	EXCLUIDO/A	02	34,638	34,638
*****442Z	SANCHEZ GALERA, TOMASA	SIN DESTINO		51,718	51,718
*****543Y	SILLERO MARIN, MERCEDES	EXCLUIDO/A	02	100,589	92,589
*****854Z	TORRES MARTINEZ, MIGUEL A	SIN DESTINO		34,003	2,956

ANEXO III**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Microbiología y Parasitología, y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Definitiva de dichos Concursos.

De conformidad con lo establecido en las Bases 10 y 11 del Anexo I de las Resoluciones de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) por las que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Microbiología y Parasitología, y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 123, de 29 de junio) modificada por la Resolución de 29 de junio de 2017 (BOJA núm. 127, de 5 de julio) y la Resolución de 12 de junio de 2017 (BOJA núm. 115, de 19 de junio), por las que se aprueban la Resolución Provisional de dichos Concursos, respectivamente, a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías y especialidades que se indican a continuación. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas- a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

FEA APARATO DIGESTIVO.
FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.
FEA OFTALMOLOGÍA.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión

en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes comenzando este plazo de cese el día 27 de noviembre de 2017, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada Base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

FEA APARATO DIGESTIVO

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****996X	AGUERA ARROYO, BLANCA C	90,318	87,701	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****752J	ALBÉNIZ ARBIZU, EDUARDO	60,861	48,861	2924	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
*****455W	CABELLO RAMIREZ, MERCEDES	93,641	87,150	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****821T	CABRERA GONZALEZ, ENCARNACIO	108,897	94,609	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****424X	CARRILLO-ALBORNOZ PALLARES, TERESA	130,688	127,209	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****385E	GARCIA CORTES, MIREN	73,056	60,987	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****529C	GARRIDO SERRANO, ANTONIO	102,502	90,173	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****998S	GRANDE SANTAMARIA, LOURDES	63,126	61,682	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****694Q	HERNANDEZ ALBUJAR, ALICIA JUDIT	97,830	73,421	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****954H	IGLESIAS ARRABAL, MARIANO	80,555	75,264	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
*****237M	LEDRO CANO, DIEGO	76,516	56,051	8990	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED
*****955J	LOPEZ PEÑAS, DIEGO	67,223	57,363	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
*****820G	MARTIN GUERRERO, JUAN MANUE	90,634	89,514	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****770B	PEREZ MARTINEZ, JUAN	132,172	126,837	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****067D	PEREZ RODRIGUEZ, ESPERANZA	103,358	91,639	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****992D	RAMIREZ ORTIZ, LUZ MARIA	87,639	82,631	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA
*****700T	RETAMINO MUÑOZ, ANA M	105,256	105,256	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****602P	SOUSA DOMINGUEZ, F LUISA	100,745	89,047	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****292V	VICENTE GUTIÉRREZ, MARÍA DEL MAR	116,946	87,031	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA

FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****381T	BAÑON ARIAS, RAFAEL M	105,006	93,726	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
*****946F	LEPE JIMENEZ, JOSE ANTON	112,812	100,312	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****540E	MARTINEZ RUBIO, CARMEN	136,742	127,012	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL
*****767X	PEREZ CACEREZ, JUAN ANTON	138,088	135,291	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****132Q	PLATA ROSALES, JACINTO	108,332	96,227	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****284J	ROLDAN FONTANA, CAROLINA	80,476	70,787	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA

FEA OFTALMOLOGÍA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO	
*****747T	ALVAREZ GIL, FATIMA	77,512	57,672	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****160M	AVILES PUIGVERT, MONSERRAT	93,176	90,540	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****166M	CAMPOS OLIVEROS, MANUEL	101,463	92,447	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****466Q	CONTRERAS MEDRANO, ADELAIDA	110,214	105,214	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****771D	GALLEGO DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	99,093	88,147	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
*****741Y	GARCIA BERNAL, ANA MA.	81,451	76,929	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****635B	GONZALEZ ARIZA, FRANCISCO	105,649	97,385	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****904D	GUZMAN LLORENTE, JUAN CARLOS	85,345	75,425	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****867S	HERRADOR MONTIEL, ANGELES	83,228	76,078	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO «REINA SOFIA» CORDOBA
*****945T	IDIGORAS HURTADO, ANTONIA	75,763	46,316	5925	COMPLEJO HOSPITALARIO DE HUELVA
*****671E	LEON APARICIO, JUAN CARLOS	62,060	59,559	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
*****784T	MARCOS MARTIN, Mª CARMEN	96,200	88,300	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES
*****032D	MORILLO SANCHEZ, JOSEFA	100,179	97,811	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
*****211N	MYLONOPOULOS CARIPIDIS, TEODOR	131,150	90,566	4925	COMPLEJO UNIVERSITARIO GRANADA
*****972S	ROMAN PONCE, FRANCISCO	105,912	95,779	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
*****606G	RUIZ RAMOS, ANTONIO LUIS	119,733	118,995	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
*****520M	SAEZ ORTEGA, LORETO	98,170	80,581	8925	HOSPITAL U. DE VALME
*****706T	TORIBIO ONIEVA, JUAN RAMON	26,831	20,831	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA
*****350B	TORRES GARCIA, FCO. JAVIER	102,080	100,334	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

FEA APARATO DIGESTIVO

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****474S	BOUHMIDI ASSAKALI, ABDELMOUNEIM	EXCLUIDO/A	02	52,256	-
*****442Q	CARMONA SORIA, MARIA ISAB	SIN DESTINO		72,160	62,681
*****481H	DURAN CAMPOS, ASUNCION	SIN DESTINO		66,500	60,900
*****743Y	GANCEDO BRINGAS, PILAR	EXCLUIDO/A	02	68,013	-
*****871S	GONZALEZ SANCHEZ, MERCEDES	SIN DESTINO		84,898	74,398
*****037Y	GUILARTE LOPEZ-MAÑAS, JULIO	SIN DESTINO		86,223	70,978
*****975V	LOPEZ DE HIERRO RUIZ, MERCEDES	SIN DESTINO		87,021	77,764
*****738L	LUCERO PIZONES, JUAN ANTONIO	EXCLUIDO/A	02	42,843	-
*****565D	MUNDI SANCHEZ RAMADE, JOSE L	SIN DESTINO		66,357	53,857
*****395Q	SUAREZ CRESPO, JOSE FRANCISCO	SIN DESTINO		87,965	82,580
*****825E	TRAPERO MARTINEZ, ANA MARIA	SIN DESTINO		67,294	55,704

FEA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
****499V	ANTOLIN AYALA, MARIA ISABEL	EXCLUIDO/A	02	143,025	-
*****158V	BERMUDEZ RUIZ, PILAR	EXCLUIDO/A	02	87,730	-
*****914S	DOMINGUEZ JIMENEZ, M CARMEN	SIN DESTINO		107,826	87,626
*****673G	GARCIA NAVARRETE, AFRICA	SIN DESTINO		83,650	76,001
*****458M	LOPEZ BARBA, JOSE	SIN DESTINO		70,560	53,490
*****160C	LOPEZ PRIETO, MARIA DOLO	SIN DESTINO		132,077	119,577
*****845G	TEJERO GARCIA, ROCIO	EXCLUIDO/A	02	64,605	-

FEA OFTALMOLOGÍA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****848F	BAHAYA ALVAREZ, YASMIN	EXCLUIDO/A	18	37,835	-
*****456C	BAQUERO ARANDA, ISABEL M.	SIN DESTINO		56,141	45,116
*****987K	CABALLERO GONZALEZ, SANTIAGO	EXCLUIDO/A	02	108,646	-
*****761Z	CASTRO GOMEZ, M MERCEDES	EXCLUIDO/A	02	73,724	-
*****883A	CLARET GARCIA, ANTONIO M	EXCLUIDO/A	02	131,538	-
*****250N	ESPEJO GONZALEZ, ANTONIO	SIN DESTINO		88,306	63,575
*****825Z	GAMEZ PALOMARES, ANTONIA	SIN DESTINO		98,135	68,289
*****165T	GARBIN FUENTES, INMACULADA	EXCLUIDO/A	02	100,297	-
*****778H	GARCIA MARCET, SUSANA	SIN DESTINO		102,441	81,581
*****836B	GARCIA MARTIN, MANUEL	SIN DESTINO		89,786	69,111
*****051F	GARCIA ROBLES, EMILIA	SIN DESTINO		85,802	66,621
*****542E	GAYA MORENO, RICARDO	SIN DESTINO		94,268	68,435
*****802S	GIL RUIZ, MARIA DEL ROCIO	EXCLUIDO/A	02	57,876	-
*****140S	GIMENEZ GOMEZ, RAFAEL	SIN DESTINO		69,379	52,826
*****641H	GONALEZ CORTES, ANTONIO	SIN DESTINO		72,280	13,167
*****022P	HOYOS VILCHES, ANTONIO JOSE	EXCLUIDO/A	02	96,996	-
*****931V	HUERTOS CARRILLO, MARIA JESUS	SIN DESTINO		86,092	81,342
*****000A	LLEDO DE VILLAR, MARIA LETICIA	SIN DESTINO		64,375	49,754
*****775J	LOPEZ ARROYO, JUAN	SIN DESTINO		69,850	59,955
*****621D	LOPEZ-EGEA BUENO, MARIA ANGELES	SIN DESTINO		52,401	41,846
*****960W	LUQUE ARANDA, RAFAEL	SIN DESTINO		67,865	56,495
*****156Q	MARTINEZ MEROÑO, ROSA MARIA	SIN DESTINO		123,963	60,573

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSION	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****299Z	MATAIX ALBERT, BEATRIZ	SIN DESTINO		67,966	40,932
*****621Q	MUÑOZ AVILA, JOSE IGNACIO	SIN DESTINO		67,270	54,770
*****410D	PEREIRA DELGADO, ERNESTO	SIN DESTINO		63,749	55,874
*****099Q	PIMENTEL PEREZ, EMILIO	EXCLUIDO/A	02	200,142	-
*****078A	PLAZAS DIAZ, ALICIA	SIN DESTINO		67,021	38,831
*****582E	RIVERA DE ZEA, PALOMA	SIN DESTINO		96,349	57,137

ANEXO III**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por Orden de 20 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2008, se dispuso el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de dicho Consejo General aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

Mediante Órdenes de 13 de diciembre de 2013, de 22 de diciembre de 2014 y de 23 de diciembre de 2015, se procede a modificar dicha Orden, debido al tiempo transcurrido, y las distintas reestructuraciones orgánicas operadas desde dicha Orden, con los consecuentes cambios, tanto en las distintas Consejerías, como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el relevo en los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, llevando a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

Al objeto de mantener actualizada la composición del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y habiéndose producido modificación en sus representantes en el seno del Consejo General de la agencia administrativa, realizada la correspondiente propuesta, se estima oportuno llevar a cabo los respectivos ceses y nombramientos.

En su virtud, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 8.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el artículo 1 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.6 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cese de vocales.

1. El cese, como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

a) Don Jesús González Márquez, Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Doña Purificación Pérez Hidalgo, Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

c) Doña Concepción Becerra Bermejo, Directora General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

d) Don Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda.

e) Doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

f) Doña Antonia María Petra Cascales Guil, Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

g) Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

h) Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

2. El cese como vocales suplentes del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

a) Doña Almudena Gómez Velarde, Jefa de Servicio de Cultura Preventiva del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Don Alfredo Bolaños Ruiz, Jefe de Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

c) Don Antonio Parralo Vegazo, Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

d) Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

e) Don José María Mayoral Cortés, Jefe de Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

f) Don José Pascual Lloniz, Jefe de Servicio de Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

g) Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

h) Don Juan Manuel Casal Cansino, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

3. El cese, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Don Emilio Corbacho Domínguez, Presidente de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

b) Don Antonio Moya Monterde, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

c) Don Manuel Carlos Alba Tello, Director de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

d) Doña María José Marfil Coronel, miembro de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Vocalías suplentes:

a) Doña Renée Marie Scott Avellaneda, Presidenta de la Asociación Andaluza de Entidades Preventivas Acreditadas.

b) Doña Victoria Olalla Acosta, miembro de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

c) Don Juan Carlos García Argenté, Director de la Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús.

d) Doña María Dolores Gessa Sorroche, Secretaria de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

4. El cese, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Doña Nuria Martínez Barco, Secretaria de Medio Ambiente de Comisiones Obreras de Andalucía.

b) Doña Antonia Martos Jiménez, Secretaria de la Mujer de Comisiones Obreras de Andalucía.

Vocalías suplentes:

a) Don Manuel Ruiz Benítez, Secretario de Política Sectorial de Comisiones Obreras de Andalucía.

b) Doña Elizabeth García Fernández, Secretaria Responsable de la Juventud de Comisiones Obreras de Andalucía.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Doña María del Mar Serrano Calzada, Secretaria de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

b) Doña Mercedes Arévalo Tortosa, Secretaria de Empleo y Medio Ambiente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Vocalías suplentes:

a) Don Manuel Mejías Fuentes, Secretario de Política Sectorial y Empleo de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

b) Doña Consuelo Núñez Correa, Secretaria de Salud Laboral de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Artículo 2. Nombramiento de vocales.

1. El nombramiento como vocales titulares del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

a) Don Jesús González Márquez, Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Don Manuel Jesús García Martín, Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

c) Doña Concepción Becerra Bermejo, Directora General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

d) Don Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda.

e) Doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

f) Doña Antonia María Petra Cascales Guil, Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

g) Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

h) Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

2. El nombramiento como vocales suplentes del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, de las siguientes personas:

- a) Doña María Dolores Martín León, Jefa de Servicio de Fomento y Planes de Actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Don Alfredo Bolaños Ruiz, Jefe de Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- c) Don Antonio Parralo Vegazo, Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- d) Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- e) Don José María Mayoral Cortés, Jefe de Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Consejería de Salud.
- f) Don José Pascual Lloniz, Jefe de Servicio de Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- g) Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- h) Don Juan Manuel Casal Cansino, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

3. El nombramiento, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Vocalías titulares:

- a) Doña Renée Scott Avellaneda. Presidenta de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- b) Don Manuel Carlos Alba Tello. Director de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- c) Doña María Dolores Gessa Sorroche. Secretaria de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- d) Don Juan Carlos García Argenté. Director de la Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús.

Vocalías suplentes:

- a) Doña Victoria Olalla Acosta. Miembro de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- b) Don Miguel Ángel Nogales Hernández. Presidente de la Asociación de Empresas de Servicios de Prevención de Andalucía.
- c) Doña Arancha de la Torre Molinari. Directora de Administración de Servicio de Prevención Antea S.A.
- d) Don Ricardo López Perona. Gerente de la Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía.

4. El nombramiento, como vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía, de las siguientes personas:

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Doña Nuria Martínez Barco, Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Comisiones Obreras de Andalucía.

b) Doña Yolanda Carrasco Tenorio, Secretaria de la Mujer de Comisiones Obreras de Andalucía.

Vocalías suplentes:

a) Doña Elizabeth García Fernández, Secretaria de Afiliación y Servicios de Comisiones Obreras de Andalucía.

b) Don Rafael Rodríguez Carracedo, Secretario de Cohesión Territorial y Sostenibilidad de Comisiones Obreras de Andalucía.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Vocalías titulares:

a) Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

b) Doña María Socorro Acosta Hernández. Secretaria de Igualdad y Salud Laboral Federación de Servicios Públicos Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Vocalías suplentes:

a) Don Juan Carlos Lebrón Moreno. Secretario de Relaciones Institucionales, Salud Laboral y Medio Ambiente. FICA UGT-Andalucía.

b) Doña Rosario Hernández Ferrusola, Secretaria de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales FESMC UTG-Andalucía.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo, (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 44211135Y.

Primer apellido: Flores.

Segundo apellido: Contreras.

Nombre: Isabel María.

Código Puesto de Trabajo: 11074310.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a Área Territorial de Empleo Sierra de Huelva.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo
en Huelva.

Localidad: Aracena.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 22 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 189, de 2 de octubre de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 24747380W.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Jorge Enrique.

Código puesto de trabajo: 11133810.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a ATE Sierra Sur.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Localidad: Estepa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de octubre de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

ANEXO

DNI: 28472249C.

Primer apellido: Durán.

Segundo apellido: Barrantes.

Nombre: Carmen María.

Código puesto de trabajo: 9722410.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Económico-Presupuestario.

Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de octubre de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

ANEXO

DNI: 28880209Y.

Primer apellido: Bascón.

Segundo apellido: Barrera.

Nombre: María del Rosario.

Código puesto de trabajo: 9716610.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Régimen Jurídico y Patrimonial.

Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la composición de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos de los aspirantes, a los efectos de la constitución de las bolsas de trabajo derivadas de los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos IV y V, convocados por Órdenes de 14 de noviembre de 2008.

Por Órdenes de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos IV y V. Resueltos definitivamente los citados procesos, procede la constitución de las Bolsas de Trabajo que de aquéllos se deriven, integradas por los participantes admitidos a los mismos que no hayan obtenido plaza y cuyos méritos se baremen en los términos establecidos en las referidas convocatorias. Mediante Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) y 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo), se constituyeron las Comisiones de Selección que, radicadas en las Delegaciones del Gobierno, habrían de encargarse de la valoración de los méritos de los aspirantes, a los efectos de la constitución de las indicadas bolsas de trabajo.

La resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a personal funcionario, que se produjo el 14 de julio de 2017, supuso una importante alteración en los destinos definitivos de los integrantes de las indicadas Comisiones de Selección, lo que justifica una modificación en la composición de aquéllas que hayan resultado afectadas por dicha circunstancia.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16.1.c) del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar las Resoluciones de 15 de mayo de 2015 y 24 de mayo de 2016, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en lo relativo a la composición de las Comisiones de Selección correspondientes a las categorías que se detallan:

COCINERO (ACTUALMENTE AUXILIAR DE COCINA)**PINCHE DE COCINA****TELEFONISTA****TITULARES**

PRESIDENTA	MARÍA DEL MAR	MORALEJO JURADO
SECRETARIO	FRANCISCO	GALVÁN MONTES DE OCA
VOCAL	MANUELA	SÁNCHEZ GONZÁLEZ
VOCAL	DIEGO	ANDREU ANDREU
VOCAL	JUAN MIGUEL	DE PABLO URBÁN
VOCAL	PEDRO ANTONIO	GALLEGO GÓMEZ
VOCAL	ARTURO ANTONIO	GÓMEZ RIVAS

SUPLENTES

PRESIDENTE	ANTONIO	VIDAL AGARRADO
SECRETARIA	ANA MARÍA	CAMPLLONCH LEÓN
VOCAL	AURORA	LÓPEZ SÁNCHEZ
VOCAL	TRINIDAD ANTONIA	BALLESTEROS PÉREZ
VOCAL	MARÍA DE LA PAZ	GARCÍA GARRIDO
VOCAL	RAFAELA	SABORIDO LEÓN
VOCAL	SONIA	PRIETO NARVÁEZ

PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO**TITULARES**

PRESIDENTE	JUAN	GRACIANO RAMOS
SECRETARIA	FÁTIMA	GUIJARRO MILLÁN
VOCAL	MARÍA LUISA	RECA APARICIO
VOCAL	MANUEL ÁNGEL	SORIANO MARTOS
VOCAL	ANA JOAQUINA	URBANO CUESTA
VOCAL	JULIÁN	PÉREZ GARCÍA
VOCAL	MANUEL	ARREBOLA VACAS

SUPLENTES

PRESIDENTA	MARÍA DEL MAR	LÓPEZ RUBIO
SECRETARIA	GEMA DEL MAR	MORENO PERALTO
VOCAL	ROSA MARÍA	CUEVAS GONZÁLEZ
VOCAL	MARÍA CELIA	PRIETO BERMEJO
VOCAL	MARÍA DOLORES	BELLIDO VICENTE
VOCAL	ANTONIO FÉLIX	GÓMEZ CEREZO
VOCAL	MARÍA FUENSANTA	BELLIDO VICENTE

VIGILANTE**JARDINERO****EXPENDEDOR****TITULARES**

PRESIDENTA	ÁNGELA	MORENO VIDA
SECRETARIA	CONCEPCIÓN	SÁNCHEZ LOZANO
VOCAL	GEMA	LÓPEZ ESCUDERO
VOCAL	ISABEL CRISTINA	ÚNICA LÓPEZ
VOCAL	MARÍA LUISA	PADIAL REQUENA
VOCAL	CONCEPCIÓN	MORAL MARTOS
VOCAL	MARAVILLAS	GALLEGO RUEDA

SUPLENTES

PRESIDENTE	JOSÉ	MUELA ROMERO
SECRETARIA	MARÍA ISABEL	RODRÍGUEZ REINOSO
VOCAL	MARÍA TERESA	BRENES JIMÉNEZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	CORTÉS SÁNCHEZ
VOCAL	GISELA	GARCÍA LÓPEZ
VOCAL	FRANCISCO JOSÉ	VILLALBA QUESADA
VOCAL	ROSARIO	SÁNCHEZ GONZÁLEZ

PEÓN**PEÓN DE MANTENIMIENTO****AUXILIAR SANITARIO****TITULARES**

PRESIDENTE	PEDRO JOSÉ	PÉREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO	RAFAEL	CÁCERES DÍAZ
VOCAL	ANTONIO	ÁLVAREZ TOBAR
VOCAL	MARÍA DE LA PAZ	BARROS SANSINFORIANO
VOCAL	MARÍA CONCEPCIÓN	CABALLERO MARTÍN
VOCAL	ROSA	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
VOCAL	ANA MARÍA	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

SUPLENTES

PRESIDENTA	JUANA	DURÁN ROSALES
SECRETARIA	ROCÍO	CUMBRERAS PRIETO
VOCAL	ANA BELLA	MACÍAS INFANTE
VOCAL	CONSUELO	JIMÉNEZ GÜIL
VOCAL	ESTHER	DÍAZ GONZÁLEZ
VOCAL	SORAYA	MEDINA ARENAS
VOCAL	ISRAEL	DÍAZ PICÓN

ORDENANZA**CONSERJE****TITULARES**

PRESIDENTA	MARÍA DOLORES	GONZÁLEZ MOLINO
SECRETARIO	RAFAEL	MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
VOCAL	INMACULADA	ROMERO COBOS
VOCAL	MARÍA ASUNCIÓN	LOSADA ÁLVAREZ
VOCAL	MARÍA DEL MAR	MARTÍN VÁZQUEZ
VOCAL	INMACULADA	PÉREZ FERNÁNDEZ
VOCAL	MARÍA DEL MAR	REINA REINA

SUPLENTES

PRESIDENTA	CARMEN	MOLERO CABRERA
SECRETARIA	PILAR	RUIZ FERNÁNDEZ
VOCAL	ALMUDENA	DE LA CRUZ PASCUAL
VOCAL	FERNANDO	COLINA ROBLEDO
VOCAL	DOLORES	JIMÉNEZ CARDEÑOSA
VOCAL	MARÍA DEL MAR	MILLÁN MILLÁN
VOCAL	MARÍA ÁNGELES	MARTÍN GARCÍA

LIMPIADOR/A**TITULARES**

PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL	RUIZ GODOY
SECRETARIO	ÁLVARO MAURICIO	RUIZ FERNÁNDEZ
VOCAL	RAMÓN	CARRIÓN SÁNCHEZ
VOCAL	MARÍA ÁNGELES	RUIZ CANO
VOCAL	MANUELA AURORA	SANGUINO RODRÍGUEZ
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	AGUILAR MOYA
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO CABALLERO

SUPLENTES

PRESIDENTA	CONCEPCIÓN	ARRATIA RUIZ DE OLANO
SECRETARIA	CONCEPCIÓN	ARTEAGA JIMÉNEZ
VOCAL	SOLEDAD	VILCHEZ GÓMEZ
VOCAL	MARÍA DEL CARMEN	MOYANO PÉREZ
VOCAL	BLAS	LUNA ESCOBAR
VOCAL	MARÍA DOLORES	RINCÓN BORREGO
VOCAL	JOSÉ ANTONIO	GONZÁLEZ RUIZ

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que durante los cursos escolares en los que no se celebre concurso de ámbito estatal a los que se refiere la misma, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas, todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento puedan realizar procesos de redistribución o de recolocación de sus efectivos.

Por ello, teniendo en cuenta la citada disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, y el artículo 35 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.b) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de las competencias delegadas en el artículo 7.1.a) de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Convocatoria.

Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes de Inspección Educativa en las Delegaciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que dependa del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2017 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Los puestos objeto de la presente convocatoria se publicarán relacionados por Delegaciones Territoriales cuyos códigos figuran en el Anexo I, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Tercera. Participación voluntaria.

Podrá participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo su instancia de participación a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en los términos indicados en la base quinta, el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicio activo y con destino definitivo en el ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre y cuando a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo. A tales efectos será computable el curso 2017/2018.

b) Personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el presente curso escolar al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como personal funcionario de carrera. A tales efectos será computable el curso 2017/2018.

c) Personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar previstos en los apartados a) y b) del artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido al menos dos años desde que pasaron a la citada situación, declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

d) Personal funcionario de carrera procedente de la situación de suspensión firme de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya cumplido la sanción disciplinaria.

Cuarta. Participación obligatoria.

Estará obligado a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la base quinta, el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentre en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que, procedente de la situación de excedencia sin reserva del puesto, o de suspensión de funciones, haya reingresado con carácter provisional.

b) Personal funcionario que hubiera sido trasladado a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria, con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

c) Personal nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación que no ha obtenido su primer destino definitivo, a fin de obtenerlo.

d) Personal seleccionado en algún procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Junta de Andalucía que, por estar realizando la fase de prácticas, o estar exento de la misma, aún no ha sido nombrado funcionario de carrera.

A quienes estando obligados no participen, o haciéndolo, no soliciten todos los puestos susceptibles de cubrir en este procedimiento, se les adjudicará de oficio un puesto de trabajo de Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. Instancias y documentación.

5.1. Instancias.

El personal funcionario de carrera presentará una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición del personal interesado, en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación. Simultáneamente presentará, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

5.1.1. El personal participante en el concurso solicitará las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, con los números de códigos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

5.1.2. El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.1.3. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

5.2. Documentos.

5.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir al personal interesado, en cualquier momento, para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

5.2.3. La documentación se presentará en originales o en fotocopias de los documentos justificativos de los méritos aportados. De presentar fotocopias, cada una de ellas deberá llevar la leyenda «es copia fiel del original» y a continuación la firma, y se presentarán sin grapar. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

5.2.4. El personal que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso, presentará declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Sexta. Resolución del procedimiento.

6.1. Para la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, a que se hace mención en el Anexo III de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Valoración que será nombrada por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y que se ajustará a lo siguiente:

a) Presidencia: Una persona perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación o al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, designada por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

b) Vocalías: Dos funcionarios y dos funcionarias del Cuerpo de Inspectores de Educación o del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, elegidos por sorteo.

6.2. El procedimiento lo resolverá la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, atendiendo al baremo de méritos, salvo lo establecido para el personal funcionario en prácticas en el art. 13 del R.D. 1364/2010, de 30 de octubre.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado y, en su caso, el orden obtenido en la selección.

6.3. Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a las personas concursantes, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles, computables desde el siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en el mismo plazo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria.

6.4. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Resolución de la Dirección General del profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, las personas interesadas o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Octava. Destino.

8.1. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

8.2. Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2018.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su

publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ALMERÍA	04004565
CÁDIZ	11006504
CÓRDOBA	14006928
GRANADA	18008971
HUELVA	21003141
JAÉN	23004768
MÁLAGA	29990074
SEVILLA	41008209

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE
INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN										
CUERPO:	DNI: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										
NOMBRE:											
PRIMER APELLIDO:											
SEGUNDO APELLIDO:											
AÑO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE INGRESÓ EN EL CUERPO:	PUNTUACIÓN OBTENIDA:										

2	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
CALLE Y NÚMERO:	CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO MÓVIL:

3	MARQUE CON UNA "X" LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO
	DESTINO DEFINITIVO
	EXCEDENTE VOLUNTARIO
	NINGUNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES, ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO
	Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:
	RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
	SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
	REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
	EXCEDENCIA FORZOSA
	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
	CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
	PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
	EN PRÁCTICAS



002307/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

CUERPO:	D.N.I.:	APELLIDOS Y NOMBRE:
---------	---------	---------------------

4 CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

A quienes no participen en el procedimiento o no soliciten suficiente número de puestos vacantes se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

Indique los códigos de las provincias por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord.	Ámb.	Ord.	Ámb.	Ord.	Ámb.	Ord.	Ámb.	Ord.	Ámb.	Ord.	Ámb.
1		2		3		4		5		6	
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	
19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36	
37		38		39		40		41			

5 CÓDIGOS DE LAS PLAZAS QUE SOLICITA

Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza	Nº Orden	Plaza
1		21		41	
2		22		42	
3		23		43	
4		24		44	
5		25		45	
6		26		46	
7		27		47	
8		28		48	
9		29		49	
10		30		50	
11		31		51	
12		32		52	
13		33		53	
14		34		54	
15		35		55	
16		36		56	
17		37		57	
18		38		58	
19		39		59	
20		40		60	

En a de

FIRMA DEL INTERESADO

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 5 8

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de provisión de vacantes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Consejería de Educación. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 - Sevilla.

002307/1D



ANEXO III

BAREMO DE PRIORIDADES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1. Antigüedad 1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la inspección educativa. Por el primero y segundo años: 2,0000 puntos por año La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Por el tercer año: 4,0000 puntos La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo. Por el cuarto año y siguientes: 6,0000 puntos por año La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo. En el caso del personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa, o por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, se considerará como puesto desde el que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este subapartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier puesto de inspección educativa. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación al personal funcionario que participe desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria, de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.		Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

[illegible]

2. Méritos académicos A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español. (ver disposición complementaria segunda) 2.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: 2.1.1. Por poseer el título de Doctor 5,000 puntos 2.1.2. Por el título universitario oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos..... 3,000 puntos 2.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados 2,000 puntos No se valorará este mérito cuando haya sido alegado el título de Doctor. 2.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado: 1,000 puntos	MÁXIMO 10 PUNTOS	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21), o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto) La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1. Fotocopia compulsada del certificado-diploma correspondiente. Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.
2.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos de inspección educativa, se valorarán de la forma siguiente: 2.2.1. Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado 5,000 puntos 2.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería 3,000 puntos		La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1. Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.

Por este subapartado no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. 2.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. Por este subapartado no se valorarán, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. En el caso de titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al Título Universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	
2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: . b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: . c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: . d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: . Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante. e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: f) Por cada título Profesional de Música o Danza	4,0000 puntos 3,0000 puntos 2,0000 puntos 1,0000 punto 2,0000 puntos 1,5000 puntos	Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia compulsada del Certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá opresentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.

3. Formación y perfeccionamiento 3.1. Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio competente en materia de educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	MÁXIMO 10 PUNTOS Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.
3.2. Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación que tengan por objeto el perfeccionamiento de la función inspectora o con los aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio competente en materia de educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como por las organizadas por las Universidades. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 4,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa

4. Otros méritos:	MÁXIMO 20 PUNTOS	
4.1 Publicaciones Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionados con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en estos subapartados con las exigencias que así se indican. Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado: a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos	Máximo 5,0000 puntos	- En el caso de libros (en papel, DVD o CD) la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas) que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación: * Los ejemplares originales correspondientes. * Certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas) que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.). En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual, el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.

4.2. Valoración del trabajo desarrollado. (Ver disposición complementaria tercera).	Máximo 10 puntos	
4.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector General de Inspección de Educación, Inspector General o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador General de Formación Profesional o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Central, Inspector Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador Central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0830 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de distrito, Jefe Adjunto, Coordinador de equipo sectorial, Coordinador de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas.	0,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los subapartados 4.2.1 al 4.2.4 de este Anexo Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo de los indicados en los subapartados 4.2.1. a 4.2.5. no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.		

4.3. Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas o de Artes Plásticas y Diseño	3,000 puntos	Fotocopia compulsada del título Administrativo o de la credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
---	--------------	---

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**PRIMERA.-**

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

SEGUNDA.- Méritos académicos.

- Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
- En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
- En los subapartados del 2.1 solo se valorará un título por cada uno de ellos.
- Cuando se aleguen títulos obtenidos en el extranjero o que hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.
- No se baremarán por los subapartados 2.1 y 2.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

TERCERA.- Valoración del trabajo desarrollado.

Solo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la cobertura de puestos de trabajo en centros docentes públicos en el curso académico 2018/2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores es que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 2 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las Administraciones educativas podrán desarrollar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda, destinados a la cobertura de sus plazas o puestos.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.b del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y las delegadas en el artículo 7.1.a de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, Resuelvo efectuar convocatoria pública, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Convocatoria.

Se convoca procedimiento de provisión, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Resolución, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario de carrera de los siguientes Cuerpos docentes:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento le serán de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir; Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes; Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente; Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el presente procedimiento se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2017, así como aquellos que resulten del propio concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La publicación provisional y definitiva de vacantes la realizará la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica.

Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa.

El profesorado de esta especialidad podrá participar en el presente procedimiento para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar dichos puestos, siempre que sea titular de alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades del apartado 6 de la solicitud con los códigos 058 y 059, respectivamente.

Puestos	Especialidades
058 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
	013 Italiano
	016 Música
059 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología
	107 Informática

4.1.5. Otros puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
001 Filosofía	1	2	3
005 Geografía e Historia	1	2	3
006 Matemáticas	1	2	3
007 Física y Química	1	2	3
008 Biología y Geología	1	2	3
009 Dibujo	1	2	3
016 Música	1	2	3
017 Educación Física	1	2	3
019 Tecnología	1	2	3
101 Administración de Empresas	1	2	3
102 Análisis y Química Industrial		2	
103 Asesoría y Proceso de Imagen Personal		2	
104 Construcciones Civiles y Edificación		2	
105 Formación y Orientación Laboral	1	2	
106 Hostelería y Turismo	1	2	3
107 Informática	1	2	
108 Intervención Socio-comunitaria		2	
110 Organización y Gestión Comercial	1	2	3
115 Procesos de Producción Agraria		2	
116 Procesos en la Industria Alimentaria		2	
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos		2	
118 Procesos Sanitarios		2	
119 Procesos y Medios de Comunicación		2	
120 Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel		2	
124 Sistemas Electrónicos		2	

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura o Grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
- Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.
- Homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma sea el requerido para el puesto bilingüe solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).

- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8,9,10,11,12 (GESE Trinity College).
- Aptis general B2 (British Council).
- Aptis for teachers B2 (British Council).
- Aptis C (British Council).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 3) (Pearson Educación S.A.).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educación S.A.).
- Nivel 1 de AIM AWARDS en ESOL internacional (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- Nivel 2 de AIM AWARDS en ESOL internacional (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited).

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros de los Anexos III-a), III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
201 Cocina Pastelería		2	
202 Equipos Electrónicos		2	
203 Estética		2	
206 Instalaciones Electrotécnicas		2	
208 Laboratorio		2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios		2	
215 Operaciones de Procesos		2	
216 Operaciones y Equipos Prod. Agraria		2	
217 Patronaje y Confección		2	
219 Procedim. de Diagnóst. Clínico y Ortoprot.		2	
220 Procedimientos sanitarios y asistenciales		2	
221 Procesos Comerciales	1	2	3
222 Procesos de Gestión Administrativa		2	3
225 Servicios a la Comunidad		2	
226 Servicios de Restauración	1	2	
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2	
229 Técnicas y Procedim. de Imagen y Sonido		2	

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

4.4.1 El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.4.2 Puestos de pianistas acompañantes. Podrán solicitar los puestos que se relacionan a continuación los Profesores de Música y Artes Escénicas, titulares de la especialidad de piano, código 423, que cumplan el requisito de haber prestado servicio efectivo durante dos años en el mismo puesto solicitado, siempre que no exista informe desfavorable de la dirección del centro donde haya desempeñado el puesto, cumplimentando en la casilla de códigos de puestos específicos, CPE, del apartado 6 de la solicitud el respectivo código:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	ACOMPANANTE DE CANTO	ACOMPANANTE DE INSTRUMENTOS	ACOMPANANTE DE DANZA
423 Piano	6	7	8

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en los Anexos XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e), XIV-f) y XIV-g), siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

- 031 Educación Infantil.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.
- 033 Lengua Extranjera: Francés.
- 034 Educación Física.
- 035 Música.
- 036 Pedagogía Terapéutica.
- 037 Audición y Lenguaje.
- 038 Educación Primaria.
- 039 Lengua Extranjera: Alemán.

4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:

- 021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- 022 Ciencias de la Naturaleza.
- 023 Matemáticas.
- 024 Lengua Castellana y Literatura.
- 025 Lengua Extranjera: Inglés.
- 026 Lengua Extranjera: Francés.
- 027 Educación Física.
- 028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

- 060 Pedagogía Terapéutica.
- 061 Audición y Lenguaje.

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente y centros penitenciarios:

- 038 Educación Primaria.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en los Anexos XIV-c) y XIV-g).

4.6.5. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

- 037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.6. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, los puestos que se indican a continuación:

ESPECIALIDADES	PUESTOS ESPECÍFICOS			
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN	APOYO
031 Educación Infantil	1	2	3	
034 Educación Física	1	2	3	
035 Música	1	2	3	
038 Educación Primaria	1	2	3	5

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones relacionadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros incluidos en el Anexo XIV-b).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área no lingüística en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a puestos de perfil bilingüe, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

Asimismo, en el caso de los puestos de apoyo de compensación educativa se deberá tener reconocida la especialidad de Educación Primaria. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-a).

Quinta. Participación voluntaria.

Podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación, de conformidad con la disposición adicional sexta. 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio:

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino desempeñado con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino desempeñado con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación. En los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, podrá participar, siempre que al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido dos años desde que pasó a dicha situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en esta base, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2018.

Sexta. Participación obligatoria.

- 6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

- a) Personal funcionario de carrera al que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el curso 2018/2019 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el presente concurso o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, de existir vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

Asimismo, está obligado a participar el personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 16 de marzo de 2017, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que optase por incorporarse a dicho Cuerpo.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados se les adjudicará un destino de oficio, con ocasión de vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que se encuentre realizando la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad

por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente Orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).
- Puestos de Cultura Clásica.
- Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c).

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c.

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV-e).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV c).

- Puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g).

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d).

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b).

- Puestos en centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo XIV-f).

- Puestos específicos de Apoyo a la compensación educativa.

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en el apartado 7 de la instancia con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentar las citadas ocho provincias andaluzas se incluirán de oficio por orden de código. Al colectivo d), de no consignar todas las especialidades reconocidas, se le incluirán de oficio por orden de código. Para el Cuerpo de Maestros, el personal funcionario de los supuestos g) y h) solo podrá participar por la especialidad de ingreso.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos de perfil bilingüe, consignando el código del idioma en el mencionado apartado 7 de la instancia, para, en su caso, proceder a la adjudicación

en el orden de las ocho provincias solicitadas, priorizando estos puestos específicos sobre el resto de peticiones.

6.4. El personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no obtenga destino, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2018/2019.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en el correspondiente apartado de la instancia.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2017/2018, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en su propio centro, en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. Dicho personal podrá obtener un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera el destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto solo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá indicarlo en el apartado 3 de la solicitud, haciendo constar el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Además, podrá realizar en el apartado 6 de la instancia peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro, y de persistir dicho empate se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El derecho preferente a centro indica una prelación frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación, en los supuestos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, marcándolo en el apartado 4 de la instancia y, en el caso del Cuerpo de Maestros, se podrá consignar la participación por otras localidades de la zona correspondiente, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de las especialidades por las que desee participar de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

La adjudicación se realizará teniendo prioridad el orden en que se soliciten las especialidades o puestos específicos en el apartado 4, sobre el orden de los centros de la localidad en la que se ejerce el derecho preferente.

Solo se podrá ejercer esta modalidad de derecho preferente en los centros incluidos en los Anexos III.a) y XIV.a).

Tendrá derecho preferente a localidad, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2017/2018, haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y posteriormente haber sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos, y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar en el apartado 6 de la instancia, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho. En el caso del Cuerpo de Maestros se podrá, asimismo, extender

el derecho a las localidades de la zona a la que pertenezca aquella localidad. De solicitar centros concretos, habrá de hacerse por bloques de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en primer lugar, en el apartado 6 las peticiones a centros y localidades con las siglas «DPL» –derecho preferente a localidad– en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación, cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio. No se tendrá en cuenta el orden de las peticiones DPL posteriores a las realizadas al margen de este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Además, se podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, a continuación de las solicitadas por DPL por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Pertenecen a la misma zona educativa, los centros del Anexo XIV-a) con idéntico código de zona.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará en el apartado 6 de la instancia los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y localidades y las especialidades, que figuran en los Anexos III al XIV y, para el Cuerpo de Maestros, las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» figurarán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante sea conocedor del proyecto. Dichos centros figuran en el Anexo XV y en los demás Anexos de centros en los que aparecen se les ha añadido a su denominación las siglas CdA.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones del apartado 6 de la instancia, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente el código de esta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en los Anexos III-b), III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e), XIV-f) y XIV-g), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos,

en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), estos se deberán consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los correspondientes a la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente incluidos en el Anexo XIV-c), y puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g), estos se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos si se solicita solo la localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros o secciones de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe, de apoyo de compensación educativa o de pianista acompañante se hará por alguna de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla de puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán, 5. Apoyo de compensación educativa, 6. Pianista acompañante de canto, 7. Pianista acompañante de instrumentos y 8. Pianista acompañante de danza), procediendo de la misma forma cuando se solicite localidad.

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad o puesto específico, se deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad o puesto específico solicitado.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente en la instancia no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados los intereses y derechos del personal participante.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso de traslados a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Para ejercer el derecho de concurrencia deberán darse las siguientes peculiaridades:

a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.

b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia, y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.

c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

De no cumplir los citados requisitos se decaerá en el derecho de participación en el concurso de traslados.

La adjudicación de destinos vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos. En el caso de que algún solicitante no obtuviera destino se considerarán desestimadas las solicitudes del grupo.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar, firmar y presentar electrónicamente a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a la misma. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad lo establecerá consignando el apartado correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrá autorizar la consulta de sus datos de títulos universitarios y no universitarios que proporciona el Ministerio de Educación.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, solo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, computables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de instancias, no se podrá modificar ningún dato consignado en la misma, incluso cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se presentará junto con la solicitud, y se estará a lo dispuesto en los apartados del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente procedimiento, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

No será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática, excepto para las publicaciones no susceptibles de ser escaneadas, valoradas en otros concursos de traslados, que sí deberán presentarse en la Delegación Territorial correspondiente, junto con una copia de la solicitud.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados en la instancia.

La Administración educativa podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado este la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas.

La documentación original justificativa presentada con la instancia de participación podrá ser retirada previa solicitud a la Delegación Territorial correspondiente a partir de octubre de 2018, siempre que no se haya interpuesto recurso a la adjudicación definitiva.

Duodécima. Valoración de méritos

La valoración de los méritos la realizarán comisiones nombradas por Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se hará pública en el portal web de esta Consejería.

La Administración educativa indicará los motivos por los que no se ha baremado algún mérito de los ofertados por la aplicación o de los grabados por el personal participante, mediante la consulta personalizada habilitada en el portal web de esta Consejería de Educación, tras la publicación de la adjudicación provisional, durante el plazo de reclamaciones y renuncia.

Las citadas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, que ocupará la presidencia.

- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozarán de discrecionalidad técnica en el desarrollo de sus funciones, garantizando la unificación de criterios entre las distintas comisiones de baremación.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo por el que se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva.

La persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de diez días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su exposición en el portal web de la misma, pudiendo acceder los participantes, durante dicho plazo, al detalle de la baremación de sus méritos y presentación electrónica, en su caso, de la correspondiente reclamación.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar electrónicamente renuncia a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva, de igual manera que la adjudicación provisional de destino no asegura la adjudicación definitiva de dicho destino.

Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se elevarán a definitivos los destinos y se anunciará la fecha de exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de los citados destinos, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería, entendiéndose notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solo se podrá obtener un único destino por cada cuerpo por el que se haya participado.

Decimoquinta. Carácter de los destinos y toma de posesión.

Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso académico 2018-2019 y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación definitiva del último destino adjudicado, mediante escrito dirigido a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizarse dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde el que se ha participado en situación de servicio activo en el presente procedimiento.

En los casos en que participantes en este procedimiento lo hicieran también en algún otro convocado por esta Dirección General y obtuvieran destino definitivo en ambos, deberán comunicar a la misma por cuál de ellos opta, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva del último procedimiento resuelto, debiendo tomar posesión en este, de no comunicar dicho extremo.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este procedimiento presentará ante la Delegación Territorial de Educación, de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución tendrá lugar el 1 de septiembre de 2018.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y DE MAESTROS, PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

(Se facilitará a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

ANEXO II		
MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Antigüedad 1.1. Antigüedad en el centro 1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante. Por el primero y segundo años: 2,0000 puntos por año La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Por el tercer año: 4,0000 puntos por año La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo. Por el cuarto y siguientes 6,0000 puntos por año La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.		Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones: - Se considera como centro desde el que se participa aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda el puesto. - En los supuestos del personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - El personal en excedencia por cuidado de familiares, conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año, se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por haberse suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, se tendrá derecho, además, a que se acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros en que sucesivamente fue suprimido el personal participante. En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2. y en su caso en el 1.1.3.		

ANEXO II

- Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación a quienes participen en el presente concurso de traslados por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.

- En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haberse suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

- En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:..... La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAEP, centros de compensación educativa; colegios públicos rurales; escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, Aulas hospitalarias y centros con proyecto de carácter especial con plantilla inestable. La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.2. Antigüedad en el Cuerpo 1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto:..... La fracción de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del mismo o superior subgrupo de clasificación:..... La fracción de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del subgrupo de clasificación inferior:..... La fracción de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.	0,750 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

ANEXO II

En los supuestos contemplados en este apartado, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos. Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de tres años.		
2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos		
Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño	5,000 puntos	Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos	MÁXIMO 10 PUNTOS	
Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)		
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:		
3.1.1. Por tener el Doctorado	5,000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6) o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3,000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado	2,000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, o en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:.....	1,000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
3.2. Otras titulaciones universitarias:		
Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente:		
3.2.1. Titulaciones de Grado:		
Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.....	5,000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:		
Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por		

ANEXO II		
los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.....	3,000 puntos	
En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.		
En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado los estudios de esta naturaleza que sean necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.		Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:		Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.....	3,000 puntos	
En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.		
3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:		
Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el IEDA, los Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		
a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.....	4,000 puntos	
b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa	3,000 puntos	
c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa	2,000 puntos	
d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa	1,000 punto	
Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en este subapartado solo se considerarán las de nivel superior.		Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.....	2,000 puntos	
f) Por cada título Profesional de Música o Danza:	1,500 puntos	
4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Ver disposición complementaria cuarta)	MÁXIMO 20 PUNTOS	
4.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente	4,000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.		
4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES	2,500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1

ANEXO II		
La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.		
4.3. Otras funciones docentes: Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	Hasta 5,0000 puntos 1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La función tutorial se acreditará mediante la certificación de la Secretaría del centro con el VºBº de la Dirección.
5. Formación y perfeccionamiento (Ver disposición complementaria quinta)	MÁXIMO 10 PUNTOS	
5.1. Actividades de formación superadas Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 3,0000 puntos	Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.
5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstas en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos, se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.	1,0000 punto	Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.
6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)	MÁXIMO 15 PUNTOS	
6.1. Publicaciones. Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o. en su caso. ISSN o ISMN,	Hasta 8,0000 puntos	Libros (papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, de estar obligado a ello, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. Los libros editados por las Administraciones Públicas

ANEXO II		
carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable: a) Libros en formatos de papel y electrónico: - Autor hasta 1,000 puntos - Coautor hasta 0,500 puntos - 3 autores hasta 0,400 puntos - 4 autores hasta 0,300 puntos - 5 autores hasta 0,200 puntos - Más de 5 autores hasta 0,100 puntos b) Revistas en formatos de papel y electrónico: - Autor hasta 0,200 puntos - Coautor hasta 0,100 puntos - 3 o más autores hasta 0,050 puntos		y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Revistas:(papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.) En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura, con indicación de la URL, y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista, fecha de la publicación y un ejemplar impreso.
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.	Hasta 2,500 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes. En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.
6.3. Méritos artísticos y literarios: - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Coreografías estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones. - Grabaciones como autor de coreografías. - Conciertos y representaciones. - Exposiciones. - Obras literarias excluidas del subapartado 6.1	Hasta 2,500 puntos	- Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones y coreografías, estrenadas como autor: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición o de la coreografía. - Grabaciones como autor de composiciones y coreografías: original de la misma con el depósito legal y certificado de la empresa productora o distribuidora en el que conste el número de ejemplares y la difusión de los mismos. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora

ANEXO II		
		en el que figure la autoría, relación de las obras y la efectiva realización o reseña de la celebración, con indicación del número de participantes. Obras literarias: original de la misma y certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero	0,2500 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente.
6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran Presidencia y secretaría de la comisión de escolarización de localidad, distrito municipal o sector de población y miembro de la comisión evaluadora de centro en la fase de prácticas, tutoría de directores y directoras en prácticas y tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores de CEP.	0,1000 puntos.	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Los méritos acreditados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorará por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. La Administración pública instructora deberá traducir a este idioma los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad, siempre que se esté ocupando.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.
- Cuando se participe desde el primer destino definitivo no se valorarán, los servicios en centros de este tipo que se prestaron en la provisionalidad.

Tercera. Méritos académicos.

En los subapartados del 3.1 solo se valorará un mérito en cada uno de ellos.

a) Para valorar las titulaciones universitarias de carácter oficial se deberá presentar copia de cuantos títulos se posean, incluido el utilizado en su momento para el ingreso en el cuerpo, considerando uno de ellos como requisito del mismo y el resto como mérito.

En consecuencia, no se valorarán las titulaciones exigidas actualmente con carácter general para el ingreso en cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

En los cuerpos docentes en los que no se requiere el máster de la formación pedagógica y didáctica para el ingreso en los mismos (593, 594, 595, 596 y 597), este podrá valorarse.

b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.

c) Las titulaciones solo de segundo ciclo y las declaradas equivalentes a todos los efectos al título universitario de la licenciatura, únicamente se valorarán como segundo ciclo.

d) Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional deberá acreditar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

e) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ni los títulos propios de las universidades.

f) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

g) No se valorará el primer Grado medio de Música y Danza que se presente cuando la titulación tomada como requisito del cuerpo sea un Grado superior.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente

más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefatura de residencias escolares.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros de Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de los Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado: 40 horas.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar firmadas por la persona titular del Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades o Dirección de la Escuela Universitaria. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por quienes organicen los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la persona que ostente la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el VºBº de la Dirección del centro.

Los títulos propios o no oficiales de las Universidades se valoran en este subapartado.

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad. No se valorará la coordinación de actividades formativas, al no ser impartición.

Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo.

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos y partituras musicales.

Se valorarán especialmente los contenidos originales y novedosos que provoquen cambios en la práctica educativa, en la solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional, así como rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Además de cumplir los aspectos indicados en el subapartado correspondiente del baremo, para la determinación final de la puntuación del mérito se tendrá en cuenta la presentación, maquetación, pulcritud y estructura de la obra.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc. se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se valoran las publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos, artículos de opinión ni las que sean editadas por la persona autora.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría, (dividido por el número de participantes):

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,0000	0,7500	0,5000
Nacional	0,7500	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

- Premios de proyecto de centro en los que no se relacione el personal participante: la puntuación se dividirá entre el número de profesores que el centro certifique como participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

Cuando se trate de premios al centro se deberá acompañar certificado del mismo respecto a la participación del funcionario que lo alega.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar y la participación con 0,2000 puntos, con la excepción del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación que se valorará con 1,0000 puntos por curso escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que

se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

A partir del curso 2013/2014, la coordinación y la participación en los programas educativos será valorada de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, complementada por la de 15 de julio de 2015, así como por las resoluciones que anualmente publique el órgano competente para el correspondiente curso escolar.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se valora en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

Composiciones y coreografías como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro) 1,0000 puntos.

- Música de cámara hasta 15 componentes: 0,5000 puntos.

- Otras composiciones: 0,2500 puntos.

- Coreografía para danza: 1,0000 puntos.

- Coreografía para pequeños grupos de danza, hasta 6 componentes: 0,5000 puntos.

En el caso de más de un autor la valoración se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

No se valorarán la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.

- Dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.

- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.

- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.

- Recital a solo.

- Concierto como solista con orquesta y coro.

- Solista de una compañía de danza.

- Representación como bailarín solista con acompañamiento musical.

- Protagonista en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad.

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en la dirección en conciertos con varias orquestas / bandas / coros / otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- Como cuerpo de baile de una compañía de danza.

- Participación de varios bailarines en un espectáculo que no formen grupo de danza, se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- Intérprete en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección de escena, iluminación, caracterización e indumentaria.

- Exposiciones.

- Por exposiciones individuales: 0,5000 puntos.

- Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la

enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.

- Méritos literarios:

- Por autorías de obras literarias excluidas del subapartado 6.1:

- Autor: 0,5000 puntos.

- Coautor: 0,3000 puntos.

- 3 autores: 0,2000 puntos.

- Más de 3 autores: 0,1000 puntos.

- Por ilustraciones de obras literarias y carteles grabados hasta 0,2000 puntos

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,2500 puntos.

g) La valoración del apartado 6.6, es la siguiente:

- 6.6.a) Tutoría de la fase de prácticas del alumnado universitario para la obtención de los títulos de Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, F. Profesional y Enseñanza de Idiomas y de Grado: 0,1000 puntos.

- 6.6.b) Tutoría de directores y directoras en prácticas: 0,3000 puntos.

- 6.6.b) Tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores en CEP: 0,3000 puntos.

- 6.6.b) Secretaría de la comisión de escolarización: 0,2000 puntos por curso escolar.

- 6.6.b) Presidencia de la comisión de escolarización: 0,5000 puntos por curso escolar.

- 6.6.b) Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas: 0,3000 puntos.

ANEXO III- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalias (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalias
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04006689C	I.E.S. Luz del Mar
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	04000331C	I.E.S. El Parador
04000699C	I.E.S. Alhamilla	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001163C	I.E.S. Alhadra	04700569C	I.E.S. Gádor
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001205C	I.E.S. Almeraya	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04001242C	E.A. Almería	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)
04004802C	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04004814C	I.E.S. El Argar	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04005958C	I.E.S. Albaida	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700624C	I.E.S. Villa de Vilar
04700651C	I.P.E.P. Almería	LOCALIDAD:	La Mojenera (049030002)
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	04700363C	I.E.S. La Mojenera
04000766C	I.E.S. Azahar	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04700545C	I.E.S. Auranía	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04008315C	I.E.S. Villavieja	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vilar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla
		LOCALIDAD:	Pulpi (040750302)
		04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresierres
LOCALIDAD: 04009393C	Retamar (040130015) I.E.S. Zona El Toyo-Retamar
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar
04700016C	I.E.S. Turaniana
04700648C	I.E.S. Algazul
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. San Isidro
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez- Rubio (040990001) I.E.S. Velad Al Hamar
04700508C	I.E.S. José Marín
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub
04004978C	I.E.S. El Palmeral
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Torreserena
PROVINCIA:	Cádiz
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Pedro Sáinz de Andino
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras
11000368C	I.E.S. Isla Verde
11000371C	I.E.S. Kursaal
11000381C	I.E.S. Ventura Morón
11000447C	E.A. Algeciras
11008495C	I.E.S. Torre Almirante
11700135C	I.E.S. Levante
11700342C	I.E.S. El Getares
11700913C	I.E.S. Las Palomas
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia
11701206C	S.I.P.E.P. Entre dos aguas
LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta
LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700937C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: 11000824C	Barbate (110070001) I.E.S. Trafalgar
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 11700421C	Benalup- Casas Viejas (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Columela
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
11700287C	I.E.S. La Caleta
11700299C	I.E.S. Drago
11700317C	I.P.E.P. Cádiz
11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
LOCALIDAD: 11004131C	Chipiona (110160001) I.E.S. Caepionis
11008471C	I.E.S. Salmedina
LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11008461C	I.E.S. La Atalaya
LOCALIDAD: 11001919C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Valdelagrana
11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz
11008525C	I.E.S. Santo Domingo
11700445C	I.E.S. José Luis Tejeda Peluffo
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
11700810C	I.E.S. La Arboleda
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre
11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. Santa Clara, s/n
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcanal (110200011) I.E.S. La Campiña
LOCALIDAD: 11701012C	Guadix (110330004) I.E.S. Sierra Almenara
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
11003230C	I.E.S. La Granja
11003382C	E.A. Porvera, 54
11007387C	I.E.S. Asta Regia
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez
11700160C	I.E.S. Almunia
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría
11700767C	I.E.S. Seritium
11701115C	I.E.S. San Telmo
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones
11701140C	I.E.S. Sofía
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Tolosa
11003874C	I.E.S. Mediterráneo
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar
11006671C	I.E.S. Zafra Magón
LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna
LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700718C	Puerto Real (110280003) I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11701164C	I.E.S. Astaroth
LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) I.E.S. Botánico
11005241C	I.E.S. Isla de León
11005275C	I.E.S. Las Salinas
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito
11700147C	I.E.S. La Bahía
11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11700721C	I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020006) I.E.S. Castillo de Tempul
LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
11005755C	I.E.S. José Cadalso
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
11005639C	I.E.S. Doñana
11007685C	I.E.S. El Picacho
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700871C	I.E.S. Botánico
11701188C	I.E.S. San Lucas
LOCALIDAD: 11701051C	Setenil de las Bodegas (110340001) I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) I.E.S. Mar del Sur
LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraza
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Ubrique (110380001)
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
11006693C	I.E.S. Las Cumbres
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou
LOCALIDAD:	Véjer de la Frontera (110390013)
11700597C	I.E.S. La Janda
LOCALIDAD:	Villamartín (110410003)
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera
11700743C	I.E.S. La Loma
PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Adamuz (140010001)
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra
LOCALIDAD:	Aguilar de la Frontera (140020001)
14002029C	I.E.S. Ipagro
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez
LOCALIDAD:	Alcolea (140210003)
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea
LOCALIDAD:	Almodóvar del Río (140050001)
14008068C	I.E.S. Cárbula
LOCALIDAD:	Baena (140070003)
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor
LOCALIDAD:	Belalcázar (140080001)
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado
LOCALIDAD:	Belmez (140090001)
14700493C	I.E.S. José Alcántara
LOCALIDAD:	Benamejé (140100001)
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy
LOCALIDAD:	Bujalance (140120001)
14000689C	I.E.S. Mario López
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechous
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
LOCALIDAD:	Cañete de las Torres (140140001)
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo
LOCALIDAD:	Castro del Río (140190003)
14700717C	I.E.S. Ategua
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)
14000707C	I.E.S. El Tablero
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz
14002923C	I.E.S. Maimónides
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
14002972C	I.E.S. Séneca
14002984C	I.E.S. Averroes
14002996C	I.E.S. López Neyra
14003198C	E.A. Mateo Inurria
14004889C	I.E.S. Zoco
14007180C	I.E.S. Blas Infante

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)
14007374C	I.E.S. La Fuensanta
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
14007945C	I.E.S. Trassiera
14008056C	I.E.S. San Álvaro
14700018C	I.P.E.P. Córdoba
14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700079C	I.E.S. Gran Capitán
14700146C	I.E.S. Fidiana
14700161C	I.E.S. Medina Azahara
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD:	Doña Mencía (140220001)
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro
LOCALIDAD:	Dos Torres (140230001)
14700572C	I.E.S. San Roque
LOCALIDAD:	El Carpio (140180001)
14700523C	I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD:	El Viso (140740002)
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez
LOCALIDAD:	Espejo (140250001)
14700742C	I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD:	Fernán Núñez (140270001)
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD:	Fuente Obejuna (140290007)
14003708C	I.E.S. Lope de Vega
LOCALIDAD:	Fuente Palmera (140300003)
14700304C	I.E.S. Colonial
LOCALIDAD:	Hinojosa del Duque (140350001)
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz
LOCALIDAD:	Hornachuelos (140360010)
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas
LOCALIDAD:	Iznájar (140370012)
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD:	La Carlota (140170004)
14000321C	I.E.S. El Sauce
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones
LOCALIDAD:	La Rambla (140570002)
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)
14000331C	I.E.S. Clara Campoamor
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14007404C	Lucena (140380009) I.E.S. Juan de Aréjula
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulia Fidentia
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta
14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) I.E.S. Sácilis
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD: 14000021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo
LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis
LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
18700463C	I.E.S. Al-Ándalus
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) I.E.S. Marquesado del Zenete
LOCALIDAD: 18000787C	Armilla (180210001) I.E.S. Luis Bueno Crespo
18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. Los Cahorros
LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
18001147C	I.E.S. José de Mora
18700359C	I.E.S. Alcrebite
LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) I.E.S. Benalúa
LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel
LOCALIDAD: 18700670C	Cádir (180350001) I.E.S. Al-Cadí
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Arjé
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) I.E.S. Arabulella
LOCALIDAD: 18009419C 18009778C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín I.E.S. Alonso Cano
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia Grande (189050002) I.E.S. Montevives
LOCALIDAD: 18004264C 18004276C 18004288C 18004291C 18004355C 18004458C 18004501C 18008841C 18009195C 18009249C 18009377C 18009389C 18010185C 18010446C 18111111C 18700013C 18700037C 18700098C 18700293C 18700311C 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez I.E.S. Ángel Ganivet I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz I.E.S. Padre Manjón C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza I.E.S. Virgen de las Nieves E.A. Gracia, 4 I.E.S. Cartuja I.E.S. Mariana Pineda I.E.S. Severo Ochoa C.P.I.F.P. Aynadamar I.E.S. Albayzín I.E.S. Alhambra I.E.S. Generalife I.P.E.P. Granada I.E.S. Fray Luis de Granada I.E.S. Pedro Soto de Rojas I.E.S. Zaidín-Vergeles I.E.S. Francisco Ayala I.E.S. La Madraza I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 18004793C 18004801C 18004823C 18009213C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón I.E.S. Padre Poveda E.A. de la Catedral, 4 I.E.S. Acci
LOCALIDAD: 18005131C 18005141C 18005153C	Huésca (180980002) E.A. Huéscar I.E.S. La Sagra I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD: 18700301C	Huétor Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18009201C	Huétor Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros (CdA)
LOCALIDAD: 18700773C	Ilora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) I.E.S. El Temple
LOCALIDAD: 18001081C 18700244C	La Zubia (181930003) I.E.S. Laurel de la Reina I.E.S. Trevenque
LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) I.E.S. Lanjarón
LOCALIDAD: 18005980C 18005992C 18700414C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad I.E.S. Moraima I.E.S. Alfaguara (CdA)
LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
LOCALIDAD: 18005220C	Moraleda de Zafayona (181380002) I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD: 18007022C 18007046C 18007058C 18007083C 18700049C 18700323C 18700426C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra I.E.S. Francisco Javier de Burgos I.E.S. Julio Rodríguez E.A. Palacio Ventura I.E.S. José Martín Recuerda I.E.S. Beatriz Galindo La Latina I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD: 18700803C	Ogijares (181450001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD: 18004148C	Otura (181490001) I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) I.E.S. La Laguna
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) I.E.S. Sulayr
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) I.E.S. Ribera del Fardes

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Salobreña (181730003)
18000519C	I.E.S. Nazarí
18009961C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	Santa Fe (181750003)
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
18009444C	I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD:	Ugijar (181820006)
18008464C	I.E.S. Ulysea
LOCALIDAD:	Zújar (181940005)
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr
PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Aljaraque (210020001)
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal
LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
21700642C	I.E.S. La Ribera
21700654C	I.E.S. Doñana
LOCALIDAD:	Alosno (210060001)
21000310C	I.E.S. La Alborá
LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
21700381C	I.E.S. San Blas
LOCALIDAD:	Aroche (210080002)
21700538C	I.E.S. Turóbriga
LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
21700496C	I.E.S. González de Aguilar
21700502C	I.E.S. Guadiana
LOCALIDAD:	Beas (210110001)
21700541C	I.E.S. La Campiña
LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández
21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD:	Bonares (210140001)
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
LOCALIDAD:	Calañas (210170001)
21003323C	I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD:	Cartaya (210210001)
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD:	Corrales (210020002)
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD:	Cortegana (210250002)
21001028C	I.E.S. San José
LOCALIDAD:	Cumbres Mayores (210290001)
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD:	Gibraleón (210350001)
21700034C	I.E.S. Odiel
LOCALIDAD:	Hinojos (210400001)
21700563C	I.E.S. El Vallé

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
21001892C	I.E.S. La Rábida
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
21001995C	I.E.S. Alto Conquero
21003301C	I.E.S. La Orden
21003712C	I.E.S. Fuentepiña
21003980C	I.E.S. José Caballero
21004145C	E.A. León Ortega
21700010C	I.E.S. San Sebastián
21700046C	I.P.E.P. Huelva
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda
21700356C	I.E.S. Estuaria
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent
21700575C	I.E.S. Galeón
LOCALIDAD:	Jabugo (210430001)
21700587C	I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD:	La Palma del Condado (210540001)
21700460C	I.E.S. La Palma
LOCALIDAD:	Lepe (210440004)
21700411C	I.E.S. El Sur
21700630C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD:	Mazagón (210500002)
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD:	Minas de Riotinto (210490004)
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD:	Moguer (210500003)
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
21700368C	I.E.S. Francisco Garfías
LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD:	Niebla (210530008)
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD:	Palos de la Frontera (210550002)
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado
21003128C	I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD:	Paterna del Campo (210560001)
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada
LOCALIDAD:	Puebla de Guzmán (210580002)
21003736C	I.E.S. del Andévalo
LOCALIDAD:	Punta Umbria (210600002)
21003074C	I.E.S. Bitácora
21700307C	I.E.S. Saltés
LOCALIDAD:	Rociana del Condado (210610001)
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640004) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco I.E.S. Diego Angulo
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio
PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI I.E.S. Antonio de Mendoza
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Salvador Serrano
LOCALIDAD: 23000131C 23000556C 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza I.E.S. Jándula
LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar
LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) I.E.S. Fuentebuena
LOCALIDAD: 23000817C 23000830C 23000842C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad I.E.S. Andrés de Vandelvira E.A. Gaspar Becerra
LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	Bailén (230100001) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 23700621C	Bedmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 23700633C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190001) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810006) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440002) I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450004) I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23002401C 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C 23005062C 23005529C 23005906C 23600021C 23700271C 23700827C 23700839C 23700876C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen I.E.S. Santa Catalina de Alejandría I.E.S. Las Fuentezuelas E.A. José Nogué I.E.S. Jabalcuz I.E.S. Auringis I.E.S. San Juan Bosco I.E.S. Fuente de la Peña I.P.E.P. Jaén I.E.S. El Valle I.E.S. Az-Zait I.E.S. Santa Teresa I.E.S. García Lorca
LOCALIDAD: 23700724C	Jamílena (230510001) I.E.S. Sierra de la Grana
LOCALIDAD: 23004240C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas
LOCALIDAD: 23001287C 23005049C 23700554C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja I.E.S. Pablo de Olavide I.E.S. Juan Pérez Creus
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720004) I.E.S. Puerta de la Sierra
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550005) I.E.S. Huarte de San Juan

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Linares (230550005)
23002851C	I.E.S. Reyes de España
23005141C	I.E.S. Cástulo
23005979C	I.E.S. Himilce
23700281C	I.E.S. Oretania
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
LOCALIDAD:	Lopera (230560001)
23700748C	I.E.S. Gamonares
LOCALIDAD:	Los Villares (230990001)
23700220C	I.E.S. La Pandera
LOCALIDAD:	Mancha Real (230580001)
23005074C	I.E.S. Peña del Águila
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	Marmolejo (230590001)
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD:	Martos (230600005)
23003119C	I.E.S. Fernando III
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
LOCALIDAD:	Mengibar (230610003)
23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez
LOCALIDAD:	Navas de San Juan (230630001)
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista
LOCALIDAD:	Orcera (230650005)
23700751C	I.E.S. Gandhi
LOCALIDAD:	Peal de Becerro (230660002)
23700487C	I.E.S. Almicarán
LOCALIDAD:	Pegalajar (230670002)
23700761C	I.E.S. Alhajar
LOCALIDAD:	Porcuna (230690009)
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
LOCALIDAD:	Pozo Alcón (230700007)
23005372C	I.E.S. Guadalentín
LOCALIDAD:	Puente de Génave (230710003)
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar
LOCALIDAD:	Quesada (230730011)
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes
LOCALIDAD:	Rus (230740002)
23700785C	I.E.S. Ruradía
LOCALIDAD:	Sabote (230750001)
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria
LOCALIDAD:	Santiago de la Espada (239040031)
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD:	Santisteban del Puerto (230790010)
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD:	Siles (230820001)
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD:	Torredelcampo (230860007)
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Torredelcampo (230860007)
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
LOCALIDAD:	Torredonjimeno (230870004)
23003983C	I.E.S. Santo Reino
23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD:	Torreperogil (230880003)
23700244C	I.E.S. Gil de Zático
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz
23004264C	I.E.S. Los Cerros
23004276C	E.A. Casa de las Torres
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD:	Valdepeñas de Jaén (230930005)
23700347C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD:	Vilches (230940007)
23700359C	I.E.S. Abula
LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD:	Villanueva de la Reina (230960005)
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD:	Villanueva del Arzobispo (230970003)
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor
LOCALIDAD:	Villargordo (239030003)
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Alameda (290010001)
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD:	Algarrobo (290050001)
29700680C	I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD:	Algatocín (290060001)
29000311C	I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD:	Alhaurín de la Torre (290070002)
29000062C	I.E.S. Capellanía
29008802C	I.E.S. Galileo
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD:	Alhaurín el Grande (290080001)
29000529C	I.E.S. Antonio Gala
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD:	Almogía (290110001)
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán
LOCALIDAD:	Álora (290120001)
29000694C	I.E.S. Las Flores
29011229C	I.E.S. Valle del Sol
LOCALIDAD:	Alozaina (290130001)
29700618C	I.E.S. Serranía
LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández
29012052C	I.E.S. Los Colegiales
LOCALIDAD:	Archidona (290170001)
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba
LOCALIDAD:	Arriate (290200001)
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero
LOCALIDAD:	Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)
29006945C	I.E.S. Benalmádena
29009892C	I.E.S. Al-Baytar
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces
LOCALIDAD:	Benamocarra (290270001)
29011953C	I.E.S. La Maroma
LOCALIDAD:	Campanillas (290670001)
29700011C	I.E.S. Campanillas
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia
29701313C	I.E.S. Torre del Prado
LOCALIDAD:	Campillos (290320001)
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela
LOCALIDAD:	Cancelada (290510004)
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo
LOCALIDAD:	Cártama (290380001)
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar
29701003C	I.E.S. Jarifa
LOCALIDAD:	Casabermeja (290390003)
29701015C	I.E.S. Casabermeja
LOCALIDAD:	Churriana (290670002)
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez
29700357C	I.E.S. Jacaranda
LOCALIDAD:	Cóin (290420001)
29002332C	I.E.S. Licinio de la Fuente
29700928C	I.E.S. Los Montecillos
LOCALIDAD:	Colmenar (290430002)
29700849C	I.E.S. Los Montes
LOCALIDAD:	Cómpeta (290450001)
29700941C	I.E.S. El Almijar
LOCALIDAD:	Cortes de la Frontera (290460003)
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano
LOCALIDAD:	Cuevas de San Marcos (290490001)
29701027C	I.E.S. Genil
LOCALIDAD:	Estación (Cártama) (290380005)
29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)
LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
29002885C	I.E.S. Monterroso
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro
29700497C	I.E.S. Los Boliches
29701416C	I.E.S. Las Salinas
29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador
LOCALIDAD:	Humilladero (290590002)
29701039C	I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD:	La Cala del Moral (290820002)
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD:	Las Lagunas (290700007)
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas
29700709C	I.E.S. Las Lagunas
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
29005916C	I.E.S. La Rosaleda
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
29006179C	E.A. San Telmo
29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
29009922C	I.E.S. El Palo
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29010201C	I.E.S. Belén
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
29011539C	I.E.S. Huelin
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
29700060C	I.E.S. Mayorazgo
29700096C	I.E.S. Litoral
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
29700412C	I.E.S. Portada Alta
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura
29700746C	I.E.S. Mediterráneo
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)	LOCALIDAD:	San Pedro de Alcántara (290690013)
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880002)
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD:	Teba (290890002)
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	29701337C	I.E.S. Itaba
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	LOCALIDAD:	Torre de Benagalbón (290820004)
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato
29701301C	I.P.E.P. Málaga	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
LOCALIDAD:	Manilva (290680005)	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
29700722C	I.E.S. Las Viñas	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29006830C	I.E.S. Guadalpín	29701349C	I.E.S. Playamar
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
29700126C	I.E.S. Río Verde	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	29700424C	I.E.S. Almenara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)	LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (299020001)
29701131C	I.E.S. Las Viñas	29701179C	I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)	LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960001)
29007214C	I.E.S. Sierra Almirara	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
29007241C	I.E.S. El Chaparil	LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970001)
LOCALIDAD:	Nueva-Andalucía (290690010)	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)
LOCALIDAD:	Periana (290790006)	29700931C	I.E.S. Alfaguara
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Pízarra (290800005)	LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaira (410040002)
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	Ronda (290840013)	41700105C	I.E.S. Albero
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	LOCALIDAD:	Alcalá del Río (410050001)
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	41011002C	I.E.S. Ilipa Magna
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	LOCALIDAD:	Alcolea del Río (410060001)
LOCALIDAD:	San Pedro de Alcántara (290690013)	41701808C	I.E.S. Las Aceñas
29010444C	I.E.S. Vega de Mar	LOCALIDAD:	Arahal (410110001)
29011540C	I.E.S. Salduba	41000557C	I.E.S. Al-Ándalus

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41000569C	Arahal (410110001) I.E.S. La Campiña
41701559C	I.E.S. Europa
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar
LOCALIDAD: 41011464C	Bormujos (410170001) I.E.S. Juan Ciudad Duarte
41701821C	I.E.S. Los Álamos
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos
41009573C	I.E.S. Camas
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240001) I.E.S. Maese Rodrigo
41009585C	I.E.S. Arrabal
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante
LOCALIDAD: 41701501C	Casarriche (410260001) I.E.S. Atalaya
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro
41001471C	I.E.S. Caura
41701596C	I.E.S. San José
LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380001) I.E.S. María Galiana

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41001707C	Dos Hermanas (410380001) I.E.S. Virgen de Valme
41001719C	I.E.S. El Arenal
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
41700877C	I.E.S. Vistazul
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún
41702011C	I.E.S. Alvareda
41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
41001938C	I.E.S. San Fulgencio
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360001) I.E.S. El Coronil
LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950002) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41008398C	Espartinas (410400001) I.E.S. Lauretum
LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena
LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena
LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480001) I.E.S. Sierra del Agua
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo (CdA)
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur
LOCALIDAD: 41700968C 41702311C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes I.E.S. Matilde Casanova
LOCALIDAD: 41000053C	La Campana (410220001) I.E.S. La Campana
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide
LOCALIDAD: 41700907C 41701365C	La Puebla de Cazalla (410770001) I.E.S. Castillo de Luna I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790004) I.E.S. Alcaria
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Antonio de Ulloa
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820003) I.E.S. La Roda
LOCALIDAD: 41701882C	Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas
LOCALIDAD: 41700889C 41702254C	Las Cabezas de San Juan (410200001) I.E.S. Delgado Brackembury I.E.S. Ciudad de las Cabezas
LOCALIDAD: 41002359C 41009822C 41702278C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo I.E.S. Bajo Guadalquivir I.E.S. El Fontanal
LOCALIDAD: 41002441C 41002451C 41701894C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir I.E.S. Axati I.E.S. Al-Lawra
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Maestro Francisco Gallardo
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero
LOCALIDAD: 41003182C 41003200C 41008994C 41702151C	Los Palacios y Villafranca (410690003) I.E.S. Al-Mudeyne I.E.S. Joaquín Romero Murube I.E.S. Maestro Diego Llorente I.E.S. Marismas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41009469C 41701341C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41011713C 41700099C 41700351C 41701626C	Mairena del Aljarafe (410590005) I.E.S. Hipatia I.E.S. Juan de Mairena I.E.S. Atenea I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: 41002694C 41008507C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640001) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41002955C 41701055C 41701924C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas I.E.S. Fuente Nueva I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo
LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41003066C 41009123C	Osuna (410680001) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41017673C	Palomares del Río (410700001) I.E.S. Palomares
LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710004) I.E.S. San Albino
LOCALIDAD: 41701729C	Pedrería (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
LOCALIDAD: 41701298C 41701651C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850005) I.E.S. Pésula
LOCALIDAD: 41003741C 41003765C 41701766C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara I.E.S. San José de la Rinconada I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: 41009019C 41700828C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solis

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica	LOCALIDAD: 41701687C	Sevilla (410910002) I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
LOCALIDAD: 41000089C	Sevilla (410910002) I.E.S. Miguel Servet	41702047C	I.E.S. María Moliner
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41006900C	I.E.S. Velázquez	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	LOCALIDAD: 41700919C	Tocina (410920002) I.E.S. Ramón y Cajal
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	LOCALIDAD: 41012225C	Tomares (410930001) I.E.S. Itaca
41006936C	I.E.S. Murillo	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	LOCALIDAD: 41701663C	Umbrete (410940001) I.E.S. Pino Rueda
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	LOCALIDAD: 41007898C	Utrera (410950006) I.E.S. Ruiz Gijón
41006997C	I.E.S. Politécnico	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41007266C	E.A. Sevilla	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	LOCALIDAD: 41701614C	Valencina de la Concepción (410960001) I.E.S. Las Encinas
41007451C	I.E.S. Pino Montano	LOCALIDAD: 41701456C	Villamanrique de la Condesa (410970001) I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41008519C	I.E.S. Bellavista	LOCALIDAD: 41701638C	Villanueva del Ariscal (410980001) I.E.S. Al-Iscar
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD: 41702001C	Villanueva del Río y Minas (410990009) I.E.S. Munigua
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	LOCALIDAD: 41700920C	Villaverde del Río (411010001) I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41009056C	I.E.S. Polígono Sur		
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz		
41009071C	I.E.S. Antonio Machado		
41009135C	I.E.S. Heliópolis		
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41009883C	I.E.S. Torreblanca		
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina		
41010757C	I.E.S. San Jerónimo		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Margarita Salas		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700014C	I.E.S. Julio Verne		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		
41700385C	I.E.S. V Centenario		
41700403C	I.E.S. Isbiliya		
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín		
41700427C	I.E.S. Azahar		
41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros		
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán		
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube		

ANEXO III- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Adra	11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD:	Medina- Sidonia
LOCALIDAD:	Aguadulce	11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD:	Olvera
LOCALIDAD:	Alhama de Almería	11020151C	E.O.E. Olvera
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD:	Puerto Real
LOCALIDAD:	Almería	11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD:	Rota
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020197C	E.O.E. Rota
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Berja	11020100C	E.O.E. San Fernando
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora	11020070C	E.O.E. San Roque
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	Fiñana	11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD:	Ubrique
LOCALIDAD:	Huércal- Overa	11020124C	E.O.E. Ubrique
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	Las Norias	11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04010073C	E.O.E. El Ejido	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Olula del Río	11020069C	E.O.E. Villamartín
04010152C	E.O.E. Olula del Río	PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar	LOCALIDAD:	Baena
04007992C	E.O.E. Vicar	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar	LOCALIDAD:	Córdoba
04010164C	E.O.E. Níjar	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD:	Tabernas	14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04010103C	E.O.E. Tabernas	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio	14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
PROVINCIA:	Cádiz	14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	Algeciras	LOCALIDAD:	La Rambla
11020112C	E.O.E. Algeciras	14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera	LOCALIDAD:	Lucena
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	Cádiz	LOCALIDAD:	Montoro
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera	LOCALIDAD:	Palma del Río
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera	LOCALIDAD:	Peñarroya- Pueblonuevo
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	LOCALIDAD:	Pozoblanco
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	14030037C	E.O.E. Priego
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14030062C	Puente Genil E.O.E. Puente Genil	LOCALIDAD: 21050076C	Bollullos Par del Condado E.O.E. Bollullos Par del Condado
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: 21003131C	Cortegana E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: 18040220C	Albuñol E.O.E. Albuñol	LOCALIDAD: 21050039C	Huelva E.O.E. Huelva Este
LOCALIDAD: 18040074C	Alhama de Granada E.O.E. Alhama de Granada	21050040C	E.O.E. Huelva Norte
LOCALIDAD: 18040131C	Almuñécar E.O.E. Almuñécar	21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
LOCALIDAD: 18006182C	Armilla E.O.E. Armilla	21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: 18006200C	Atarfe E.O.E. Atarfe	LOCALIDAD: 21050052C	Isla Cristina E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: 18040050C	Baza E.O.E. Baza	LOCALIDAD: 21003190C	Minas de Riotinto E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: 18006303C	Churriana de la Vega E.O.E. Churriana de la Vega	LOCALIDAD: 21003189C	Moguer E.O.E. Moguer
LOCALIDAD: 18040219C	Dúrcal E.O.E. Dúrcal	LOCALIDAD: 21050091C	Puebla de Guzmán E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD: 18040037C	Granada E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar	LOCALIDAD: 21050121C	Punta Umbria E.O.E. Punta Umbria
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín	LOCALIDAD: 21050064C	Valverde del Camino E.O.E. Valverde del Camino
18040153C	E.O.E. Granada Chana	PROVINCIA: Jaén	
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro	LOCALIDAD: 23060097C	Alcalá la Real E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: 18040098C	Guadix E.O.E. Guadix	LOCALIDAD: 23060073C	Andújar E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: 18040128C	Huésca E.O.E. Huésca	LOCALIDAD: 23004801C	Arjona E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: 18040141C	Iznalloz E.O.E. Iznalloz	LOCALIDAD: 23060085C	Baeza E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: 18040062C	Loja E.O.E. Loja	LOCALIDAD: 23004811C	Bailén E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: 18040207C	Montefrío E.O.E. Montefrío	LOCALIDAD: 23060061C	Cazorla E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: 18040104C	Motril E.O.E. Motril	LOCALIDAD: 23060103C	Huelma E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: 18040116C	Órgiva E.O.E. Órgiva	LOCALIDAD: 23060036C	Jaén E.O.E. Jaén I
LOCALIDAD: 18040165C	Santa Fe E.O.E. Santa Fe	23060048C	E.O.E. Jaén II
LOCALIDAD: 18040086C	Ugíjar E.O.E. Ugíjar	23060152C	E.O.E. Jaén III
PROVINCIA: Huelva		LOCALIDAD: 23004835C	Jódar E.O.E. Jódar
LOCALIDAD: 21050088C	Aracena E.O.E. Aracena	LOCALIDAD: 23060140C	La Carolina E.O.E. La Carolina
		LOCALIDAD: 23060051C	Linares E.O.E. Linares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23004847C	Mancha Real E.O.E. Mancha Real	LOCALIDAD: 29070088C	Ronda E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: 23004859C	Martos E.O.E. Martos	LOCALIDAD: 29009156C	Torremolinos E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: 23004860C	Mengibar E.O.E. Mengibar	LOCALIDAD: 29070091C	Vélez- Málaga E.O.E. Vélez-Málaga
LOCALIDAD: 23060115C	Orcera E.O.E. Orcera	PROVINCIA: LOCALIDAD: 41080206C	Sevilla Alcalá de Guadaira E.O.E. Alcalá de Guadaira
LOCALIDAD: 23004872C	Quesada E.O.E. Quesada	LOCALIDAD: 41014179C	Camas E.O.E. Camas
LOCALIDAD: 23004884C	Santiago de la Espada E.O.E. Santiago de la Espada	LOCALIDAD: 41080267C	Carmona E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: 23004896C	Santisteban del Puerto E.O.E. Santisteban del Puerto	LOCALIDAD: 41080243C	Castilleja de la Cuesta E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: 23060139C	Torredonjimeno E.O.E. Torredonjimeno	LOCALIDAD: 41080152C	Constantina E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: 23004902C	Úbeda E.O.E. Úbeda	LOCALIDAD: 41080097C	Dos Hermanas E.O.E. Dos Hermanas
LOCALIDAD: 23060127C	Villanueva del Arzobispo E.O.E. Villanueva del Arzobispo	LOCALIDAD: 41080103C	Écija E.O.E. Écija
PROVINCIA: LOCALIDAD: 29070209C	Málaga Alhaurín de la Torre E.O.E. Alhaurín	LOCALIDAD: 41080218C	Estepa E.O.E. Estepa
LOCALIDAD: 29070192C	Álora E.O.E. Álora	LOCALIDAD: 41080127C	Gerena E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: 29070076C	Antequera E.O.E. Antequera	LOCALIDAD: 41080309C	La Puebla del Río E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: 29070862C	Archidona E.O.E. Archidona	LOCALIDAD: 41080115C	La Rinconada E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: 29070064C	Coín E.O.E. Coín	LOCALIDAD: 41080140C	Lebrija E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: 29070886C	Estepona E.O.E. Estepona	LOCALIDAD: 41080310C	Lora del Río E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: 29070179C	Fuengirola E.O.E. Fuengirola	LOCALIDAD: 41080292C	Los Palacios y Villafranca E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD: 29070027C	Málaga E.O.E. Málaga Oeste	LOCALIDAD: 41014210C	Mairena del Alcor E.O.E. Mairena del Alcor
29070052C	E.O.E. Málaga Sur	LOCALIDAD: 41014222C	Mairena del Aljarafe E.O.E. Mairena del Aljarafe
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 41080139C	Morón de la Frontera E.O.E. Morón de la Frontera
29070155C	E.O.E. Málaga Este	LOCALIDAD: 41080279C	Olivares E.O.E. Olivares
29070180C	E.O.E. Málaga Centro	LOCALIDAD: 41014234C	Osuna E.O.E. Osuna
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla	LOCALIDAD: 41080322C	Paradas E.O.E. Marchena
LOCALIDAD: 29070106C	Marbella E.O.E. Marbella		
LOCALIDAD: 29070874C	Nerja E.O.E. Nerja		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Pilas			
41080231C	E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD: Sevilla			
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD: Utrera			
41080280C	E.O.E. Utrera		

**ANEXO III- c)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ALEMÁN			
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Albolote (180030001)	
LOCALIDAD: Almería (040130001)		18000039C	I.E.S. Aricel
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD: Granada (180870004)	
PROVINCIA: Cádiz		18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		18010446C	I.E.S. Generalife
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	LOCALIDAD: Loja (181220005)	
PROVINCIA: Córdoba		18700414C	I.E.S. Alfaguara (CdA)
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Motril (181400003)	
14002972C	I.E.S. Séneca	18007022C	I.E.S. La Zafra
PROVINCIA: Granada		PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Granada (180870004)		LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
18009389C	I.E.S. Albayzín	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
PROVINCIA: Málaga		21003301C	I.E.S. La Orden
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		LOCALIDAD: Moguer (210500003)	
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
PROVINCIA: Sevilla		PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
41006894C	I.E.S. San Isidoro	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
FRANCÉS			
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
LOCALIDAD: Albox (040060001)		23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Almería (040130001)		LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
04004802C	I.E.S. Alborán	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: El Ejido (049020003)		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
04700144C	I.E.S. La Puebla	29701350C	I.E.S. Christine Picasso
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		29700126C	I.E.S. Río Verde
11700299C	I.E.S. Drago	PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)		LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690003)	
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	41003182C	I.E.S. Al-Mudayne
11700810C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)	
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		41701626C	I.E.S. Cavaleri
11700718C	I.E.S. La Jarcia	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)	
PROVINCIA: Córdoba		41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
14007180C	I.E.S. Blas Infante	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
14700067C	I.E.S. Alhaken II	41010824C	I.E.S. Margarita Salas
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)		41700041C	I.E.S. Triana
14700614C	I.E.S. Ulla Fidentia	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		41701444C	I.E.S. Siglo XXI
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: Utrera (410950006)	
PROVINCIA: Granada		41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
		41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
INGLÉS			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería	
LOCALIDAD: Adra (040030001)	
04000110C	I.E.S. Abdera
04000134C	I.E.S. Gaviota
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)	
04700260C	I.E.S. Aguadulce
04700673C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: Albox (040060001)	
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos
LOCALIDAD: Almería (040130001)	
04000699C	I.E.S. Alhamilla
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso
04001151C	I.E.S. Celia Viñas
04001163C	I.E.S. Alhadra
04001187C	I.E.S. Los Ángeles
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)
04005958C	I.E.S. Albaida
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería
04700442C	I.E.S. Azcona
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla
LOCALIDAD: Balerma (049020002)	
04700533C	I.E.S. Mar Azul
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)	
04700545C	I.E.S. Aurantia
LOCALIDAD: Berja (040290004)	
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)	
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)	
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)	
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)	
04002052C	I.E.S. Jaroso
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)	
04700521C	I.E.S. El Alquíán
LOCALIDAD: El Ejido (049020003)	
04002313C	I.E.S. Santo Domingo
04004826C	I.E.S. Murgi
04006689C	I.E.S. Luz del Mar
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD: Fiñana (040450002)	
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)	
04001497C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)	
04002714C	I.E.S. Cura Valera

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)	
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)	
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)	
04700624C	I.E.S. Villa de VÍcar
LOCALIDAD: La Mojonera (049030002)	
04700363C	I.E.S. La Mojonera
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)	
04000341C	I.E.S. Las Marinas
LOCALIDAD: Macael (040620001)	
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD: Puebla de VÍcar (041020007)	
04700144C	I.E.S. La Puebla
LOCALIDAD: Pulpi (040750302)	
04700341C	I.E.S. Mar Serena
LOCALIDAD: Retamar (040130015)	
04009393C	I.E.S. Zona El Toyo-Retamar
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	
04004966C	I.E.S. Sabinar
04700016C	I.E.S. Turaniana
04700648C	I.E.S. Algazul
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020009)	
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)	
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora
LOCALIDAD: Vera (041000003)	
04004437C	I.E.S. Alyanub
04004978C	I.E.S. El Palmeral
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)	
11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras
11000371C	I.E.S. Kursaal
11000381C	I.E.S. Ventura Morón
11008446C	I.E.S. Saladillo
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
11000711C	I.E.S. Alminares
11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
11000824C	I.E.S. Trafalgar
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
11700299C	I.E.S. Drago

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
11004131C	I.E.S. Caepionis
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
11700810C	I.E.S. La Arboleda
11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
11001890C	I.E.S. Fernando Savater
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
11007387C	I.E.S. Asta Regia
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría
11700767C	I.E.S. Seritium
11701115C	I.E.S. San Telmo
11701140C	I.E.S. Sofía
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)	
11003862C	I.E.S. Tolosa
11003874C	I.E.S. Mediterráneo
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente
11701152C	I.E.S. Antonio Machado
LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)	
11000289C	I.E.S. Carlos Cano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna
LOCALIDAD: Medina- Sidonia (110230009)	
11004039C	I.E.S. Sidón
LOCALIDAD: Olvera (110240004)	
11006671C	I.E.S. Zaframagón
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)	
11700500C	I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)	
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: Rota (110300004)	
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)	
11005241C	I.E.S. Isla de León
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700147C	I.E.S. La Bahía
LOCALIDAD: San Roque (110330007)	
11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)	
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700871C	I.E.S. Botánico
11701188C	I.E.S. San Lucas
LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas (110340001)	
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)	
11700585C	I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)	
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
11006693C	I.E.S. Las Cumbres
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou
LOCALIDAD: Villamartin (110410003)	
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)	
14002029C	I.E.S. Ipagro
LOCALIDAD: Alcolea (140210003)	
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea
LOCALIDAD: Baena (140070003)	
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor
LOCALIDAD: Cabra (140130005)	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)	
14700717C	I.E.S. Ategua
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)	
14000707C	I.E.S. El Tablero
14002923C	I.E.S. Maimónides
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
14002996C	I.E.S. López Neyra
14007180C	I.E.S. Blas Infante
14007945C	I.E.S. Trassierra
14700079C	I.E.S. Gran Capitán
14700146C	I.E.S. Fidiana
14700161C	I.E.S. Medina Azahara
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Espejo (140250001)	
14700742C	I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)	
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)	
14700304C	I.E.S. Colonial
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)	
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
LOCALIDAD: Iznájar (140370012)	
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD: La Rambla (140570002)	
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
14000331C	I.E.S. Clara Campoamor
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Luque (140390002)	
14700602C	I.E.S. Albenzaide
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)	
14700614C	I.E.S. Ulla Fidentia
LOCALIDAD: Montilla (140420006)	
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
14004981C	I.E.S. Santos Isasa
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
14005298C	I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: Posadas (140530009)	
14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
14005663C	I.E.S. Los Pedroches
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)	
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión
LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)	
14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14006217C	I.E.S. Manuel Reina
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14700316C	I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)	
14700419C	I.E.S. La Escribana
PROVINCIA: Granada	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Albolote (180030001)	
18000039C	I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: Alfácar (180110001)	
18000738C	I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)	
18700451C	I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)	
18000842C	I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)	
18700463C	I.E.S. Al-Ándalus
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: Armilla (180210001)	
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo
18700232C	I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)	
18000908C	I.E.S. Iliberis
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)	
18000854C	I.E.S. Los Cahorros
LOCALIDAD: Baza (180230003)	
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
18001147C	I.E.S. José de Mora
18700359C	I.E.S. Alcrebite
LOCALIDAD: Caniles (180390003)	
18700517C	I.E.S. El Fuerte
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)	
18700360C	I.E.S. Arjé
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)	
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)	
18003004C	I.E.S. Arabulella
LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)	
18009778C	I.E.S. Alonso Cano
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros (180790002)	
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD: Granada (180870004)	
18004264C	I.E.S. Padre Suárez
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
18004291C	I.E.S. Padre Manjón
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar
18009389C	I.E.S. Albayzín
18010185C	I.E.S. Alhambra
18010446C	I.E.S. Generalife
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Granada (180870004)	
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala
18700311C	I.E.S. La Madraza
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Guadix (180890005)	
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
18004801C	I.E.S. Padre Poveda
18009213C	I.E.S. Acci
LOCALIDAD: Huéscar (180980002)	
18005141C	I.E.S. La Sagra
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)	
18700301C	I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: Íllora (181020007)	
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)	
18700475C	I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD: Loja (181220005)	
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad
18700414C	I.E.S. Alfaguara (CdA)
LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)	
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas
LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18007022C	I.E.S. La Zafra
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Órgiva (181470010)	
18700761C	I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD: Otura (181490001)	
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
LOCALIDAD: Pitres (189010003)	
18700682C	I.E.S. Sulayr
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
18000519C	I.E.S. Nazari
18009961C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
18009444C	I.E.S. Hispanidad
LOCALIDAD: Zújar (181940005)	
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
21700642C	I.E.S. La Ribera
21700654C	I.E.S. Doñana
LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
21000310C	I.E.S. La Alborá

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Aracena (210070001)	
21700381C	I.E.S. San Blas
LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)	
21700502C	I.E.S. Guadiana
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)	
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández
21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD: Bonares (210140001)	
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)	
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD: Corrales (210020002)	
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: Hinojos (210400001)	
21700563C	I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
21001892C	I.E.S. La Rábida
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
21001995C	I.E.S. Alto Conquero
21002011C	I.E.S. La Marisma
21003712C	I.E.S. Fuentepeña
21003980C	I.E.S. José Caballero
21700356C	I.E.S. Estuaria
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)	
21700587C	I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)	
21700460C	I.E.S. La Palma
LOCALIDAD: Lepe (210440004)	
21700411C	I.E.S. El Sur
21700630C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)	
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550002)	
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado
21003128C	I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600002)	
21003074C	I.E.S. Bitácora
21700307C	I.E.S. Saltés
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)	
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640004)	
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)	
21002951C	I.E.S. Don Bosco
21003165C	I.E.S. Diego Angulo

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO****PROVINCIA: Jaén****LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)**

23700542C I.E.S. Antonio de Mendoza

LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)

23000246C I.E.S. Salvador Serrano

LOCALIDAD: Andújar (230050001)

23000131C I.E.S. Sierra Morena

23000556C I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza

23005694C I.E.S. Jándula

LOCALIDAD: Baeza (230090002)

23000817C I.E.S. Santísima Trinidad

23000830C I.E.S. Andrés de Vandelvira

LOCALIDAD: Bailén (230100001)

23000143C I.E.S. Hermanos Medina Rivilla

23700840C I.E.S. María Bellido

LOCALIDAD: Bedmar (239020002)

23700621C I.E.S. Accabe

LOCALIDAD: Huelma (230440002)

23004926C I.E.S. Sierra Mágina

LOCALIDAD: Jaén (230500009)

23002401C I.E.S. Virgen del Carmen

23002413C I.E.S. Santa Catalina de Alejandría

23002449C I.E.S. Las Fuentezuelas

23002474C I.E.S. Jabalcuz

23005062C I.E.S. Auringis

23005906C I.E.S. Fuente de la Peña

23700271C I.E.S. El Valle

23700827C I.E.S. Az-Zait

23700839C I.E.S. Santa Teresa

LOCALIDAD: Jódar (230530001)

23004240C I.E.S. Juan López Morillas

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)

23700554C I.E.S. Juan Pérez Creus

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720004)

23000210C I.E.S. Puerta de la Sierra

LOCALIDAD: Linares (230550005)

23002841C I.E.S. Huarte de San Juan

23002851C I.E.S. Reyes de España

23700888C I.E.S. Santa Engracia (CdA)

LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)

23005074C I.E.S. Peña del Águila

23005153C I.E.S. Sierra Mágina

LOCALIDAD: Martos (230600005)

23003119C I.E.S. Fernando III

23003132C I.E.S. San Felipe Neri

LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)

23700487C I.E.S. Almicarán

LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700007)

23005372C I.E.S. Guadalentín

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO****LOCALIDAD: Rus (230740002)**

23700785C I.E.S. Ruradia

LOCALIDAD: Siles (230820001)

23700323C I.E.S. Doctor Francisco Marín

LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)

23000180C I.E.S. Torre Olvidada

23003934C I.E.S. Miguel Sánchez López

LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)

23003983C I.E.S. Santo Reino

LOCALIDAD: Úbeda (230920005)

23004264C I.E.S. Los Cerros

23006029C I.E.S. Francisco de los Cobos

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)

23700347C I.E.S. Sierra Sur

LOCALIDAD: Vilches (230940007)

23700359C I.E.S. Abula

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)

23700803C I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)

23700499C I.E.S. Nieves López Pastor

LOCALIDAD: Villargordo (239030003)

23700815C I.E.S. Llano de la Viña

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)**

29000062C I.E.S. Capellanía

29008802C I.E.S. Galileo

29700114C I.E.S. Gerald Brenan

29701210C I.E.S. Huerta Alta

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)

29700692C I.E.S. Fuente Lucena

LOCALIDAD: Álora (290120001)

29000694C I.E.S. Las Flores

29011229C I.E.S. Valle del Sol

LOCALIDAD: Antequera (290150001)

29001145C I.E.S. Pedro Espinosa

29010857C I.E.S. Pintor José María Fernández

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)

29006945C I.E.S. Benalmádena

29009892C I.E.S. Al-Baytar

29012064C I.E.S. Arroyo de la Miel

29700621C I.E.S. Cerro del Viento

LOCALIDAD: Campanillas (290670001)

29700011C I.E.S. Campanillas

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29001868C I.E.S. Camilo José Cela

LOCALIDAD: Cancelada (290510004)

29004080C I.E.S. Profesor Tomás Hormigo

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29700631C I.E.S. Valle del Azahar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cártama (290380001)	
29701003C	I.E.S. Jarifa
LOCALIDAD: Churriana (290670002)	
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez
LOCALIDAD: Coin (290420001)	
29700928C	I.E.S. Los Montecillos
LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
29002885C	I.E.S. Monterroso
29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)	
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro
29701416C	I.E.S. Las Salinas
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)	
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)	
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas
29700709C	I.E.S. Las Lagunas
LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
29005916C	I.E.S. La Rosaleda
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29009922C	I.E.S. El Palo
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29011539C	I.E.S. Huelin
29700060C	I.E.S. Mayorazgo
29700096C	I.E.S. Litoral
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
29700412C	I.E.S. Portada Alta
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
29006830C	I.E.S. Guadalpín
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
LOCALIDAD: Mijas (290700009)	
29004109C	I.E.S. Torre Almenara
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Nerja (290750003)	
29007214C	I.E.S. Sierra Almirante
LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)	
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
LOCALIDAD: Periana (290790006)	
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)	
29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD: Ronda (290840013)	
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)	
29010444C	I.E.S. Vega de Mar
LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)	
29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)
LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)	
29011552C	I.E.S. María Zambrano
LOCALIDAD: Torremolinos (29010001)	
29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD: Torrox (290910004)	
29701155C	I.E.S. Alfaguar
LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)	
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29700424C	I.E.S. Almenara
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira (410040002)	
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
41700105C	I.E.S. Albero
LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)	
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD: Arahal (410110001)	
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus
41701559C	I.E.S. Europa
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)	
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)	
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte
41701821C	I.E.S. Los Álamos
LOCALIDAD: Brenes (410180001)	
41700853C	I.E.S. Jacarandá
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)	
41701158C	I.E.S. Cantillana
LOCALIDAD: Carmona (410240001)	
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Casariche (410260001)		LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)	
41701501C	I.E.S. Atalaya	41701894C	I.E.S. Al-Lawra
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		LOCALIDAD: Los Molares (410630001)	
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	41701912C	I.E.S. Francisco Rivero
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690003)	
41011026C	I.E.S. Alixar	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)	
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		41701341C	I.E.S. María Inmaculada
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)	
41001471C	I.E.S. Caura	41011713C	I.E.S. Hipatia
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)		41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	41700351C	I.E.S. Atenea
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	41701626C	I.E.S. Cavaleri
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	41008507C	I.E.S. López de Arenas
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún	LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
LOCALIDAD: Écija (410390004)		41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	LOCALIDAD: Olivares (410670001)	
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)		41701161C	I.E.S. Heliche
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	LOCALIDAD: Osuna (410680001)	
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950002)		41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)	
41701948C	I.E.S. Aníbal González	41017673C	I.E.S. Palomares
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)		LOCALIDAD: Pilas (410750001)	
41008398C	I.E.S. Lauretum	41701298C	I.E.S. Torre del Rey
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
41002013C	I.E.S. Ostippo	LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)	
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
41701021C	I.E.S. Gerena	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)	
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)	
41701031C	I.E.S. Herrera	41701778C	I.E.S. Lucus Solis
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		LOCALIDAD: Santiponce (410890001)	
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	41701419C	I.E.S. Itálica
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	41000089C	I.E.S. Miguel Servet
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820003)		41006900C	I.E.S. Velázquez
41701389C	I.E.S. La Roda	41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200001)		41006936C	I.E.S. Murillo
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	41006951C	I.E.S. Luca de Tena
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	41008532C	I.E.S. San Pablo
41702278C	I.E.S. El Fontanal	41009071C	I.E.S. Antonio Machado
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		41009135C	I.E.S. Heliópolis
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	41009858C	I.E.S. Albert Einstein

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Margarita Salas		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700403C	I.E.S. Isbilya		
41700427C	I.E.S. Azahar		
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán		
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente		
LOCALIDAD: Tomares (410930001)			
41012225C	I.E.S. Ítaca		
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros		
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)			
41701663C	I.E.S. Pino Rueda		
LOCALIDAD: Utrera (410950006)			
41700154C	I.E.S. Ponce de León		
41701997C	I.E.S. José María Infantes		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)			
41701614C	I.E.S. Las Encinas		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)			
41701638C	I.E.S. Al-Ishtar		

ANEXO III- d)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Torremolinos
LOCALIDAD:	Adra	29002836C	S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar		
LOCALIDAD:	Almería	PROVINCIA:	Sevilla
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD:	Dos Hermanas
04700511C	I.E.S. Río Andarax	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD:	Las Norias	LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	41701390C	I.E.S. San Juan (CdA)
LOCALIDAD:	Santa María del Águila	LOCALIDAD:	Sevilla
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta
		41015755C	I.E.S. Salvador Távora
PROVINCIA:	Cádiz	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
LOCALIDAD:	Algeciras	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)		
11008446C	I.E.S. Saladillo		
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)		
LOCALIDAD:	Barbate		
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera		
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas		
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción		
11701152C	I.E.S. Antonio Machado		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba		
14700705C	I.E.S. Guadalquivir		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros		
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos		
LOCALIDAD:	Granada		
18700542C	I.E.S. Veleta		
18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)		
LOCALIDAD:	Guadahortuna		
18700621C	I.E.S. Isabel La Católica		
LOCALIDAD:	Iznalloz		
18700475C	I.E.S. Montes Orientales		
LOCALIDAD:	Montefrío		
18700487C	I.E.S. Hiponova		
LOCALIDAD:	Pinos Puente		
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva		
21002011C	I.E.S. La Marisma		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga		
29701091C	I.E.S. Guadalmedina		
29701118C	I.E.S. Carlinda		

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18003284C	E.O.I. Granada
04700181C	E.O.I. Almería	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)	18003363C	E.O.I. Accitania
04700314C	E.O.I. El Ejido	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	18004707C	E.O.I. Loja
04006203C	E.O.I. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Macaol (040620001)	18700281C	E.O.I. Aguas del Hospital, s/n
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	18007174C	E.O.I. Alpujarra
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio (040990001)	LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
04008443C	E.O.I. Vélez-Rubio	21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	Vicar (041020009)	LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
04008893C	E.O.I. Vicar	21002631C	E.O.I. Aracena
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	21700231C	E.O.I. Do Mundo Lume
11005366C	E.O.I. Algeciras	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21800791C	E.O.I. Huelva
11700457C	E.O.I. Cádiz	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700408C	E.O.I. Chiclana	23005219C	E.O.I. Alcalá la Real
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11007697C	E.O.I. El Puerto de Santa María	23700141C	E.O.I. Xauen
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera	23700232C	E.O.I. Sierra Morena
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	LOCALIDAD:	Linares (230550005)
11700639C	E.O.I. San Fernando	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
11700081C	E.O.I. San Roque	23003867C	E.O.I. Villacarrillo
PROVINCIA:	Córdoba	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
14700213C	E.O.I. Corduba	29006519C	E.O.I. Antequera
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	LOCALIDAD:	Coin (290420001)
14006965C	E.O.I. Lucena	29015594C	E.O.I. Coin
LOCALIDAD:	Montoro (140430007)	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
14010181C	E.O.I. Montoro	29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
14006977C	E.O.I. Balma	29700655C	E.O.I. de Miramar, s/n. Edificio Siglo X
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14003873C	E.O.I. Pozoblanco	29011308C	E.O.I. Málaga
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba	29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Ronda (290840013)
LOCALIDAD:	Baza (180230003)	29700667C	E.O.I. Ronda
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez- Málaga (290940012) E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaira (410040002) E.O.I. Alcalá de Guadaira		
LOCALIDAD: 41015287C	Constantina (410330004) E.O.I. Sierra Norte		
LOCALIDAD: 41016012C	Dos Hermanas (410380001) E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD: 41010976C	Écija (410390004) E.O.I. Écija		
LOCALIDAD: 41015299C	Estepa (410410002) E.O.I. Estepa		
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Lebrija-Maestro Alberto Serrano		
LOCALIDAD: 41015329C	Mairena del Aljarafe (410590005) E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD: 41008258C	Sevilla (410910002) E.O.I. Sevilla-Macarena		

ANEXO V- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23008919C	C.S.M. Andrés de Vandelvira		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29001391C	C.S.D. Ángel Pericet		
29011291C	C.S.M. Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700274C	C.E.M. Juan Mohedo Canales
04700201C	C.E.M. Emilia Peña	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700249C	C.E.M. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	PROVINCIA:	Granada
04700211C	C.E.M. Miguel Caparrós Belmonte	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700193C	C.P.M. El Ejido	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700284C	C.E.M. Olula del Río	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990001)	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700220C	C.P.M. Carlos Ros
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700190C	C.E.M. Carmen Romero Avellaneda
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Arco de la Frontera (110060002)	18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	21700228C	C.E.M. Catedrático Antonio García Herrer
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21004157C	C.P.M. Javier Perianes
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700071C	C.P.M. Muñoz Molleda	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700098C	C.E.M. Juan de Castro
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Bailén (230100001)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
14700225C	C.P.M. Músico Ziriyab	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Huelma (230440002)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700207C	C.E.M. Sebastián Valero
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Montilla (140420006)	23700104C	C.P.M. Ramón Garay
14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas		



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. Enrique Granados
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550005) C.P.M. Andrés Segovia
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.P.M. María de Molina
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. Carreteros, 8
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.P.M. Costa del Sol
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón
29700278C	C.P.M. Manuel Carra
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado
29700291C	C.E.M. Maestro Artola
29700308C	E.S.A.D. Málaga
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso
29700813C	C.P.D. Pepa Flores
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840013) C.E.M. Ramón Corrales
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. José Hidalgo
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 41700804C	Alcalá de Guadaira (410040002) C.E.M. Manuel García Matos
LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. Cazalla de la Sierra
LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. Pedro Gámez Laserna
LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380001) C.E.M. Maestro Andrés Segovia
LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo
LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590005) C.E.M. América Martínez
LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680001) C.E.M. Alonso Lobo de Borja
LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Miguel Hernández Garrido
LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33
41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero
41700270C	C.E.M. Triana
41700282C	C.E.M. Macarena
41700294C	C.E.M. La Palmera

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701249C	Sevilla (410910002) C.P.D. Antonio Ruiz Soler
41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950006) C.E.M. Ana Valler

ANEXO VI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Almería (040130001)		
04001242C	E.A. Almería		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)		
11000447C	E.A. Algeciras		
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)		
11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)		
11003382C	E.A. Porvera, 54		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18004501C	E.A. Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)		
18004823C	E.A. de la Catedral, 4		
LOCALIDAD:	Huésca (180980002)		
18005131C	E.A. Huéscar		
LOCALIDAD:	Motril (181400003)		
18007083C	E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21004145C	E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Baeza (230090002)		
23000842C	E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23002462C	E.A. José Nogué		
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)		
23004276C	E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29006179C	E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41007266C	E.A. Sevilla		

ANEXO VII**CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	FILOSOFÍA
002	GRIEGO
003	LATÍN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
006	MATEMÁTICAS
007	FÍSICA Y QUÍMICA
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
009	DIBUJO
010	FRANCÉS
011	INGLÉS
012	ALEMÁN
013	ITALIANO
015	PORTUGUÉS
016	MÚSICA
017	EDUCACIÓN FÍSICA
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
019	TECNOLOGÍA
061	ECONOMÍA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
106	HOSTELERÍA Y TURISMO
107	INFORMÁTICA
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

ANEXO VIII**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
201	COCINA Y PASTELERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS
203	ESTÉTICA
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
210	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUC. ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO IX**CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
004	CHINO
006	ESPAÑOL
008	FRANCÉS
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
015	PORTUGUÉS
017	RUSO

ANEXO X**CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA
003	ARPA
005	DANZA CLÁSICA
006	CANTO
007	CARACTERIZACIÓN
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN
013	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL
014	CONTRABAJO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA
017	DANZA ESPAÑOLA
020	DIRECCIÓN DE CORO
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL
024	DRAMATURGIA
026	ESCENOGRAFÍA
027	ESGRIMA
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
035	GUIARRA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA
039	HISTORIA DE LA MÚSICA
042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA
043	INTERPRETACIÓN
050	MÚSICA DE CÁMARA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ÓRGANO
055	ORTOFONÍA Y DICCIÓN
057	PEDAGOGÍA
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
066	SAXOFÓN
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCHELO
092	INSTR. CUERDA PULSADA RENAC.-BARROCO
100	TECNOLOGÍA MUSICAL
102	VIOLA DA GAMBA

ANEXO XI**CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN
414	GUIARRA
415	GUIARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO
419	OBOE
420	ÓRGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCHELO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLÁSICA
437	DANZA CONTEMPORÁNEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRÁMATICO
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
444	DICCION Y EXPRESIÓN ORAL
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCÉNICO
449	EXPRESIÓN CORPORAL
450	ILUMINACIÓN
451	INTERPRETACIÓN
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMÁTICA
456	TÉCNICAS ESCÉNICAS

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

457	TÉCNICAS GRÁFICAS
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE
460	LENGUAJE MUSICAL

ANEXO XII**CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
501	CERÁMICA
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
513	DISEÑO TEXTIL
514	EDICIÓN DE ARTE
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
524	VIDRIO
525	VOLUMEN

ANEXO XIII**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES
602	BORDADOS Y ENCAJES
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMÍA
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TÉCNICAS CERÁMICAS
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
618	TÉCNICAS DEL METAL
619	TÉCNICAS MURALES
620	TÉCNICAS TEXTILES
621	TÉCNICAS VIDRIERAS

ANEXO XIV- a) CENTROS Y LOCALIDADES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Almería			LOCALIDAD: Almería (040130001)		
LOCALIDAD: Abia (040010001)			04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
LOCALIDAD: Abucena (040020001)			04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relafío	040001	04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
LOCALIDAD: Adra (040030001)			04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relafío	040018
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)			04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	040085	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
LOCALIDAD: Albax (040060001)			04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
LOCALIDAD: Alhabia (040100001)			04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)			04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
LOCALIDAD: Alicún (040120001)			04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	LOCALIDAD: Antas (040160002)		
LOCALIDAD: Almería (040130001)			04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	LOCALIDAD: Balanegra (049040007)		
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
04000808C	C.E.I.P. Inés Relafío	040018	LOCALIDAD: Balerma (049020002)		
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018	04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018	04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018	LOCALIDAD: Bédar (040220002)		
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018	04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018	LOCALIDAD: Benahadux (040240001)		
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018	04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031
04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018	04700545C	I.E.S. Aurantia	040031
04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Berja (040290004)			LOCALIDAD: El Ejido (049020003)		
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033	04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04004541C	E.I. Barajas	040033	04006689C	I.E.S. Luz del Mar	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)			04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	LOCALIDAD: El Llano de Don Antonio (040320009)		
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069	04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	040069	LOCALIDAD: El Parador de las Hortichuelas (040790006)		
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)			04000331C	I.E.S. El Parador	040085
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	LOCALIDAD: El Puente del Río (040030021)		
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)			04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065	LOCALIDAD: El Saltador (040530602)		
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora	040065	04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)			LOCALIDAD: El Solanillo (040790012)		
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	LOCALIDAD: Ensenada de San Miguel (049020001)		
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	04007517C	C.E.I.P. Almerimar	040115
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	LOCALIDAD: Felix (040430002)		
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)			04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	LOCALIDAD: Fines (040440005)		
LOCALIDAD: Cortijada de Marín (040790004)			04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089	LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)			04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039	LOCALIDAD: Gádor (040470001)		
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039	04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039	04700569C	I.E.S. Gádor	040031
LOCALIDAD: Dalías (040380004)			LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033	04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033	04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)			04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019	LOCALIDAD: Gérgal (040500010)		
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019	04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019	LOCALIDAD: Guazamara (040350602)		
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)			04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021	LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)		
LOCALIDAD: El Ejido (049020003)			04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115	04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115	04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115	04009371C	C.E.I.P. Clara Campoamor	040019
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)	040019
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115	LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		
04004826C	I.E.S. Murgi	040115	04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115	04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115	04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056
04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115	04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056
			04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	La Alfoquia (041030001)		LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)	
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027	04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
LOCALIDAD:	La Alquería (040030003)		04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
04602080C	C.E.I.P. Alboraida	040033	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)	
LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)		04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar	040021
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	LOCALIDAD:	Ohanes (040670001)	
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD:	La Cueva de los Medinas (040130008)		LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	04003421C	C.E.I.P. Antonio Relafío	040065
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)		04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)		LOCALIDAD:	Oria (040700001)	
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107	04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107	LOCALIDAD:	Palomares (040351001)	
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107	04002118C	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano	040039
04700624C	I.E.S. Villa de Vácar	040107	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)	
LOCALIDAD:	La Mojonera (049030002)		04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122	LOCALIDAD:	Puebla de Vácar (041020007)	
04602213C	C.E.I.P. 10 de Abril	040122	04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122	04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)	040107
LOCALIDAD:	La Venta del Viso (049030003)		04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122	LOCALIDAD:	Pujairé (040660026)	
LOCALIDAD:	Las Cabañuelas (041020008)		04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107	LOCALIDAD:	Pulpí (040750302)	
LOCALIDAD:	Las Cuatro Higueras (040030007)		04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)		LOCALIDAD:	Purchena (040760002)	
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089	04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089	04700612C	I.E.S. Entresieras	040065
04008421C	C.E.I.P. Gabriel Cara	040089	LOCALIDAD:	Retamar (040130015)	
LOCALIDAD:	Las Norias (049020006)		04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
04002350C	C.E.P.R. San Ignacio de Loyola	040117	04009393C	I.E.S. Zona El Toyo-Retamar	040019
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117	LOCALIDAD:	Rioja (040780003)	
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117	04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)		LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022	04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022	04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
LOCALIDAD:	Llanos de Vácar (041020004)		04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107	04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
LOCALIDAD:	Los Gallardos (040480004)		04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026	04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
LOCALIDAD:	Lubrin (040590005)		04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064	04009381C	C.E.I.P. Posidonia	040089
LOCALIDAD:	Macaël (040620001)		04700016C	I.E.S. Turaniana	040089
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065	04700648C	I.E.S. Algazul	040089
04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065	LOCALIDAD:	Ruescas (040660027)	
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065	04005089C	E.I. Ruescas, s/n	040021
LOCALIDAD:	María (040630006)		LOCALIDAD:	San Agustín (049020008)	
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066	04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	San Isidro de Nijar (040660022)		LOCALIDAD:	Zurgena (041030010)	
04000122C	I.E.S. San Isidro	040069	04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069			
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069	PROVINCIA:	Cádiz	
04602304C	E.I. San Isidro	040069	LOCALIDAD:	Alcalá de los Gazules (110010001)	
LOCALIDAD:	San José (040660023)		11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
04003378C	C.E.I.P. San José	040021	11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD:	Santa María del Águila (049020009)		LOCALIDAD:	Alcalá del Valle (110020001)	
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115	11000071C	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	110002
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115	11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115	11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD:	Serón (040830904)		LOCALIDAD:	Algar (110030001)	
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)	040090	11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090	LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	
LOCALIDAD:	Sorbas (040860701)		11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063	11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063	11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
LOCALIDAD:	Tabernas (040880012)		11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053	11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053	11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
LOCALIDAD:	Taberno (040890006)		11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012	11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
LOCALIDAD:	Tahal (040900005)		11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007	11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
LOCALIDAD:	Tijola (040920007)		11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090	11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090	11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
LOCALIDAD:	Turre (040930009)		11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052	11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
LOCALIDAD:	Uleila del Campo (040950010)		11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064	11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
LOCALIDAD:	Vélez- Blanco (040980001)		11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066	11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio (040990001)		11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102	11012474C	C.E.PR. Los Alcornocales	110004
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102	11012486C	E.I. El Faro	110004
04602298C	E.I. El Castellón	040102	11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102	11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
04700508C	I.E.S. José Marín	040102	11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
LOCALIDAD:	Vera (041000003)		11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026	11603464C	C.E.I.P. San García	110004
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026	11700135C	I.E.S. Levante	110004
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026	11700342C	I.E.S. El Getares	110004
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026	11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026	11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004
LOCALIDAD:	Viator (041010002)		LOCALIDAD:	Algodonales (110050001)	
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055	11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007
04700636C	I.E.S. Torreserena	040055	11006688C	I.E.S. Fuente Alta	110007
LOCALIDAD:	Vicar (041020009)		11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007
04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)			LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11700299C	I.E.S. Drago	110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008	LOCALIDAD: Campamento (110330001)		
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008	LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)		
11009293C	I.E.S. Los Cabezueros	110008	11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		
LOCALIDAD: Barbate (110070001)			11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011	11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica	110027
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011	11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011	11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
LOCALIDAD: Benalup-Casas Viejas (119010001)			11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus	110027
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055	11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoite	110027
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055	11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)			11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016	11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
LOCALIDAD: Bornos (110100001)			11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017	11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017	11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11700755C	I.E.S. El Convento	110017	11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)		
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020	11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028
11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020	11004131C	I.E.S. Caepionis	110028
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020	11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028
11001762C	I.E.S. Columela	110020	11008471C	I.E.S. Salmedina	110028
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020	11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020	LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)		
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020	11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025
11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020	11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025
11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020	11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025
11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020	11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025
11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020	11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025
11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020	11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Cortijillos (110080002)		LOCALIDAD:	Gibalbin (110200010)	
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014	11007867C	C.E.I.P. Gibalbin	110040
LOCALIDAD:	Coto de Bornos (110100002)		LOCALIDAD:	Grazalema (110190003)	
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017	11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
LOCALIDAD:	El Bosque (110110001)		11700998C	S.E.S.O. Santa Clara, s/n	110031
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	LOCALIDAD:	Guadalcacín (110200011)	
LOCALIDAD:	El Gastor (110180003)		11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	11006553C	C.E.I.P. Guadaluz	110032
LOCALIDAD:	El Pelayo (110040003)		11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	LOCALIDAD:	Guadario (110330004)	
LOCALIDAD:	El Portal (110200021)		11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032	11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)		LOCALIDAD:	Jarana (110280001)	
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060	11004581C	E.I. El Marquesado	110063
11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060	LOCALIDAD:	Jédula (110060009)	
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)	110060	LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	
11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060	11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060	11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060	11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060	11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11004453C	C.E.I.P. José Luis Poulet	110060	11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060	11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	110060	11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060	11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060	11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060	11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060	11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060	11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060	11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11603622C	E.I. Las Dunas	110060	11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives (CdA)	110032
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
LOCALIDAD:	El Torno (110200029)		11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032	11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032
LOCALIDAD:	Espera (110170001)		11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032
11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029	11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029	11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032
LOCALIDAD:	Estación Férrea (110330003)		11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032
11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073	11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032
LOCALIDAD:	Estella del Marqués (110200008)		11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032
11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032	11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032
LOCALIDAD:	Facinas (110350010)		11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032
11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080	11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)		
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032
11700160C	I.E.S. Almunia	110032
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032
11700767C	I.E.S. Seritium	110032
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032
11701140C	I.E.S. Sofia	110032
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)		
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048
LOCALIDAD: José Antonio (110200015)		
11603518C	C.E.I.P. La Florida	110032
LOCALIDAD: La Algaída (110320001)		
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)	110070
LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)		
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032
LOCALIDAD: La Ina (110200016)		
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032
LOCALIDAD: La Jara (110320004)		
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051
11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051
11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051
11003862C	I.E.S. Tolosa	110051
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
11007077C	E.I. El Rocío	110051
11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)		
11006139C	E.I. Las Lomas	110087
LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
LOCALIDAD: Medina- Sidonia (110230009)		
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11603567C	C.E.I.P. Antonio Machado	110055
LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)		
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)		
11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
LOCALIDAD: Olvera (110240004)		
11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
LOCALIDAD: Palmones (110080004)		
11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)		
11004106C	E.I. El Llano	110058
11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11700780C	I.E.S. Paterna	110058
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		
11000149C	E.I. Azahar	110059
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059
11602873C	C.E.PR. San José	110059
11700500C	I.E.S. Carlos III	110059
LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)		
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063
11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz	110063

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		
11012863C	E.I. Vejer, s/n	110063	11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)			11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. Escuelas Verdes	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065	11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)			LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)		
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)	110064	11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064	LOCALIDAD: San José del Valle (119020006)		
11701231C	I.E.S. La Algaida	110064	11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
LOCALIDAD: Roche (110140004)			11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026	LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (110210003)		
11701036C	I.E.S. Roche	110026	11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
LOCALIDAD: Rota (110300004)			11700779C	I.E.S. Azahar	110049
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)	110066	LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)		
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066	11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066	LOCALIDAD: San Roque (110330007)		
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066	11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066	11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066	11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
LOCALIDAD: San Enrique (110330006)			11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)			LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11002651C	I.E.S. Botánico	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067	11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067	11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067	11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067	11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067	11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070
11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067	11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067	11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
11007740C	C.E.I.P. Las Cortes	110067	LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas (110340001)		
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067	11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	110067	11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079
11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Taraguilla (110330008)	
11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073
11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073
LOCALIDAD:	Tarifa (110350018)	
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082
LOCALIDAD:	Torre-Alháquime (110360001)	
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
LOCALIDAD:	Torrecedra (110200031)	
11003591C	C.E.I.P. Torrecedra	110032
LOCALIDAD:	Trebujena (110370001)	
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11700159C	I.E.S. Alventus	110084
LOCALIDAD:	Ubrique (110380001)	
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085
LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera (110390013)	
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087
11700597C	I.E.S. La Janda	110087
LOCALIDAD:	Villaluenga del Rosario (110400001)	
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016
LOCALIDAD:	Villamartín (110410003)	
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
11700743C	I.E.S. La Loma	110089
LOCALIDAD:	Zahara (110420004)	
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
LOCALIDAD:	Zahara de los Atunes (110070008)	
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011
PROVINCIA:	Córdoba	
LOCALIDAD:	Adamuz (140010001)	
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
LOCALIDAD:	Aguilar de la Frontera (140020001)	
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Aguilar de la Frontera (140020001)	
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
14002029C	I.E.S. Ipago	140003
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003
LOCALIDAD:	Alameda del Obispo (140210002)	
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
LOCALIDAD:	Albendín (140070002)	
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albendín	140105
LOCALIDAD:	Alcaracejos (140030001)	
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
LOCALIDAD:	Alcolea (140210003)	
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
LOCALIDAD:	Aldea de Fuente Carretero (140300002)	
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048
LOCALIDAD:	Algallarín (140010002)	
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
LOCALIDAD:	Almedinilla (140040001)	
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
LOCALIDAD:	Almodóvar del Río (140050001)	
14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
LOCALIDAD:	Añora (140060001)	
14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
LOCALIDAD:	Belalcázar (140080001)	
14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
LOCALIDAD:	Belmez (140090001)	
14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011
LOCALIDAD:	Benamejí (140100001)	
14010634C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	140012
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012
LOCALIDAD:	Bujalance (140120001)	
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013
14000689C	I.E.S. Mario López	140013
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)			LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		
14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048	14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031
LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)			14002972C	I.E.S. Séneca	140031
14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013	14002984C	I.E.S. Averroes	140031
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087	14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
LOCALIDAD: Cardeña (140160002)			14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)			14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007301C	E.I. Margaritas	140031
LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
LOCALIDAD: Conquista (140200001)			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007945C	I.E.S. Trassiera	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007982C	C.E.I.P. Pablo García Baena	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14012400C	C.E.I.P. Nuevo-Zona Turruñuelos	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031	14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031
14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031	14700146C	I.E.S. Fidiana	140031
14001724C	C.E.I.P. Al-Ándalus	140031	14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031
14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031
14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031
14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031	LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)		
14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031	14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031	14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035
14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031	LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)		
14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031	14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031	14700572C	I.E.S. San Roque	140086
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031	LOCALIDAD: El Arrecife (140170002)		
14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031	14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021
14002923C	I.E.S. Maimónides	140031			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Carpio (140180001)			LOCALIDAD: La Carlota (140170004)		
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025	14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025	14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
LOCALIDAD: El Guijo (140340001)			14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela	140021
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)	140083	14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
LOCALIDAD: El Higuerón (140210013)			LOCALIDAD: La Guijarrosa (140600004)		
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14006539C	C.E.I.P. La Guijarrosa	140102
LOCALIDAD: El Viso (140740002)			LOCALIDAD: La Montaña (140600008)		
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	LOCALIDAD: La Rambla (140570002)		
LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)			14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)			14006357C	C.E.I.P. Alfaro	140094
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)		
LOCALIDAD: Espejo (140250001)			14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	LOCALIDAD: La Victoria (140650003)		
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
LOCALIDAD: Espiel (140260003)			LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190001)		
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)			LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)		
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	LOCALIDAD: Lucena (140380009)		
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)			14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)			14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)			14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065
LOCALIDAD: Fuente-Tójar (140310003)			14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005	14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065
LOCALIDAD: Guadalquivir (140330004)			LOCALIDAD: Luque (140390002)		
14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalquivir	140006	14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)			14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035
14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058	LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)		
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058	14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058	14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058	LOCALIDAD: Monte Alto (140170008)		
LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)			14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061	LOCALIDAD: Montemayor (140410001)		
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061	14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042
LOCALIDAD: Iznájar (140370012)			14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	140042
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062	LOCALIDAD: Montilla (140420006)		
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062	14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070
LOCALIDAD: Jauja (140380008)			14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070
14004464C	C.E.I.P. Genil	140064	14004774C	C.E.I.P. San José	140070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Montilla (140420006)			LOCALIDAD: Posadas (140530009)		
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070	14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070	14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070	LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)		
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
LOCALIDAD: Montoro (140430007)			14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
LOCALIDAD: Monturque (140440003)			14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
LOCALIDAD: Moriles (140450001)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leóniz	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
LOCALIDAD: Navas del Sempillar (140380012)			14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	140087
LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)			LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
LOCALIDAD: Ochavillo del Río (140300005)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grito	140047	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
LOCALIDAD: Palenciana (140480001)			14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)			14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081	14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
14601168C	E.I. Santa Ana	140081	14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081	14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)			14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025	LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)		
14700641C	I.E.S. Sácilis	140025	14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD: Pedroche (140510001)			LOCALIDAD: Santa Cruz (140210029)		
14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083	14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD: Peñalosa (140300006)			LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)		
14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049	14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)			LOCALIDAD: Santaella (140600009)		
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084	14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084	14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084	LOCALIDAD: Silillos (140300007)		
14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084	14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084	LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)		
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084	14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083
LOCALIDAD: Posadas (140530009)			LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)		
14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085	14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Venta del Charco (140160003)		LOCALIDAD:	Alfacar (180110001)	
14600991C	C.E.I.P. Quercus	140019	18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
LOCALIDAD:	Villa del Río (140660001)		LOCALIDAD:	Algarinejo (180120001)	
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108	18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108	LOCALIDAD:	Alhama de Granada (180130001)	
LOCALIDAD:	Villafraña de Córdoba (140670001)		18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025	18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025	18700451C	I.E.S. Alhama	180017
LOCALIDAD:	Villalón (140300009)		LOCALIDAD:	Alhendín (180140001)	
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049	18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
LOCALIDAD:	Villanueva de Córdoba (140690001)		18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111	LOCALIDAD:	Almuñécar (180170001)	
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111	18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111	18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111	18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
14700316C	I.E.S. La Jara	140111	18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
LOCALIDAD:	Villanueva del Duque (140700002)		18000929C	C.E.I.P. San Miguel	180024
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112	18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
LOCALIDAD:	Villanueva del Rey (140710001)		18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011	18700463C	I.E.S. Al-Ándalus	180024
LOCALIDAD:	Villar (140300010)		18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048	LOCALIDAD:	Alomartes (181020002)	
LOCALIDAD:	Villarlito (140720001)		18005271C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	180131
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116	LOCALIDAD:	Alquife (180180001)	
LOCALIDAD:	Villarrubia (140210028)		18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029	LOCALIDAD:	Ambroz (189110001)	
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029	18000702C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	180081
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029	LOCALIDAD:	Armillá (180210001)	
LOCALIDAD:	Villaviciosa de Córdoba (140730002)		18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115	18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180031
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115	18009626C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180031
LOCALIDAD:	Zuheros (140750001)		18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035	18601862C	C.E.I.P. Nazaries	180031
PROVINCIA: Granada			18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031
LOCALIDAD:	Alamedilla (180020001)		LOCALIDAD:	Atarfe (180220001)	
18000027C	C.E.I.P. San Antonio	180110	18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032
LOCALIDAD:	Albolote (180030001)		18000908C	I.E.S. Iliberis	180032
18000039C	I.E.S. Aricel	180003	18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032
18000052C	C.E.I.P. Tinar	180003	18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	180032
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003	18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032
LOCALIDAD:	Albondón (180040001)		18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005	LOCALIDAD:	Barrio de la Vega (181340001)	
LOCALIDAD:	Albuñol (180060001)		18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008	18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128
LOCALIDAD:	Albuñuelas (180070001)		LOCALIDAD:	Baza (180230003)	
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147	18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035
LOCALIDAD:	Alfacar (180110001)		18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013	18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013	18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Baza (180230003)			LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035	18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035	18601874C	E.I. Arco Iris	180086
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035	LOCALIDAD: Cijuela (180480001)		
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)			18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125	LOCALIDAD: Cogollos Vega (180500001)		
LOCALIDAD: Belicena (189110002)			18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081	18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
LOCALIDAD: Benalúa (180270001)			LOCALIDAD: Colomera (180510001)		
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039	18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
LOCALIDAD: Benalúa de las Villas (180280001)			LOCALIDAD: Cortes de Baza (180530002)		
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040	18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)			LOCALIDAD: Cozvíjar (189080002)		
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041	18601761C	C.E.I.P. Villamena	180095
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041	LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)		
LOCALIDAD: Cádiar (180350001)			18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049	LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049	18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
LOCALIDAD: Cájar (180360001)			18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128	LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)			18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	180176	18003004C	I.E.S. Arabuleila	180081
LOCALIDAD: Calicasas (180370001)			18005852C	E.I. La Viña	180081
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068	LOCALIDAD: Darro (180630001)		
LOCALIDAD: Campocámara (180530001)			18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
18001871C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180071	LOCALIDAD: Dehesas Viejas (180650001)		
LOCALIDAD: Campotéjar (180380001)			18002279C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172	LOCALIDAD: Deifontes (180660001)		
LOCALIDAD: Caniles (180390003)			18002280C	C.E.I.P. San Isidoro (CdA)	180136
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054	LOCALIDAD: Diezma (180670001)		
18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054	18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090
LOCALIDAD: Carchuna (181400007)			LOCALIDAD: Dilar (180680001)		
18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176	18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183
LOCALIDAD: Castell de Ferro (180930002)			LOCALIDAD: Domingo Pérez de Granada (189150004)		
18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117	18005463C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
18700581C	I.E.S. Sayena	180117	LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)		
LOCALIDAD: Castilléjar (180450002)			18002395C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	180095
18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101	18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095
LOCALIDAD: Castril (180460002)			18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)	180063	18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)			LOCALIDAD: El Chaparral (180030004)		
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196	18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)			LOCALIDAD: El Margen (180560002)		
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142	18601357C	C.E.I.P. La Hinojora	180079
18700360C	I.E.S. Arjé	180142	LOCALIDAD: El Varadero (181400006)		
LOCALIDAD: Chimeneas (180610002)			18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175
18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085	LOCALIDAD: Escúzar (180720001)		
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)			18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180086	LOCALIDAD: Fátima (180460004)		
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086	18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	180086			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Foneles (180760001)		
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039
LOCALIDAD: Fuentes de Cesna (180120003)		
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014
LOCALIDAD: Gabia Grande (189050002)		
18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086
18013371C	C.E.I.P. de las Cardonchas, 10	180086
18602180C	E.I. La Ermita	180086
18700372C	I.E.S. Montevives	180086
LOCALIDAD: Galera (180820004)		
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101
LOCALIDAD: Gójar (180840001)		
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180108
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)	180108
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)	180108
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)	180108
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)	180108
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	180108
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108
18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180108
18008841C	I.E.S. Cartuja	180108
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar	180108
18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18009547C	E.I. Generalife	180108
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108
18010057C	C.E.I.P. San José	180108
18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)	180108
18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18010446C	I.E.S. Generalife	180108
18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
LOCALIDAD: Guadix (180890005)		
18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18009213C	I.E.S. Acci	180114
LOCALIDAD: Guajar Faragüit (189060002)		
18602088C	C.E.I.P. Los Guajares	180256
LOCALIDAD: Gualchos (180930003)		
18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180117
LOCALIDAD: Güéjar Sierra (180940002)		
18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)	180118
LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)		
18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
LOCALIDAD: Híjar (180950003)		
18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
LOCALIDAD: Huéscar (180980002)		
18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123
18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123
18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123
18005141C	I.E.S. La Sagra	180123
18005153C	I.E.S. Alquivira	180123
LOCALIDAD: Huétor de Santillán (180990001)		
18005189C	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)		
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127
18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127
18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127
LOCALIDAD: Huétor Vega (181010001)		
18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	180128
18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)	180128
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128
LOCALIDAD: Íllora (181020007)		
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Itrabo (181030001)		LOCALIDAD:	Molvizar (181330001)	
18005414C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	180165	18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
LOCALIDAD:	Iznalloz (181050007)		LOCALIDAD:	Monachil (181340002)	
18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila	180136	18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128
18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136	LOCALIDAD:	Montefrío (181350011)	
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136	18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
LOCALIDAD:	Jayena (181070001)		LOCALIDAD:	Montejicar (181360003)	
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029	18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
LOCALIDAD:	Jun (181110001)		18700669C	I.E.S. Montejicar	180110
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013	LOCALIDAD:	Montillana (181370001)	
LOCALIDAD:	La Caleta-Guardia (181730001)		18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217	LOCALIDAD:	Moraleda de Zafayona (181380002)	
LOCALIDAD:	La Herradura (180170004)		18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024	LOCALIDAD:	Moreda (189090003)	
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024	18602040C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180265
LOCALIDAD:	La Malahá (181260001)		LOCALIDAD:	Motril (181400003)	
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156	18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18700645C	I.E.S. El Temple	180156	18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
LOCALIDAD:	La Peza (181540003)		18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194	18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
LOCALIDAD:	La Rábida (180060006)		18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008	18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
LOCALIDAD:	La Zubia (181930003)		18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241	18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241	18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241	18009705C	E.I. Río Ebro	180175
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
LOCALIDAD:	Láchar (181150001)		18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
LOCALIDAD:	Lancha del Genil (180870005)		LOCALIDAD:	Murtas (181410009)	
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196	18602064C	C.E.I.P. Murtas-Turón	180180
LOCALIDAD:	Lanjarón (181160001)		LOCALIDAD:	Nigüelas (181430001)	
18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144	18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144	LOCALIDAD:	Nívar (181440001)	
LOCALIDAD:	Lobres (181730002)		18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068
18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165	LOCALIDAD:	Ogijares (181450001)	
LOCALIDAD:	Loja (181220005)		18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183
18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151	18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151	18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151	LOCALIDAD:	Olivares (181320003)	
18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151	18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151	LOCALIDAD:	Orce (181460002)	
18005992C	I.E.S. Moraima	180151	18007289C	C.E.I.P. San José	180101
18700414C	I.E.S. Alfaguara (CdA)	180151	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)	
LOCALIDAD:	Maracena (181270001)		18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157	18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157	LOCALIDAD:	Otura (181490001)	
18013381C	C.E.I.P. Tierra Media, s/n	180157	18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157	18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Padul (181500003)		
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190
LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)		
18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192
LOCALIDAD: Pellugros (181530001)		
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193
LOCALIDAD: Pinos Genil (181570001)		
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196
LOCALIDAD: Piñar (181590002)		
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202
LOCALIDAD: Pitres (189010003)		
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)		
18014890C	C.P.R. Escuelas, s/n	180208
LOCALIDAD: Pulianas (181650001)		
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193
LOCALIDAD: Purchil (189110004)		
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081
LOCALIDAD: Purullena (181670002)		
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039
LOCALIDAD: Restabal (189020002)		
18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147
LOCALIDAD: Salar (181710006)		
18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)		
18000519C	I.E.S. Nazari	180217
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)		
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)		
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)		
18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
LOCALIDAD: Tena (181320005)		
18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
LOCALIDAD: Tocón (181020008)		
18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)		
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torrenueva (181400005)		
18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176
LOCALIDAD: Trevélez (181800001)		
18008397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	180245
LOCALIDAD: Ugijar (181820006)		
18008464C	I.E.S. Ulyssea	180230
LOCALIDAD: Valderrubio (189140001)		
18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)		
18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
LOCALIDAD: Ventorros de San José (181220012)		
18602091C	C.E.I.P. Besana	180151
LOCALIDAD: Villanueva de las Torres (181870001)		
18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236
LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)		
18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
LOCALIDAD: Viznar (181890001)		
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)		
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
LOCALIDAD: Zagra (189130001)		
18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
LOCALIDAD: Zujaira (181580012)		
18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200
LOCALIDAD: Zújar (181940005)		
18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)		
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002
21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002
LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)		
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004
LOCALIDAD: Almonte (210050001)		
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega	210006
21000191C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	210006
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006
21600830C	E.I. La Huerta	210006
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006
21601007C	C.E.I.P. El Linco	210006
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006
21700654C	I.E.S. Doñana	210006
LOCALIDAD: Alosno (210060001)		
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	210075
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075
LOCALIDAD: Aracena (210070001)		
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012
21600994C	E.I. La Julianita	210012
21700381C	I.E.S. San Blas	210012

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Aroche (210080002)	
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013
LOCALIDAD:	Arroyomolinos de León (210090001)	
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023
LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)	
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016
21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016
21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016
21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016
21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016
21700502C	I.E.S. Guadiana	210016
LOCALIDAD:	Beas (210110001)	
21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079
LOCALIDAD:	Bellavista (210020003)	
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002
LOCALIDAD:	Berrocal (210120001)	
21600982C	C.E.I.P. La Picota	210019
LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020
LOCALIDAD:	Bonares (210140001)	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073
LOCALIDAD:	Cala (210160001)	
21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
LOCALIDAD:	Calañas (210170001)	
21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
LOCALIDAD:	Cartaya (210210001)	
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
LOCALIDAD:	Chucena (210300001)	
21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
LOCALIDAD:	Corrales (210020002)	
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
LOCALIDAD:	Corteconcepción (210240001)	
21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	210012
LOCALIDAD:	Cortegana (210250002)	
21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
21001028C	I.E.S. San José	210004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Cumbres Mayores (210290001)	
21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)	
21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)	210061
LOCALIDAD:	El Cerro de Andévalo (210230001)	
21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
LOCALIDAD:	El Repilado (210430003)	
21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040
LOCALIDAD:	El Rocio (210050004)	
21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009
LOCALIDAD:	El Rompido (210210002)	
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
LOCALIDAD:	Encinasola (210310001)	
21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)	210038
LOCALIDAD:	Escacena del Campo (210320002)	
21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
LOCALIDAD:	Galaroza (210340002)	
21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
LOCALIDAD:	Gibraleón (210350001)	
21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
21700034C	I.E.S. Odiel	210041
LOCALIDAD:	Higuera de la Sierra (210380001)	
21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
LOCALIDAD:	Hinojos (210400001)	
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068
21700563C	I.E.S. El Valle	210068
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)	
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046
21003301C	I.E.S. La Orden	210046
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046
21003840C	C.E.P.R. Los Rosales	210046
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046
21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046
21601081C	C.E.I.P. Al-Ándalus	210046
21601093C	E.I. Las Salinas	210046
21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046
21700356C	I.E.S. Estuaria	210046
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046
LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)		
21002045C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	210047
21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047
21700575C	I.E.S. Galeón	210047
LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)		
21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		
21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040
21700587C	I.E.S. San Miguel	210040
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)		
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054
LOCALIDAD: La Nava (210510002)		
21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	210040
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066
21700460C	I.E.S. La Palma	210066
LOCALIDAD: La Redondela (210420008)		
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047
LOCALIDAD: La Zarza (210170003)		
21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		
21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054
21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21700411C	I.E.S. El Sur	210054

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		
21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)		
21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073
LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)		
21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)		
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)		
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067
21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)		
21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
LOCALIDAD: Moguer (210500003)		
21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062
LOCALIDAD: Nerva (210520001)		
21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
LOCALIDAD: Niebla (210530008)		
21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550002)		
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor Rodríguez Casado	210067
21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)		
21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068
LOCALIDAD: Paymogo (210570001)		
21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
LOCALIDAD: Pozo Camino (210420005)		
21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)		
21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600002)		
21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21003074C	I.E.S. Bitácora	210072
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
21700307C	I.E.S. Saltés	210072
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)			LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073	23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)			LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)		
21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013	23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)			23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075	23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075	23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640004)			23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062	LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)		
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062	23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062	LOCALIDAD: Aldeaquehada (230040001)		
LOCALIDAD: Santa Bárbara de Casa (210680001)			23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069	LOCALIDAD: Andújar (230050001)		
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)			23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023	23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
LOCALIDAD: Tharsis (210060003)			23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075	23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)			23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoia	230007
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079	23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079	23000507C	C.E.I.P. San Eufasio	230007
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079	23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)			23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Laurens	230007
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080	23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080	23005694C	I.E.S. Jándula	230007
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080	LOCALIDAD: Arbuniel (230180001)		
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080	23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080	LOCALIDAD: Arjona (230060002)		
LOCALIDAD: Villablanca (210730001)			23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053	23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)			LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)		
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066	23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
21700605C	I.E.S. Alcor	210066	23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)			LOCALIDAD: Arquillos (230080001)		
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071	23009501C	C.P.R. Juan Ramón Jiménez, s/n	230081
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071	LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)		
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)			23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066	23700608C	I.E.S. Fuentebuena	230019
LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)			LOCALIDAD: Baeza (230090002)		
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061	23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)	230014
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061	23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
LOCALIDAD: Zufre (210790001)			23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
21003098C	C.E.I.P. Suteñe	210044	23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
PROVINCIA: Jaén			23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014
LOCALIDAD: Albánchez de Mágina (230010001)			LOCALIDAD: Bailén (230100001)		
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001	23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)			23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002	23000891C	E.I. El Castillo	230016
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002	23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002	23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002	23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Bailén (230100001)		LOCALIDAD:	Cortijos Nuevos (230810006)	
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016	23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016	23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
LOCALIDAD:	Baños de la Encina (230110002)		LOCALIDAD:	Donadio (230920001)	
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (	230017	23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017	LOCALIDAD:	Escañuela (230310001)	
LOCALIDAD:	Beas de Segura (230120002)		23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
23000970C	E.I. San Fernando	230019	LOCALIDAD:	Estación Linares- Baeza (230550004)	
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019	23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)	230066
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019	LOCALIDAD:	Frailes (230330002)	
LOCALIDAD:	Bedmar (239020002)		23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001	LOCALIDAD:	Fuensanta de Martos (230340003)	
23700621C	I.E.S. Accabe	230001	23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
LOCALIDAD:	Begíjar (230140001)		23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043
23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021	LOCALIDAD:	Fuerte del Rey (230350001)	
23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021	23001573C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230044
LOCALIDAD:	Bélmez de la Moraleda (230150003)		LOCALIDAD:	Garcíez (239020004)	
23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022	23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)	230001
LOCALIDAD:	Cabra del Santo Cristo (230170001)		LOCALIDAD:	Guarromán (230390004)	
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022	23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
LOCALIDAD:	Cambil (230180002)		23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhobar	230053	LOCALIDAD:	Higuera de Calatrava (230410001)	
LOCALIDAD:	Campillo de Arenas (230190001)		23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027	LOCALIDAD:	Hinojares (230420003)	
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027	23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090
LOCALIDAD:	Campillo del Río (230850001)		LOCALIDAD:	Hornos (230430005)	
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114	23601333C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	230110
LOCALIDAD:	Canena (230200001)		LOCALIDAD:	Huelma (230440002)	
23001172C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028	23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053
LOCALIDAD:	Carboneros (230210002)		23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149	LOCALIDAD:	Huesa (230450004)	
LOCALIDAD:	Carchel (239010001)		23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046	23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054
LOCALIDAD:	Castellar (230250001)		LOCALIDAD:	Ibros (230460002)	
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032	23001779C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032	23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028
LOCALIDAD:	Castillo de Locubín (230260004)		LOCALIDAD:	Iznatoraf (230480003)	
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033	23001809C	C.E.I.P. Sto. Cristo de Vera Cruz	230135
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033	LOCALIDAD:	Jabalquinto (230490001)	
LOCALIDAD:	Cazalilla (230270001)		23001810C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	230077
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134	23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077
LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)		LOCALIDAD:	Jaén (230500009)	
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035	23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035	23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060
23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035	23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060
LOCALIDAD:	Chiclana de Segura (230290003)		23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060
23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037	23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060
LOCALIDAD:	Chilluívar (230300004)		23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060
23001469C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	230038	23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060
LOCALIDAD:	Collejares (230730004)		23002255C	C.E.PR. Almadén	230060
23601254C	C.E.I.P. Los Valles	230054	23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	230060

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060
23005062C	I.E.S. Auringis	230060
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060
23009432C	C.E.I.P. Antonio Prieto	230060
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060
23700271C	I.E.S. El Valle	230060
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060
23700876C	I.E.S. García Lorca	230060
LOCALIDAD: Jámila (230510001)		
23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115
LOCALIDAD: Jimena (230520004)		
23002516C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230001
LOCALIDAD: Jódar (230530001)		
23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063
23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063
23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063
23601072C	E.I. Antonio Machado	230063
LOCALIDAD: La Bobadilla (230030002)		
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004
LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		
23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030
23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030
23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030
23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030
LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)		
23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046
LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720004)		
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
LOCALIDAD: Lahiguera (230400001)		
23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
LOCALIDAD: Larva (230540001)		
23002553C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230055

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)		
23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)		
23001500C	C.E.I.P. San José	230077
LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)		
23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
LOCALIDAD: Linares (230550005)		
23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066
23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan	230066
23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
23005979C	I.E.S. Himilce	230066
23601175C	E.I. Niña María	230066
23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23700281C	I.E.S. Oretania	230066
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)	230066
LOCALIDAD: Lopera (230560001)		
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067
LOCALIDAD: Los Villares (230990001)		
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
LOCALIDAD: Lupión (230570002)		
23009511C	C.P.R. Escuelas, 3	230021
LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)		
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070
23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070
23601311C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230070
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070
LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)		
23002991C	C.E.PR. San Julián	230072
23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072
LOCALIDAD: Martos (230600005)		
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075
23000611C	E.I. San Fernando	230075
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Mengibar (230610003)	
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077
23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	230077
LOCALIDAD:	Miraelrío (230940005)	
23005967C	C.E.I.P. Miraelrío	230066
LOCALIDAD:	Mogón (230950005)	
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128
LOCALIDAD:	Monte Lope-Álvarez (230600006)	
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043
LOCALIDAD:	Navas de San Juan (230630001)	
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081
LOCALIDAD:	Navas de Tolosa (230240004)	
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)	230030
LOCALIDAD:	Noalejo (230640002)	
23003260C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	230027
LOCALIDAD:	Noguerones (230030003)	
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004
LOCALIDAD:	Orcera (230650005)	
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084
LOCALIDAD:	Peal de Becerro (230660002)	
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23700487C	I.E.S. Almicerán	230085
LOCALIDAD:	Pegalajar (230670002)	
23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046
23700761C	I.E.S. Alhajar	230046
LOCALIDAD:	Porcuna (230690009)	
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
LOCALIDAD:	Pozo Alcón (230700007)	
23003387C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230090
23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
LOCALIDAD:	Puente de Génave (230710003)	
23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
LOCALIDAD:	Quesada (230730011)	
23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	230096
23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
LOCALIDAD:	Rus (230740002)	
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23700785C	I.E.S. Ruradia	230028
LOCALIDAD:	Sabiote (230750001)	
23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
23700797C	I.E.S. Iulia Salaría	230117
LOCALIDAD:	Santa Elena (230760002)	
23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Santiago de Calatrava (230770001)	
23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
LOCALIDAD:	Santiago de la Espada (239040031)	
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
LOCALIDAD:	Santisteban del Puerto (230790010)	
23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
LOCALIDAD:	Santo Tomé (230800004)	
23003673C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230038
LOCALIDAD:	Siles (230820001)	
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083
LOCALIDAD:	Solera (230440003)	
23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
LOCALIDAD:	Sorihuela del Guadalimar (230840001)	
23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
LOCALIDAD:	Torreblascopedro (230850002)	
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114
LOCALIDAD:	Torredelcampo (230860007)	
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115
LOCALIDAD:	Torredonjimeno (230870004)	
23003961C	C.E.I.P. Toxiría	230116
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
LOCALIDAD:	Torreperogil (230880003)	
23004011C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia	230117
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
23700244C	I.E.S. Gil de Záitico	230117
LOCALIDAD:	Torrequebradilla (239030001)	
23601278C	C.E.I.P. La Paz	230141
LOCALIDAD:	Torres (230900001)	
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)	
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)	230122

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)		LOCALIDAD:	Alhaurín de la Torre (290070002)	
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122	29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
LOCALIDAD:	Valdepeñas de Jaén (230930005)		29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124	29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124	29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
LOCALIDAD:	Venta de los Santos (230620003)		LOCALIDAD:	Alhaurín el Grande (290080001)	
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079	29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
LOCALIDAD:	Vilches (230940007)		29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126	29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
23700359C	I.E.S. Abula	230126	29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)		29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128	29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012
23005311C	C.E.I.P. La Fresnedilla	230128	29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128	29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012
LOCALIDAD:	Villanueva de la Reina (230960005)		LOCALIDAD:	Almáchar (290090001)	
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134	29000530C	C.E.I.P. La Parra (CdA)	290013
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134	LOCALIDAD:	Almárgen (290100001)	
LOCALIDAD:	Villanueva del Arzobispo (230970003)		29000542C	C.E.I.P. Maestro José Durán	290014
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135	LOCALIDAD:	Almayate Alto (290940001)	
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor	230135	29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131
LOCALIDAD:	Villardompardo (230980002)		LOCALIDAD:	Almogía (290110001)	
23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039	29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015
LOCALIDAD:	Villargordo (230930003)		29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015
23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141	29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141	LOCALIDAD:	Álora (290120001)	
PROVINCIA:	Málaga		29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019
LOCALIDAD:	Alameda (290010001)		29000694C	I.E.S. Las Flores	290019
29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006	29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006	29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019
LOCALIDAD:	Alcaucín (290020001)		29010328C	E.I. Arco Iris	290019
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002	29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019
LOCALIDAD:	Alfarnate (290030001)		LOCALIDAD:	Alozaina (290130001)	
29000131C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	290106	29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022
LOCALIDAD:	Algarrobo (290050001)		29700618C	I.E.S. Serranía	290022
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005	LOCALIDAD:	Alquería (290070003)	
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005	29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008
LOCALIDAD:	Algarrobo- Costa (290050002)		29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)	
LOCALIDAD:	Algatocín (290060001)		29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023
29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007	29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023
LOCALIDAD:	Alhaurín de la Torre (290070002)		29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023
29000062C	I.E.S. Capellanía	290008	29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008	29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008	29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023
29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008	29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023
29008802C	I.E.S. Galileo	290008	29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023
29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008	29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Archidona (290170001)	
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028
LOCALIDAD:	Ardales (290180001)	
29001509C	C.E.I.P. José Núñez León	290029
LOCALIDAD:	Arenas (290190001)	
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057
LOCALIDAD:	Arriate (290200001)	
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031
LOCALIDAD:	Arroyo de Coche (290110002)	
29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
LOCALIDAD:	Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa (290250001)	
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035
29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035
29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
LOCALIDAD:	Barranco de Zafra (290110004)	
29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015
LOCALIDAD:	Benagalbón (290820001)	
29009004C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	290111
LOCALIDAD:	Benahavis (290230002)	
29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
LOCALIDAD:	Benajárfes (290940003)	
29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
LOCALIDAD:	Benalmádena (290250002)	
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
LOCALIDAD:	Benamargosa (290260001)	
29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
LOCALIDAD:	Benamocarra (290270001)	
29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
29011953C	I.E.S. La Maroma	290037
LOCALIDAD:	Benaoján (290280002)	
29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038
LOCALIDAD:	Bobadilla Estación (290150003)	
29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
LOCALIDAD:	Caleta de Vélez (290940006)	
29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
LOCALIDAD:	Campanillas (290670001)	
29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Campanillas (290670001)	
29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
LOCALIDAD:	Campillos (290320001)	
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041
LOCALIDAD:	Cancelada (290510004)	
29002782C	C.E.I.P. Ramón Lago	290066
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066
29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066
LOCALIDAD:	Canillas de Aceituno (290330001)	
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042
LOCALIDAD:	Cañete la Real (290350001)	
29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014
LOCALIDAD:	Carratraca (290360001)	
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029
LOCALIDAD:	Cártama (290380001)	
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046
29701003C	I.E.S. Járifa	290046
LOCALIDAD:	Cartajal (290150004)	
29602426C	C.E.I.P. La Peña	290025
LOCALIDAD:	Casabermeja (290390003)	
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048
LOCALIDAD:	Casarabonela (290400004)	
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022
LOCALIDAD:	Casares (290410001)	
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)	290083
LOCALIDAD:	Churriana (290670002)	
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080
LOCALIDAD:	Coín (290420001)	
29002253C	C.E.I.P. Carazony	290052
29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052
29002332C	I.E.S. Licinio de la Fuente	290052
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052
29010626C	E.I. San Sebastián	290052
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052
LOCALIDAD:	Colmenar (290430002)	
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cómpeta (290450001)			LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)	290057	29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057	29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)			29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068
29002617C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290059	29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059	29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068
LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)			29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068
29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060	29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)			29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068
29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060	29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro	290068
29701027C	I.E.S. Genil	290060	29015739C	C.E.I.P. Syalis	290068
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)			29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068
29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014	29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068
LOCALIDAD: Cútar (290500001)			29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068
29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013	29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068
LOCALIDAD: El Borge (290300001)			29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	290013	29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068
LOCALIDAD: El Burgo (290310001)			29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador	290068
29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022	LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)		
LOCALIDAD: El Colmenar (290460002)			29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001
29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059	LOCALIDAD: Gaucín (290560001)		
LOCALIDAD: Estación (290120007)			29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019	LOCALIDAD: Guaro (290580001)		
LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)			29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071
29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046	LOCALIDAD: Humilladero (290590002)		
29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046	29003130C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290001
29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)	290046	29701039C	I.E.S. José Saramago	290001
29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046	LOCALIDAD: Igualeja (290600001)		
29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046	29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103
29016161C	C.E.I.P. José Carreras, s/n	290046	LOCALIDAD: Istán (290610001)		
29602301C	E.I. Arco Iris	290046	29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085
LOCALIDAD: Estepona (290510006)			LOCALIDAD: Iznate (290620001)		
29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066	29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)	290037
29002800C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290066	LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)		
29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066	29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111
29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066	29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111
29002885C	I.E.S. Monterroso	290066	29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111
29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066	LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)		
29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066	29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092
29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066	29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066	29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066	29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092
29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066	29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092
29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066	29011394C	C.E.I.P. Indira Gandhi	290092
29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066	29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066	29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092
LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)			29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101	LOCALIDAD: Las Mellizas- Los Llanos (290120009)		
			29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079	29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079
29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079	29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079
29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079	29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079
29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079	29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079
29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079	29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079
29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079	29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079
29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079	29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079
29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079	29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)	290079	29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079
29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079	29009922C	I.E.S. El Palo	290079
29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)	290079	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079
29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079	29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079
29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079	29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079
29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079	29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079
29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079	29010201C	I.E.S. Belén	290079
29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079	29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079
29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)	290079	29010353C	C.E.I.P. Neill	290079
29003853C	E.I. Martiricos	290079	29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079
29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079	29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079
29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079
29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079	29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079
29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079	29010948C	E.I. Altabaca	290079
29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079	29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079
29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079	29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079
29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079	29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079
29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079	29011369C	E.I. Gibraltair	290079
29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079	29011370C	C.E.I.P. Guadaljair	290079
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079	29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079
29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079	29011539C	I.E.S. Huelin	290079
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079	29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079	29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079	29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079	29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079	29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079	29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079	29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079
29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079	29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079	29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079	29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079	29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079	29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079	29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079	29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079
29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079	29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079	29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079	29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
29009481C	E.I. Adelfa	290079	29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079	29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	290079
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079
29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
LOCALIDAD: Manilva (290680005)		
29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083
29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
LOCALIDAD: Marbella (290690009)		
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29004641C	E.I. Pinolivo	290086
29006659C	C.E.PR. Platero	290086
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086
29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086
29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086
29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086
29017268C	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	290086
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Marbella (290690009)		
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086
LOCALIDAD: Maro (290750002)		
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)	290101
LOCALIDAD: Mijas (290700009)		
29002721C	E.I. Los Claveles	290092
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092
29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092
29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)	290092
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092
LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)		
29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111
LOCALIDAD: Mollina (290720003)		
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001
LOCALIDAD: Monda (290730001)		
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071
LOCALIDAD: Montecorto (290030009)		
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038
LOCALIDAD: Montejaque (290740001)		
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038
LOCALIDAD: Nerja (290750003)		
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)	290101
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101
LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)		
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086
29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086
LOCALIDAD: Ojén (290760001)		
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086
LOCALIDAD: Olías (290670006)		
29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126
LOCALIDAD: Peñón-Zapata-Molina (290070008)		
29000396C	E.I. Zapata	290008
LOCALIDAD: Periana (290790006)		
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29602530C	C.E.I.P. Las Palomas	290105
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Pízarra (290800005)			LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)		
29007421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	290107	29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131
29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107	29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107	29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)			29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	290111	29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131
29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111	29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111	LOCALIDAD: Torremolinos (29010001)		
LOCALIDAD: Riógordo (290830001)			29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141
29007639C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	290053	29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141
LOCALIDAD: Ronda (290840013)			29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141
29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115	29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115	29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141
29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141
29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115	29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141
29007809C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	290115	29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115	29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115	29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290115	29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141
29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115	29701349C	I.E.S. Playamar	290141
29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115	LOCALIDAD: Torrox (290910004)		
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115	29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)			29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)	290124
29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088	29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088	LOCALIDAD: Torrox- Costa (290910005)		
29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088	29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124
29010195C	C.E.I.P. Al-Ándalus	290088	29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124
29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088	29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124
29011540C	I.E.S. Salduba	290088	LOCALIDAD: Totalán (290920001)		
29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088	29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126
29700771C	I.E.S. Guadaíza	290088	LOCALIDAD: Triana (290940011)		
LOCALIDAD: Secadero (290410002)			29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013
29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083	LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)		
LOCALIDAD: Serrato (290400004)			29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014	LOCALIDAD: Vélez- Málaga (290940012)		
LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880002)			29008577C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290129
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041	29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)	290041	29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129
LOCALIDAD: Teba (290890002)			29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
29008152C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290041	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29701337C	I.E.S. Itaba	290041	29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
LOCALIDAD: Tolox (290900003)			29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071	29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129
LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)			29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111	29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111	29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29017839C	S.E.S.O. (Zona Añoreta Golf)	290111	29700424C	I.E.S. Almenara	290129
			29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)	
29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (299020001)	
29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
LOCALIDAD:	Villanueva de Tapia (290980001)	
29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960001)	
29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028
LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970001)	
29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)	
29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022
PROVINCIA: Sevilla		
LOCALIDAD:	Aguadulce (410010001)	
41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
LOCALIDAD:	Alanís (410020001)	
41000028C	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	410002
LOCALIDAD:	Albaida del Aljarafe (410030001)	
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaira (410040002)	
41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004
41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004
41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004
41011403C	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	410004
41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004
41017144C	C.E.I.P. Oromana	410004
41018860C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410004
41601841C	C.E.I.P. Silos	410004
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004
41700105C	I.E.S. Albero	410004
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Alcalá del Río (410050001)	
41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	410005
41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005
LOCALIDAD:	Alcolea del Río (410060001)	
41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113
41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113
LOCALIDAD:	Algámitas (410080001)	
41000466C	C.E.I.P. Andalucía Francisco Soria	410091
LOCALIDAD:	Almadén de la Plata (410090001)	
41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012
LOCALIDAD:	Almensilla (410100001)	
41000481C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	410071
41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD:	Arahal (410110001)	
41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014
41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus	410014
41000569C	I.E.S. La Campiña	410014
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014
41701559C	I.E.S. Europa	410014
LOCALIDAD:	Aznalcázar (410120001)	
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015
LOCALIDAD:	Aznalcóllar (410130001)	
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)	410015
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015
LOCALIDAD:	Badolatosa (410140001)	
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017
LOCALIDAD:	Benacazón (410150001)	
41000648C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	410019
41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019
LOCALIDAD:	Bollullos de la Mitación (410160001)	
41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019
41701730C	I.E.S. Alminar	410019
LOCALIDAD:	Bormujos (410170001)	
41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021
41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
LOCALIDAD:	Brenes (410180001)	
41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Brenes (410180001)		
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022
41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
LOCALIDAD: Burguillos (410190001)		
41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
41016000C	C.E.I.P. de Rodín, s/n	410033
41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
LOCALIDAD: Camas (410210001)		
41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026
41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026
41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026
41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
41009573C	I.E.S. Camas	410026
41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
41601668C	C.E.I.P. La Colina (CdA)	410026
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)		
41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	410022
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)		
41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
LOCALIDAD: Carmona (410240001)		
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
41010356C	E.I. El Real	410029
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029
LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)		
41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015
LOCALIDAD: Casariche (410260001)		
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017
41701501C	I.E.S. Atalaya	410017
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033
LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)		
41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		
41011026C	I.E.S. Alixar	410034
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034
LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)		
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015
LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)		
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037
LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)		
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045
LOCALIDAD: Constantina (410330004)		
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035
LOCALIDAD: Corcoya (410140003)		
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039
41001471C	I.E.S. Caura	410039
41001495C	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	410039
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039
41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039
41701596C	I.E.S. San José	410039
LOCALIDAD: Coripe (410350001)		
41001525C	C.E.I.P. Iripio	410040
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)		
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043
41001586C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	410043
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043
41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043
41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043
41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
41009482C	C.E.I.P. Arco Norte	410043
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043
41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)		
41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu (CdA)	410043
41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043
41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)	410043
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043
41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún	410043
41702011C	I.E.S. Alvarada	410043
41702023C	I.E.S. Cantely	410043
LOCALIDAD: Écija (410390004)		
41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfías	410045
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036
LOCALIDAD: El Coronil (410360001)		
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (41030001)		
41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063
LOCALIDAD: El Garrobo (410430001)		
41002086C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Estrella	410036
LOCALIDAD: El Madroño (410570004)		
41002554C	C.E.I.P. del Madroño a Berrocal, s/n	410016
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950002)		
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037
41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037
LOCALIDAD: El Priorato (410550005)		
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065
LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)		
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)	410012
LOCALIDAD: El Ronquillo (410830003)		
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036
LOCALIDAD: El Rubio (410840001)		
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101
LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)		
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092
41701079C	I.E.S. Flavio Imitano	410092
LOCALIDAD: El Trobal (410690004)		
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084
LOCALIDAD: El Viar (410050004)		
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)		
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)		
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	410104
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104
LOCALIDAD: Esquivel (410050002)		
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)		
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)	410049
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049
LOCALIDAD: Gelves (410440001)		
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103
41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103
41701870C	I.E.S. Gelves	410103
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		
41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Gerena (410450001)		
41701021C	I.E.S. Gerena	410016
LOCALIDAD: Gilena (410460001)		
41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
41701602C	I.E.S. Silena	410087
LOCALIDAD: Gines (410470001)		
41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41010401C	E.I. Abgena	410054
41010411C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410054
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054
41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
LOCALIDAD: Guadajoz (410240002)		
41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
LOCALIDAD: Guadalcanal (410480001)		
41002177C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guaditoca	410002
41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
LOCALIDAD: Guadalema de los Quintero (410950001)		
41007722C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	410119
LOCALIDAD: Guillena (410490002)		
41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
41017156C	C.E.I.P. Guliena	410056
41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)	410056
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		
41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	410101
41701031C	I.E.S. Herrera	410101
LOCALIDAD: Huévar del Aljarafe (410510002)		
41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
LOCALIDAD: Isla Mayor (410200001)		
41003480C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410095
41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)		
41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		
41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
LOCALIDAD: La Campana (410220001)		
41000053C	I.E.S. La Campana	410027
41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)		
41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069
41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)		
41003406C	C.E.I.P. San José	410086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)		
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)		
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064
41701973C	I.E.S. Celti	410064
LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790004)		
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	410095
41700348C	I.E.S. Alcaria	410095
LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)		
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097
41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097
41017171C	C.E.I.P. La Unión	410097
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820003)		
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087
41701389C	I.E.S. La Roda	410087
LOCALIDAD: Lantejuela (410520001)		
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200001)		
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)		
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)		
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063
41002301C	C.E.I.P. Nebrija	410063
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063
LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)		
41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065
41002451C	I.E.S. Axati	410065
41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065
LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)		
41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092
41700750C	I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	410092
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)		
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690003)		
41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernaldez	410083
41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41702151C	I.E.S. Marismas	410083
LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)		
41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		
41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
41008982C	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	410070
41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	410070
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)		
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
41011713C	I.E.S. Hipatia	410071
41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410071
41018151C	C.E.I.P. del Conocimiento, 4	410071
41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)		
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41700351C	I.E.S. Atenea	410071
41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
LOCALIDAD: Marchena (410600005)		
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072
41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
LOCALIDAD: Maribañez (410690002)		
41003091C	C.E.I.P. Maribañez	410084
LOCALIDAD: Marinalda (410610001)		
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101
LOCALIDAD: Marismillas (410200002)		
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadafía	410024
LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)		
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092
LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)		
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras (CdA)	410101
LOCALIDAD: Montellano (410640001)		
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)		
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077
41002852C	C.E.I.P. El Llanete	410077
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077
41002876C	C.E.I.P. Los Grupos	410077
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077
LOCALIDAD: Olivares (410670001)		
41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptos	410079
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079
41701161C	I.E.S. Heliche	410079
LOCALIDAD: Osuna (410680001)		
41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080
41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080
41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima	410080
41010642C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	410080
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)		
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)			LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)		
41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071	41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
41017673C	I.E.S. Palomares	410071	41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
41018896C	C.E.I.P. Ágora	410071	41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
LOCALIDAD: Paradas (410710004)			LOCALIDAD: Santiponce (410890001)		
41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086	41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41701560C	I.E.S. San Albino	410086	41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)	410010
LOCALIDAD: Pedrera (410720001)			41701419C	I.E.S. Itálica	410010
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087	41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087	41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
LOCALIDAD: Peñaflor (410740001)			41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parías	410064	41004186C	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena	410110
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064	41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110
LOCALIDAD: Pilas (410750001)			41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41003315C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410090	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090	41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090	41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090	41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090	41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110
LOCALIDAD: Pruna (410760001)			41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110
41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091	41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091	41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110
LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680002)			41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110
41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080	41004371C	C.E.I.P. España	410110
LOCALIDAD: Salteras (410850005)			41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110
41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079	41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110
41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079	41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110
41701742C	I.E.S. Pésula	410079	41004447C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)	410110
LOCALIDAD: San Ignacio del Viar (410050003)			41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110
41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)	410005	41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)			41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097	41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110
41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097	41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110
41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097	41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110
41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097	41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097	41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097	41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110
41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	410097	41004745C	C.E.I.P. Concepción de Estevarena	410110
41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097	41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097	41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)			41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110
41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103	41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110
41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103	41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103	41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110
41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103	41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103	41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)			41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110
41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002	41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110
			41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110	41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
41006900C	I.E.S. Velázquez	410110	41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110	41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110	41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
41006936C	I.E.S. Murillo	410110	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110	41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110	41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110
41006997C	I.E.S. Politécnico	410110	41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110
41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110	41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110	41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110
41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110	41010769C	I.E.S. Nervión	410110
41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110	41010824C	I.E.S. Margarita Salas	410110
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110	41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)	410110	41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110	41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110	41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)	410110
41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110	41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110
41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110	41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110
41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110	41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle	410110
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110	41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110	41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110
41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110	41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110
41008519C	I.E.S. Bellavista	410110	41601701C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410110
41008532C	I.E.S. San Pablo	410110	41601711C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	410110
41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)	410110	41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110
41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110	41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110	41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110
41008878C	E.I. Santa Catalina	410110	41602004C	C.E.I.P. Híspalis	410110
41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110	41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110
41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110	41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110	41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110	41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110	41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110	41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110	41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110
41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110	41700038C	I.E.S. Macarena	410110
41009184C	E.I. Julio César	410110	41700041C	I.E.S. Triana	410110
41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110	41700117C	I.E.S. Llanes	410110
41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110	41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110
41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110	41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110
41009366C	E.I. Argote de Molina	410110	41700385C	I.E.S. V Centenario	410110
41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110	41700403C	I.E.S. Isbilya	410110
41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110	41700427C	I.E.S. Azahar	410110
41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110	41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros	410110
41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110
41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)		
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110	41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)	410113
41702047C	I.E.S. María Moliner	410110	41702001C	I.E.S. Munigua	410113
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110	LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)		
LOCALIDAD: Tocina (410920002)			41008088C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	410022
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113	41012365C	C.E.I.P. Alpesa (CdA)	410022
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022
LOCALIDAD: Tomares (410930001)					
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021			
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021			
41012225C	I.E.S. Ítaca	410021			
41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021			
41602235C	E.I. El Carmen	410021			
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021			
LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)					
41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056			
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)					
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019			
41017193C	C.E.I.P. Arcu	410019			
41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019			
LOCALIDAD: Utrera (410950006)					
41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118			
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)	410118			
41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118			
41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410118			
41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118			
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118			
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118			
41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118			
41010265C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas	410118			
41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118			
41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118			
41602491C	E.I. María Montessori	410118			
41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118			
41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118			
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)					
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillito	410054			
41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054			
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)					
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090			
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090			
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)					
41008076C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	410091			
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)					
41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079			
41701638C	I.E.S. Al-Isar	410079			
LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)					
41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113			

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

ALEMÁN

PROVINCIA: Cádiz
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)
11002134C C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios
11002225C C.E.I.P. Serafina Andrades

PROVINCIA: Córdoba
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)
14001724C C.E.I.P. Al-Ándalus

PROVINCIA: Málaga
LOCALIDAD: Torrox (290910004)
29008221C C.E.I.P. Colina del Sol
29010778C C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)

PROVINCIA: Sevilla
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)
41004186C C.E.I.P. Altos Colegios Macarena
41012055C C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)

FRANCÉS

PROVINCIA: Almería
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)
04601646C C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Almería (040130001)
04005041C C.E.I.P. Madre de la Luz
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)
04006161C C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou

PROVINCIA: Cádiz
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)
11001099C C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)
11004659C C.E.I.P. Reggio

PROVINCIA: Córdoba
LOCALIDAD: Algallarín (140010002)
14000069C C.E.I.P. Fray Albino
LOCALIDAD: Cabra (140130005)
14000744C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)
14600759C C.E.I.P. Ciudad Jardín
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)
14005420C C.E.I.P. Alfredo Gil
14005432C C.E.I.P. San José de Calasanz

PROVINCIA: Granada
LOCALIDAD: Granada (180870004)
18009134C C.E.I.P. Sierra Elvira
18010057C C.E.I.P. San José

PROVINCIA: Huelva
LOCALIDAD: Huelva (210410001)
21600751C C.E.I.P. García Lorca
LOCALIDAD: Moguer (210500003)
21600659C C.E.I.P. Zenobia Camprubí

PROVINCIA: Jaén

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Jaén (230500009)
23002255C C.E.PR. Almadén
23601141C E.I. Alfonso Sancho
LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)
23601311C C.E.I.P. San José de Calasanz

PROVINCIA: Málaga
LOCALIDAD: Estepona (290510006)
29010262C C.E.I.P. Ramón García
LOCALIDAD: Málaga (290670005)
29009685C C.E.I.P. García Lorca
29010298C C.E.I.P. Tartessos
29601860C C.E.I.P. Victoria Kent
29602438C C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana
LOCALIDAD: Marbella (290690009)
29006684C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen

PROVINCIA: Sevilla
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)
41602077C C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD: Estepa (410410002)
41001987C C.E.I.P. Santa Teresa
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)
41004265C C.E.I.P. José María del Campo
41004368C C.E.I.P. Joaquín Turina
41008362C C.E.I.P. Maestro José Fuentes

INGLÉS

PROVINCIA: Almería
LOCALIDAD: Adra (040030001)
04000080C C.E.I.P. San Fernando
04005399C C.E.I.P. Pedro Mena
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)
04004383C C.E.I.P. Torrequebrada
04005594C C.E.I.P. Arco Iris
04006410C C.E.I.P. Virgilio Valdivia
04601646C C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Albox (040060001)
04000213C C.E.I.P. Velázquez
04000225C C.E.I.P. Virgen del Saliente
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)
04000377C C.E.I.P. Inmaculada Concepción
LOCALIDAD: Almería (040130001)
04000857C C.E.I.P. Europa
04000870C C.E.I.P. Lope de Vega
04000973C C.E.I.P. Freinet
04004671C C.E.I.P. San Luis
04005041C C.E.I.P. Madre de la Luz
04006100C C.E.I.P. Nueva Almería
04006446C C.E.I.P. Ginés Morata
04602134C C.E.I.P. Rafael Alberti

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Berja (040290004)	
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)	
04003238C	C.E.I.P. Concordia
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)	
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)	
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)	
04005612C	C.E.I.P. San Vicente
LOCALIDAD: El Ejido (049020003)	
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
04005351C	E.I. Gabriela Mistral
04006151C	C.E.I.P. Laimún
04601622C	C.E.PR. Ciavieja
LOCALIDAD: El Saltador (040530602)	
04601556C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Ensenada de San Miguel (049020001)	
04007517C	C.E.I.P. Almerimar
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)	
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)	
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)	
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)	
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: La Mojonera (049030002)	
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)	
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas
04008421C	C.E.I.P. Gabriel Cara
LOCALIDAD: María (040630006)	
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza
LOCALIDAD: Palomares (040351001)	
04002118C	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano
LOCALIDAD: Retamar (040130015)	
04004462C	C.E.I.P. Torremar
LOCALIDAD: Rioja (040780003)	
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas
04009381C	C.E.I.P. Posidonía
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar (040660022)	
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020009)	
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila
LOCALIDAD: Serón (040830904)	
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)
LOCALIDAD: Ulella del Campo (040950010)	
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud
LOCALIDAD: Vera (041000003)	
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños
LOCALIDAD: Viator (041010002)	
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)	
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI
11000150C	C.E.I.P. General Castaños
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa
11008318C	C.E.I.P. Riofrío
11602782C	C.E.I.P. Campoameno
LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro
11007481C	C.E.I.P. Gadir
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica
11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus
11007843C	C.E.I.P. El Castillo
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo
11602897C	C.E.PR. La Gaviota

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves
11603622C	E.I. Las Dunas
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera
11003187C	C.E.I.P. Vallesquillo
11006966C	C.E.I.P. Tartessos
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla
11007557C	C.E.I.P. La Unión
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba
11602991C	C.E.I.P. Montealegre
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)	
11003710C	C.E.I.P. Velada
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción
11007065C	C.E.PR. Andalucía
11007077C	E.I. El Rocío
11007417C	C.E.I.P. Santiago
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar
LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)	
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)	
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)	
11004659C	C.E.I.P. Reggio
11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz
11012863C	E.I. Vejer, s/n
LOCALIDAD: Rota (110300004)	
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)	
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón
11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño
11006619C	C.E.I.P. Camposoto
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo
LOCALIDAD: San Roque (110330007)	
11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)	
11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas (110340001)	
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: Tahivilla (110350017)	
11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)	
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)	
11006061C	C.E.I.P. Benafelix
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)	
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)	
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)	
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero
LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)	
14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega
LOCALIDAD: Baena (140070003)	
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales
LOCALIDAD: Bujalance (140120001)	
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto
LOCALIDAD: Cabra (140130005)	
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)	
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)	
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)	
14001463C	C.E.I.P. La Aduana
14001505C	C.E.I.P. Colón
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino
14007295C	C.E.I.P. Averroes
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín
14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo
LOCALIDAD: El Guijo (140340001)	
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)
LOCALIDAD: Espejo (140250001)	
14003423C	C.E.I.P. Cervantes

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)	
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada
LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)	
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez
LOCALIDAD: Iznájar (140370012)	
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad
LOCALIDAD: La Carlota (140170004)	
14001074C	C.E.I.P. Carlos III
14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela
LOCALIDAD: La Rambla (140570002)	
14006357C	C.E.I.P. Alfár
LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli
14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle
14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana
14007261C	C.E.I.P. El Prado
LOCALIDAD: Luque (140390002)	
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo
LOCALIDAD: Montilla (140420006)	
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán
LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián
14600668C	E.I. Vicente Nacarino
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús
LOCALIDAD: Palomar (140560011)	
14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda
LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)	
14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo
14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva
14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo
14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)	
14006126C	C.E.I.P. José María Pemán
14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu
14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre
LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballester (140590001)	
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)	
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)	
14006722C	C.E.I.P. San Miguel
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albolote (180030001)	
18000052C	C.E.I.P. Tíñar
LOCALIDAD: Alfácar (180110001)	
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)	
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla
18000374C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)	
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)	
18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz
18009298C	C.E.I.P. San Miguel
18601011C	C.E.I.P. Río Verde
LOCALIDAD: Armilla (180210001)	
18000751C	C.E.I.P. San Miguel
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18601862C	C.E.I.P. Nazaries
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)	
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor
18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos
LOCALIDAD: Baza (180230003)	
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)	
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Cájar (180360001)	
18001381C	C.E.I.P. San Francisco
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)	
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)	
18001792C	C.E.I.P. El Zargal
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)	
18002139C	C.E.I.P. El Sauce
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)	
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías
18601801C	C.E.PR. San Roque
18601874C	E.I. Arco Iris
LOCALIDAD: Cúllar (180560001)	
18009304C	C.E.I.P. Mures
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)	
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala
LOCALIDAD: Dilar (180680001)	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Fornes (180200002)	
18601886C	C.P.R. La Inmaculada
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros (180790002)	
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Granada (180870004)	
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
18010276C	C.E.I.P. García Lorca
18601035C	C.E.I.P. Genil
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia
LOCALIDAD: Guadix (180890005)	
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)	
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón
LOCALIDAD: Huétor Vega (181010001)	
18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias
LOCALIDAD: La Herradura (180170004)	
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas
LOCALIDAD: Lobres (181730002)	
18008063C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Loja (181220005)	
18005979C	C.E.I.P. Victoria
LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona
18013381C	C.E.I.P. Tierra Media, s/n
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres
LOCALIDAD: Molvizar (181330001)	
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías
18009705C	E.I. Río Ebro
LOCALIDAD: Ogijares (181450001)	
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal
LOCALIDAD: Otura (181490001)	
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Pitres (189010003)	
18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)	
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)	
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración
LOCALIDAD: Viznar (181890001)	
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso
LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)	
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Alájar (210010001)	
21600911C	C.P.R. Tresfuentes (CdA)
LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega
21601007C	C.E.I.P. El Lince
LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia
LOCALIDAD: Aracena (210070001)	
21000334C	C.E.PR. José Nogales
LOCALIDAD: Bellavista (210020003)	
21601068C	C.E.I.P. El Puntal
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas
LOCALIDAD: Bonares (210140001)	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo
LOCALIDAD: Cabezas Rubias (210150001)	
21600957C	C.P.R. Aderán 1
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)	
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero
LOCALIDAD: Corrales (210020002)	
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Rompido (210210002)	
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: Hinojos (210400001)	
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos
LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
21001272C	C.E.I.P. Prácticas
21001296C	C.E.I.P. San Fernando
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar
21003840C	C.E.PR. Los Rosales
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos
21600751C	C.E.I.P. García Lorca
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)	
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)	
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot
LOCALIDAD: Lepe (210440004)	
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo
21600787C	C.E.I.P. La Noria
LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Hig (210500005)	
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)	
21003931C	C.E.I.P. El Faro
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550002)	
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón
21002604C	C.E.I.P. San Jorge
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600002)	
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar
21600763C	C.E.I.P. Enebral
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640004)	
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)	
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio
21600660C	C.E.I.P. Triana
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)	
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo
21003554C	C.E.I.P. José Nogales
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)	
21003062C	C.E.I.P. Azorín
PROVINCIA: Jaén	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)	
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá
LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)	
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela
LOCALIDAD: Andújar (230050001)	
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey
LOCALIDAD: Arbuñel (230180001)	
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar
LOCALIDAD: Baeza (230090002)	
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar
LOCALIDAD: Bailén (230100001)	
23000039C	C.E.PR. General Castaños
23000891C	E.I. El Castillo
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)	
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros
LOCALIDAD: Cambil (230180002)	
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar
LOCALIDAD: Cazorla (230280005)	
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
23001408C	C.E.I.P. San Isicio
LOCALIDAD: García (239020004)	
23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)
LOCALIDAD: Huelma (230440002)	
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta
LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo
23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María
23002255C	C.E.PR. Almadén
23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano
23009432C	C.E.I.P. Antonio Prieto
LOCALIDAD: Jódar (230530001)	
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)

23001238C C.E.I.P. Carlos III

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720004)

23003405C C.E.I.P. San Blas

LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)

23003041C C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo

LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)

23001822C C.E.I.P. Las Infantas

LOCALIDAD: Linares (230550005)

23002693C C.E.I.P. Europa

23002796C C.E.I.P. Colón

23601205C C.E.I.P. Marqueses de Linares

LOCALIDAD: Los Villares (230990001)

23004641C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Martos (230600005)

23000040C C.E.PR. Hermanos Carvajales

23000611C E.I. San Fernando

23003107C C.E.PR. Virgen de la Villa

LOCALIDAD: Mengibar (230610003)

23003181C C.E.I.P. José Plata

23005207C C.E.I.P. Manuel de la Chica

LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630001)

23003247C C.E.PR. Virgen de la Estrella

LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)

23005931C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Porcuna (230690009)

23005475C C.E.I.P. Juan Carlos I

LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700007)

23003387C C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores

LOCALIDAD: Rus (230740002)

23003442C C.E.I.P. Nueva Andalucía

LOCALIDAD: Siles (230820001)

23003843C C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

LOCALIDAD: Solera (230440003)

23003880C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)

23003910C C.E.I.P. San José Artesano

LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)

23005499C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)

23005815C C.E.I.P. San Roque

23005827C C.E.I.P. Martingordo

LOCALIDAD: Úbeda (230920005)

23004197C C.E.I.P. Santísima Trinidad

23004239C C.E.I.P. Sebastián de Córdoba

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)

23004291C C.E.I.P. Santiago Apóstol

23005608C C.E.I.P. San Juan

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Vilches (230940007)

23004379C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)

23004562C C.E.I.P. Santa Potenciana

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)

23004604C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta

LOCALIDAD: Villargordo (239030003)

23004653C C.E.I.P. Francisco Badillo

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)

29009041C C.E.I.P. Alejandro García Garrido

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)

29000293C C.E.I.P. Los Manantiales

29004250C C.E.I.P. Clara Campoamor

29005631C C.E.I.P. Algazara

29009314C C.E.I.P. San Sebastián

29601628C C.E.I.P. Isaac Peral

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)

29000402C C.E.I.P. Emilia Olivares

29602402C C.E.I.P. Félix Plaza Ramos

LOCALIDAD: Álora (290120001)

29000785C C.E.I.P. Los Llanos

LOCALIDAD: Antequera (290150001)

29000921C C.E.I.P. San Juan

29000955C C.E.I.P. Romero Robledo

LOCALIDAD: Archidona (290170001)

29001443C C.E.I.P. Virgen de Gracia

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel-Benalmádena (290250001)

29001637C C.E.I.P. El Tomillar

29010109C C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda

LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)

29001674C C.E.I.P. Jacaranda

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29001820C C.E.I.P. Manzano Jiménez

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330001)

29001881C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29002046C C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios

29601859C C.E.I.P. La Mata

LOCALIDAD: Churriana (290670002)

29003403C C.E.I.P. Manuel Fernández

LOCALIDAD: Coin (290420001)

29010560C C.E.I.P. Ximénez de Guzmán

LOCALIDAD: Estación (290120007)

29000827C C.E.I.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29010262C C.E.I.P. Ramón García

LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)

29002915C C.E.I.P. Enrique Ginés

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29002927C C.E.I.P. Los Boliches
29009569C C.E.I.P. Andalucía
29015739C C.E.I.P. Syalis
29602591C C.E.I.P. Valdelecrín

LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)

29009132C C.E.I.P. María del Mar Romera

LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)

29004614C C.E.I.P. Tamixa
29007007C C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña
29009144C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29003762C C.E.I.P. Jorge Guillén
29003816C C.E.I.P. Hogarsol
29003828C C.E.I.P. Luis Braille
29003831C C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)
29005047C C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro
29005345C C.E.I.P. Domingo Lozano
29005357C C.E.I.P. Doctor Fléming
29005394C C.E.I.P. Bergamín
29005618C C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata
29006143C C.E.I.P. Clara Campoamor
29006155C C.E.I.P. María Zambrano
29006325C C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29007731C C.E.I.P. Parque Clavero
29009296C C.E.I.P. Rosa de Gálvez
29009673C C.E.I.P. Los Morales
29009697C C.E.I.P. Paulo Freire
29009715C C.E.I.P. Antonio Machado
29009946C C.E.I.P. Los Guindos
29010067C C.E.I.P. Rafael Alberti
29010353C C.E.I.P. Neill
29011357C C.E.I.P. Alegría de la Huerta
29011412C C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29011606C C.E.I.P. Salvador Allende
29011618C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
29011710C C.E.I.P. El Torcal
29011825C C.E.I.P. Eduardo Ocón
29011904C C.E.I.P. Hernández Canovas
29016185C C.E.I.P. Almudena Grandes
29601884C C.E.I.P. Luis de Góngora

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29009511C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Mijas (290700009)

29006970C C.E.I.P. García del Olmo
29602244C C.E.PR. El Chaparral (CdA)

LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)

29007071C C.E.I.P. Los Olivares

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Nerja (290750003)

29011643C C.E.I.P. Narixa

LOCALIDAD: Periana (290790006)

29007354C C.E.I.P. San Isidro

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)

29006258C C.E.I.P. Carmen Martín Gaité
29602271C C.E.I.P. Manuel Laza Palacio

LOCALIDAD: Ronda (290840013)

29007718C C.E.I.P. Juan Carrillo

LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)

29007901C C.E.I.P. María Teresa León

LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)

29009417C C.E.I.P. Josefina Aldecoa
29016963C C.E.I.P. Los Jarales

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29008474C C.E.I.P. Blas Infante
29009570C C.E.I.P. Antonio Checa Martínez

LOCALIDAD: Torremolinos (29010001)

29006349C C.E.I.P. Atenea
29008243C C.E.I.P. Mar Argentea
29601707C C.E.I.P. Benyamina

LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)

29008309C C.E.I.P. El Morche
29602463C C.E.I.P. Los Llanos

LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)

29008589C C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido
29008590C C.E.I.P. José Luis Villar Palasí
29601902C C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)

41000031C C.E.I.P. Santa Teresa
41008891C C.E.I.P. San Sebastián

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira (410040002)

41000107C C.E.I.P. Hermelinda Núñez
41017132C C.E.I.P. Los Cercadillos
41017144C C.E.I.P. Oromana
41018860C C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar
41602119C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)

41000338C C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín

LOCALIDAD: Arahal (410110001)

41000511C C.E.I.P. San Roque
41000570C C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41000612C C.E.I.P. Las Erillas
41601413C C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)
41602582C C.E.I.P. Zawiya

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41008911C C.E.I.P. El Manantial

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)	
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos
LOCALIDAD: Brenes (410180001)	
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"
LOCALIDAD: Camas (410210001)	
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio
LOCALIDAD: Cantillana (410230001)	
41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad
41000961C	C.E.I.P. La Esperanza
LOCALIDAD: Carmona (410240001)	
41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande
LOCALIDAD: Casariche (410260001)	
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)	
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)	
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)	
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)	
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)	
41009482C	C.E.I.P. Arco Norte
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril
41602077C	C.E.I.P. Carlos I
41602296C	C.E.I.P. Orippe
LOCALIDAD: Écija (410390004)	
41001811C	C.E.I.P. Astigi
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)	
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga
LOCALIDAD: El Coronil (410360001)	
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (410300001)	
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)	
41003273C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: El Priorato (410550005)	
41002499C	C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)	
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios
LOCALIDAD: Gines (410470001)	
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara
LOCALIDAD: Guillena (410490002)	
41017156C	C.E.I.P. Guliena
LOCALIDAD: Herrera (410500001)	
41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)	
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)	
41003406C	C.E.I.P. San José
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana
LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)	
41017171C	C.E.I.P. La Unión
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820003)	
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)	
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)	
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco
41601954C	C.E.I.P. El Recreo
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)	
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)	
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)	
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)	
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir
41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía
LOCALIDAD: Osuna (410680001)	
41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)	
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: Pedrera (410720001)	
41003261C	C.E.I.P. Tartessos
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas
LOCALIDAD: Pilas (410750001)	
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)

41001501C C.E.I.P. Maestro Pepe González
41003698C C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
41003704C C.E.I.P. Júpiter
41009500C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio
41011993C C.E.I.P. Blanca de los Ríos

LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)

41601449C C.E.I.P. San Eustaquio

LOCALIDAD: Santiponce (410890001)

41004010C C.E.I.P. Josefa Frías
41012043C C.E.I.P. Mosaico (CdA)

LOCALIDAD: Sevilla (410910002)

41004198C C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz
41004231C C.E.I.P. San Isidoro
41004265C C.E.I.P. José María del Campo
41004289C C.E.I.P. San Jacinto
41004290C C.E.I.P. Alfares
41004307C C.E.I.P. San José de Calasanz
41004344C C.E.I.P. Almotamid
41004401C C.E.I.P. Jacarandá
41004526C C.E.I.P. Carmen Benítez
41004538C C.E.I.P. Aníbal González
41004541C C.E.I.P. Prácticas
41004733C C.E.I.P. Calvo Sotelo
41004851C C.E.I.P. Huerta del Carmen
41004873C C.E.I.P. Manuel Siurot
41004897C C.E.I.P. Pío XII
41004903C C.E.I.P. Arias Montano
41004939C C.E.I.P. San José Obrero
41007291C C.E.I.P. Pedro Garfias
41007311C C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
41008350C C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez
41008362C C.E.I.P. Maestro José Fuentes
41008866C C.E.I.P. Valdés Leal
41009093C C.E.I.P. Miguel Hernández
41009408C C.E.I.P. Rico Cejudo
41010654C C.E.I.P. Pino Flores
41012079C C.E.I.P. Marie Curie
41015275C C.E.I.P. Jardines del Valle
41018239C C.E.PR. Cruz del Campo
41601701C C.E.I.P. Al-Ándalus
41602004C C.E.I.P. Híspalis
41602429C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Tomares (410930001)

41007679C C.E.I.P. Tomás de Ybarra

LOCALIDAD: Umbrete (410940001)

41012341C C.E.I.P. Príncipe Felipe
41017193C C.E.I.P. Arcu

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: Utrera (410950006)

41007761C C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)
41007783C C.E.I.P. Al-Ándalus

LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)

41010460C C.E.I.P. El Algarbillo

LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)

41007953C C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga

LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)

41012365C C.E.I.P. Alpesa (CdA)

ANEXO XIV- c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Fines	
LOCALIDAD: Abia		04500881C	S.E.P. El Olivar
04501032C	S.E.P. Abia	LOCALIDAD: Fiñana	
LOCALIDAD: Adra		04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo	LOCALIDAD: Fondón	
LOCALIDAD: Albánchez		04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Lijar)	LOCALIDAD: Gádor	
LOCALIDAD: Albox		04500040C	S.E.P. Gádor
04500908C	C.E.PER. Blas Infante	LOCALIDAD: Garrucha	
LOCALIDAD: Alcolea		04500507C	S.E.P. Atalaya
04500180C	S.E.P. San Sebastián	LOCALIDAD: Gérgal	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		04501019C	S.E.P. Gérgal
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	LOCALIDAD: Huércal de Almería	
LOCALIDAD: Almería		04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
04500581C	S.E.P. Alcazaba	LOCALIDAD: Huércal-Overa	
04500659C	S.E.P. Los Molinos	04500428C	S.E.P. Paulo Freire
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04500672C	S.E.P. El Puche	04501111C	S.E.P. Alkayasi
04500684C	S.E.P. Quemadero	LOCALIDAD: La Mojenera	
04500696C	S.E.P. Fuentesica	04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojenera-Viso)
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	04500143C	S.E.P. San Vicente
04500763C	C.E.PER. La Chanca	LOCALIDAD: Los Gallardos	
04501093C	S.E.P. Almaríya	04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecárdenas	LOCALIDAD: Lubrín	
04501135C	S.E.P. Azorín	04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Antas		LOCALIDAD: Lúcar	
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	04500994C	S.E.P. Santa Inés
LOCALIDAD: Arboleas		LOCALIDAD: Macael	
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
LOCALIDAD: Bacares		LOCALIDAD: María	
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	04500091C	S.E.P. Sierra de María
LOCALIDAD: Berja		LOCALIDAD: Mojácar	
04501081C	S.E.P. Engarpe	04500490C	S.E.P. Murgis Akra
LOCALIDAD: Canjáyar		LOCALIDAD: Nacimiento	
04500179C	S.E.P. Canjáyar	04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
LOCALIDAD: Cantoria		LOCALIDAD: Ohanes	
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	04500209C	S.E.P. Ohanes
LOCALIDAD: Carboneras		LOCALIDAD: Olula del Río	
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	04500866C	S.E.P. Ángeles López
LOCALIDAD: Chirivel		LOCALIDAD: Oria	
04500118C	S.E.P. Chirivel	04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		LOCALIDAD: Paterna del Río	
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
LOCALIDAD: Dalías		LOCALIDAD: Pechina	
04500283C	S.E.P. Al-Hudry	04500817C	S.E.P. Pechina
LOCALIDAD: El Cabo de Gata		LOCALIDAD: Pulpí	
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
LOCALIDAD: El Ejido		LOCALIDAD: Purchena	
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire	04501007C	S.E.P. La Jara

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Rioja	
04500064C	S.E.P. Rioja-Benahadux
LOCALIDAD: Roquetas de Mar	
04500374C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar	
04501071C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar	
04500052C	S.E.P. Santa Fe de Mondújar
LOCALIDAD: Serón	
04500957C	S.E.P. Trovero Castillo
LOCALIDAD: Sorbas	
04500416C	S.E.P. Fuente Nueva
LOCALIDAD: Tabernas	
04501056C	S.E.P. Tabernas
LOCALIDAD: Tahal	
04500027C	S.E.P. Elisa Rubio
LOCALIDAD: Tijola	
04500970C	S.E.P. Federico García Lorca(Tijola-Armuña)
LOCALIDAD: Turre	
04500489C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Vélez- Blanco	
04500088C	S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco
LOCALIDAD: Vélez- Rubio	
04500121C	C.E.PER. Los Vélez-Oria
LOCALIDAD: Vera	
04500477C	C.E.PER. Barea
LOCALIDAD: Viator	
04500805C	S.E.P. Viator
LOCALIDAD: Vícar	
04500313C	C.E.PER. Ángeles López Ruiz
LOCALIDAD: Zurgena	
04500921C	S.E.P. Ginés Parra
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules	
11500501C	S.E.P. Río Verde
LOCALIDAD: Alcalá del Valle	
11500031C	S.E.P. La Noria
LOCALIDAD: Algar	
11500146C	S.E.P. Tajo del Águila
LOCALIDAD: Algeciras	
11500535C	C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C	C.E.PER. Al-Yazirat
LOCALIDAD: Algodonales	
11500055C	S.E.P. Sierra de Lijar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera	
11500134C	C.E.PER. Blas Infante
LOCALIDAD: Barbate	
11500493C	C.E.PER. Guadibeca
LOCALIDAD: Benalup- Casas Viejas	
11500602C	S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Benaocaz	
11500171C	S.E.P. Benaocaz
LOCALIDAD: Bornos	
11500109C	S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)
LOCALIDAD: Cádiz	
11500377C	C.E.PER. Viento de Levante
11500389C	C.E.PER. Pintor Zuloaga
LOCALIDAD: Castellar de la Frontera	
11500560C	S.E.P. Alegría
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera	
11500468C	C.E.PER. Dionisio Montero
LOCALIDAD: Chipiona	
11500250C	S.E.P. Miguel Espinosa Pau
LOCALIDAD: Conil de la Frontera	
11500471C	C.E.PER. Almadraza
LOCALIDAD: El Bosque	
11500201C	S.E.P. El Bosque
LOCALIDAD: El Gastor	
11500067C	S.E.P. Algarín
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María	
11500390C	C.E.PER. La Arboleda Perdida
LOCALIDAD: El Torno	
11500328C	S.E.P. El Torno
LOCALIDAD: Espera	
11500158C	S.E.P. Angostura
LOCALIDAD: Estella del Marqués	
11500304C	S.E.P. Estella del Marqués
LOCALIDAD: Gíbalbin	
11500341C	S.E.P. Gíbalbin
LOCALIDAD: Grazalema	
11500195C	S.E.P. Grazalema
LOCALIDAD: Guadalcacín	
11500353C	S.E.P. Guadalcacín
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera	
11500225C	C.E.PER. Trece Rosas
11500262C	C.E.PER. Aljibe
11500274C	C.E.PER. Victoria Alba
11500316C	S.E.P. La Paz (Cuartillos)
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera	
11500559C	C.E.PER. Xémina
LOCALIDAD: La Barca de la Florida	
11500286C	S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción	
11500547C	C.E.PER. Almadraza
LOCALIDAD: Los Barrios	
11500584C	S.E.P. Villa de los Barrios
LOCALIDAD: Medina- Sidonia	
11500511C	S.E.P. El Caminillo
LOCALIDAD: Nueva Jarilla	
11500365C	S.E.P. Nueva Jarilla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Olvera	
11500018C	C.E.PER. Pueblos Blancos
LOCALIDAD: Paterna de Rivera	
11500523C	S.E.P. Arco Iris
LOCALIDAD: Prado del Rey	
11500122C	S.E.P. Prado del Rey
LOCALIDAD: Puerto Real	
11500407C	C.E.PER. Ribera del Mar
LOCALIDAD: Puerto Serrano	
11500092C	S.E.P. La Toleta
LOCALIDAD: Rota	
11500249C	S.E.P. Baifora
LOCALIDAD: San Fernando	
11500419C	C.E.PER. María Zambrano
LOCALIDAD: San José del Valle	
11500298C	S.E.P. El Mimbral
LOCALIDAD: San Roque	
11500596C	C.E.PER. Albalate
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
11500213C	C.E.PER. Mardeleva
LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas	
11500043C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Tarifa	
11500572C	S.E.P. Tarifa
LOCALIDAD: Torre- Alháquime	
11500021C	S.E.P. Aihaquem
LOCALIDAD: Torrecera	
11500331C	S.E.P. Torrecera
LOCALIDAD: Trebujena	
11500237C	S.E.P. Almiar
LOCALIDAD: Ubrique	
11500161C	C.E.PER. Siete Villas
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
11500481C	S.E.P. Hazas de Suerte
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario	
11500183C	S.E.P. Villaluenga del Rosario
LOCALIDAD: Villamartín	
11500080C	S.E.P. Villamartín
LOCALIDAD: Zahara	
11500079C	S.E.P. Castillo de Zahara
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Adamuz	
14500200C	S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarín)
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera	
14500421C	S.E.P. La Rosa de Bulay
LOCALIDAD: Alcaracejos	
14500546C	S.E.P. Alcaracejos
LOCALIDAD: Alcolea	
14500741C	S.E.P. Alcolea
LOCALIDAD: Almedinilla	
14500340C	S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Almodóvar del Río	
14500145C	S.E.P. El Castillo
LOCALIDAD: Añora	
14500625C	S.E.P. Añora
LOCALIDAD: Baena	
14500285C	S.E.P. Baena
LOCALIDAD: Belalcázar	
14500510C	S.E.P. Belalcázar
LOCALIDAD: Belmez	
14500479C	S.E.P. Belmez
LOCALIDAD: Benamejí	
14500443C	S.E.P. Eduardo Granados Marrón
LOCALIDAD: Bujalance	
14500170C	S.E.P. Bujalance
LOCALIDAD: Cabra	
14500352C	S.E.P. Moccadem Ben Muafa
LOCALIDAD: Cañete de las Torres	
14500169C	S.E.P. María Bejarano
LOCALIDAD: Carcabuey	
14500339C	S.E.P. Carcabuey
LOCALIDAD: Cardena	
14500649C	S.E.P. Cardena
LOCALIDAD: Castro del Río	
14500261C	S.E.P. Castro del Río
LOCALIDAD: Córdoba	
14500674C	S.E.P. Luis de Góngora
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa (CdA)
14500704C	S.E.P. Paulo Freire (CdA)
14500716C	C.E.PER. Occidente
14500728C	S.E.P. Parque Cruz Conde
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina (CdA)
14500765C	C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas
14500777C	C.E.PER. Fuensanta
LOCALIDAD: Doña Mencía	
14500315C	S.E.P. Juanita la Larga
LOCALIDAD: Dos Torres	
14500561C	S.E.P. Usías
LOCALIDAD: El Carpio	
14500157C	S.E.P. El Carpio
LOCALIDAD: El Viso	
14500571C	S.E.P. El Viso
LOCALIDAD: Encinas Reales	
14500455C	S.E.P. Las Encinas
LOCALIDAD: Espejo	
14500251C	S.E.P. Espejo
LOCALIDAD: Espiel	
14500480C	S.E.P. Espiel-Villaharta
LOCALIDAD: Fernán Núñez	
14500066C	S.E.P. María Alfonsa Rosal Hidalgo
LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
14500558C	C.E.PER. Valle del Guadiato

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Fuente Palmera	
14500108C	C.E.PER. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Guadalcazar	
14500091C	S.E.P. María Isidra de Guzmán
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque	
14500522C	S.E.P. Hinojosa del Duque
LOCALIDAD: Hornachuelos	
14500121C	S.E.P. El Amanecer
LOCALIDAD: Iznájar	
14500391C	S.E.P. Hins-Ashar
LOCALIDAD: La Carlota	
14500078C	S.E.P. Fernando de Quintanilla
LOCALIDAD: La Rambla	
14500030C	S.E.P. Dolorcita Fernandez
LOCALIDAD: La Victoria	
14500081C	S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de
LOCALIDAD: Lucena	
14500388C	C.E.PER. Madinat Alixena
LOCALIDAD: Luque	
14500303C	S.E.P. Luque
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba	
14500054C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Montemayor	
14500029C	S.E.P. 8 de Marzo
LOCALIDAD: Montilla	
14500017C	C.E.PER. Antonio Gala
LOCALIDAD: Montoro	
14500224C	S.E.P. Montoro
LOCALIDAD: Monturque	
14500364C	S.E.P. Monturque
LOCALIDAD: Moriles	
14500376C	S.E.P. Moriles
LOCALIDAD: Nueva Carteya	
14500273C	S.E.P. José Pérez Arenas
LOCALIDAD: Obejo	
14500662C	S.E.P. San Benito Abad
LOCALIDAD: Palenciana	
14500431C	S.E.P. Las Rosas
LOCALIDAD: Palma del Río	
14500111C	C.E.PER. Al-Sadif
LOCALIDAD: Pedro Abad	
14500236C	S.E.P. Pedro Abad
LOCALIDAD: Pedroche	
14500613C	S.E.P. Baedro
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
14500467C	S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Posadas	
14500133C	S.E.P. El Arquito
LOCALIDAD: Pozoblanco	
14500601C	C.E.PER. Calatraveño

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
14500327C	C.E.PER. Medina Bahiga
LOCALIDAD: Puente Genil	
14500418C	C.E.PER. Los Pinos
LOCALIDAD: Rute	
14500406C	C.E.PER. Maestro Antonio Écija
LOCALIDAD: Santa Eufemia	
14500583C	S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo
LOCALIDAD: Santaella	
14500042C	S.E.P. Alcalde Serrano
LOCALIDAD: Torrecampo	
14500650C	S.E.P. Torrecampo
LOCALIDAD: Valenzuela	
14500182C	S.E.P. Valenzuela
LOCALIDAD: Villa del Río	
14500248C	S.E.P. Villa del Río
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba	
14500194C	S.E.P. Villafranca de Córdoba
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba	
14500637C	S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista
LOCALIDAD: Villanueva del Duque	
14500534C	S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha
LOCALIDAD: Villanueva del Rey	
14500509C	S.E.P. Villanueva del Rey
LOCALIDAD: Villarlito	
14500595C	S.E.P. Villarlito
LOCALIDAD: Villarrubia	
14500698C	S.E.P. Guadarramán(Villarrubia-Encinarejo)
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba	
14500492C	S.E.P. Villaviciosa de Córdoba
LOCALIDAD: Zuheros	
14500297C	S.E.P. Zuheros
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albolote	
18500760C	S.E.P. Albolote(Albolote-El Chaparral)
LOCALIDAD: Albuñol	
18500292C	C.E.PER. Cehel
LOCALIDAD: Albuñuelas	
18500474C	S.E.P. Albuñuelas
LOCALIDAD: Algarinejo	
18500127C	S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo
LOCALIDAD: Alhama de Granada	
18500061C	C.E.PER. Alhucema
LOCALIDAD: Alhendín	
18500401C	S.E.P. Montevive
LOCALIDAD: Alicún de Ortega	
18500841C	S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva
LOCALIDAD: Almuñécar	
18500358C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: Arenas del Rey	
18500097C	S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Armilla	
18500383C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Atarfe	
18500759C	S.E.P. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Baza	
18500607C	C.E.PER. María de Luna
LOCALIDAD: Beas de Granada	
18500887C	S.E.P. Beas de Granada
LOCALIDAD: Benalúa	
18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix
LOCALIDAD: Benamaurel	
18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)
LOCALIDAD: Bérchules	
18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)
LOCALIDAD: Cádiar	
18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)
LOCALIDAD: Caniles	
18500619C	S.E.P. Casa del Agua
LOCALIDAD: Castilléjar	
18500668C	S.E.P. Castilléjar
LOCALIDAD: Castril	
18500671C	S.E.P. Castril
LOCALIDAD: Chauchina	
18500711C	S.E.P. Chauchina
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18500425C	S.E.P. La Vega
LOCALIDAD: Cijuela	
18500747C	S.E.P. Cijuela
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix	
18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Vall
LOCALIDAD: Colomera	
18500802C	S.E.P. Colomera
LOCALIDAD: Cúllar	
18500632C	S.E.P. La Torre
LOCALIDAD: Deifontes	
18500851C	S.E.P. Deifontes
LOCALIDAD: Diezma	
18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezà
LOCALIDAD: Dúrcal	
18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín
LOCALIDAD: Ferreira	
18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezucla
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Gabia Grande	
18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Galera	
18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Granada	
18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
18500905C	C.E.PER. Albayzín

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Granada	
18500917C	C.E.PER. San Matías
18500929C	S.E.P. Chana
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Guadahortuna	
18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Guadix	
18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar A
LOCALIDAD: Gualchos	
18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Güéjar Sierra	
18500449C	S.E.P. Genil(Güéjar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Huéscar	
18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Huétor de Santillán	
18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Íllora	
18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Iznalloz	
18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Jayena	
18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Jete	
18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: La Calahorra	
18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: La Malahá	
18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: La Zubia	
18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Láchar	
18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Lanjarón	
18500279C	S.E.P. La Bordaila
LOCALIDAD: Lanteira	
18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Laroles	
18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)
LOCALIDAD: Loja	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil
LOCALIDAD: Maracena	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire
LOCALIDAD: Mecina Bombarón	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y
LOCALIDAD: Moclín	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Montefrío	
18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona	
18500048C	S.E.P. La Amistad
LOCALIDAD: Motril	
18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor
LOCALIDAD: Murtas	
18500176C	S.E.P. Murtas
LOCALIDAD: Nigüelas	
18500516C	S.E.P. Nigüelas
LOCALIDAD: Ogijares	
18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-Otura)
LOCALIDAD: Órgiva	
18500267C	C.E.PER. Alpujarra
LOCALIDAD: Otívar	
18500361C	S.E.P. Otívar-Lentej
LOCALIDAD: Padul	
18500462C	S.E.P. Al-Badul
LOCALIDAD: Pampaneira	
18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)
LOCALIDAD: Pedro Martínez	
18500838C	S.E.P. Pedro Martínez
LOCALIDAD: Peligros	
18500784C	S.E.P. Antonia García
LOCALIDAD: Pinos del Valle	
18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)
LOCALIDAD: Pinos Puente	
18500735C	C.E.PER. El Castillejo
LOCALIDAD: Pitres	
18500231C	S.E.P. La Escarigüela
LOCALIDAD: Pórtugos	
18500221C	S.E.P. Los Lindes
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique	
18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique
LOCALIDAD: Pulianas	
18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua
LOCALIDAD: Purullena	
18500565C	S.E.P. Purullena
LOCALIDAD: Restabal	
18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)
LOCALIDAD: Salar	
18500036C	S.E.P. El Bañuelo
LOCALIDAD: Salobreña	
18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres
LOCALIDAD: Santa Fe	
18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Sorvilán	
18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos
LOCALIDAD: Talará	
18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Torvizcón	
18500346C	S.E.P. Torvizcón
LOCALIDAD: Trevélez	
18500255C	S.E.P. San Antonio
LOCALIDAD: Ugijar	
18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique
LOCALIDAD: Válor	
18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla	
18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo
LOCALIDAD: Villanueva Mesía	
18500051C	S.E.P. Mexía
LOCALIDAD: Zafarraya	
18500073C	S.E.P. Zafarraya
LOCALIDAD: Zújar	
18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aljaraque	
21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)
LOCALIDAD: Almonaster la Real	
21500239C	S.E.P. Mezquita
LOCALIDAD: Almonte	
21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Alosno	
21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)
LOCALIDAD: Aracena	
21500240C	C.E.PER. Arcilaxis
LOCALIDAD: Aroche	
21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León	
21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cañaveral de León)
LOCALIDAD: Ayamonte	
21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)
LOCALIDAD: Beas	
21500501C	S.E.P. Almazara
LOCALIDAD: Berrocal	
21500124C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21500112C	C.E.PER. La Piña
LOCALIDAD: Bonares	
21500069C	S.E.P. Buena Tierra
LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)
LOCALIDAD: Cala	
21500197C	S.E.P. San Benito
LOCALIDAD: Calañas	
21500321C	S.E.P. La Esesita
LOCALIDAD: Cartaya	
21500483C	C.E.PER. Beturia
LOCALIDAD: Chucena	
21500690C	S.E.P. El Pino

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Cortegana
21500227C S.E.P. Chanza

LOCALIDAD: Cumbres Mayores
21500306C S.E.P. Nertóbriga

LOCALIDAD: El Campillo
21500148C S.E.P. Virgen de la Granada

LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo
21500331C S.E.P. Virgen de Albricias

LOCALIDAD: El Granado
21500434C S.E.P. Guadiana

LOCALIDAD: Encinasola
21500291C S.E.P. Montes Claros

LOCALIDAD: Galaroza
21500264C S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)

LOCALIDAD: Gibrleón
21500586C S.E.P. Panturra

LOCALIDAD: Higuera de la Sierra
21500276C S.E.P. Higuera

LOCALIDAD: Hinojos
21500094C S.E.P. Los Pinos

LOCALIDAD: Huelva
21500598C C.E.PER. Los Esteros
21500604C S.E.P. La Orden
21500616C S.E.P. Maestra Lourdes Pintos
21500628C S.E.P. El Torrejón
21500631C S.E.P. La Hispanidad
21500653C C.E.PER. Lazareto
21500665C S.E.P. XII de Octubre
21500677C S.E.P. Tartessos
21500689C S.E.P. La Fuente

LOCALIDAD: Isla Cristina
21500458C C.E.PER. Miramar

LOCALIDAD: La Palma del Condado
21500057C S.E.P. La Palmera

LOCALIDAD: Lepe
21500461C S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)

LOCALIDAD: Lucena del Puerto
21500550C S.E.P. El Pinalillo

LOCALIDAD: Manzanilla
21500070C S.E.P. El Valle

LOCALIDAD: Mazagón
21500562C S.E.P. El Vigia(Mazagón)

LOCALIDAD: Minas de Riotinto
21500151C S.E.P. La Corta

LOCALIDAD: Moguer
21500537C S.E.P. Camarina

LOCALIDAD: Nerva
21500161C S.E.P. Adela Frigolet Moreno

LOCALIDAD: Niebla
21500033C S.E.P. Lebla

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Palos de la Frontera
21500549C C.E.PER. Aljibe

LOCALIDAD: Paterna del Campo
21500082C S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)

LOCALIDAD: Paymogo
21500343C S.E.P. Cipriano Mora Ramirez

LOCALIDAD: Puebla de Guzmán
21500355C S.E.P. Alfayát

LOCALIDAD: Punta Umbria
21500495C S.E.P. Galeón

LOCALIDAD: Rociana del Condado
21500021C S.E.P. Luisillo

LOCALIDAD: Rosal de la Frontera
21500203C S.E.P. San Isidro

LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre
21500380C S.E.P. Anamoreta

LOCALIDAD: San Juan del Puerto
21500525C S.E.P. Mateo Morales

LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán
21500422C S.E.P. La Dehesa

LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana
21500410C S.E.P. Guadiana

LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala
21500185C S.E.P. Matías Flores

LOCALIDAD: Trigueros
21500513C S.E.P. El Bollo

LOCALIDAD: Valverde del Camino
21500318C C.E.PER. El Pilar

LOCALIDAD: Villablanca
21500471C S.E.P. Azamor

LOCALIDAD: Villalba del Alcor
21500100C S.E.P. El Alcor

LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces
21500392C S.E.P. Charnecal

LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos
21500409C S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)

LOCALIDAD: Villarrasa
21500045C S.E.P. José María Boza

LOCALIDAD: Zalamea la Real
21500136C S.E.P. El Jardín

LOCALIDAD: Zufre
21500288C S.E.P. Las Peñuelas

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Albánchez de Mágina
23500334C S.E.P. Aznaitín

LOCALIDAD: Alcalá la Real
23500504C C.E.PER. Arcipreste de Hita

LOCALIDAD: Alcaudete
23500516C S.E.P. Juan de Alcaudete

LOCALIDAD: Andújar
23500607C C.E.PER. Pedro de Escavias

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Arjona 23500620C	S.E.P. Urgavo
LOCALIDAD: Arjonilla 23500656C	S.E.P. Trovador Macías
LOCALIDAD: Arquillos 23500115C	S.E.P. Helinga
LOCALIDAD: Baeza 23500176C	S.E.P. La Loma
LOCALIDAD: Bailén 23500012C	C.E.PER. Los Olivos
LOCALIDAD: Baños de la Encina 23500024C	S.E.P. Tamujoso
LOCALIDAD: Beas de Segura 23500760C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Bedmar 23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y García-Jimena)
LOCALIDAD: Begíjar 23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda 23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Benatae 23500267C	S.E.P. Felipe Arche
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo 23500310C	S.E.P. Santo Cristo
LOCALIDAD: Campillo de Arenas 23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio(Campillo de Arenas-Los Carcl
LOCALIDAD: Canena 23500140C	S.E.P. Kinana
LOCALIDAD: Castellar 23500139C	S.E.P. Vicente Soto
LOCALIDAD: Castillo de Locubín 23500528C	S.E.P. El Cerezo
LOCALIDAD: Cazalilla 23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cazorla 23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla
LOCALIDAD: Chilluérar 23500681C	S.E.P. Alcoray
LOCALIDAD: Escañuela 23500644C	S.E.P. El Pilar
LOCALIDAD: Fuerte del Rey 23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido
LOCALIDAD: Guarromán 23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava 23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Huelma 23500309C	S.E.P. Guadalíjar(Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Huesa 23500735C	S.E.P. Guadiana Menor

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Ibro 23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Jabalquinto 23500097C	S.E.P. Torre Estivel(Jabalquinto-Torreblascopedro)
LOCALIDAD: Jaén 23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
23500395C	C.E.PER. El Valle
23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Jamilena 23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Jódar 23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: La Carolina 23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: La Guardia de Jaén 23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: La Iruela 23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: La Puerta de Segura 23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de Segura-Puente Gén
LOCALIDAD: Lahiguera 23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Linares 23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)
LOCALIDAD: Lopera 23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Los Villares 23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Mancha Real 23500474C	S.E.P. Los Jardinillos
LOCALIDAD: Marmolejo 23500619C	S.E.P. Entreolivos
LOCALIDAD: Martos 23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Mengíbar 23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan 23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Noalejo 23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
LOCALIDAD: Orcera 23500292C	S.E.P. Peñalta
LOCALIDAD: Peal de Becerro 23500701C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Pontones 23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna 23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón 23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Quesada	
23500711C	S.E.P. Casa Chaida
LOCALIDAD: Rus	
23500152C	S.E.P. Valdecanales
LOCALIDAD: Sabiote	
23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez
LOCALIDAD: Santa Elena	
23500061C	S.E.P. Martín Alhaja
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto	
23500103C	S.E.P. Ilucia
LOCALIDAD: Santo Tomé	
23500693C	S.E.P. Baécula
LOCALIDAD: Segura de la Sierra	
23500280C	C.E.PER. Tavera
LOCALIDAD: Siles	
23500243C	S.E.P. Sierra de Segura
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar	
23500231C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Torredelcampo	
23500531C	S.E.P. La Floresta
LOCALIDAD: Torredonjimeno	
23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Torreperogil	
23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón
LOCALIDAD: Torres	
23500486C	S.E.P. Torres
LOCALIDAD: Torres de Albánchez	
23500255C	S.E.P. La Yedra
LOCALIDAD: Úbeda	
23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: Vilches	
23500051C	S.E.P. Giribaile
LOCALIDAD: Villacarrillo	
23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina	
23500772C	S.E.P. Ximena Jurado
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo	
23500221C	S.E.P. García K-Hito
LOCALIDAD: Villargordo	
23500802C	S.E.P. El Olivo
LOCALIDAD: Villarrodriago	
23500826C	S.E.P. El Callao(Villarodrigo-Génave)
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Alameda	
29500897C	S.E.P. Las Eras
LOCALIDAD: Alfarnate	
29500149C	S.E.P. Al-Farnat
LOCALIDAD: Algarrobo	
29500022C	S.E.P. Mediterráneo
LOCALIDAD: Algatocín	
29500216C	S.E.P. El Llano del Rey

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre	
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande	
29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Almáchar	
29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD: Almargen	
29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD: Almogía	
29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD: Álora	
29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD: Alozaina	
29500678C	S.E.P. Alozaina
LOCALIDAD: Antequera	
29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD: Archidona	
29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Ardales	
29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
LOCALIDAD: Arenas	
29500046C	S.E.P. Zuheila
LOCALIDAD: Arriate	
29500319C	S.E.P. Los Vergeles
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa	
29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
LOCALIDAD: Atajate	
29500228C	S.E.P. Atajate
LOCALIDAD: Benadalid	
29501063C	S.E.P. Benadalid
LOCALIDAD: Benalauria	
29500253C	S.E.P. Benalauria
LOCALIDAD: Benamargosa	
29500162C	S.E.P. Benamargosa
LOCALIDAD: Benamocarra	
29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
LOCALIDAD: Benaolán	
29501026C	S.E.P. Benaolán
LOCALIDAD: Benarrabá	
29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD: Bobadilla	
29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)
LOCALIDAD: Campillos	
29500836C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno	
29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)
LOCALIDAD: Cañete la Real	
29500277C	S.E.P. Sábora
LOCALIDAD: Cártama	
29500711C	C.E.PER. Valle del Guadalhorce

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cartaojal	
29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)
LOCALIDAD: Casabermeja	
29500101C	S.E.P. Monte Calvario
LOCALIDAD: Casarabonela	
29500681C	S.E.P. Casarabonela
LOCALIDAD: Casares	
29500605C	S.E.P. Isabel Castilla
LOCALIDAD: Churriana	
29500502C	S.E.P. Churriana
LOCALIDAD: Coin	
29500757C	S.E.P. Coin
LOCALIDAD: Colmenar	
29500113C	S.E.P. La Cruz
LOCALIDAD: Cómpeta	
29500034C	S.E.P. Almirajá
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera	
29500231C	S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso
LOCALIDAD: Cuevas Bajas	
29500939C	S.E.P. Genil
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos	
29500927C	S.E.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro	
29500289C	S.E.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD: El Borge	
29500186C	S.E.P. La Mojaría
LOCALIDAD: El Burgo	
29500666C	S.E.P. El Burgo
LOCALIDAD: Estepona	
29500599C	S.E.P. Los Reales
LOCALIDAD: Frigiliana	
29500083C	S.E.P. Zacafrán
LOCALIDAD: Fuengirola	
29501105C	S.E.P. Fuengirola
LOCALIDAD: Fuente de Piedra	
29500885C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Gaucín	
29501038C	S.E.P. Monte Hacho
LOCALIDAD: Genalguacil	
29500290C	S.E.P. Río Genal
LOCALIDAD: Guaro	
29501051C	S.E.P. Guaro
LOCALIDAD: Humilladero	
29500873C	S.E.P. Gabriela Mistral
LOCALIDAD: Igualeja	
29501002C	S.E.P. Los Castañares
LOCALIDAD: Istán	
29500629C	S.E.P. La Glorieta
LOCALIDAD: Jubrique	
29500307C	S.E.P. Jubrique

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Las Lagunas	
29500587C	C.E.PER. La Jara
LOCALIDAD: Málaga	
29500332C	C.E.PER. Mediterraneo
29500344C	S.E.P. Cruz de Humilladero
29500356C	S.E.P. El Palo
29500368C	C.E.PER. La Palma
29500371C	C.E.PER. El Torcal
29500381C	S.E.P. San Andrés
29500393C	C.E.PER. Huelin
29500401C	C.E.PER. Portada Alta
29500411C	S.E.P. Puerto de la Torre
29500435C	S.E.P. Nueva Málaga
29500447C	S.E.P. Trinidad
29500459C	S.E.P. Miraflores
29500460C	S.E.P. Al-Ándalus
29500472C	S.E.P. Asperones
29500484C	S.E.P. Los Prados
29500496C	S.E.P. Campanillas
29500538C	S.E.P. Ciudad Jardín
29500541C	C.E.PER. Bahía Capuchinos
LOCALIDAD: Manilva	
29500617C	S.E.P. Ana Andrades
LOCALIDAD: Marbella	
29500551C	C.E.PER. Fernando Alcalá Marín
LOCALIDAD: Mollina	
29500861C	S.E.P. Santillán
LOCALIDAD: Monda	
29501041C	S.E.P. Monda
LOCALIDAD: Montejaque	
29501014C	S.E.P. Montejaque
LOCALIDAD: Nerja	
29500071C	S.E.P. Balcón de Europa
LOCALIDAD: Ojén	
29500563C	S.E.P. Pinsapar
LOCALIDAD: Periana	
29500137C	S.E.P. José Alarcón
LOCALIDAD: Pízarra	
29500745C	S.E.P. Pízarra
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria	
29500010C	S.E.P. Paco Alonso
LOCALIDAD: Riogordo	
29500125C	S.E.P. Río de la Cueva
LOCALIDAD: Ronda	
29500320C	C.E.PER. Constitución Española
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara	
29500575C	S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavís)
LOCALIDAD: Sayalonga	
29500058C	S.E.P. Sayalonga

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Sierra de Yeguas
29500851C S.E.P. García Lorca

LOCALIDAD: Teba
29500848C S.E.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Tolox
29500691C S.E.P. Tolox

LOCALIDAD: Torremolinos
29500514C S.E.P. Torremolinos

LOCALIDAD: Torrox
29500061C S.E.P. Las Moreras

LOCALIDAD: Valle de Abdalajís
29500642C S.E.P. Cristo de la Sierra

LOCALIDAD: Vélez- Málaga
29500095C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas
29500903C S.E.P. Berrocal

LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción
29500782C S.E.P. Villanueva de la Concepción

LOCALIDAD: Villanueva de Tapia
29500915C S.E.P. El Entredicho

LOCALIDAD: Villanueva del Rosario
29500812C S.E.P. Pablo Picasso

LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco
29500824C S.E.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Viñuela
29500204C S.E.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Yunquera
29500654C S.E.P. Yunquera

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Aguadulce
41501111C S.E.P. Aguadulce

LOCALIDAD: Alanís
41500803C S.E.P. Alanís

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira
41500232C C.E.PER. El Perejil

41500256C C.E.PER. Diamantino García Acosta

LOCALIDAD: Alcalá del Río
41500921C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Alcolea del Río
41500888C S.E.P. Alcolea del Río

LOCALIDAD: Algámitas
41500335C S.E.P. Algámitas

LOCALIDAD: Almensilla
41501170C S.E.P. Palomares del Río-Almensilla

LOCALIDAD: Arahal
41500347C C.E.PER. El Arache

LOCALIDAD: Aznalcázar
41500220C S.E.P. Cepa

LOCALIDAD: Aznalcóllar
41500104C S.E.P. Aznalcóllar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Badolatosa
41501108C S.E.P. Badolatosa

LOCALIDAD: Benacazón
41501194C S.E.P. El Olivar

LOCALIDAD: Bormujos
41500190C S.E.P. Bormujos

LOCALIDAD: Brenes
41500955C S.E.P. La Candelaria

LOCALIDAD: Burguillos
41500931C S.E.P. La Madroña

LOCALIDAD: Camas
41500049C C.E.PER. Tartésida

LOCALIDAD: Cantillana
41500967C S.E.P. Curro Jiménez

LOCALIDAD: Carmona
41500268C C.E.PER. Los Alcores

LOCALIDAD: Casariche
41501121C S.E.P. Concepción Arenas

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos
41500839C S.E.P. Siete Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta
41500050C S.E.P. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra
41500773C S.E.P. Manuel Oliveras

LOCALIDAD: Constantina
41500797C S.E.P. Constantina

LOCALIDAD: Coria del Río
41500128C C.E.PER. Ribera del Guadalquivir

LOCALIDAD: Coripe
41500311C S.E.P. Nuestra Señora de Fátima

LOCALIDAD: Dos Hermanas
41501078C C.E.PER. El Palmarillo

41501081C C.E.PER. Bujalmoro

LOCALIDAD: Écija
41500611C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas
41501248C S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez

LOCALIDAD: El Coronil
41501017C S.E.P. Adultos del Barranco

LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla
41501042C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Pedroso
41500785C S.E.P. El Pedroso

LOCALIDAD: El Real de la Jara
41500827C S.E.P. Sierra Norte

LOCALIDAD: El Rubio
41501133C S.E.P. El Rubio

LOCALIDAD: El Saucejo
41500748C S.E.P. El Saucejo

LOCALIDAD: El Viso del Alcor
41500281C S.E.P. Fuente del Sol

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Estepa	
41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía	
41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves	
41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena	
41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines	
41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz	
41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal	
41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena	
41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera	
41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor	
41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba	
41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana	
41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Luisiana	
41500633C	S.E.P. Carlos III
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla	
41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes	
41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía	
41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Lantejuela	
41501091C	S.E.P. Carmen Núñez
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan	
41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción	
41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija	
41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río	
41500840C	C.E.PER. Azahar
LOCALIDAD: Los Corrales	
41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares	
41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Mairena del Alcor	
41500293C	S.E.P. Manuel Gavira Mateos
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena	
41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda	
41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara	
41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano	
41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares	
41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Paradas	
41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera	
41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñafior	
41500876C	S.E.P. Peñafior
LOCALIDAD: Pilas	
41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna	
41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras	
41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto	
41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce	
41500037C	S.E.P. Santiponce
LOCALIDAD: Sevilla	
41500372C	C.E.PER. Triana
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa
41500438C	S.E.P. San Jerónimo
41500441C	S.E.P. Valdezorras
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla			
41500463C	S.E.P. Manolo Collado		
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo		
41500487C	S.E.P. Palmete		
41500499C	S.E.P. Azorín		
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes		
41500529C	S.E.P. Torreblanca		
41500530C	S.E.P. Juan XXIII		
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa		
41500554C	C.E.PER. América		
41500566C	S.E.P. María Inmaculada		
41500578C	S.E.P. Macarena		
41500581C	S.E.P. San Bernardo		
41501224C	S.E.P. Candilejas		
LOCALIDAD: Tocina			
41500906C	S.E.P. Manuel Machado		
LOCALIDAD: Tomares			
41500177C	S.E.P. Tomares		
LOCALIDAD: Umbrete			
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos de la Mitación)		
LOCALIDAD: Utrera			
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41500207C	S.E.P. Mures		
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan			
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal			
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal		
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas			
41500891C	S.E.P. Las Minas		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda		

ANEXO XIV- d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Olvera	
LOCALIDAD: Adra		11020151C	E.O.E. Olvera
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD: Puerto Real	
LOCALIDAD: Aguadulce		11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		11020197C	E.O.E. Rota
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD: San Fernando	
LOCALIDAD: Almería		11020100C	E.O.E. San Fernando
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD: San Roque	
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020070C	E.O.E. San Roque
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
LOCALIDAD: Berja		11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD: Ubrique	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		11020124C	E.O.E. Ubrique
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
LOCALIDAD: Fiñana		11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		11020069C	E.O.E. Villamartín
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Baena	
04010073C	E.O.E. El Ejido	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Olula del Río		LOCALIDAD: Córdoba	
04010152C	E.O.E. Olula del Río	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD: Puebla de Vácar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04007992C	E.O.E. Vácar	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010164C	E.O.E. Níjar	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
LOCALIDAD: Tabernas		14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
04010103C	E.O.E. Tabernas	LOCALIDAD: La Rambla	
LOCALIDAD: Vélez-Rubio		14006424C	E.O.E. La Carlota
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	LOCALIDAD: Lucena	
PROVINCIA: Cádiz		14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Algeciras		LOCALIDAD: Montoro	
11020112C	E.O.E. Algeciras	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera		LOCALIDAD: Palma del Río	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Cádiz		LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		LOCALIDAD: Pozoblanco	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Conil de la Frontera		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: Puente Genil	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030062C	E.O.E. Puente Genil
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		PROVINCIA: Granada	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	LOCALIDAD: Albuñol	
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		LOCALIDAD: Alhama de Granada	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción	18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		LOCALIDAD: Almuñécar	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia	18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Armilla	
18006182C	E.O.E. Armilla
LOCALIDAD: Atarfe	
18006200C	E.O.E. Atarfe
LOCALIDAD: Baza	
18040050C	E.O.E. Baza
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega
LOCALIDAD: Dúrcal	
18040219C	E.O.E. Dúrcal
LOCALIDAD: Granada	
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
18040153C	E.O.E. Granada Chana
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
LOCALIDAD: Guadix	
18040098C	E.O.E. Guadix
LOCALIDAD: Huéscar	
18040128C	E.O.E. Huéscar
LOCALIDAD: Iznalloz	
18040141C	E.O.E. Iznalloz
LOCALIDAD: Loja	
18040062C	E.O.E. Loja
LOCALIDAD: Montefrío	
18040207C	E.O.E. Montefrío
LOCALIDAD: Motril	
18040104C	E.O.E. Motril
LOCALIDAD: Órgiva	
18040116C	E.O.E. Órgiva
LOCALIDAD: Santa Fe	
18040165C	E.O.E. Santa Fe
LOCALIDAD: Ugíjar	
18040086C	E.O.E. Ugíjar
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aracena	
21050088C	E.O.E. Aracena
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado
LOCALIDAD: Cortegana	
21003131C	E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: Huelva	
21050039C	E.O.E. Huelva Este
21050040C	E.O.E. Huelva Norte
21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: Isla Cristina	
21050052C	E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: Minas de Riotinto	
21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: Moguer	
21003189C	E.O.E. Moguer

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Puebla de Guzmán	
21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD: Punta Umbria	
21050121C	E.O.E. Punta Umbria
LOCALIDAD: Valverde del Camino	
21050064C	E.O.E. Valverde del Camino
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23060097C	E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: Andújar	
23060073C	E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: Arjona	
23004801C	E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: Baeza	
23060085C	E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: Bailén	
23004811C	E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: Cazorla	
23060061C	E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: Huelma	
23060103C	E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: Jaén	
23060036C	E.O.E. Jaén I
23060048C	E.O.E. Jaén II
23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD: Jódar	
23004835C	E.O.E. Jódar
LOCALIDAD: La Carolina	
23060140C	E.O.E. La Carolina
LOCALIDAD: Linares	
23060051C	E.O.E. Linares
LOCALIDAD: Mancha Real	
23004847C	E.O.E. Mancha Real
LOCALIDAD: Martos	
23004859C	E.O.E. Martos
LOCALIDAD: Mengíbar	
23004860C	E.O.E. Mengíbar
LOCALIDAD: Orcera	
23060115C	E.O.E. Orcera
LOCALIDAD: Quesada	
23004872C	E.O.E. Quesada
LOCALIDAD: Santiago de la Espada	
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto	
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto
LOCALIDAD: Torredonjimeno	
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno
LOCALIDAD: Úbeda	
23004902C	E.O.E. Úbeda
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo	
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre

29070209C E.O.E. Alhaurín

LOCALIDAD: Álora

29070192C E.O.E. Álora

LOCALIDAD: Antequera

29070076C E.O.E. Antequera

LOCALIDAD: Archidona

29070862C E.O.E. Archidona

LOCALIDAD: Coín

29070064C E.O.E. Coín

LOCALIDAD: Estepona

29070886C E.O.E. Estepona

LOCALIDAD: Fuengirola

29070179C E.O.E. Fuengirola

LOCALIDAD: Málaga

29070027C E.O.E. Málaga Oeste

29070052C E.O.E. Málaga Sur

29070143C E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín

29070155C E.O.E. Málaga Este

29070180C E.O.E. Málaga Centro

29070210C E.O.E. Málaga Norte-Palmilla

LOCALIDAD: Marbella

29070106C E.O.E. Marbella

LOCALIDAD: Nerja

29070874C E.O.E. Nerja

LOCALIDAD: Ronda

29070088C E.O.E. Ronda

LOCALIDAD: Torremolinos

29009156C E.O.E. Torremolinos

LOCALIDAD: Vélez- Málaga

29070091C E.O.E. Vélez-Málaga

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira

41080206C E.O.E. Alcalá de Guadaira

LOCALIDAD: Camas

41014179C E.O.E. Camas

LOCALIDAD: Carmona

41080267C E.O.E. Carmona

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta

41080243C E.O.E. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Constantina

41080152C E.O.E. Constantina

LOCALIDAD: Dos Hermanas

41080097C E.O.E. Dos Hermanas

LOCALIDAD: Écija

41080103C E.O.E. Écija

LOCALIDAD: Estepa

41080218C E.O.E. Estepa

LOCALIDAD: Gerena

41080127C E.O.E. Gerena

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Puebla del Río

41080309C E.O.E. Coria del Río

LOCALIDAD: La Rinconada

41080115C E.O.E. La Rinconada

LOCALIDAD: Lebrija

41080140C E.O.E. Lebrija

LOCALIDAD: Lora del Río

41080310C E.O.E. Lora del Río

LOCALIDAD: Los Palacios y Villafraña

41080292C E.O.E. Los Palacios y Villafraña

LOCALIDAD: Mairena del Alcor

41014210C E.O.E. Mairena del Alcor

LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe

41014222C E.O.E. Mairena del Aljarafe

LOCALIDAD: Morón de la Frontera

41080139C E.O.E. Morón de la Frontera

LOCALIDAD: Olivares

41080279C E.O.E. Olivares

LOCALIDAD: Osuna

41014234C E.O.E. Osuna

LOCALIDAD: Paradas

41080322C E.O.E. Marchena

LOCALIDAD: Pilas

41080231C E.O.E. Pilas

LOCALIDAD: Sevilla

41080036C E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa

41080048C E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami

41080051C E.O.E. Sevilla Palmete

41080073C E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca

41080085C E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva

41080164C E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte

41080176C E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo

41080191C E.O.E. Sevilla Triana

41080255C E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión

LOCALIDAD: Utrera

41080280C E.O.E. Utrera

ANEXO XIV- e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: El Higueral	
LOCALIDAD: Albánchez		14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
04601981C	C.P.R. Filabres	LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
LOCALIDAD: Alboloduy		14600851C	C.P.R. Maestro José Alcolea
04008686C	C.P.R. Azahar	LOCALIDAD: Llanos de Don Juan	
LOCALIDAD: Albox		14601107C	C.P.R. Blas Infante
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	LOCALIDAD: Mesas del Guadalupe	
LOCALIDAD: Alcolea		14600841C	C.P.R. Bembézar
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	LOCALIDAD: Obejo	
LOCALIDAD: Armuña de Almanzora		14601031C	C.P.R. Vía Augusta
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	LOCALIDAD: Palomar	
LOCALIDAD: Bayárcal		14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
LOCALIDAD: El Convoy		14600929C	C.P.R. Tiñosa
04602018C	C.P.R. San Miguel	LOCALIDAD: Quintana	
LOCALIDAD: El Viso		14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia	LOCALIDAD: Valsequillo	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		14600863C	C.P.R. Ágora
04601971C	C.P.R. Estancias	LOCALIDAD: Ventorros de Balerma	
LOCALIDAD: Instinción		14600826C	C.P.R. Iznájar Sur
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Lucainena de las Torres		LOCALIDAD: Almontaras	
04602031C	C.P.R. Alhfil	18601311C	C.P.R. Campo del Rey
LOCALIDAD: Nacimiento		LOCALIDAD: Alquife	
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	18000258C	C.P.R. Camilo Camús Garzón
LOCALIDAD: Puebl Blanco		LOCALIDAD: Arenas del Rey	
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte	18601370C	C.P.R. Los Ríos
LOCALIDAD: Sorbas		LOCALIDAD: Beas de Guadix	
04602225C	C.P.R. Lusor	18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
LOCALIDAD: Sufí		LOCALIDAD: Bérchules	
04602122C	C.P.R. San Marcos	18601394C	C.P.R. Alpujarra
LOCALIDAD: Topares		LOCALIDAD: Capileira	
04601932C	C.P.R. Los Vélez (CdA)	18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
LOCALIDAD: Villaricos		LOCALIDAD: Dehesas de Guadix	
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: El Jau	
LOCALIDAD: Algodonales		18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	LOCALIDAD: El Pozuelo	
LOCALIDAD: Barrio Nuevo		18601345C	C.P.R. Las Ramblas
11603491C	C.P.R. Campos de Conil	LOCALIDAD: Escoznar	
LOCALIDAD: El Guijo		18601278C	C.P.R. Parapanda
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	LOCALIDAD: Fornes	
LOCALIDAD: La Muela		18601886C	C.P.R. La Inmaculada
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	LOCALIDAD: Freila	
LOCALIDAD: Tahivilla		18602234C	C.P.R. Negratín
11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa	LOCALIDAD: Gor	
LOCALIDAD: Torre Melgajero		18013435C	C.P.R. Tres Fuentes
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	LOCALIDAD: Graena	
LOCALIDAD: Zahora		18601746C	C.P.R. Federico García Lorca
11004601C	C.P.R. Almenara	LOCALIDAD: Huélago	
PROVINCIA: Córdoba		18601941C	C.P.R. El Puntal

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huéneja	
18601825C	C.P.R. Monte Chullo
LOCALIDAD: Jérez del Marquesado	
18000246C	C.P.R. Sened
LOCALIDAD: La Calahorra	
18000337C	C.P.R. Bellasierra
LOCALIDAD: La Mamola	
18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal
LOCALIDAD: La Palma	
18601412C	C.P.R. Monte Hacho
LOCALIDAD: Laroles	
18601849C	C.P.R. Nevada
LOCALIDAD: Los Tablones	
18602121C	C.P.R. El Alféizar
LOCALIDAD: Mecina Bombarón	
18601928C	C.P.R. Las Acequias
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona	
18602027C	C.P.R. Ruiz Carvajal
LOCALIDAD: Otívar	
18602222C	C.P.R. Valle Verde
LOCALIDAD: Peñuelas	
18601333C	C.P.R. Los Pinares
LOCALIDAD: Pinos del Valle	
18601850C	C.P.R. El Pinar
LOCALIDAD: Pitres	
18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique	
18014890C	C.P.R. Escuelas, s/n
LOCALIDAD: Puerto Lope	
18602052C	C.P.R. Las Atalayas
LOCALIDAD: Quéntar	
18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
LOCALIDAD: Riofrío	
18601953C	C.P.R. Gibalto
LOCALIDAD: Talará	
18601369C	C.P.R. El Azahar
LOCALIDAD: Torvizcón	
18602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo
LOCALIDAD: Ugíjar	
18602076C	C.P.R. Sánchez Velayos
LOCALIDAD: Venta Nueva	
18601931C	C.P.R. Taxara
LOCALIDAD: Ventas de Huelma	
18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya	
18601709C	C.P.R. Los Castaños
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Alájar	
21600911C	C.P.R. Tresfuentes (CdA)
LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
21600957C	C.P.R. Aderán 1

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cañaveral de León	
21600921C	C.P.R. Adersa 4
LOCALIDAD: El Granado	
21600969C	C.P.R. Aderán 2
LOCALIDAD: Fuenteheridos	
21601123C	C.P.R. Adersa 1
LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto	
21600908C	C.P.R. Adersa 6
LOCALIDAD: Los Marines	
21600933C	C.P.R. Adersa 2
LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán	
21600945C	C.P.R. Aderán 3
LOCALIDAD: Valdelamusa	
21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Agrupación de Mogón	
23601266C	C.P.R. Camilo José Cela
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23601230C	C.P.R. El Olivo
LOCALIDAD: Arquillos	
23009501C	C.P.R. Juan Ramón Jiménez, s/n
LOCALIDAD: Coto Ríos	
23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: La Iruela	
23601114C	C.P.R. José García Láinez
LOCALIDAD: Llanos del Sotillo	
23601151C	C.P.R. Guadalquivir
LOCALIDAD: Lupión	
23009511C	C.P.R. Escuelas, 3
LOCALIDAD: Orcera	
23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña
LOCALIDAD: Santa Ana	
23601102C	C.P.R. Sierra Sur
LOCALIDAD: Santiago de la Espada	
23009158C	C.P.R. Alto Segura
LOCALIDAD: Solana de Torralba	
23601199C	C.P.R. La Vega
LOCALIDAD: Torres de Albánchez	
23601126C	C.P.R. El Collao
LOCALIDAD: Ventas del Carrizal	
23601242C	C.P.R. Valle de San Juan
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Algatocín	
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino
LOCALIDAD: Antequera	
29601975C	C.P.R. Atalaya
LOCALIDAD: Atajate	
29601999C	C.P.R. Serranía
LOCALIDAD: Cerralba	
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Comares			
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers		
LOCALIDAD: Jubrique			
29602013C	C.P.R. Almazara		
LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro			
29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro		
LOCALIDAD: Macharaviaya			
29602505C	C.P.R. Salvador Rueda		
LOCALIDAD: Parauta			
29601963C	C.P.R. Alto Genal		
LOCALIDAD: Sayalonga			
29602451C	C.P.R. Almijara		
LOCALIDAD: Vélez-Málaga			
29601987C	C.P.R. Torrejara		
LOCALIDAD: Viñuela			
29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Pinzón			
41000508C	C.P.R. Los Girasoles		

ANEXO XIV- f) CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Adra		LOCALIDAD: Puente Genil	
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)
LOCALIDAD: Almería		PROVINCIA: Granada	
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)	LOCALIDAD: Albuñol	
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas
04001308C	C.E.I.P. El Puche	LOCALIDAD: Benalúa	
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	18001202C	C.E.I.P. Andalucía
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
04700511C	I.E.S. Río Andarax	18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Congo- Canal		18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
04005211C	C.E.I.P. La Canal	LOCALIDAD: Granada	
LOCALIDAD: Las Norias		18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Matagorda		18600985C	C.E.I.P. María Zambrano
04002349C	C.E.I.P. Solymar	18601023C	C.E.I.P. Arrayanes (CdA)
LOCALIDAD: Pampanico		18601217C	C.E.I.P. Andalucía
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	18700542C	I.E.S. Veleta
LOCALIDAD: Santa María del Águila		18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	LOCALIDAD: Guadahortuna	
LOCALIDAD: Tarambana		18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	18700621C	I.E.S. Isabel La Católica
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Iznalloz	
LOCALIDAD: Algeciras		18700475C	I.E.S. Montes Orientales
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)	LOCALIDAD: Loja	
11006802C	C.E.I.P. Tartessos	18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
11006863C	C.E.I.P. Andalucía	LOCALIDAD: Montefrío	
11008446C	I.E.S. Saladillo	18700487C	I.E.S. Hiponova
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)	LOCALIDAD: Motril	
LOCALIDAD: Barbate		18006960C	C.E.I.P. San Antonio
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	18009717C	C.E.I.P. Los Álamos
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		LOCALIDAD: Ogijares	
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	LOCALIDAD: Pinos Puente	
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón
11003758C	C.E.I.P. Carlos V	18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
11003795C	C.E.I.P. La Atunara	18602179C	E.I. Media Luna
11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	PROVINCIA: Huelva	
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	LOCALIDAD: Huelva	
PROVINCIA: Córdoba		21002011C	I.E.S. La Marisma
LOCALIDAD: Córdoba		21003517C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)	21003724C	C.E.I.P. Onuba
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	PROVINCIA: Jaén	
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)	LOCALIDAD: Jaén	
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)	23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica
14700705C	I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: Linares	
		23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Jaén			
LOCALIDAD: Linares			
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Coín			
29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega		
LOCALIDAD: Málaga			
29003695C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)		
29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll		
29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado		
29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre		
29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)		
29601941C	C.E.I.P. María de la O (CdA)		
29701091C	I.E.S. Guadalmedina		
29701118C	I.E.S. Carlinda		
LOCALIDAD: Marbella			
29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas		
LOCALIDAD: Torremolinos			
29002836C	S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira			
41602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti		
LOCALIDAD: Dos Hermanas			
41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero		
41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos		
41602296C	C.E.I.P. Orippe		
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos		
LOCALIDAD: Lora del Río			
41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla		
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache			
41003844C	C.E.I.P. Esperanza Aponte		
41701390C	I.E.S. San Juan (CdA)		
LOCALIDAD: Sevilla			
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta		
41004563C	C.E.I.P. Victoria Díez		
41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)		
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero		
41007540C	C.E.I.P. Menéndez Pidal		
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria (CdA)		
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)		
41015755C	I.E.S. Salvador Távora		
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira		
41701444C	I.E.S. Siglo XXI		

ANEXO XIV- g) CENTROS PENITENCIARIOS.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Almería			
04500775C	C.E.PER. Retamar(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Algeciras			
11500456C	C.E.PER. Río de la Miel(Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María			
11009530C	C.E.PER. Caballo de Troya(Centro Penitenciario)		
11500420C	C.E.PER. La Muralla(Centro Penitenciario)		
11500432C	C.E.PER. Las Lagunas(Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera			
11500444C	S.E.P. El Albero(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Córdoba			
14500753C	C.E.PER. Eloy Vaquero(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Granada			
LOCALIDAD: Albolote			
18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Huelva			
LOCALIDAD: Huelva			
21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Jaén			
LOCALIDAD: Jaén			
23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre			
29500423C	C.E.PER. Victoria Kent(Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaira			
41007497C	S.E.P. La Ilustración(Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Mairena del Alcor			
41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel(Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Morón de la Frontera			
41015846C	C.E.PER. La Mezquitilla(Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Sevilla			
41007503C	S.E.P. El Alambique(Centro Penitenciario)		

ANEXO XV
CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Deifontes (180660001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18002280C	C.E.I.P. San Isidoro (CdA)
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)
LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)	18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos (CdA)	18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
LOCALIDAD:	Serón (040830904)	18601023C	C.E.I.P. Arrayanes (CdA)
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia (CdA)	18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
LOCALIDAD:	Topares (040980017)	LOCALIDAD:	Güéjar Sierra (180940002)
04601932C	C.P.R. Los Vélez (CdA)	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Huétor Vega (181010001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)	18700414C	I.E.S. Alfaguara (CdA)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Quéntar (181680001)
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)	18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	Ventas de Huelma (181850002)
11003278C	C.E.I.P. Luis Vives (CdA)	18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
LOCALIDAD:	La Algaída (110320001)	PROVINCIA:	Huelva
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)	LOCALIDAD:	Alájar (210010001)
LOCALIDAD:	Rio San Pedro (110280004)	21600911C	C.P.R. Tresfuentes (CdA)
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)	LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)
LOCALIDAD:	Rota (110300004)	21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)	LOCALIDAD:	Encinasola (210310001)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)
11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
PROVINCIA:	Córdoba	21003517C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	PROVINCIA:	Jaén
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)	23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)	LOCALIDAD:	Baños de la Encina (230110002)
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa (CdA)	LOCALIDAD:	Estación Linares- Baeza (230550004)
14500704C	S.E.P. Paulo Freire (CdA)	23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina (CdA)	LOCALIDAD:	Garcíez (239020004)
LOCALIDAD:	El Guijo (140340001)	23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)	LOCALIDAD:	Linares (230550005)
LOCALIDAD:	Puente Genil (140560012)	23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)
14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)	23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)
PROVINCIA:	Granada	23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)
LOCALIDAD:	Calahonda (181400001)	23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	LOCALIDAD:	Navas de Tolosa (230240004)
LOCALIDAD:	Castil (180460002)	23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005517C	Úbeda (230920005) C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)	LOCALIDAD: 41602156C	La Puebla del Río (410790004) C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)
PROVINCIA: LOCALIDAD: 29000530C	Málaga Almáchar (290090001) C.E.I.P. La Parra (CdA)	LOCALIDAD: 41002748C	Matarredonda (410610002) C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras (CdA)
LOCALIDAD: 29002228C	Casares (290410001) C.E.I.P. Blas Infante (CdA)	LOCALIDAD: 41000387C	San Ignacio del Viar (410050003) C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)
LOCALIDAD: 29002541C	Cómpeta (290450001) C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)	LOCALIDAD: 41701390C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. San Juan (CdA)
LOCALIDAD: 29001790C	El Borge (290300001) C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	LOCALIDAD: 41012043C	Santiponce (410890001) C.E.I.P. Mosaico (CdA)
LOCALIDAD: 29009107C	Estación (Cártama) (290380005) I.E.S. Cartima (CdA)	LOCALIDAD: 41004447C	Sevilla (410910002) C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)
LOCALIDAD: 29003166C	Iznate (290620001) C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)	LOCALIDAD: 41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)
LOCALIDAD: 29003622C	Málaga (290670005) C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)	LOCALIDAD: 41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)
LOCALIDAD: 29003695C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)	LOCALIDAD: 41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
LOCALIDAD: 29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)	LOCALIDAD: 41008751C	C.E.I.P. La Candelaria (CdA)
LOCALIDAD: 29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)	LOCALIDAD: 41009238C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)
LOCALIDAD: 29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)	LOCALIDAD: 41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)
LOCALIDAD: 29601941C	C.E.I.P. María de la O (CdA)	LOCALIDAD: 41007761C	Utrera (410950006) C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)
LOCALIDAD: 29010742C	Maro (290750002) C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)	LOCALIDAD: 41008039C	Villanueva del Río y Minas (410990009) C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)
LOCALIDAD: 29602244C	Mijas (290700009) C.E.PR. El Chaparral (CdA)	LOCALIDAD: 41012365C	Villaverde del Río (411010001) C.E.I.P. Alpasa (CdA)
LOCALIDAD: 29009961C	Nerja (290750003) C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)		
LOCALIDAD: 29701143C	Sierra de Yeguas (290880002) I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)		
LOCALIDAD: 29010778C	Torrox (290910004) C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)		
PROVINCIA: LOCALIDAD: 41601413C	Sevilla Aznalcóllar (410130001) C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)		
LOCALIDAD: 41601668C	Camas (410210001) C.E.I.P. La Colina (CdA)		
LOCALIDAD: 41010371C	Dos Hermanas (410380001) C.E.I.P. Ibarburu (CdA)		
LOCALIDAD: 41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)		
LOCALIDAD: 41003613C	El Real de la Jara (410800001) C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)		
LOCALIDAD: 41002037C	Fuentes de Andalucía (410420001) C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)		
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo (CdA)		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Cádiz.

Denominación del puesto: Director/a ATE Zona Jerez.

Código: 10996610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 16.522,56 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Jerez de la Frontera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). (PP. 1337/2017).

Por Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, se otorgó concesión administrativa definitiva para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, siendo renovada la concesión el 16 de octubre de 2007.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación en su reunión del día 9 de mayo de 2017, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los correspondientes órganos

judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia
y Administración Local

A N E X O

Frecuencia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Período de Renovación de Provincia la Concesión	
CÁDIZ	GRAZALEMA	107.4	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	19.12.2016	19.12.2026

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San José» de Málaga. (PP. 744/2017).

Examinada la documentación presentada por don José Cruces Florido, representante legal de Fundación Loyola Andalucía y Canarias, entidad titular del centro docente privado «San José» (Código 29004705), ubicado en C/ Virgen de las Flores, núm. 23, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 18 de octubre de 2016.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San José» (Código 29004705) de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es la Fundación Loyola Andalucía y Canarias, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. SAFA Nuestra Señora del Rosario» de Atarfe (Granada). (PP. 756/2017).

Examinada la documentación presentada por don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante legal de Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «EE.PP. SAFA Nuestra Señora del Rosario» (Código 18000799), ubicado en Ctra. N-432, km 428, de la localidad de Atarfe (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 12 de enero de 2017.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «EE.PP. SAFA Nuestra Señora del Rosario» (Código 18000799) de la localidad de Atarfe (Granada), cuya titularidad es la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. num. 450/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 450/17 interpuesto por doña María Jesús Delgado Márquez contra la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Médico/a Familia de Atención Primaria, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.1.2018, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 450/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1462/2011. (PP. 3238/2017).

NIG: 4109142C20110044298.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1462/2011. Negociado: 3.

Sobre: Otorgamiento escritura pública.

De: Don José Sánchez Viondi.

Procurador: Sr. Daniel Escudero Herrera.

Letrado: Sr. Jaime Camacho Ruiz.

Contra: Construcciones Alfredo Corral, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1462/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla, a instancia de don José Sánchez Viondi contra Construcciones Alfredo Corral, S.A., sobre Otorgamiento escritura pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 30 de diciembre de dos mil trece, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 1462/11 promovidos a instancia de don José Sánchez Viondi, representado por el Procurador Sr. Escudero Herrera y asistido del Letrado Sr. Camacho Ruiz, contra la entidad «Construcciones Alfredo Corral, S.A.», en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Escudero Herrera, en nombre y representación de don José Sánchez Viondi, contra la entidad «Construcciones Alfredo Corral, S.A.», debo condenar y condeno a la entidad demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor del actor respecto de la vivienda tipo F sita en la 4.ª planta alta, parte posterior derecha, señalada su puerta con el número 17, del bloque número 7 de los construidos por Alcosa, en el Polígono Aeropuerto de esta ciudad, teniendo su entrada por el portal número 7 recayente a la calle Cullera; identificada como finca registral número 6.538 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla; condenando en costas a la entidad demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, Construcciones Alfredo Corral, S.A. (Administrador Joaquín Rivero Valcarce), extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 693/2008. (PP. 2105/2017).

NIG: 4109542C20080002652.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 693/2008. Negociado: A.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Don Manuel Miguel Morilla Vargas.

Procurador: Sr. Antonio León Roca.

Letrado: Sr. Pablo López Blanco.

Contra: Morón Núcleo Urbano, S.L., Carmen José Beltrán Maqueda, Fernando Rodríguez Enríquez, Construcciones Ayadan, S.L.U., José Pérez Quintana y Rafael Santos Marín.

Procuradores: Sra. María Dolores Yuste Márquez y Sr. Joaquín Ramos Corpas.

Letrados: Sr. Jacinto Jiménez Canivell y Sr. Santiago Núñez Navarro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 693/2008 seguido a instancia de Manuel Miguel Morilla Vargas frente a Fernando Rodríguez Enríquez, José Pérez Quintana, Carmen José Beltrán Maqueda, Rafael Santos Marín, Construcciones Ayadan, S.L.U., y Morón Núcleo Urbano, S.L., se ha dictado sentencia y autos de aclaración, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 112/2014.

En Utrera, a ocho de octubre de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Fabiola Lozano Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, los presentes autos de juicio ordinario, número 693/2008 seguidos ante este Juzgado, entre don Manuel Miguel Morilla Vargas, representado por el Procurador don Antonio León Roca y asistido del letrado don Enrique Cabezas Mateos, contra Morón Núcleo Urbano, S.L., en situación de rebeldía procesal, Construcciones Ayadan, S.L.U., en situación de rebeldía procesal, don Fernando Rodríguez Enríquez, representado por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas y asistido del Letrado don Santiago Núñez Navarro, y contra doña Carmen José Beltrán Maqueda, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez y asistida del Letrado don Jacinto Jiménez Canivell, sobre responsabilidad por daños derivados de vicios de la construcción, se dicta la siguiente.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio León Roca en nombre y representación de don Manuel Miguel Morilla Vargas, contra Morón Núcleo Urbano, S.L., Construcciones Ayadan, S.L.U., Don Fernando Rodríguez Enríquez y doña Carmen José Beltrán Maqueda, debo condenar y condeno a:

Primero. Morón Núcleo Urbano, S.L., y Contrucciones Ayadan, S.L.U., solidariamente, a realizar las reparaciones de los siguientes vicios de acuerdo con lo establecido en el dictamen pericial del perito don Antonio García Calderón en los términos del fundamento de derecho cuarto.

Las habidas en Patio delantero relativas a:

- 1) Cancela de acceso, reja de cerramiento y encuentro de murete bajo con cerramiento de la vivienda.

Las habida en planta baja relativas a:

- 1) Porche de acceso,
- 2) Vestíbulo-distribuidor,
- 3) Estar-comedor.
- 4) Cocina.
- 5) Aseos en lo relativo a que el sanitario sea el debidamente acordado.
- 6) Patio trasero, excepto las relativas a la preinstalación de aire acondicionado con los paramentos verticales y el termo de gas que no se consideran defecto.
- 7) Escalera de acceso a planta alta.

Las habidas en planta alta relativas a:

- 1) Distribuidor.
- 2) Dormitorios.

Las habidas en planta sótano relativas a la escalera de acceso.

Segundo. Morón Núcleo Urbano, S.L., Contrucciones Ayadan, S.L.U., y a Carmen José Beltrán Maqueda, solidariamente, a realizar las reparaciones de los siguientes vicios de acuerdo con lo establecido en el dictamen pericial del Perito don Antonio García Calderón en los términos del fundamento de derecho cuarto:

- 1) Las relativas a la terminación del suelo del patio delantero y el trastero.
- 2) Baño interiores del dormitorio y pasillo de la planta alta.

Todo ello con el apercibimiento del artículo 706 de la LEC, para el caso de incumplimiento.

Tercero. Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, debiendo exponerse por el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la solicitud de aclaración formulada, procede completar el Fallo de la sentencia, que debe incluir lo siguiente: «Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Rodríguez Beltrán de los pedimentos de la demanda, sin pronunciamiento en costas ante la existencia de dudas de hecho y de derecho».

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución aclarada, de la que esta forma parte.

Así lo acuerda, manda y firma doña Fabiola Lozano Contreras, Juez de Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera y de su partido. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la solicitud de corrección del error material advertido en el auto de aclaración de fecha 24 de noviembre, procede rectificar la parte dispositiva de la misma en los siguientes términos: «Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Rodríguez Enríquez de los pedimentos de la demanda, sin pronunciamiento en costas ante la existencia de dudas de hecho y de derecho».

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución aclarada, de la que esta forma parte.

Así lo acuerda, manda y firma doña Fabiola Lozano Contreras, Juez de Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera y de su partido. Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Morón Núcleo Urbano, S.L. y Construcciones Ayadan, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Utrera, a seis de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. (PD. 3374/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto de Contrato: Servicio de Asistencia a víctimas en Andalucía en la provincia de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 2017.
 - b) Contratista e importe de adjudicación:
Empresa adjudicataria: Avide, S.C.A., de interés social.
Importe de adjudicación: Doscientos quince mil doscientos euros (215.200,00 €, IVA excluido).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Fecha de formalización: 15 de noviembre de 2017.

Granada, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de adjudicación del contrato de servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-SV 05/2017-31E.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio relativo a 6 plazas de acogimiento residencial en Almería, de menores que se encuentren bajo la protección de la Junta de Andalucía. Modalidad: Orientación e inserción social y laboral.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 92 días desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga hasta el 9 de marzo de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 27.600,00 €.
 - b) Importe IVA: 0,00 €.
 - c) Importe total: 27.600,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 9 de noviembre de 2017.
 - c) Contratista: Asociación para el Desarrollo Educativo y Social: Integra2.
 - d) Importe de la adjudicación: 27.600,00 €, IVA incluido.
6. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la adjudicación de la obra que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-OBR 01/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de Reforma del Centro de Participación Activa para Personas Mayores «Hogar IV» de Almería, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 1 mes desde la formalización del contrato, no estando prevista la posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 118.063,64 €.
 - b) Importe IVA: 24.793,36 €.
 - c) Importe total: 142.857,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 25 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: AFC Construcciones y Contratas, S.L.
 - d) Importe de la adjudicación: 99.825,94 €, IVA excluido.
6. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 2016/000011.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de servidores, cabina de almacenamiento y switches.
 - c) CPV: 30210000-4. Máquinas procesadoras de datos (hardware).
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 179, de 18 de septiembre de 2017); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia 2017-00000020737; 18/09/2017).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 150.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 123.966,94 euros. Importe total: 150.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8.11.2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16.11.2017.
 - c) Contratista: Solutia Innovación y Tecnología, S.L. (CIF B91447193).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 94.108,00 euros. Importe total: 113.870,68 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 3364/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recurso Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: mluz.cortes@juntadeandalucia.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET074307.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de mobiliario para las obras de adecuación de los caminos de las puertas verdes de Andújar y Úbeda (Jaén).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: TT. mm. de Andújar y Úbeda (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233293-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios Aritméticos: Oferta económica hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 19.933,80 € (IVA excluido); IVA (21%) 4.186,10 €; Total. 24.119,90 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 19.933,80 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 12.12.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 21.12.2017, a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Financiación con Fondos Europeos: Feder (Programa operativo Feder de Andalucía).
- % de Cofinanciación: 80.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2017 con cargo al Programa 31J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2017 (BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2017), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/11 01:

Entidad: Nuevo Hogar Betania.

Denominación del proyecto: «Unidad residencial de mujeres y madres inmigrantes con sus hijos menores».

Importe de la subvención: 7.400,00 €.

Entidad: Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN).

Denominación del proyecto: «Oikos: atención integral a mujeres inmigrantes en exclusión».

Importe de la subvención: 7.400,00 €.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.

Denominación del proyecto: «Mujeres migrantes como agentes de cambio en salud «Aurora».

Importe de la subvención: 7.400,00 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».

Denominación del proyecto: «Atención a víctimas de violencia extranjeras vulnerables».

Importe de la subvención: 5.000,00 €

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Garantía y fomento de participación social de las mujeres migrantes para una igualdad real y efectiva».

Importe de la subvención: 3.800,00 €.

Entidad: Nuevo Hogar Betania.

Denominación del proyecto: «Atención integral para jóvenes inmigrantes en riesgo de exclusión social».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.

Denominación del proyecto: «Acogida, orientación y promoción social de personas inmigrantes reclusas y exreclusas».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: Asociación Hogar La Salle Jerez.

Denominación del proyecto: «Hogar de emancipación para jóvenes inmigrantes extutelados».

Importe de la subvención: 5.000,00 €

Entidad: Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

Denominación del proyecto: «¡Nosotras!».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: «Integrat-Jerez de la Frontera».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: Asociación Cardijn.

Denominación del proyecto: «Acciones integradoras para la inserción laboral de personas inmigrantes».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: ACCEM.

Denominación del proyecto: «Atención psicológica individual y familiar para migrantes y sus familias».

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Cádiz, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a Suresa Retama, S.L. autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución del proyecto de la línea eléctrica de evacuación del Parque Eólico «Alijar II» a 66 kV en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 3059/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 y 26 de abril de 2017, tuvieron entrada en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz dos escritos presentados por don Roberto Melgarejo Martínez de Abellanos, en calidad de administrador solidario de la sociedad Suresa Retama, S.L., con domicilio en Avenida Américo Vespucio, núm. 5, portal 3, Módulo D-7, 2.ª planta, de Sevilla.

En el primero de los escritos solicita Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Infraestructura de Evacuación del Parque Eólico Alijar II a 66 kV y en el segundo solicita Declaración en concreto de Utilidad Pública del referido proyecto, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las Energías renovables, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente en el BOP de Cádiz núm. 108, de 9.6.2017, BOJA núm. 116, de 20.6.2017 y BOE núm. 152, de 27.6.2017 y en La Voz de Cádiz el día 19.6.2017. Del mismo modo se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera durante el periodo de 20 días hábiles; no habiéndose producido ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la Autorización Administrativa y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar a Suresa Retama, S.L., Autorización Administrativa y Declarar en Concreto la Utilidad Pública a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26

de diciembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Descripción de la instalación: Evacuación del Parque Eólico el Alijar II a 66 kV.
Peticionario: Suresa Retama, S.L.
Emplazamiento origen de la línea: SET P.E. Alijar II.
Emplazamiento final de la línea: SET Santo Domingo 66 kV.
Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.
Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada en el Parque Eólico «Alijar II».

Características fundamentales:

Línea aéreo-subterránea:
Origen: SET Alijar II P.E. Alijar II.
Final: SET Santo Domingo 66 kV.
Tramo subterráneo:
Longitud (metros): 1.050.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductores: RHZ1 36/66 kV 3 x (1 x 630 mm²) Al + H95 CU.
Tramo aéreo:
Longitud (metros): 10.205.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductores: LA-280.
Referencia: AT-11861/11.

Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
2. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
3. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, Organismos, empresas de servicio público o interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptadas por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio, remitida por la beneficiaria de la expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar los trámites que más abajo se detallan, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Expediente: Ni 4958-8617: «Proyecto de consolidación en D/C línea AT «Almería (20 kV) tramo entre apoyo n1 1 (A901691) y apoyo núm. 8B-cd núm. 33923 “Fuensanta”, sito en el paraje Los Morales, San Isidro, t.m. Níjar, Almería».

Propietarios	Polígono	Parcela	Municipio
En investigación	46	44	Níjar
Roberto Abouihi Choukhmane Celia García Sánchez	46	36	Níjar
Juan López Sánchez	46	33	Níjar

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, a la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, despacho 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que obran en el expediente.

Almería, 15 de noviembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos de adaptación Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se les requiere por una sola vez para que en el plazo máximo de 10 días subsanen los defectos señalados.

No obstante, consciente de la dificultad de la convocatoria de una nueva asamblea en plazo tan breve, se advierte que en el supuesto de no ser atendido este requerimiento y conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, transcurridos tres meses se procederá mediante la oportuna resolución al archivo de la solicitud, sin que mientras tanto pueda atribuirse a la misma efecto alguno. Legislación aplicable: Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical; Ley 19/1977, de 1 de abril, y R. Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla; artículos 78 y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. de expte.: 18/313 (18000424).

Destinatario: «Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Granada».

Representante: Eloy Muñoz Almazán.

Núm. de expte.: 18/175 (18000484).

Destinatario: «Asociación de Empresarios de la Estación de Esquí de Sierra Nevada».

Representante: Javier Sarabia Nieto.

Núm. de expte.: 18/151 (18000497).

Destinatario: «Asociación Granadina de Discrecionales de Mercancías (AGRADISMER)».

Representante: Francisco Sánchez Camarero.

Núm. de expte.: 18/138 (18000506).

Destinatario: «Asociación Granadina de Exportadores de Cebollas».

Representante: Pedro Pérez Peña.

Núm. de expte.: 18/117 (18000519).

Destinatario: «Asociación de Empresarios de Limpieza de Granada».

Representante: Enrique Oviedo Martín.

Núm. de expte.: 18/76 (18000531).

Destinatario: «Gremio Provincial de Artesanías Varias de Granada».

Representante: José Bernedo García.

Núm. de expte.: 18/73 (18000533).

Destinatario: «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Baza».

Representante: Manuel Morenate Castillo.

Núm. de expte.: 18/69 (18000538).

Destinatario: «Asociación Provincial de Pequeños Empresarios de Derivados del Cemento».

Representante: Francisco Torres Fernández.

Núm. de expte.: 18/61 (18000543).

Destinatario: «Asociación Comercial Empresarial de Juguetes de Granada».

Representante: Francisco Romero Ortega.

Núm. de expte.: 18/57 (18000546).

Destinatario: «Asociación Provincial Granadina de Contratistas de Obras Públicas y Edificación (ASGRACON)».

Representante: Juan José Carrillo Acosta.

Núm. de expte.: 18/121 (18000515).

Destinatario: «Asociación Provincial Almacenistas-Mayoristas de Material Eléctrico, Maquinaria y Electrodomésticos de Granada y su Provincia».

Representante: Francisco González Alamilla.

Núm. de expte.: 18/167 (18000490).

Destinatario: «Asociación Independiente de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales de Granada».

Representante: Enrique Oviedo Martín.

Núm. de expte.: 18/166 (18000491).

Destinatario: «Asociación Provincial de Artesanos Ceramistas (APACE)».

Representante: Agustín Morales Alguacil.

Núm. de expte.: 18/153 (18000495).

Destinatario: «Asociación "El Abanico"».

Representante: Ángel Carmona Molina.

Núm. de expte.: 18/72 (18000534).

Destinatario: «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Huéneja».

Representante: Joaquín Martínez Barragán.

Núm. de expte.: 18/68 (18000539).

Destinatario: «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Belicena».

Representante: Miguel Ortega Martín.

Núm. de expte.: 18/59 (18000544).

Destinatario: «Asociación Provincial de Empresarios de Peluquerías de Granada».

Representante: Jesús Rodríguez Pérez.

Núm. de expte.: 18/52 (18000549).

Destinatario: «Asociación Provincial de Productos Naturales Auxiliares de la Construcción».

Representante: Francisco José García Anguiano.

Núm. de expte.: 18/75 (18000532).

Destinatario: «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Ferreira».

Representante: José Reyes Romero.

Núm. de expte.: 18/70 (18000537).

Destinatario: «Asociación Provincial de Industriales y Expendedores Panaderos».

Representante: Francisco García Guerrero.

Núm. de expte.: 18/71 (18000535).

Destinatario: «Asociación Provincial de Fabricantes de Ladrillos, Tejas y Piezas Especiales de Arcilla Cocida, "APEACO" de Granada».

Representante: José Segovia Reyes.

Núm. de expte.: 18/58 (18000545).

Destinatario: «Asociación Provincial de Protésicos Dentales Autónomos de Granada».

Representante: Francisco Gutiérrez Molero.

Núm. de expte.: 18/50 (18000550).

Destinatario: «Asociación Provincial de Almacenistas de Cereales y Legumbres de Granada».

Representante: José A. Feliz Losada San Román.

Núm. de expte.: 18/66 (18000540).

Destinatario: «Asociación Provincial de Asentadores y Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Granada».

Representante: Antonio Estepa Mesa.

Núm. de expte.: 18/53 (18000548).

Destinatario: «Federación Empresarial Granadina (FEG)».

Representante: Rafael Pérez Pire-García.

Núm. de expte.: 18/39 (18000555).

Destinatario: «Agrupación Provincial de Fabricantes de Embutidos de Granada».

Representante: José González Carmona.

Núm. de expte.: 18/38 (18000556).

Destinatario: «Asociación Sindical de Empresarios de Hostelería de Motril y Comarca».

Representante: Juan Antonio García Cabrera.

Núm. de expte.: 18/34 (18000560).

Destinatario: «Asociación Comercial Empresarial de Artículos de Turismo (Souvenirs) de Granada».

Representante: Luis Oriol Pérez.

Núm. de expte.: 18/22 (18000565).

Destinatario: «Asociación Provincial de Empresarios de la Fotografía de Granada».

Representante: Fernando Valdivieso González.

Núm. de expte.: 18/14 (18000571).

Destinatario: «Asociación Profesional de Peritos y Tasadores de Seguros y Expertos de Automóviles de Granada».

Representante: José Rodríguez Garrido.

Núm. de expte.: 18/13 (18000572).

Destinatario: «Asociación Provincial de Empresarios de la Madera de Granada».

Representante: José Ruiz Palomino.

Núm. de expte.: 18/12 (18000573).

Destinatario: «Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Granada (ASAGA)».

Representante: Antonio Luis Romero Contreras.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 61 del citado texto legal, que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 29/2011/O/916

Entidad: Asociación Andaluza de Seguridad Privada.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro.

Expediente: 29/2010/J/191.

Entidad: Asociación de Discapacitados Unidos de Torrox.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: 29/2010/J/325.

Entidad: Carpintería Vázquez Claver, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: 29/2010/J/459.

Entidad: Centro de Formación y Seguridad Vial Séneca, S.L.

Acto notificado: Resolución de corrección de error en Resolución de Liquidación.

Málaga, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA00260.

Entidad: Nueva Almayate, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de pleno derecho de fecha 18.7.2017

Málaga, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Financiación y Tributos, Junta Superior de Hacienda, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Junta Superior de Hacienda, con domicilio en Sevilla, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 50 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Vitania Residencial, S.A.

NIF: A83194639.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 125/2014.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Presidente de la Junta Superior de Hacienda, Diego Martínez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberán entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
09874/17	VANESSA	ARAGON	CABELLO	26821658R
19202/17	CRISTOBAL	AGUILAR	PINEDA	30797839B
29324/17	JUAN	GUILLEN	MESA	30474592Y
30957/17	MALIKA	LARHRAM	MARA	32732911R
31518/17	CARMEN	JIMENEZ	GALAN	44370195K
31720/17	MARIA ISABEL	IBAÑEZ	PACHA	30944871G
31747/17	MONSERRAT	GONZALEZ	FERNANDEZ	30831222K
31984/17	MARIA ISABEL	GOMEZ	LIÑAN	30460483L
32350/17	MARIA ELENA	IZQUIERDO	RUIZ	30973830Y
32377/17	MANUEL	VILLANUEVA	PEREZ	30824379D
32551/17	MARIA TERESA	COLETO	SANCHEZ	05353604D
32560/17	JESICA	VERDESOTO	LAGUNA	74937774W
32585/17	ABRAHAM	CAMACHO	AMADOR	30964929Y
32781/17	ISABEL MARIA	GARCIA	ALGAR	50606329G
32827/17	JOSE ANGEL	CORTES	VALENCIA	30442388W
32974/17	PRUDENCIO	OJUELOS	GOMEZ	44222538R
33099/17	MARIA JOSE	NAVAS	MEDINA	44369501V
33718/17	ANTONIA	TORRES	CARRILLO	45735528M
34215/17	MARIA DEL CONSUELO	CRUZ	OCHOA	46269692V
34652/17	FRANCISCO MANUEL	BARRIENTOS	ESPINAR	79219428E
34725/17	OSCAR	PARRAS	FLORES	45739441P
34748/17	IONA	VLAD		X8817721G
34794/17	ANGELICA CATRIN	QUINTERO	PERALTA	31893961E
35092/17	MARIA ELENA	PEREZ	LOPEZ	30827173C
35205/17	ENCARNACION	LUQUE	PEREZ SERRANO	30540905X

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
35301/17	JOSE MARIA	GILARTE	CONTRERAS	30993475D
35628/17	PAULA SARA	SANTIAGO	CORTES	75958500B
35876/17	JUAN LUIS	MUÑOZ DE	PAREDES	52548863G
35993/17	ARACELI	JIMENEZ	RUEDA	34011408C

Advertencia: Transcurrido el plazo concedido sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 17 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de expediente de reintegro parcial de fecha 26.9.2017, en relación con la subvención que le fue concedida por importe de 5.480 euros, para el Fomento y Mejora empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la convocatoria para el ejercicio 2010 sin que se haya podido practicar dicha notificación, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicha Resolución de Reintegro, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María Paz León Jiménez.

Expediente: SERVAEM10/2010/11/0045.

Subvención: 5.480 euros.

Actos: Resolución de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10002-CS/10.

Beneficiaria: Asociación Regional de Haciendas y Cortijos de Andalucía (HyC).

CIF: G91443002.

Último domicilio: Paseo de las Delicias, 1, 41001 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 2.11.2017.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Confederación de Federaciones de Cooperativas y Autónomos para el Fomento y Desarrollo Sociolaboral (CONCA), con CIF G85479855, y relativa a requerimiento de documentación de justificación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/2438, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión de subvención, sito en calle Galeón, núm. 18, 28042 Madrid, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10075-CS/11.

Beneficiario: Federación Andaluza de Almazaras (Fadal).

CIF: G23587975.

Último domicilio: C/ Madre Soledad Torres Acosta, 3-5. 23001 Jaén.

Acto: Requerimiento de documentación.

Fecha del acto: 30.10.2017.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071-Almería.

Interesado: José Carlos Freixas Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ San Antón, 72, - 6, Ofic. 18, Granada.

Acto notificado: Trámite de alegaciones sobre el procedimiento de acceso a la información pública del expediente minero denominado «Mercedes Fracción Primera», núm. 39.798- 01.conforme al art. 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 diciembre.

El plazo para efectuar alegaciones es de 15 días.

Almería, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En el expediente que se relaciona al pie de este anuncio, tramitado de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el mismo, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 226424.

Persona o entidad: Climatización Mancha Real, S.L.

Acto notificado: Resolución de 8.11.2017, del Procedimiento de Reintegro del expediente acogido a la Orden de 4 de febrero de 2009.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican, a efectos de general conocimiento, las subvenciones concedidas durante el año 2017 al amparo de la Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura para 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las bases reguladoras establecidas por la Orden de 9 de diciembre de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura, y se publicó la convocatoria para 2015-2016, y a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto hacer pública la relación de becas concedidas durante el año 2017, convocadas por la Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura para 2017-2018, con cargo a la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48900/00 01, a las personas que se relacionan a continuación con expresión de la persona beneficiaria y la cantidad concedida (incluidas cuotas de cotización a la Seguridad Social), para la realización de actividades de formación, investigación y apoyo, en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura.

Orden	Apellidos, Nombre	NIF	Importe (euros)
1	ORTEGA CARRASCO, ÁNGEL	75163456P	14.040,00
2	GÓMEZ LÓPEZ, VIRGINIA	30835860J	14.040,00

Sevilla, 13 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas, que se relacionan a continuación en Anexo, los actos administrativos que se indican.

Las personas interesadas podrán acceder al correspondiente expediente a que se refiere el acto que se notifica y conocer el contenido íntegro del mismo, compareciendo en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sita en Pablo Picasso, núm. 6, Edificio Picasso en Sevilla (955 007 200), desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo que se indica.

Si el acto fuere de trámite, el plazo para dicho acceso será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado el acto en el día de la referida publicación.

Tratándose de Resoluciones, las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para presentar recurso de alzada ante la persona titular de Consejería de Fomento y Vivienda. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme.

A N E X O

Expte	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio
285/2015	Isla Cristina	Resolución	28/06/2017	Francisco Seguro Silva, Isla Cristina (Huelva)

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador CA-32/2017 por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del Expediente sancionador CA-32/2017, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Se le advierte de que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la mencionada Ley 39/2015.

Expediente CA-32/2017.

Persona denunciada: Don Jean Louis Deniot con NIE Y5266447J.

Infracción: Art. 110.k) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Transcurrido el plazo anteriormente citado o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes el interesado.

Cádiz, 20 de noviembre de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se publica el acuerdo de inicio de actuaciones previas en relación con el deber de conservación establecido en el artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto al Bien de Interés Cultural correspondiente al «Muelle-Cargadero del Puerto La Laja», en el término municipal de El Granado (Huelva).

Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte que acuerda el inicio de actuaciones previas en relación con el deber de conservación del Muelle-Cargadero del Puerto de La Laja, en el término municipal de El Granado (Huelva).

A N T E C E D E N T E S

Primero. De los antecedentes existentes en esta Delegación no se deduce la titularidad jurídica del citado inmueble «Muelle-Cargadero», donde se ha desarrollado la actividad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de interés industrial. No aparece siquiera referencia catastral, sin que el Registro de la Propiedad haya podido aportar tampoco referencia alguna. La titularidad de los inmuebles es relevante para imponer y concretar el deber de conservación a que más adelante se hará referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte para el conocimiento del presente asunto, de conformidad con el artículo 19, disposición adicional quinta y disposición transitoria tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio; la disposición transitoria segunda del Decreto 213/2015, de 14 de julio; la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico; la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA, en adelante); el Decreto 4/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. El «Muelle-cargadero» está integrado en el Bien de Interés Cultural «Muelle-cargadero y núcleo urbano del Puerto de La Laja», inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Lugar de Interés Industrial en virtud del Decreto 45/2011, de 22 de febrero (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2011).

Tercero. El artículo 14 LPHA establece que las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores.

Cuarto. El incumplimiento de dicho deber está tipificado como infracción muy grave (108.3, LPHA), grave (109.u), LPHA) o leve (110.a), LPHA) en función de las características de los daños causados.

Es, por tanto, necesario esclarecer dicha titularidad con carácter previo a requerir el cumplimiento de los referidos deberes, como previene el artículo 55.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), y determinar, con la mayor precisión posible, la identificación de la persona o personas responsables.

R E S U E L V O

Primero. Acordar el inicio de las actuaciones previas a que se refiere el artículo 55.2 LPA, entre las que, sin perjuicio de ulteriores, se adoptan las siguientes:

1. Publicar esta resolución en el BOE y BOJA, a fin de que puedan comparecer y alegar, dentro del plazo de diez días hábiles, quienes se consideren titulares de algún derecho en relación con el citado inmueble, aportando las justificaciones y prueba que convengan a su derecho.

2. Unir a este expediente los oficios remitidos al Ayuntamiento de El Granado y Registro de la Propiedad, así como las contestaciones recibidas y la correspondiente certificación catastral del inmueble.

3. Con remisión de la cartografía referenciada se recabarán informes de los siguientes organismos:

- a) Del Ayuntamiento de El Granado, sobre los datos de que disponga sobre la titularidad del inmueble y eventuales concesiones administrativas o cualquier otro tipo de derechos.
- b) Del Servicio Provincial de Costas de Huelva, sobre los datos de que disponga sobre la titularidad del inmueble y eventuales concesiones administrativas o cualquier otro tipo de derechos.
- c) De la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre la titularidad del inmueble y eventuales concesiones administrativas o cualquier otro tipo de derechos.
- d) De la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, sobre la titularidad del inmueble y eventuales concesiones administrativas o cualquier otro tipo de derechos.
- e) De la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre la titularidad del inmueble y eventuales concesiones administrativas o cualquier otro tipo de derechos.

Segundo. Contra esta resolución, que constituye un acto de trámite, no cabe interponer recurso (artículo 112.2 LPA), pero podrán formular los interesados su oposición contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Huelva, 9 de noviembre de 2017.- La Delegada (por Res. de 15.7.2008, BOJA de 6.8, de la Dirección General de Bienes Culturales), Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO I

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Don José Santiago Rivas Martín, 23800742C.

Número de expediente: 06848.

Último domicilio: Calle Huelva, núm. 15, piso 2, puerta B. 04700 El Ejido-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don Francisco Javier Aguilera Fernández, 78032363X.

Número de expediente: 06912.

Último domicilio: Calle Brda. Tarambana, núm. 105. 04700 El Ejido-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don Antonio Acién Palmero, 27221066Z.

Número de expediente: 03605.

Último domicilio: Calle Cervantes, núm. 10. 04700 El Ejido-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don José Miguel Castillo Sánchez, 34859729D.

Número de expediente: 00469.

Último domicilio: Calle Paraje Las Gonzalas, núm. 15. 04130 El Alquíán-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don Nicolás Espín Robles, 18113059F.

Número de expediente: 06825.

Último domicilio: Calle Valdez Leal, núm. 6, piso 1, puerta B. 04770 Adra-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Doña Sara Torrecillas García, 75255452G.

Número de expediente: 03848.

Último domicilio: Calle Huelva. 04110 Campohermoso Níjar-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización de en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre: Agropamar, C.B., CIF E04638268.

Número de expediente: 06314.

Último domicilio: Calle Pintor Rosales, núm. 39. 04740 Roquetas de Mar-Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación, comprobándose que la aportada no se ajusta a los requerimientos exigidos para su calificación y se declara Baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre, NIF: Don Daniel Torres Gallegos, 53714961W.

Número de expediente: 08889.

Último domicilio: Calle Miguel Ángel, núm. 44, piso 3, puerta H, 04700.- El Ejido-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

Nombre, NIF: Don Andrés Pérez Molina, 23221557K.

Número de expediente: 05706.

Último domicilio: Calle Inés Baró, núm. 13, 04820. Vélez Rubio-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de Desistimiento y Archivo.

Plazo de entrega de documentación: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre, NIF: Don Eugenio Martín Catillo, 78034802B.

Número de expediente: 08869.

Último domicilio: Calle Avenida Boulevard de VÍcar, núm. 1415, piso 5, puerta B. 04738 VÍcar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de Denegación de Calificación Explotación Prioritaria.

Plazo de entrega de documentación: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 16 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 15 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Procedimiento: Resolución de cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.9.2017 (015MA00902-EQ).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 15 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 015MA00902 de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros,

núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	MANUEL REINA ROMERO	25.338.846-E	015MA00902-EQ
2			
3			
4			
5			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. De la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Fernando Valero Ruiz.

NIF: 45052297N.

Expediente: MA/0302/17.

Acto notificado: Providencia de cambio de Instructor del procedimiento.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Rivero Pino.

NIF: 24853769S.

Expediente: MA/0392/17.

Acto notificado: Providencia de cambio de Instructor del procedimiento.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. De la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Mohamed Ahmed Ali.

NIF: 45063190A.

Expediente: MA/ 0280/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Hiberniamar, S.L.

NIF: B92250315.

Expediente: MA/0294/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Eloy Montero Sabajanes.

NIF: 76648728 A.

Expediente: MA/ 0322/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Lidia Trujillo Domínguez.

NIF: 77230219 Z.

Expediente: MA/ 0349/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Rafael Guerrero Soto.

NIF: 74897510 B.

Expediente: MA/0357/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.
Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Juan Jesús Gallego.

NIF: 49036605 F.

Expediente: MA/ 0382/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: José Antonio León Morales.

NIF: 08918343 R.

Expediente: MA/ 0394/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: José Antonio Orozco García.

NIF: 25586718 T.

Expediente: MA/0403/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Juan Jesús García Morales.

NIF: 25596556 V.

Expediente: MA/ 0424/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Inocencio Mata Pardo.

NIF: 25699305 W.

Expediente: MA/ 0441/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interesado: Abraham Domínguez Rodríguez.

NIF: 53583154 P.

Expediente: MA/ 0448/17.

Acto notificado: Cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra el nombramiento cabe el régimen de la recusación previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco García Molinillo.

NIF: 25582700F.

Expediente: MA/0578/14.

Acto notificado: Recurso de reposición del procedimiento sancionador.

Recurso o plazo de alegaciones: contra la resolución expresa o presunta de este recurso sólo cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesada: Noemí González Márquez.

NIF: 79023154 F.

Expediente: MA/0359/17.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Juan Pérez Fernández.

NIF: 24880259 D.

Expediente: MA/0110/17.

Sanción: 600 euros (seiscientos euros).

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Víctor Manuel Pérez Pérez.
NIF: 74924726 H.
Expediente: MA/0217/17.
Sanción: 1.200 euros (mil doscientos euros).
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Sergio Cansino Fontalva.
NIF: 25335502 J.
Expediente: MA/0270/17.
Sanción: 3.000,1 euros (tres mil y un euros).
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de noviembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Interesado: Doña Belinda Hernández Suárez.

Referencia del Expediente: 2017SCB000422GR.

Término municipal: Huéneja (Granada).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Contenido del trámite: Se requiere a la interesada para que acredite su propiedad mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Escrituras Públicas o Copia Simple de las mismas (debidamente compulsadas y liquidadas del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados), siempre que su antigüedad no supere un año.
- Certificación o Nota Simple del Registro de la Propiedad expedida dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la comunicación, si tiene registrada la finca en cuestión.
- Sentencias Judiciales firmes sobre el dominio de la finca.
- Certificado de dominio y carga del Registro de la propiedad.
- Expediente de dominio, acta de notoriedad, escritura pública de aceptación de herencia, testamento o declaración de herederos acompañado de la correspondiente liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Plazo: Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes, indicándole que si no lo hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Interesado: Doña Belinda Hernández Suárez.
- Referencia del expediente: 2017SCB000422GR.
- Término municipal: Huéneja (Granada).
- Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
- Contenido del trámite: Se requiere a la interesada para que acredite su propiedad mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - Escrituras Públicas o Copia Simple de las mismas (debidamente compulsadas y liquidadas del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados), siempre que su antigüedad no supere un año.
 - Certificación o Nota Simple del Registro de la Propiedad expedida dentro del mes anterior a la fecha de presentación de la comunicación, si tiene registrada la finca en cuestión.
 - Sentencias Judiciales firmes sobre el dominio de la finca.
 - Certificado de dominio y carga del Registro de la propiedad.
 - Expediente de dominio, acta de notoriedad, escritura pública de aceptación de herencia, testamento o declaración de herederos acompañado de la correspondiente liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones
- Plazo: Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes, indicándole que si no lo hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Almonte (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/037/17 con la denominación Proyecto de Parque Zoológico de Lince Ibérico de Doñana situado en finca «El Acebuche», del término municipal de Almonte (Huelva), promovido por el Espacio Natural de Doñana, CMAyOT (Junta de Andalucía).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Emilio Quesada Vílchez. DNI: 23406061L.
 - Acto notificado: Resolución recaída en el expediente de extinción 801/2017 del coto privado de caza denominado «Charcones-Pastelero» con matrícula GR-10256.
 - Contenido de la resolución: Se extingue el coto privado de caza denominado «Charcones-Pastelero» con matrícula GR-10256 en los términos municipales de Alamedilla y Guadahortuna, al desaparecer las circunstancias que permitieron la constitución del mismo, conforme el art. 45.2 apartado d) del Decreto 182/2005, de 26 de julio, al no tener la superficie mínima establecida en el artículo 37.3 del citado Decreto.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Manuel Caballero Ávila. DNI 24164201X.
 - Acto notificado: Resolución por la que se declara desistido en su petición de segregación del coto privado de caza denominado «Diana» con matrícula GR-11318 recaída en el expediente 237/2017.
 - Contenido de la Resolución: Tener por desistido en su petición de segregación del coto privado de caza denominado «Diana» con matrícula GR-11318 al no subsanar las deficiencias notificadas en el plazo legal establecido conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de vista y audiencia del expediente de deslinde del Monte Público «Robledal de la Acequia Grande», propiedad del Ayuntamiento de Cañar, y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Granada.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Vista y Audiencia del expediente de deslinde del monte público «Robledal de la Acequia Grande» núm. 50 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-50.019-AY, Expediente MO/00027/2016.

TITULAR	SUFIJO	CÓDIGO POSTAL- MUNICIPIO
ÁLVAREZ ÁLVAREZ M MERCEDES		08211 CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)
ÁLVAREZ GUERRERO RAMÓN		18418 CAÑAR (GRANADA)
ÁLVAREZ MORENO JOSÉ		18007 GRANADA (GRANADA)
ÁLVAREZ MOYA CARMEN	HEREDEROS DE	08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ÁLVAREZ MOYA ENCARNACIÓN	HEREDEROS DE	08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ARENAS ARENAS CARMEN	HEREDEROS DE	18006 GRANADA (GRANADA)
ARREDONDO FERNÁNDEZ FEDERICO	HEREDEROS DE	11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION (CÁDIZ)
ARREDONDO FERNÁNDEZ PABLO		04007 ALMERÍA (ALMERÍA)
ARREDONDO ROMERO FEDERICO	HEREDEROS DE	11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION (CÁDIZ)
COLLIER NICOLA JANICE		29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)
CONTRERAS VÁZQUEZ FRANCISCO		14012 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
COSTA NEVADA CORPORACION		18418 CAÑAR (GRANADA)
DASHWOOD THOMAS		18418 CAÑAR (GRANADA)
DELGADO VÍLCHEZ JOSÉ		18418 CAÑAR (GRANADA)
DOMÍNGUEZ ARENAS JOSÉ	HEREDEROS DE	08980 SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)
DOMÍNGUEZ ESTEBAN RAMÓN	HEREDEROS DE	18004 GRANADA (GRANADA)
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ ANTONIO	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DOLORES		18004 GRANADA (GRANADA)
DOMÍNGUEZ FUNES FERNANDO	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
DOMÍNGUEZ LUPIAÑEZ JOSÉ FRANCISCO		18008 GRANADA (GRANADA)
DOMÍNGUEZ PÉREZ ANTONIO		17480 ROSES (GIRONA)
ESPIGARES CORRAL MARÍA		17480 ROSES (GIRONA)
ESPIGARES FERNÁNDEZ ANTONIO	HEREDEROS DE	04006 ALMERÍA (ALMERÍA)
ESPIGARES FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
EXPÓSITO EXPÓSITO JOSÉ	Y HNOS	18418 CAÑAR (GRANADA)
FERNÁNDEZ CUSTODIO ANTONIO	HEREDEROS DE	08019 BARCELONA (BARCELONA)
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OLIMPIA	HEREDEROS DE	18004 GRANADA (GRANADA)
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ RAFAELA	HEREDEROS DE	29670 MARBELLA (MÁLAGA)
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ RAFAELA	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISABEL		08019 BARCELONA (BARCELONA)
FERNÁNDEZ PASTOR GRACIA		11300 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
FUNES ÁLVAREZ RAFAEL		18400 ÓRGIVA (GRANADA)
FUNES ESQUINAS ARCADIO	Y HNOS	25003 LLEIDA (LLEIDA)
FUNES GALLARDO FELIPE	HEREDEROS DE	18600 MOTRIL (GRANADA)

TITULAR	SUFIJO	CÓDIGO POSTAL- MUNICIPIO
FUNES MAZA MIGUEL	HEREDEROS DE	08401 GRANOLLERS (BARCELONA)
FUNES MOYA MANUEL	HEREDEROS DE	17480 ROSES (GIRONA)
FUNES PÉREZ M LUISA	HEREDEROS DE	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
FUNES VARGAS FEDERICO		18418 CAÑAR (GRANADA)
FUNES VARGAS FEDERICO		8029 BARCELONA (BARCELONA)
GALLARDO CORRAL SALVADOR EUSEBIO		08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
GARCÍA GUERRERO MANUEL		18418 CAÑAR (GRANADA)
GARCÍA RUIZ CARMEN		08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
GARCÍA RUIZ PILAR		08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
GONZÁLEZ ESTEBAN FRANCISCO		18418 CAÑAR (GRANADA)
GUERRERO SÁNCHEZ MARINA		07609 LLUCMAJOR (ILLES BALEARS)
HAUGER ELINE MARGRETHE		38916 VALVERDE (S.C. TENERIFE)
HIDALGO GALLEGO RAFAEL	HEREDEROS DE	08038 BARCELONA (BARCELONA)
INGLES LO DE PACO FUNES		18418 CAÑAR(GRANADA)
KLEINERT ANDRES PETER		18418 CAÑAR (GRANADA)
KLEINERT HEINN MICHAEL UWE		18418 CAÑAR [GRANADA]
KLEINERT MICHAEL		18418 CAÑAR (GRANADA)
KREUTZER CARITA		18697 LA HERRADURA (GRANADA)
LÓPEZ DE JERÓNIMO JOSÉ MANUEL		18418 CAÑAR (GRANADA)
MORENO FERNÁNDEZ ÁNGELES		18419 CAÑAR (GRANADA)
MORENO MARTÍN BLANCA		18006 GRANADA (GRANADA)
MORENO PÉREZ JESÚS		18418 CAÑAR (GRANADA)
MOYA DELGADO ERNESTO		18418 CAÑAR (GRANADA)
MOYA FUNES MARÍA		17480 ROSES (GIRONA)
ORTIZ GAMEZ ASCENSIÓN		23009 JAÉN (JAÉN)
ORTIZ SANTIAGO FRANCISCO	HEREDEROS DE	18010 GRANADA (GRANADA)
PADIAL DOMÍNGUEZ FEDERICO		18418 CAÑAR(GRANADA)
PEREZ PADILLA Y YANCI FEDERICO		18002 GRANADA (GRANADA)
PIÑAR MARTI EVA		18400 ÓRGIVA (GRANADA)
REYES FUNES EUGENIA	Y HNOS	18400 ÓRGIVA (GRANADA)
REYES FUNES EUGENIA		18418 CAÑAR (GRANADA)
REYES FUNES MANUEL	HEREDEROS DE	18007 GRANADA (GRANADA)
RODRÍGUEZ PÉREZ FULGENCIO		08020 BARCELONA (BARCELONA)
RUIZ MUÑOZ ROGELIA	HEREDEROS DE	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
SÁEZ FERNÁNDEZ PILAR		18418 CAÑAR (GRANADA)
SAMOS JIMÉNEZ MANUEL		18410 SOPORTUJAR (GRANADA)
SÁNCHEZ JIMÉNEZ M TERESA	HEREDEROS DE	08970 SANT JOAN DESPI (BARCELONA)
SERRANO ÁLVAREZ JUANA		18007 GRANADA (GRANADA)
URBAN JOSEF GEORG		18418 CAÑAR (GRANADA)
VARGAS CORPAS LUIS HDROS		18418 CAÑAR (GRANADA)
VARGAS ROMERO OCTAVIO		18420 CAÑAR (GRANADA)
VÍLCHEZ EXPÓSITO JOSE ANTONIO		43700 EL VENDRELL (TARRAGONA)
VÍLCHEZ CUSTODIO ENCARNACION		18418 CAÑAR (GRANADA)
VÍLCHEZ CUSTODIO RAFAEL	HEREDEROS DE	18400 ÓRGIVA (GRANADA)
VÍLCHEZ CUSTODIO RAFAEL		18418 CAÑAR (GRANADA)
VÍLCHEZ GONZÁLEZ MIGUEL		17480 ROSES (GIRONA)
VÍLCHEZ TOVAR MANUEL		18418 CAÑAR (GRANADA)
VÍLCHEZ ÚBEDA VÍCTOR		18418 CAÑAR (GRANADA)
VÍLCHEZ VÍLCHEZ CARMEN		18410 CARATAUNAS (GRANADA)
VÍLCHEZ VÍLCHEZ ENCARNACIÓN	Y HNAS	08960 SANT JUST DESVERN (BARCELONA)

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por

el Decreto 216/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00027/2016, de deslinde del monte público «Robledal de la Acequia Grande», código de la Junta de Andalucía GR-50.019-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cañar y situado en el mismo término municipal, provincia de Granada, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 133, de fecha 16 de julio de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 138, de fecha 21 de julio de 2016, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cañar y Soportújar (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y notificación personal del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Ctra. antigua de Sierra Nevada, km 7, C.P. 18191, Pinos Genil (Granada), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 671 590 023.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Juan Antonio Amador Amador. NIF/NIE/CIF: 75266882A.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/558/G.C./CAZ, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como Grave, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Indemnización: 319,20 euros.
 - Carta de pago: 0972180701852 por importe de 300,51 euros.
 - Carta de pago: 0972180701861 por importe de 319,20 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
2. Interesado/a: Vasile Boca. NIF/NIE/CIF: X8320628X.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/778/G.C./EP/MHN, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de pago: 0972180701660 por importe de 300,51 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
3. Interesado/a: Fanel Mihalea. NIF/NIE/CIF: X9384005M.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/579/G.C./EP/MHN, formulación de cargos y carta de pago.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180701676 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Esteban Fernández Mayo. NIF/NIE/CIF: 71550157D.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/745/G.C./ENP, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, calificable como leve, según el citado artículo y misma Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de pago: 0972180702296 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Juan Cortés Heredia. NIF/NIE/CIF: 27257546Q.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/23/G.C./CAZ y cartas de pago.
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa por importe de 1.923,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres años.
- Carta de pago: Núm. 0972180704022, por importe de 1.346,10 euros.
- Carta de pago: Núm. 0482180079330, por importe de 1.923,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Aurel Moldovan. NIF/NIE/CIF: Y4476003X.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/530/G.C./EP/MHN y cartas de pago.
- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa por importe de 1.300,00 euros.

- Carta de pago: Núm. 0972180705641, por importe de 210,00 euros.
- Carta de pago: Núm. 0482180098786, por importe de 300,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7, Interesado/a: Ioan Campam. NIF/NIE/CIF: X6784593F.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador GR/2017/42/PL/INC.
- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Terminación del procedimiento sancionador por pago.
- Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: María Jesús Astorga Sánchez. NIF/NIE/CIF: 25321995F.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2017/757/G.C./ENP, formulación de cargos y carta de pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, calificable como leve, según el citado artículo y misma Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de pago: 0972180702865 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Miguel Puente Quirós. NIF/NIE/CIF: 24108129N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador SN/2016/345/AG.MA/ENP y cartas de pago.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, calificable como grave, según el citado artículo y misma Ley.
- Sanción: Multa de 2,400,00 euros.
- Carta de pago: 0482180107590 por importe de 2,400,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 20 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia que se cita, para fabricación de materiales cerámicos, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesada: Cerámica La Soledad, S.C.A.

CIF: F-23045669.

Expediente: AAI/JA/072.

Fecha: 7.9.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/072, otorgada mediante Resolución de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Cerámica La Soledad, S.C.A., para el ejercicio de la actividad de fabricación de materiales cerámicos, en el término municipal de Bailén (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifica acto de trámite de audiencia del expediente de Dictamen de Pérdida de Vigencia AAI, iniciado a instancia que se cita, para el ejercicio de la actividad de fabricación de baldosas, en el término municipal de Vilches (Jaén), así como su baja en el Inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas.

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración, y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según el régimen transitorio señalado por la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar alegaciones, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en la C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en Jaén.

Interesado: Gres de Vilches, S.L.

CIF: B-23556152.

Expediente: AAI/JA/092.

Fecha: 11.9.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento de Declaración de Pérdida de Vigencia de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/JA/092, otorgada mediante Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a la Empresa Gres de Vilches, S.L., para el ejercicio de la actividad de fabricación de baldosas, en el término municipal de Vilches (Jaén), así como su baja en el inventario de Autorizaciones Ambientales Integradas, y se le concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a propuesta de resolución de tasas de incendios forestales.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Centro Operativo Provincial, sito en Casa Forestal de Caño Quebrado, Ctra. del Nerval, s/n, C.P. 23071, de Jaén.

Interesado: M.^a DOLORES ORTEGA LINARES

N.I.F.: 25922120-Q

Expediente: TEI-018/14-2B-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE JUANA DOMÍNGUEZ RUIZ

N.I.E.: 26075645-Q

Expediente: TEI-073/14-2-CAD-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE EUGENIO MOLINA MOLINA

N.I.F.: 25794827-M

Expediente: TEI-017/15-2-JA

Fecha: 01/06/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: CONCEPCIÓN RAMA MARTÍNEZ

N.I.F.: 2588000-Q

Expediente: TEI-079/15-2-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HIJOS DE ANDRÉS MOLINA S.A.

N.I.F.: A-23008949

Expediente: TEI-094/15-1-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ÁNGELES CÉSPEDES CASTAÑOS

N.I.F.: 00517550-G

Expediente: TEI-097/15-1-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ENRIQUE VÉLEZ GARRIDO

N.I.F.: 26697530-G

Expediente: TEI-111/15-1-JA

Fecha: 15/06/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: ÁNGEL JIMÉNEZ ARROYO

N.I.F.: 26197146-P

Expediente: TEI-114/15-1-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: PATRICIO MEDINA OLMO

N.I.F.: 74947206-G

Expediente: TEI-147/15-2-JA

Fecha: 04/09/2017

Acto notificado: Liquidación Definitiva de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»